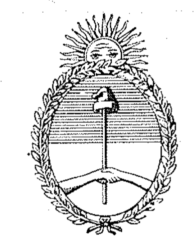


BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 27 DE ABRIL DE 1994 — AÑO CII — $ 0,30

Nº 27.879

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

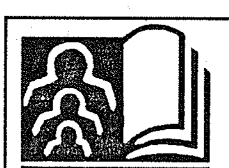
INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 345.599

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACANTO INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 11/4/1994. Escr. Nº 42. Reg. 306. CF. Socios y Directores: Sergio Amadeo di Fonzo DNI. 18.285.926, nacido 18/6/1967, soltero, domiciliado Corrientes Nº 1642, CF. (Vicepresidente); Alicia Susana Torviso Rojas de Benitez, con LC. 6.408.265, nacida 26/8/50, casada, domiciliada Camarones 1564, 3º, 7, CF. (Presidente); y Karina Marcela Della Corte, con DNI. 20.839.581, nacida 7/5/69, soltera, domiciliada Pedro Lacoste 166, Merlo, Buenos Aires (Director Suplente), todos argentinos, comerciantes, Duran 2 años; Objeto: La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción y administración de inmuebles y predios urbanos y rurales como titular o intermediaria, pudiendo construir edificios y realizar las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal; Mandatos: El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, estudios y proyectos, asesorías e investigaciones. Todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica; Capital: $ 12.000 dividido en 1.200 cuotas de $ 10 cada una; Socios suscriben partes iguales; Domicilio social: Corrientes 1641, 12, "198", CF. Duración: 99 años desde su inscripción; Cierre del ejercicio: 30/4; Administración y Representación: indistintamente presidente o vicepresidente.

Escribana - Liliana A. Lucente
Nº 80.679

AERO CENTRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 15/12/1993 Nº 182, Esc. Hugo Felipe Parlatore, Titular Reg. 29, Partido de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires. 1) Socios: Sebastián Gustavo Orecchia, arg., comerciante, casado, nac. el 8/6/1951, L.E. 8.538.730, dom. en Colón 536 de la ciudad de Córdoba; Francisco Gabellieri Ferrer, arg., Ing. Civil, nac. el 7/10/1937, LE. 6.504.030, dom. en Deán Funes 802 de la ciudad de Córdoba; Francisco Pablo Gabellieri, arg., Ing. Civil, casado, nac. el 8/3/1965, D.N.I. 17.155.390, dom. en Deán Funes 802 de la ciudad de Córdoba; y Graciela Angélica Pignata de Orecchia, arg., comerciante, casada, nac. el 16/6/1954, D.N.I. 11.188.057, dom. en Colón 536 de la ciudad de Córdoba. 2) Denominación: "AERO CENTRO S. A.". 3) Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto social: Realizar ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país, las siguientes actividades: La Prestación de servicios de transporte aéreo regular o no regular interno o internacional, de personas, cosas y correo, mediante aeronaves de pequeño, mediano y gran porte incluso helicópteros, servicios de trabajo aéreo en todas sus formas instrucción de vuelo, aeroaplicación, publicidad y fotografía aérea, importación y exportación de aeronaves incluso helicópteros, sus componentes y repuestos, alquiler, compra, venta, leasing y administración de aeronaves, instalación y explotación de hangares, aeródromos, helipuertos, talleres de mantenimiento y reparación de aeronaves. La intermediación en la reserva de la locación de servicios de cualquier medio de transporte del país o en el extranjero, la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de los servicios propios; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país; la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias nacionales o extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios, la realización de actividades similares conexas con las mencionadas anteriormente. 6) Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal c/u, con derecho a 1 voto por acción. 7) Administración: Directorio: de 1 a 5 titulares. Mandato: 3 ejercicios. 8) Prescinde de Sindicatura. 9) Representante Legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) Cierre del ejercicio: 30 de diciembre de cada año. 11) Directorio: Presidente: Francisco Gabellieri Ferrer. Vicepresidente: Sebastián Gustavo Orecchia. Directores suplentes: Graciela Angélica Pignata de Orecchia y Francisco Pablo Gabellieri. 12) Sede social: Corrientes 311 7º P. Cap.

Abogada - Susana Graciela Centarti
Nº 47.933

AMPLUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mauricio Jaime Piczman, argentino, cas., nacido el 2/10/34, LE: 4.836.916, comerciante; Diego Andrés Pizcman, argentino, cas., nacido el 23/5/65, DNI: 17.287.461, comerciante; Guido Eugenio Piczman, argentino, cas., nacido el 24/11/66, DNI: 18.139.369, comerciante, domiciliados en Warnes, 1550. 2) La sociedad se denomina "AMPLUR S. A.". 3) Inst. público del 22/12/93, pasado ante esc. E. Mattaldi, F 1639, R. 789 CF. 4) El plazo de duración se fija en 99 años, contados desde la fecha de inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: La explotación de mataderos de hacienda bovina, porcina, y ovina o de la especie para el que fuera habilitado, en todas sus formas, con hacienda propia o de terceros, comprendiendo su explotación por arrendamiento. La compra, venta, permuta, cesión, comisión, representación, consignación, distribución, importación y exportación, al por mayor y/o menor, para consumo interno y/o del exterior, de carnes, subproductos y derivados y de materias primas y mercaderías vinculadas a la industria de la carne. Operar como matarifes, abastecedores y transportistas de animales bovinos, porcinos, ovinos, u otros para los que fuera habilitado. Asimismo a la consignación directa recibiendo ganado directamente de los productores para su faena y posterior venta de las carnes y subproductos resultantes por cuenta y orden del emitente. El faenamiento, despostadero y/o troceo de hacienda bovina, porcina, ovina o de la especie para el que fuera habilitado, y la industrialización de éstas y otras carnes, subproductos o derivados de los mismos. La explotación en toda sus formas de frigoríficos y depósitos. La fabricación de productos de la industria del chacinado y elaboración de jamones, salazón y conservación de carnes. La compra, venta, distribución y comercialización de productos lácteos, sus derivados y productos alimenticios en general. B) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, usufructo, administración, comodato, explotación, instalación y/o acondicionamiento de toda clase de inmuebles y sus accesorios, sean inmuebles urbanos o rurales, comerciales o industriales, depósitos, escritorios y terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de inmuebles y de tierras, urbanización con fines de explotación, venta, permuta, cesión, locación, arrendamiento, comodato, usufructo y administración inclusive dentro del régimen de la Propiedad Horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas mediante la obtención de aguas subterráneas y/o implantaciones de sistemas de riego artificial, así como toda clase de bienes muebles y semovientes. C) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, y de granjas, establecimiento de estancias para invernada y/o cría de ganado, tambos y cabañas. La forestación y reforestación de cualquier predio sean éstos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar la explotación para sí o para terceros, asociada a terceros o dando participación a éstos. D) Mandatos y Servicios: Mediante la realización de mandatos, y representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramientos industrial, comercial, forestal y agropecuario. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes este estatuto. 6): El Capital Social se fija en la suma de $ 12.000, representado por 1200 acciones de 10 pesos valor nominal cada una. 7) Directorio: Presidente: Mario Enrique Soto. Director Suplente: Jorge Alberto Volovnick. 8) Cierre del ejerc. 30/11/ de cada año. 9) Suipacha 6 12, Capital Federal.

Escribana - María Roberts
Nº 80.797

ANGELOCRED

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 19-4-94, Esc. Silvina Pordón, Reg. 780, Cap. Fed. Fº 118, se amplió el objeto social, quedando redactado de la sig. forma: Objeto:

SUMARIO

Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y el exterior a las siguientes actividades: a) Importación y Exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad y distribución de productos alimenticios, los utilizados en la construcción y en la industria automotor y farmacéutica; b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; c) Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandato, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiere; d) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aporte de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requieren el concurso público; e) Comerciales: Mediante compra-venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión, consignación y distribución de todo tipo de mercaderías. Podrá la sociedad dedicarse a la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y en el extranjero.

Escribana - Silvina L. Pordón
Nº 80.738

ANGENTUS INC. S. A. SOCIEDAD EXTRANJERA

Apertura de Sucursal, País de Origen Estados Unidos de Norteamérica. Objeto: Realiza los negocios específicos de importación y exportación, domicilio, Av. Patricios 132, 7, D, Capital. Representante Legal: Albert Fassors L.E. 7.041.095.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 47.985

BOLSALONA

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Luis Otero, 28-3-54, comerciante, DNI 11.224.108, Montiel 2934 Cap., Daniel Israel Sorin, 3-1-43, abogado, LE 4.402.123, Darragueira 841 Boulogne Pcia. Bs. As., arg. casados. 2) 18-4-94. 3) BOLSALONA S.A. 4) Montiel 2934 Cap. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Por si, 3os. y/o asociada a 3os.; a) Industriales: fabricación, reparación, confección de bolsas, arpilleras, hilos, lonas y telas, de yute, polietileno, algodón, plástico o fibras similares. b) Comerciales: compra, venta, consign., imp. y exportación de los prod. de su act. industrial. 8) Presidente o Vice. 9) Directorio: 1 o más miembros por 3 ej. Prescinde Sindicatura. Presidente: José L. Otero. Vicepresidente: Daniel Sorin D. Suplente: Nélida Isabel Fidalgo. 10) 31/12.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 47.951

CASTOROIL

S.A.C.I.A.F. e I.

Hace saber por un día que por Asamblea del 31/3/94 y por Escritura del 11/4/94 se resolvió aumentar el capital social y se modifican: Art. 4: El capital social es de $ 285.000 representado por acciones de $ 1. VAN c/u Art. 10: Estableciendo que el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente del Directorio.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 47.979

CESFELU

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fernando Raúl Valente Buide, 22-2-1967, soltero, arg. veterinario, Arenales 3768, 5º p. "L", Cap. Fed., DNI. 18.299.982; Luis Ramón Agüero, 18-11-1967, soltero, arg. comerciante, Moreno 1523, Derqui, Pcia. Bs. As., DNI. 18.425.079. 2) Escritura 15-4-1994. 4) Arenales 3768, 5º p. "L", Cap. Fed. 5) Por si, 3º y/o asociada a 3º, en el país o exterior a: explotación agropecuaria, ganadera, y avícola. Comercio e industria de los productos derivados de esa actividad. Importación y exportación de bienes semovientes, máquinas, herramientas relacionadas con la actividad principal. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 2 ejercicios. Presidente: Fernando Raúl Valente Buide; Director Suplente: Luis Ramón Agüero. 9) Presidente. 10) 31 diciembre.

Apoderado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 47.906

CIAMAR PATAGONICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. Nº 78 - 8/4/94. 1) CIAMAR S.A., I.G.J. 1.560.414, Corrientes 327 3º - Cap. Fed.; Alberto P. Tulosai, argentino, casado, Cont. Púb., 47 años, L.E. 4.558.701, Altolaguirre 1941, Cap. Fed.; 2) 99 años desde inscr. R.P.C.; 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea directa o indirectamente a las siguientes actividades: a) Operaciones de estibajes y/o desestibajes en el Puerto de la Capital Federal y en cualquier otro puerto del país o del extranjero; efectuar y organizar transportes marítimos y/o terrestres de mercaderías; b) Todo lo concerniente a la explotación o relacionado con el transporte interno, exterior o internacional de cargas, encomiendas y correspondencia; c) La representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial o lacustre, terrestre, aéreas y/o de cualquier otro medio de transporte; d) Efectuar negocios de agentes marítimos de armadores, agentes de buques, agentes de compañías de seguros y de agentes en general, administradores de buques y de otros bienes, proveedores, contratistas, contratistas estibadores, fleteros, barraqueros y depositarios. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar todo tipo de contratos, inversiones y operaciones pudiendo realizar en general todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 4) Capital: $ 12.000; 5) 3 a 5 Directores Titulares - Igual o menor número suplentes. Presidente: Francisco Jean Jacques Ives Alvarez de Toledo. Vice-Presidente: Alberto Pascual Tulosai. Director Titular: Miguel María de Larminat. Director Suplente: Andrés J. Vlastó. 6) Cierre de Ejercicio: 31/7; 7) Sede Social: Corrientes 327 - 3º Cap. Fed.

Vice-Presidente - Alberto P. Tulosai
Nº 80.801

CODAD

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura 157 - Registro 391 - del 13-4-94, Socios: Jorge Roberto Garay, D.N.I. 4.516.882, Argentino, casado, comerciante, de 49 años, Avenida La Plata 555, 16º "H" Capital Federal; Juan José Tambornini, D.N.I. 5.194.755 Argentino, casado, comerciante, de 52 años, Avenida La Plata 555 - 18º "F" Capital Federal; Oscar Angel Sager, D.N.I. 10.154.272, Argentino, casado, Ingeniero, de 41 años, Avenida La Plata 555 - 16º "E" Capital Federal; Néstor Enrique Artigues, D.N.I. 10.041.689, Argentino, casado, Ingeniero, de 42 años, Avenida La Plata 555 - 16º "B" de Capital Federal. Denominación: CODAD S. A.; Sede: Avenida La Plata 555 "83" Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compraventa, permuta, explotación, alquiler, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso los comprendidos bajo el régimen de la ley 13.512, edificados o baldíos, fraccionamiento de campos o loteos. Capital $ 12.000, representado por 1.200 Acciones Ordinarias al Portador, un voto valor nominal $ 10 cada una. Directorio: Pres. Jorge Roberto Garay; Vicepres. Oscar Angel Sager; Director Juan José Tambornini; Director Suplente Néstor Enrique Artigues. Duración 2 años. Rep. Legal: El presidente. Se prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio 30 de setiembre.

Escribano - Jorge Alberto Lanzani
Nº 47.941

COMERCIAL DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marta Mercedes Cutignola, 25-9-1953, soltera, arg. Contadora, DNI. 10.644.274; Carlos Alberto Pazos, 19-11-1943, divorciado, arg. Contador, DNI. 4.426.557, domiciliados en Monroe 3358, P.B. "A", Cap. Fed. 2) Escritura 15-4-1994. 4) Rosetti 576, Cap. Fed. 5) Por si, 3º y/o asociada a 3º, en el país o exterior a: a) Inmobiliaria compra, venta, constitución de derechos reales, alquiler, administración, explotación y toda operación sobre bienes inmuebles. b) Constructora: construcción, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de edificios de propiedad horizontal, clubes de campo, campos y toda clase de inmuebles. c) Mandataria: mandatos, representaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y empresas. d) Financieras: operaciones financieras relacionadas con su objeto social, excepto las prohibidas en Ley 21.526 o que requiera el concurso público. e) Comercial: compra, venta, distribución, elaboración de toda clase de mercaderías y materias primas. f) Exportación y/o importación. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Marta Mercedes Cutignola; Director Suplente: Carlos Alberto Pazos. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31 de diciembre.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 47.912

COMPAÑIA LOTITTO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Osvaldo Lotitto, arg., cas. 13-1-65, empresario, DNI 12.532.893, Av. Alvear 1918 de Capital Federal; Silvia Adriana Rosell de Lotitto, arg., cas., 9-2-59, empresaria, DNI. 12.965.377, Habana 3473, de Capital Federal; 2) Nº 88 del 14-2-94, Reg. 1 Cap.; 3) COMPAÑIA LOTITTO S. A.; 4) Gascón 967, Cap.; 5) 99 años; 6) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: La prestación de servicios fúnebres, servicios de cochería, alquiler de remises con chofer, ambulancias sanitarias y de alta complejidad, prestación de servicios de azafatas y lacayos, compra y venta y exposición de atúdes y de ofrendas florales y alquiler de salas de velatorio y depósito. Para el mejor cumplimiento de los fines indicados en el objeto social, la sociedad, podrá además, comprar, vender, arrendar, alquilar, administrar, instalar y explotar en cualquier forma, establecimientos e inmuebles rurales y urbanos; comprar y vender títulos, acciones y bienes muebles, de toda clase; celebrar contratos de sociedad o tomar participaciones en sociedades de otro tipo o de este mismo; desempeñar mandatos y representaciones comerciales y civiles; celebrar cualquier acto o contrato permitido por la ley; 7) $ 12.000,00; 8) 1 a 7 titulares c/mandato por 2 ejerc.; 9) Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) Síndico Titular Dr. Oscar Mario Barberi y Síndico Suplente Dr. Daniel Salvador D'Agostino; 11) 31 de mayo de c/año; 12) Presidente: Osvaldo Lotitto; Vicepresidente: Silvia Adriana Rosell de Lotitto.

Presidente - Osvaldo Lotitto
Nº 80.696

CONSTRUCCIONES DE BS. AS.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 96 del 4-4-94. Accionistas: Luis Alberto Grinspun, argentino, nacido 19-4-49, casado, comerciante, D.N.I. 7.803.164, domiciliado en Virrey Avilés 3670/74 Capital Federal; Enrique Lifschitz, argentino, nacido 27-1-29, casado, comerciante, L.E. 4.046.177, domiciliado en Darwin 831 Capital Federal. Denominación: CONSTRUCCIONES DE BS. AS. S. A. Duración: 99 años desde inscripción en I.G.J. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora: Ejecución, dirección y administración de proyectos de obras civiles, hidráulicas portuarias, sanitarias, electrónicas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de la ley 13.512, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, públicos o privados, refacción o demolición de dichas obras, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, construcción, reparación, refacción y todas las actividades inherentes a la construcción de inmuebles de todo tipo. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, propios o de terceros, urbanos o rurales. Loteos, fraccionamiento y realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Financiera: financiación de venta de inmuebles propios o de terceros, mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las siguientes modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra en las que se requieren el concurso público. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso de valor nominal con derecho a un voto cada una, suscriptas así: Luis A. Grinspun: 11.400 acc. y Enrique Lifschtiz: 600 acc. El capital se halla totalmente suscripto e integrado en un 25 % en dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo en el plazo máximo de dos años. Administración: Directorio compuesto por el Nº de miembros a determinar por Asamblea, mínimo 1 y máximo 5 por dos ejercicios. Representación: Presidente del Directorio y Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura, en caso de aumento de capital (299 LS): Síndico titular y Suplente. Cierre del ejercicio: 31/12. Presidente: Luis Alberto Grinspun; Director Suplente: Enrique Lifschitz. Sede Social: Virrey Avilés 3508 Capital Federal.

Abogada - Patricia Silvia Martin
Nº 47.995

CONSTRUCMANT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A.: 1) María Dionisia Ruiz, arg., casada, comerciante, nacida el 16.12.1959, DNI 13.689.765, Rauch s/n, Lobos, Pcia. Bs. As. y Raúl Manfredo Andrade, arg., soltero, comerciante, nacido el 4.5.1957, DNI 13.300.072, Mastropietro 750, P.B., Lobos, Pcia. Bs. As.; 2) Escr. 47 del 18.4.1994, Fo. 161 Reg. 214 Cap.; 3) "CONSTRUCMANT S. A."; 4) Alsina 3099, 1o. "5" Cap.; 5) Por si o por terceros o asociada a terceros: a) Inmobiliaria: realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios, pudiendo comprar, vender, permutar, arrendar, promover, fraccionar, lotear y administrar toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, y construir edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, ya sea por contratación directa o por licitación pública o privada, viviendas individuales o colectivas y sus ampliaciones, tiempos compartidos, countries, clubes de campo y similares; b) Mantenimiento y servicios: servicios de limpieza y mantenimiento de edificios, jardinería, lavandería, racionamiento de cocido; organización, administración y/o ejecución de servicios públicos, como gas, barrido y limpieza, mantenimiento de plazas y parques, agua corriente, cloacas e iluminación pública; c) Financieras: otorgar préstamos, con o sin garantía, aportar capitales propios a sociedades constituidas o a constituirse, descontar documentos, y/o cualquier otro tipo de instrumentos financieros para el cumplimiento de su objeto, actuando en todos los casos con fondos propios. No podrá realizar operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526, ni cualquier otra que requiera el ahorro público y d) Agrícola, ganadera, forestal: explotación agrícola y/o ganadera y/o forestal en general, en predios propios o ajenos, horticultura, floricultura, cunicultura y avicultura; 6) 99 años a partir de su inscripción; 7) Doce mil pesos en acciones ordinarias de valor nominal de un peso cada una y de un voto por acción, suscripto 100 %, integrado 25 % dinero efectivo; 8) Administra Presidente o vicepresidente en su caso; 9) Presidente: María Dionisia Ruiz, Director Suplente: Raúl Manfredo Andrade; 10) 15 de marzo. Fiscalizan los accionistas.

Autorizada - Adriana María Gianastasio
Nº 47.977

CRABS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Claudio Marcelo Norberto Fuentes, 13-11-1959, soltero, arg. licenciado en administración, Avda. Cabildo 336, 9º p. Cap. Fed., DNI. 13.214.369; Edgardo Alberto Hellmann, 14-7-1962, casado, arg. comerciante, Avda. Corrientes 848, Cap. Fed., DNI 14.868.350. 2) Escritura 18-4-1994. 4) Cnel. Díaz 1760, Cap. Fed. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º, en el país o exterior a: a) Comercialización, compraventa, elaboración, procesamiento, distribución, de alimentos en general y toda clase de bebidas, sean productos elaborados, semielaborados, crudos, envasados y en cualquier otra forma existente; inclusive de toda clase de carne vacuna, bovina, porcina, pescados, mariscos. b) Exportación o importación. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Edgardo Alberto Hellmann; Director Suplente: Claudio Marcelo Nor-

berto Fuentes. 9) Presidente. 10) 31 de marzo.
Apoderado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 47.911

CYCLES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública: 14 de febrero de 1994. Socios: Javier Edgardo Rey, argentino, nacido el 28 de abril de 1969, soltero, comerciante, DNI 20.922.207, domiciliado en Suipacha 641 - Ramos Mejía; Mónica Adela Maldonado, argentina, nacida el 24 de setiembre de 1953, soltera, comerciante, DNI 10.807.497, domiciliada en Vernet 520, 11º "A" - Vicente López. Denominación: CYCLES S. A. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Servicios y Mandatos: mediante la aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones y mandatos, agencias, consignaciones, gestiones y negocios, administración de bienes, de capitales de empresas en general, la realización de operaciones de distribución, promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos, y cualquier otro documento, emitidos por particulares o el Estado y/o empresas estatales y/o autárquicas y/o mixtas, en cuenta directa y/o en participación. b) Consultora: Asesoría y consultoría profesional, elaboración de estudios de mercado, factibilidad y preinversión, de planes y programas de desarrollo de integración nacional, regional o continental, asesoramiento, análisis, investigaciones y trabajos para la empresa, promoción y comercialización de sus productos. c) Inmobiliaria: mediante la compra venta, permuta de inmuebles en general, con fines de explotación, arrendamiento, enajenación o administración de los mismos, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal. d) Importación y Exportación: mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles y herramientas, frutos y productos en general, ya sean tradicionales o no. e) Inversora: Préstamos con o sin garantías a corto plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concentración de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda clase que requiera de concurso público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con él. Capital: $ 12.000. Cierre del Ejercicio: 30 de abril. Domicilio: Uruguay 385, Oficina 505, Capital Federal. Directorio - Fiscalización: Presidente: Javier Edgardo Rey; Director Suplente: Mónica Adela Maldonado. Sindicatura Prescinde. Buenos Aires, 22 de abril de 1994.
Presidente - Javier E. Rey
Nº 80.791

DISTRIBUIDORA DANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 94, Esc. J. M. Fernández Ferrari, se constituyó "DISTRIBUIDORA DANA S. A.". Domicilio Legal: Montevideo 711, Cap. Duración: 99 años. Socios: M. R. Negro, arg. soltera, comerc. nac. 30/12/60, DNI 14.115.904, domic. Lamadrid 127, San Nicolás, Pcia. Bs. As.; I. [illegible], arg. viuda, comerc. nac. 14/1/31, LC [illegible]397.616, domic. Rivadavia 153, San Nicolás, Pcia. Bs. As. Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, consignación, distribución, transporte, importación y exportación, de todos los productos para la alimentación, pudiendo establecer y explotar restaurantes, rotiserías, carnicerías, supermercados y todo tipo de comercios gastronómicos para la venta al por mayor o menor de alimentos y productos cárnicos, lácteos, aceites, embutidos, vegetales, bebidas y todos los derivados de la industria de la alimentación. Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, producción, envase y distribución de los productos derivados de la industria de la alimentación, instalación y explotación de frigoríficos y establecimientos destinados a la industrialización de productos agropecuarios, ya sean productos cárnicos, lácteos, embutidos, aceites y sus derivados. Inmobiliario: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler o explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, propios o de terceros, administración de propiedades, incluso los inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal. Construcción de inmuebles, sus reformas, arreglos y mejoras. Capital: $ 12.000. Representado por acciones ordinarias, al portador, de 1 voto y $ 1 c/u. Representación Legal: Presi. o Vice. Cierre Ej.: 31/12 c/año. Directorio: De 1 a 5 titulares por 3 ej. Presidente: M. R. Negro; Vicepresidente: I. L. Pizzo; Director Suplente: R. M. Gómez.
Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari
Nº 80.719

DITESA CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Denominación: DITESA CONSULTORES S.A. Escritura de fecha 19/4/94. Socios: Christian Gonzalo Márquez, DNI 22.501.766, analista de sistemas, domic. Bilinghurst 2197 5 E y Américo Jorge Paletta, DNI 5.140.864, ingeniero aeronáutico, dom. Arenales 2365, 9 "D", ambos de Cap. Fed., arg., casados, mayores de edad. Sede Social: Adolfo Alsina 1289, 2, "K", Cap. Fed. Duración: 99 años, cierre del ejercicio el 31/3; Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes operaciones: actuar como Consultora en los ámbitos nacional e internacional para el estudio, análisis, investigación, gestión, asistencia técnica, formulación y evaluación de políticas, programas proyectos, y asesoramiento a organismos pertenecientes a los sectores público y privado, así como a los organismos de cooperación técnica y/o asistencia financiera internacional, en los aspectos que se señalan a título enunciativo a continuación: planeamiento estratégico; diagnóstico de programas de fortalecimiento institucional, diseño y desarrollo organizacional; racionalización y productividad administrativa, gestional y operadora; optimización de proceso y asignación del uso de recursos; análisis de factibilidad, administración financiera integrada, sistema de presupuesto, sistema de contabilidad pública y tesorería, sistema de compras y contrataciones, sistema de suministros, evaluación macroeconómica y sectorial; programas de reforma y modernización, formulación y evaluación de programas y/o proyectos de rescisión, diagnóstico y evaluación del gasto público social, diagnóstico y estudios en economía del sector público, análisis de gestión y económico financieras, estudios y planes de acción de descentralización y/o desconcentración administrativas y/o de servicios; regímenes y sistemas de administración pública y privada, tecnologías de gestión administrativas, diseño, formulación y evaluación de políticas y programas sociales, fortalecimiento de las áreas sociales, programas de descentralización educativa, diagnóstico y planes de acción para la mejora de la gestión educativa, incluida la gestión administración de los servicios educativos, fortalecimiento de la gestión de los establecimientos educativos; tecnologías e innovaciones educativas, planes de transformación y modernización del sector educativo, racionalización de servicios educativos, programas de externalización de servicios y procesos productivos, programas de mejora y modernización de la seguridad social, sistemas y programas de administración hospitalaria, planes y programas de nutrición, programas de asistencia y promoción social, desarrollo de recursos humanos, búsqueda, selección y provisión de recursos humanos, planeamiento y capacitación de recursos humanos, evaluación y desarrollo de potencial, programas de formación profesional, auditoría de capacitación, políticas, programas y regímenes laborales, relaciones laborales, procedimientos, desarrollo de recursos y mecanismos para la negociación colectiva e individual; programas de pasantías y prácticas rentadas, formulación y gestión de políticas, programas y proyectos de empleo, programas de reconversión de mano de obra, promoción y gestión de microemprendimientos, estudios de pobreza, programas para la superación de la pobreza, estudios de marketing y comercialización, propuestas, modelos, mecanismos y asistencia en procesos de privatización, tecnología de procesos y diseño de productos, planes de informática y desarrollo de sistemas informáticos en general y para el soporte de planeamiento, presupuesto, control de gestión, gestión, operación, administración, control, recaudación; sistemas informáticos de relevamiento y programación física, geográfica, económica y social; programas de comunicación social y publicidad; programas y proyectos de desarrollo del medio ambiente, del hábitat y de los recursos naturales, auditoría ambiental; diagnóstico y programas de desarrollo hidrológico y asesoramiento en obras de infraestructura social y obras públicas. Su accionar en estos aspectos comprende el análisis, formulación, evaluación, monitoreo, asistencia y desarrollo de proyectos y sistemas de computación en los rubros enunciados y materias afines; brindar servicios de procesamiento de datos y soporte técnico en materia informática y de comunicaciones, así como diseñar, promover y ejecutar programas de capacitación como elementos específicos y/o de apoyo en todos los aspectos mencionados; Representar firmas locales y del exterior en servicios y productos afines a su actividad. Administrar recursos de organismos no gubernamentales con fines sociales, culturales, de desarrollo y de proyectos de inversión. Comercializar, importar y exportar equipamientos y sistemas informáticos y de comunicaciones. Y desarrollar actividades de importación, de exportación, de construcción, inmobiliarias, de explotación, arrendamientos y administración de inmuebles, urbanos y rurales. En la eventualidad de que el desarrollo de algunas de las actividades vinculadas al objeto social, se encuentren reglamentadas como ejercicio profesional, las mismas serán llevadas a cabo por profesionales con el respectivo título habilitante y la pertinente inscripción en la matrícula correspondiente. Capital: $ 12.000. Directorio: De 1 a 5 con mandato por 2 ejercicios. Composición del Directorio: Presidente: Hugo Oscar Calos (no socio). Director Suplente: Christian Gonzalo Márquez.
Autorizada - Esther Mansilla
Nº 80.752

DOMECRETE SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Publicación complementaria del recibo Nº 0030-00079.021 de fecha 7-4-1994. Se hace saber que por Escritura Nº 77 del 23-3-1994, Registro 55 de Capital Federal se modificó el artículo 4º de los Estatutos, fijando el capital social en la suma de $ 200.000.
Escribano - H. B. Gutiérrez De Simone
Nº 80.851

ECO NOTICIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: ECO NOTICIAS S.A. Fecha del Instrumento: 28/3/94 según Escritura Pública 13 ante la Escribana María Angélica Garmendia del Registro 1182. Plazo: 99 años desde inscripción Registro Público de Comercio. Domicilio: Arenales 3117 Capital. Socios: Alberto Lorenzo González, argentino naturalizado, comerciante, 28/2/28, casado, LE 4.158.952, domicilio: México 3136 Florida Bs. As.; Luis Paulino Domingo Elejalde, argentino, comerciante, 22/10/29, casado, DNI 5.125.061, domicilio: San Carlos 38 Wilde Bs. As.; y Norberto Pablo Lanzavecchia, argentino, casado, comerciante, LE 4.295.539, domicilio: M. de Loreto 3127 Castelar Bs. As. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el exterior la distribución de programas de televisión, utilizando cualquier vínculo físico y/o electrónico; la producción de programas de televisión y cine; la producción y distribución de películas y grabaciones en cinta u otro soporte, destinadas a ser exhibidas en salas cinematográficas o emisoras de televisión, y la cesión de derechos para la emisión de programas en esos medios actuando como cedente o cesionaria; agencia informativa; organización de eventos especiales y espectáculos artísticos y deportivos; venta de publicidad; prestación de servicios de telecomunicaciones en régimen de competencia; importación y exportación de material fílmico y productos derivados, representaciones y mandatos de productoras de material fílmico del país y del exterior, especialmente noticias e informaciones difundidas por cualquier vínculo técnico de comunicación y que abarquen todos los aspectos de la política, cultura, comercio, finanzas, artes, literatura, deportes y en fin cuanto signifique actualidad; Comercialización de productos vinculados a hechos y/o personajes de películas (merchandainsing). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este artículo. Capital Social: es de $ 20.000 representado por 20.000 acciones ordinarias, al portador de valor nominal de $ 1 c/u y de un voto por acción. Dirección y Administración: A cargo de un Directorio de 1 a 5 titulares con igual número de suplentes con un término de dos ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. La sociedad prescinde de sindicatura según art. 284 ley 19.550. Ejercicio económico financiero: al 31/12 de cada año. Disolución y liquidación: A cargo del Directorio. Suscripción e integración: Se suscribe totalmente y se integra en un 25 % en dinero en la siguiente forma: Alberto Lorenzo González 18.000 acciones, Luis Paulino Domingo Elejalde 1.000 acciones y Norberto Pablo Lanzavecchia 1.000 acciones. Designación de Directorio: Presidente, Luis Paulino Domingo Elejalde, Vicepresidente: Norberto Pablo Lanzavecchia y Director Suplente: Ricardo Jorge Amendolara.
Apoderado - Juan José Varela
Nº 80.828

EL 55

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 26/3/1994 reforma el estatuto cambiando el domicilio al pasaje Boston 2680 Capital Federal.
Autorizado - Julio Ramón Serrano
Nº 80.703

EL 55

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de fecha 26/3/1994, los accionistas de "EL 55 SOCIEDAD ANONIMA" resolvieron la ampliación del objeto social, mediante la reforma del artículo 3 del estatuto social. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, venta, alquiler, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, fletes y desposte, mayorista y minorista de carnes bovinas, porcinas, caprinas, productos de abasto, subproductos, embutidos, chacinados, y cualquier tipo de hacienda. Remates de carne en gancho. Locación de cámaras frigoríficas, maquinarias, rodados y todos los elementos y medios necesarios para el desarrollo de la actividad en la empresa. Importación, exportación, compra, venta de hacienda en pie. Industriales: Por la vía de la preparación y procesamiento de cortes vacunos provenientes de desposte de medias reces, adquiridas por la sociedad, sea en las aludidas condiciones o resultantes de la faena en establecimientos autorizados de haciendas adquiridos por la sociedad. Matanza de hacienda propia o de terceros para lo cual se gestionará la matrícula correspondiente; pudiendo estas actividades corresponder también respecto de haciendas porcinas y ovinas; indistintamente y cumplimentar todos los procesos correspondientes a la industrialización de la carne, envasadas al vacío con o sin marca y la elaboración de chacinados, embutidos frescos y secos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.
Apoderado - Julio Ramón Serrano
Nº 80.704

EL TREBOL DE MARTIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 436, del 15/4/94, Fº 2208, ante Esc. Alberto I. Paz, Reg. 253 Cap., "El Trébol" Sociedad Anónima Agropecuaria, actualmente insc. en Reg. Comercio de Gualeguay, Entre Ríos, en Tº 18, Fº 26, Nº 7, el 3/4/1968, cambia de jurisdicción, de denominación, aumenta capital, elige directorio y reforma íntegramente Estatuto Social: 1) "EL TREBOL DE MARTIN S.A."; 2) 99 años desde aprobación, o sea desde el 22/9/67; 3) Realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, dentro y fuera del país, actividades agropecuarias e inmobiliarias con objeto preciso y determinado; 4) Capital $ 40.000 en acciones escriturales; 5) 3 a 7 miembros titulares, por 3 ejercicios; 6) Rep.: Presidente, o Vicepresidente en su caso, o director titular nombrado, en ausencia de ambos; 7) 30/6; 8) Presidente: Dionisio Roberto Martín; Vicepresidente: Patricia N. Flood de Martín; Director titular: Ricardo E. Martín. Director suplente: Miguel R. Martín; 9) Prescinde de sindicatura; 10) Sede Social: Guido Nº 1835, piso 7º "B" Capital.
Autorizado - Diego Paz
Nº 80.675

ENERGO LAP

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria 10-3-1994 resolvió cambio de denominación de "Electro-Lap S.A." a ENERGO-LAP S.A.
Apoderado - Carlos A. M. Carabba
Nº 47.907

FAJINVER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Don José Luis Iapichino, argentino, casado, L.E. 4.377.632, 21/9/41, contador público, dom.: Carabobo 81, Dpto. "F", Cap. Fed. y Don Francisco José Santiago Cagnone, argentino, soltero, DNI. 4.115.691, nac.: 19/6/36, abogado, dom.: Esmeralda 272, 5º, Cap. Fed. 2) Constitución: 18/4/94, Esc. Ingrid Mengen de Carabajal, Fº 167, Reg. 264, CF; 3) "FAJINVER S.A."; 4) Carabobo 81, Dto. "F", Capital. 5) La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: dedicarse mediante préstamos, con o sin garantía, a corto y largo plazo, a realizar aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como a la compra de acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otra en la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde su inscripción. Término prorrogable. 7) Doce Mil Pesos; 8) Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por tres ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. Presidente: Francisco José Santiago Cagnone; Director Titular: José Luis Iapichino, Director Suplente: Juan Carlos Manrique; 9) Representación legal: Presidente; 10) 31 de enero de cada año.

Escribana - Ingrid Mengen de Carabajal
Nº 80.800

FAUREX

SOCIEDAD ANONIMA

Según Esc. 130, del 5/4/1994, al folio 325 del Reg. 496 de Cap. Fed. que protocoliza Acta de Asamblea Extraordinaria 18, del 8/3/1991, en la que la Sociedad opta por el sistema previsto en el art. 284, última parte, de la ley 19.550 y por ello prescinde de la sindicatura. Como consecuencia de ello se aprueba la modificación de los Artículos 9º y 12º del Estatuto Social, que quedan de la siguiente forma: "Artículo 9: La Sociedad prescinde de la Sindicatura en los términos del artículo 284, última parte, de la ley 19.550, y en caso de quedar comprendida en el art. 299 de la misma ley, la Asamblea elegirá un Síndico titular y un suplente por el término de un ejercicio, requerido por el art. 284, sin necesidad de reforma de estatuto. Los socios tendrán el derecho de contralor con confiere el art. 55 de la ley 19.550". "Artículo 12: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio, bajo el contralor de los síndicos, si correspondiere. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones".

Escribana - Haydée R. Barcan
Nº 47.955

FRIGORIFICO EL NEGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Escrituras: 30/4 y 4/8/93. Aumento de capital a $ 89.900. Domicilio: Montiel 2764, Cap. Reforma art. 4º. Capital: $ 89.900; todo resuelto por reunión directorio de fecha 10/9/92 y asamblea del 29/4/93.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 47.890

GUACARHUE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública: 18 de marzo de 1994. Socios: Ofelia María Rosa Piccaluga de Mayorga, argentina, casada, empresaria, nacida el 14 de octubre de 1929, LC 76.813, domiciliada en Arroyo 1180, 8º Piso, Capital Federal; Armando Pedro José Mayorga, argentino, casado, técnico en producción agropecuaria, nacido el 24 de noviembre de 1962, DNI 16.161.097, domiciliado en Av. Callao 1016, 6º "A", Capital Federal. Denominación: "GUACARHUE S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. b) Forestales: Forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, montes y bosques. Elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado, aserrado, fraccionado, acondicionamiento y conservación de la misma. Mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raleos de las mismas. c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otras en las que se requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra-venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación; inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. e) Comerciales: Mediante la compraventa, importación exportación de bienes muebles —registrables o no—, semovientes, productos alimenticios y agrícolas, leña, madera, derivados de la explotación forestal y otros productos del agro. Administración de campos, estancias, explotaciones agropecuarias o propiedades inmobiliarias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 12.000. Cierre del Ejercicio: 30 de junio. Directorio - Fiscalización: Presidente: Ofelia María Rosa Piccaluga; Director Suplente: Armando Pedro José Mayorga. Sindicatura: Prescinde. Domicilio Social: Av. Callao 1016, 6º "A", Capital Federal. Buenos Aires, 22 de abril de 1994.

Presidente - Ofelia María Rosa Piccaluga
Nº 80.790

GUAYAGUIRARO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 18 - Fº 54, del 11/1/94, Reg. 1331 C.F. Socios: Héctor Arturo Demirdjian, arg., nac. el 15/10/46, DNI. 6.067.519, soltero, comerc. domic. en Boulevard 27 de Febrero 385, 2º piso "B", Rosario, Prov. de S. Fe y Julia Beatriz López Dabat, arg. nac. el 30/9/54, DNI. 11.447.703, casada; psicóloga, domic. en Laprida 4166, Rosario, Prov. de S. Fe. Denominación: "GUAYAGUIRARO S.A.". Domicilio: Av. San Juan Nº 2190, P.B. "B", C. F. Se establece como domic. especial a los fines establecidos por la Ley 19.550, Art. 256. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, las siguientes actividades: La industrialización, comercialización, transformación, distribución, importación y exportación de productos agrícolo-ganaderos. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio de 1 a 5 miembros, por 2 ejercicios. Representación legal y uso de la firma social: El Presidente o el Vice-Presidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, Art. 284 de la Ley 19.550. Cierre del Ejercicio: 31 de julio de c/año. Directorio: Presidente: Héctor Arturo Demirdjian. Director Suplente: Julia Beatriz López Dabat.

Escribano - Alejandro M. Liporace
Nº 80.840

GUTIERREZ 3763

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. Se hace saber que por inst. público de fecha 15-4-94 se constituyó soc. "GUTIERREZ 3763 S. A.", sus socios son Juan Carlos Chasco, arg. nac. 30-12-43, solt. com. D.N.I. nº 5.058.085 dom. Gutierrez 3763 C.F. Esteban Bechelli arg. nac. 23-3-70, solt. DNI nº 21-447-511 com. dom. Gutiérrez 3763 C.F.; Sebastián Mario Torrillas. arg. nac. 22-5-71, solt. contador, DNI Nº 22.007.789, dom. Hipólito Yrigoyen 2569 p. 5 dpto. 1 C.F. Ricardo Daniel Torrillas, arg. nac. 12-4-66, cas en 1as. con María Alejandra Pizzorno. com., DNI nº 17.788.581, dom. Jean Jaures 758, p. 2 dpto A C.F. Lorenzo Faya, arg., nac. 21-4-48, cas. 1ras. Elisa Susana Lucca, com., LE. nº 4.706.304 dom. Güemes 3016 p. 2 dpto A C.F. y Alejandra Beatriz Torrillas arg. solt. nac. 4-4-68 DNI. Nº 20.040.489, arq., dom. Hipólito Yrigoyen 2569 p. 5 dpto 1 CF. Domicilio: Jurisdic. de la ciud. de Bs. As. y establecen los soc. sede soc. en Gutierrez 3763 C.F. Objeto Por cta. prop. de 3ros. o asoc. a 3ros a explot. de garages, playas de estacionam. lavadero, importación, exportación, mandatos, lic., rep., compravta. y consignac. de automotores o bienes, mercaderías, materias primas, prod. elab. y/o semi elab., relac. con la ind. automotriz, ya sea su comercializac. dir. o indir., como agentes de firmas radicadas en el país o en el extranjero. A tal fin, la soc. goza de plena cap. jurid. para realizar todos los actos, ctos., y operaciones que se relac. directa o indirectamente con el obj. soc., así como adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estuviesen prohibidos por la ley o por este estatuto. Plazo de 99 años. Capital pesos 12.000. La administración, representación legal y uso de la firma soc. corresp. al pte. del dir. y vicepte. en forma conj. Dir. formado por entre 1 y 10 por 1 año con prescindencia de la sindicatura. Se designa para integrar el dir. presidente: Lorenzo Faya, Vicepres. Ricardo Daniel Torrillas, Dir. Juan Carlos Chasco, Supl. Sebastián Mario Torrillas. Cierre de ej. social 30 de abril.

Escribana - M. Patricia Vicent Carreira
Nº 80.795

HARLEY DAVIDSON BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 115 del 14/4/94. Accionistas: Juan Enrique Gabba, 42 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 10.132.492, Ladislao Martínez 1085, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Daniel Alejandro Wasserreich, 42 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 10.108.222, Emilio Mitre 1394, Martínez, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "HARLEY DAVIDSON BUENOS AIRES S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, distribución, mandatarios de venta, importación, exportación y representación de la marca "Harley Davidson" para todos los productos que ésta fabrique o dé a fabricar bajo licencia y designación de concesionarios oficiales de la marca, como así también la compra, venta, reventa, de otro tipo de vehículos, accesorios nacionales y/o importados, relacionados con el rubro. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30-06. Directorio: Presidente: Juan Enrique Gabba, Director Suplente: Daniel Alejandro Wasserreich. Sede social: Las Heras 2162, 6º "A", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 80.725

HUMITRON

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 11-4-94, Reg. 926 - Cap. se constituyó "HUMITRON S. A." con sede en Franklin 625, Cap. Socios: Regina Failenbogen, arg., 26-3-55, casada, D.N.I. Nº 11.362.088, arquitecta, Franklin 625, Cap. y Martín Groppa, arg., 5-8-41, separado, LE 4.377.214, comerciante, Conesa 1890, 13º C, Cap. Duración: 40 años desde su inscripción. Objeto: Realización por cuenta propia o ajena, asociada a terceros del país o del extranjero de las siguientes actividades: I) Constructora: La construcción, modificación, reparación, instalación o servicio de cualquier tipo de inmueble. II) Industrial: La instalación y fabricación de todo tipo de dispositivos para refrigeración, calefacción, humidificación o riego. III) Comercial: La compra, venta, importación, exportación o representación de cualquiera de las materias primas o productos terminados necesarios para el objeto industrial, o de sistemas o dispositivos para los mismos fines. La compra, venta, importación y exportación de productos alimenticios y la prestación de todo tipo de servicios. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejercitar toda clase de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos y efectuar todos los actos contratos y operaciones que se relacionen con su objeto, ya sean nacionales o extranjeros. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 v/n c/u, con derecho a un voto por acción. Dirección y administración: 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Se prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 30-3 de cada año. Directorio: Presidente: Regina Failenbogen Director suplente: Martín Groppa.

Escribana - Flora Mariñansky de Katz
Nº 80.734

INGESPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día. esc. Púb. Nº 311, del 28-12-93, Fº 907, Reg. Nº 797 de Cap. Fed., Escr. Beatriz N. Frumento, por Asamblea Extraordinaria del 28-10-93 se aumentó el capital social de $ 0,0007 a $ 50.000, mediante las acreencias de la cuenta "Aporte a Cuenta Futuro Aumento de Capital" por $ 49.999,9993, modificando el Estatuto de la Sociedad. Capital social: Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 50.000 representado por 50 acciones ordinarias al portador, Clase A, de 5 votos cada acción de v/n $ 1.000. Administración y representación: Artículo Noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de diez, la que designará entre ellos un Presidente y un Vice-Presidente, este último como reemplazante del primero en caso de ausencia, muerte o impedimento. Los Directores durarán dos años en sus funciones. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más Directores Suplentes será obligatoria. Artículo Décimo: Los Directores deben depositar en garantía, en la Caja de la Sociedad $ 1.000 en efectivo cada uno. Fiscalización: Artículo Duodécimo: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Nº 19.550 y sus modificaciones Liquidación: Artículo Décimo Sexto: Producida la disolución de la Sociedad, su liquidación puede ser efectuada por el Directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea. Bs. As. 11/4/94.

Presidente - Miguel Libertini
Nº 80.735

INMOBILIARIA EL MUNDO

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto: "INMOBILIARIA EL MUNDO S. A.", constituida el 19/4/1994 Escr. Nº 44, Reg. 306, CF. Socios y Directores: cónyuges 1as. nupcias Francisca Lucía Pissola, con DNI. 4.072.804 nacida 24/3/1 (Presidenta), y Oscar Fidel Villar, DNI. 4.295.349, nacido 20/6/39 (Vicepresidente) domiciliados en Pueyrredón Nº 606, CF., argentinos, comerciantes; Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción y administración de inmuebles y predios urbanos y rurales como titular o intermediaria, pudiendo construir edificios y realizar las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal; Mandatos: El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, estudios y proyectos, asesorías e investigaciones. Todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica. Capital: $ 12.000 dividido en 120 cuotas de $ 100, cada una; Socios suscriben partes iguales; Domicilio Social: Paraná 439, CF. Duración: 99 años desde su inscripción; Cierre del ejercicio: 31/5; Administración y Representación: indistintamente presidente o vicepresidente. Director suplente: Andrés Damián Villar. Duran 2 años.

Escribana - Liliana A. Lucente
Nº 80.678

JALOM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escrit. 90 del 7-04-94, pasada ante el Escrib. Eduardo Gabriel Narosky, del Reg. 74 de Lanús, los señores: Héctor Adrián Epelbaum, empresario, nac. 31-[illegible] DNI. 13.754.220, casado, dom. La Pampa 28[illegible], 7º A, Cap. Fed.; Jorge Calenczuk, empresario, nac. 18-08-53, DNI. 10.833.252, casado, dom. Zabala 1731, 9º A. Cap. Fed. y Ricardo Julio Klahr, ingeniero, nac. 17-10-55, DNI. 11.824.387, casado, dom. Echeverria 3415, 2º, de Cap. Fed., todos argentinos, constituyeron la siguiente Sociedad Anónima: "JALOM SOCIEDAD ANONIMA". 2) 99 inscrip. R.P.C. 3) tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) importación y exportación; 2) compra, venta, permuta, loteos, fraccionamientos, construcción, administración, y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el régimen de Propiedad Horizontal; 3) Construcción, ejecución, administración y dirección de toda clase de obras públicas y/o privadas, por profesionales con títulos habilitante; 4) compra, venta, fabricación, industrialización, elaboración y comercialización de todo tipo de materias primas, materiales, productos y maquinarias relacionadas con la actividad constructora e inmobiliaria; 5) El ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y todo tipo de intermediación; 6) otorgamiento de préstamos o inversiones de

capitales a particulares o sociedades, financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y todo tipo de operaciones financieras, excluidas las que requieren el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto. 4) $ 15.000 represent. 15.000 acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto. 5) La dirección y administración a cargo del Directorio integrado de 1 a 9 titulares durante 1 ejercicio. La representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. 6) Prescinde de Sindicatura. 7) Cierre ejercicio 31 de marzo de cada año. 8) Directorio: Presidente Héctor Adrián Epelbaum; Vicepresidente Jorge Calemczuk. Director suplente Ricardo Julio Klahr. Sede social Pueyrredón 694, piso 2º Capital Federal.

Apoderado - Araujo Fernando Ariel
Nº 48.000

JIANSHE SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día, que por escritura del 11-4-94 ante Guillermo J. Kent, al Fº 199, Reg. 1180 Cap. Fed., Yarong Cao, chino, casado, nacido 29-10-63, comerciante, Pasaporte número 899.528, domiciliado en San Martín 996, piso 11 "D", Cap. Fed.; y Amadeo Juan Castignani, argentino, casado, nacido el 1-8-49, comerciante, DNI Nº 5.075.836, domiciliado en Las Heras 1277, Acassuso, Prov. Bs. As., constituyendo "JIANSHE SUDAMERICANA S. A.", duración 99 años desde su inscripción; con el objeto de realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: La fabricación, transformación, compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación, reparación y/o montaje de todo tipo de automotores, motocicletas, ciclomotores y embarcaciones de uso comercial o particular, motores, repuestos y accesorios para todos ellos, herramientas eléctricas y/o neumáticas, a batería y/o pilas, compresores de aire, equipos para pintar, motosierras y electrosierras, desmalezadoras, bordeadoras, bombas para agua, herramientas, manuales para taller, carpintería y mecánica industrial. El ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones de firmas extranjeras, pudiendo asimismo otorgar representaciones a firmas nacionales o extranjeras. Realizar toda clase de operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. Capital social: $ 12.000. La administración está a cargo integrado por 1 a 5 titulares, debiendo la Asamblea mientras prescinde de la sindicatura elegir igual o menor número de suplentes. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. Domicilio social Chacabuco 1216 Piso 6 Capital Federal. Presidente: Luis Ramilo Abalde; Director suplente: Amadeo Juan Castignani. Buenos Aires, 22 de abril de 1994.

Escribano - Guillermo Julián Kent
Nº 47.893

LA CUEVA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 146 del 20-4-94 se constituyó la sociedad: 1) "LA CUEVA S. A.". 2) Marcelo T. de Alvear 1364 9º P C Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Ana María Pia Guglielmi de Ruzzi, argentina, 13-7-30, ama de casa, viuda, D.N.I. Nº 3.012.845, Av. Alvear 1976 3º P. Cap. Fed. y Claudia Ana Luisa Ruzzi de Hernández, argentina, ama de casa, 18-4-49, casada, L.C. Nº 6.521.538, Zenteno 3190 4º P - Cap. Fed. 5) Objeto: a) Financiera: Mediante préstamos, con o sin garantías personales y la constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, a corto y largo plazo; aportes de capitales a personas, o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requieren el concurso público. b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones y administración de inmuebles, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. c) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. d) Agrícola-Ganadera: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, compra, arrendamiento, administración; venta o explotación, en los ramos de agricultura y la ganadería, incluyendo la cría, invernada mestización y cruza de ganado o hacienda de todo tipo, incluso caballos sangre pura de carrera o de cualquier otra raza; explotación de cabañas, granjas, criaderos avícolas, pasturas y todo tipo de cultivos; fruticultura y forestación de tierras. e) Constructora: Realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, todo tipo de construcciones civiles, obras públicas y/o industriales, su refacción, reforma o ampliación. Asesoramiento técnico sobre los temas relacionados con el objeto social, con la participación de profesionales matriculados cuando la Ley lo exija. f) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones y gestiones de negocios de personas o empresas nacionales o extranjeras, radicadas en el país o en el extranjero. 6) $ 12.000. 7) Dirección y administración: estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros, con mandato por 2 ejercicios, pudiendo la Asamblea designar suplentes en igual o menor número que los titulares. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en su ausencia al Vicepresidente. 8) La fiscalización: se prescinde de la sindicatura. 9) 31-12 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Ana María Pia Guglielmi de Ruzzi. Director suplente: Claudia Ana Luisa Ruzzi.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 80.723

LA UNIVERSAL DE HECTOR POUSA

SOCIEDAD ANONIMA

Según Esc. 149, del 18/4/94, al folio 388 del Reg. 496 de la Capital, que protocoliza Actas de Asambleas 22 y 24 de 9/9/92 y 18/12/92, se modifica el estatuto social, quedando los arts. 3 y 11 como sigue: Fiscalización. Art. Décimo Primero: La sociedad prescinde de la Sindicatura en los términos del art. 284, último párrafo, de la Ley de Sociedades Comerciales. Art. Tercero: tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: empresa de higienización, limpieza y mantenimiento control de plagas, desratización y desinsectización de oficinas y edificios, plantas industriales y vagones de ferrocarril y otros medios de transporte público o privado, material rodante y vías, de jardines y parques, en reparticiones públicas o empresas privadas. Limpieza de calles y paseos públicos, recolección y traslado de residuos domiciliarios y/o industriales. Agencia de investigaciones y seguridad privada. Servicio de averiguaciones de orden civil y comercial, averiguaciones sobre solvencia de personas y entidades. Seguimiento y búsqueda de personas, custodia y vigilancia interna de bienes y establecimientos, traslado de valores y a fin, toda y cualquier acción indispensable para la seguridad de bienes, entidades y/o personas. Servicios de refrigerio, de portería o trabajos eventuales. Limpieza de frentes de edificios y vidrios de altura, limpieza y mantenimiento de metales, herrajes y cromados. La sociedad podrá realizar todas las actividades accesorias y/o necesarias para una mejor prestación del servicio o los servicios detallados. Selección y colocación de personal. Fabricación, comercialización, importación y exportación de productos, elementos, herramientas y artículos de limpieza, saneamiento y seguridad industrial. Construcción de obras civiles, conservación, mantenimiento y remodelación de inmuebles de terceros, trabajos de plomería, pintura, cerrajería, herrería y colocación de vidrios. Colocación, mantenimiento y reparación de ascensores, elevadores y montacargas. Instalación y reparación y mantenimiento de instalaciones eléctricas, aire acondicionado, aparatos de comunicación e intercomunicación, conmutadores y aparatos de audio. Instalación, reparación, mantenimiento de calderas y sistemas de agua caliente. Reparación, mantenimiento y destapación de cloacas o sistemas cloacales en toda sus extensión y dimensión. Instalación de lavaderos, lavandería y lavadoras y secadoras, servicio de lavado y planchado. Compra, venta, importación, exportación, reparación y construcción de muebles en general, ya sean de madera laminados o chapa. Compra, venta, importación y exportación y reparación de máquinas de escribir, máquinas de sumar, fotocopiadoras, fotoduplicadoras, computadoras y sus accesorios. Instalación y reparación de máquinas de impresión y rotativas. Impresión de papelería en general, fotocomposición, diseño gráfico y sus accesorios. Compra, venta, importación y exportación de ropa de trabajo. Veterinaria: cuidado y tratamiento de animales. Compra, venta, importación y exportación de automotores, y su reparación, tanto propios como de terceros. Diseño de prototipos de laboratorio. Distribución de correspondencia, encomiendas y valores por vía terrestre dentro del ámbito de la República Argentina. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Escribana - Haydee R. Barcan
Nº 47.956

LAZARO DROZNES CINE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura de fecha 19 de Abril de 1994, pasada al folio 755, del Registro Notarial 971 de la Capital Federal, a cargo del escribano Mario Carlos Warcovesky, se procedió a la protocolización de las Actas de: Asamblea General Extraordinaria nº 24, del 8/4/94 y Asamblea General Extraordinaria nº 24 del 8/4/94 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, por la que se resuelve la ampliación y modificación del objeto social de "LAZARO DROZNES CINE S. A.", modificándose el artículo pertinente de los Estatutos Sociales. La presente resolución fue adoptada en Asamblea General Extraordinaria Unánime.

Escribano - Mario Carlos Warcovesky
Nº 80.701

LINOTOL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Asamblea General Extraordinaria 30-7-1993 resolvió aumento de capital y reforma 7) $ 100.000.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 47.908

LOOK & FIND

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Diego Mousalli, arg., soltero, emancipado, nacido el 14/7/73, con DNI Nro. 23.377.238, domiciliado en Castex 3575, Cap. Fed.; Elsa Olga Adaro, arg., divorciada, empleada, nacida el 14/9/35, con DNI Nro. 2.389.996, domiciliada en Arenales 2901, Cap. Fed. 2) Escritura Nro. 650 del 20/4/94 Reg. Notarial 393 - Cap. Fed. 3) "LOOK & FIND S. A.". 4) Avda. Córdoba 1561, Piso 6to, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Turísticas: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo a través de medios marítimos, aéreos, fluviales o terrestres, nacionales o extranjeros, públicos o privados, desde o hacia el territorio argentino, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a for-fait", en el país o en el extranjero. d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los mismos de los servicios de guía turísticos y el despacho de sus equipajes. e) La representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, cuando las leyes especiales así lo requieran, obtener previamente las respectivas licencias en los organismos competentes. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para la realización de toda especie de actos, contratos y negocios vinculados al mismo. b) Inmobiliarias: La compra, venta, locación, administración y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. c) Financieras: La realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. 6) 99 años a contarse desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000. 8) Un Directorio integrado entre 1 y 6 miembros con mandato por 3 ejercicios. Presidente: José Diego Mousalli. Directora Suplente: Elsa Olga Adaro. 9) Representación legal, Presidente del Directorio en su caso el Vicepresidente. 10) 31 de marzo de cada año.

Escribano - Sergio Daniel Dubove
Nº 80.762

LUAN

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea de fecha 5/11/92 se resolvió aumentar el capital social, prescindir de la sindicatura y reformar Art. 4: El capital social es de $ 10.000 representado por acciones de $ 10 VAN c/u. Art. 8: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el Art. 284 de la Ley 19.550.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 47.981

MARINE CONTAINER

SOCIEDAD ANONIMA

1) 7/4/1994. 2) Paula Chavez, argentina, nacida el 19/7/1964, soltera, comerciante, DNI. 18.376.343, domiciliada en Pacheco de Melo 2750 piso 3º "B" Cap. Fed. y Elena Chavez de Ayala, argentina, nacida el 14/10/1951, casada, comerciante, DNI. 10.354.563, domiciliada en Alberti 230 Cap. Fed. 3) "MARINE CONTAINER S. A.". 4) San Martín 686 piso 7º of. 71 Cap. Fed. 5) 5 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: representación de agentes marítimos y compañías navieras o de transportes en general, tanto nacionales como extranjeras. Almacenaje de mercaderías, maquinarias e insumos en general tanto sea del régimen de exportación, importación y/o tránsito al exterior o interior del país. Manipuleo de cargas de exportación, importación y/o tránsito al exterior o interior del país, tanto en áreas portuarias, aeropuertos y/o extraportuarias. Contratación y venta de fletes aéreos, marítimos y/o terrestres y sus respectivas contrataciones de seguros. Compra y/o venta de mercaderías, maquinarias e insumos en general nacionales y/o extranjeros. Y todo otro tipo de actividades vinculadas a la exportación o importación de mercaderías, maquinarias, automotores o insumos en general. Financiera: mediante aporte de inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución, aceptación o transferencia de hipotecas, prendas con o sin registro y demás derechos reales, tomar dinero prestado, compra, venta de títulos acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de crédito en general ya sea en forma directa o con garantías reales o personales o cualquier otra de las permitidas por la ley con exclusión de las operaciones que requieran el concurso público. 7) Pesos doce mil. A cargo de un Directorio de 2 a 10 miembros con mandato por un año. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Paula Chavez, Vicepresidente: Elena Chavez de Ayala, Director Suplente: Gustavo Alberto Luddeck.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 80.709

MEGATENDENCIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Raim Toost, argentino naturalizado, nacido el 1-9-48, casado, DNI 10.479.320, comerciante, domiciliado en Cramer Nº 1715 1º "C" de esta ciudad; Patricio Santiago Mijalovich, argentino, nacido el 19-12-72, soltero, comerciante, DNI 23.101.256, domiciliado en O'Higgins 1720 1o. piso "A" de esta ciudad. Constitución 13/04/94, Reg. 878 Cap. Denominación: "MEGATENDENCIAS S. A.". Domicilio: Cdad. de Bs. As. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, importación y/o exportación de productos, mercaderías, maquinarias, repuestos, y accesorios relacionados con la actividad industrial y agropecuaria, así como haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, y de granja, establecimientos de estancias para invernadas y/o cría de ganado, tambos y cabañas. La forestación y reforestación en cual-

quier predio, sean éstos de propiedad de la sociedad o ajenos. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la Propiedad Horizontal. Mandatos: Ejercicio de mandatos representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios, estudios, proyectos, asesoramiento industrial, comercial, financiero y agropecuario, e investigación técnica, informes de mercado y desarrollo de programas de producción. Operar en Bolsa de Cereales y Mercado. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones que no sean expresamente prohibidos por la ley o el presente Estatuto. Duración: 99 años a contar de la escritura. Capital: $ 60.000 divididos en 600 acciones de valor nominal $ 100 cada una, al portador con derecho a 1 voto por acción. Administración: de a 1 5 miembros, igual o menor número de suplentes, mandato 2 ejercicios. Presidente: Raim Toost. Vicepresidente: Patricio Santiago Mijalovich. Director suplente: Carlos Daniel Cammisa. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de c/año. Sede: Tucumán 927 2º "7" Cap.

Escribana - Yolanda F. Gershanik
Nº 80.826

MIFAM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alejandro Tfeli, médico, DNI 4.580.865, 52 años, Patricia Lynch Pueyrredón, 50 años, docente, DNI 4.863.454, ambos argentinos, casados y domiciliados en Olleros 2007, 1, Cap. 2) Escrit. del 20/4/94. 3) "MIFAM S. A.". 4) Lavalle 381, 2, Cap. 5) a) La importación y exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes en vigencia, por sí, o mediante la celebración de contratos de representación y distribución. b) Al aporte e inversión de capitales a particulares y empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o futuros, compra venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con o si garantías, ajustables o no, y toda clase de operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. c) A la construcción, compra, venta, arrendamiento, permuta y administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales pudiendo construir edificios para renta o comercio, confección de proyectos, planos, reformas y dirección de obras y realizar todas las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal, todo ello sea de carácter público o privado. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1. VAn c/u. 8) Un Directorio de 1 a 10 por 1 año. Prescinde de sindicatura. 9) A cargo del Presidente. 10) 30/4 de c/año. Pres.: Alejandro Tfeli, Dir. Sup.: Patricia Lynch Pueyrredón.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 47.980

MINOTAUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 31/3/94, elevada a escritura pública el 7/4/94, al fº 160 del Reg. 968, se cambió la denominación de la sociedad por "HINTON S.A.", modificándose en consecuencia el art. 1º.

Escribano - David R. Obarrio
Nº 80.724

MOTOR OIL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: "MOTOR OIL". Por escritura 45 del 21/4/94, Registro 1243 Capital. Socios: Alberto Edgardo Heritier, argentino, casado, 50 años, DNI 7.738.732, comerciante; Graciela Susana Regalini, argentina, casada, 34 años, DNI 12.001.231, comerciante, ambos domiciliados Belgrano 955, Ramos Mejía; Omar Rubén Pereyra, argentino, casado, 33 años, DNI 14.121.051, comerciante, domicilio Congreso 3439 Capital; Francisco Pantaleon Greco, argentino, casado, 58 años, DNI 4.152.406, comerciante, domicilio Bulnes 761, Capital. Domicilio social: Valentín Gómez 3455, Capital. Duración: 99 años. Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, y/o formando parte de otras sociedades constituidas o a constituirse, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Automotores, repuestos y accesorios: Compra, venta, consignación, permuta, distribución, representación, importación y exportación de automotores de todo tipo, motores nuevos o usados, repuestos, accesorios y autopartes de la industria automotriz, y reparación integral de vehículos automotores, sus partes y accesorios, quedando facultada a efectuar toda tramitación ante los organismos competentes en materia de comercio exterior, ya sean de la República o del extranjero. b) Financiera: Aceptar de particulares o sociedades, dinero u otros valores en préstamo con o sin interés, a plazos determinados o no, con garantías o sin ellas. Realizar financiaciones y operaciones de créditos en general, con cualquiera de las garantías de la legislación en vigencia o sin ellas; otorgar avales o endosar cheques, giros, warrants o conocimientos. Realizar inversiones o aportes de capital a particulares o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros. Constituir, ceder o descontar hipotecas, prendas u otros derechos reales. La sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 o toda otra operación que requiera el concurso público. c) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades urbanas y rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, como así también todas aquellas que sobre inmuebles autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros y d) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones atinentes a su objeto, así como todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes estudios de mercados y desarrollo de producción realizados y suministrados por profesionales con títulos habilitantes si correspondiere. Directorio: Presidente: Alberto Edgardo Heritier; Vicepresidente: Omar Rubén Pereyra; Director titular Francisco Pantaleon Greco; Director suplente: Graciela Susana Regalini, por tres ejercicios. Capital social: Pesos doce mil. Fiscalización: a cargo de los socios. La sociedad prescinde de la sindicatura. Representación y uso de la firma social: Presidente o Vicepresidente, indistintamente. Cierre del ejercicio: 31 marzo cada año.

Autorizado - Carlos Rodolfo Duran
Nº 80.846

NAHUELCO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 24-3-94; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 27-12-93; Prescindencia de sindicatura; Cambio de las características de las acciones; Aumento de capital de $ 0,002 a $ 50.000; Texto único; "NAHUELCO S.A."; continúa su giro la sociedad originariamente constituida bajo la denominación de Caños Filtros Johson (Argentina) Sociedad Anónima Industrial y Comercial " y posteriormente denominada Caños Filtros Johnson S.A."; Plazo: 99 años; Obj.: Desarrollo, fabricación, importación, exportación y comercialización de: Filtros para captación subterránea de aguas e hidrocarburos y para captación de aguas superficiales; Mallas y elementos filtrantes para sepración y retención de sólidos; Equipos separadores de líquidos y sólidos; Equipos para tratamiento de aguas, efluentes industriales y cloacales; Sistemas de tratamiento y disposición de residuos peligrosos y no peligrosos; Plantas de tratamiento llave en mano; Productos químicos para el acondicionamiento de líquidos y sólidos de procesos y efluentes y para la preparación de lodos de inyección para perforaciones; de todos ellos sus accesorios y repuestos, las materias primas y maquinarias necesarias para su fabricación, como así también la de cualquier artículo o producto anexo o sustitutivo. Prestación de servicios de: Ingeniería, consultoría, capacitación, asesoramiento, hidrogeología, auditoría ambiental, caracterización de efluentes, análisis de muestras, ensayos pilotos y ensayos en laboratorios; Construcción, instalación, puesta en marcha y operación de equipos, sistemas o plantas antes descriptos. En general la provisión de bienes y servicios relacionados con todos los procesos en el ciclo del agua desde su captación hasta su disposición final; Cap.: $ 50.000; Adm. Integrado por 1, a 5 titulares, por 2 ejercicios; Representación legal: El presidente o Vicepresidente; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31-10; Sede social: Uruguay 856, piso 7º Oficina 15, Capital.

Apoderado - Domingo Mangone
Nº 80.668

NUVO LUMIERE

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 20/4/94, ante Dora Beker de Piatigorsky, se constituyó una Sociedad Anónima. Socios: Daniel Eduardo Rosenblat, arg., div., com., nac. 30/9/53, DNI 10.996.274, dom. Pringles 289 y Carolina Verónica Salvatierra, arg., solt., com., nac. 19/12/72, DNI 23.101.247, dom., Concordia 3787; Denominación: "NUVO LUMIERE S.A.". Sede: José Luis Cantilo 5053, Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: dedicarse a las siguientes actividades: Compra-venta, importación, exportación, distribución de materiales y accesorios eléctricos, lámparas y artefactos todo lo relacionado con la iluminación. Fabricación, producción, transformación, comercialización de los productos enumerados en el inciso precedente. Capital: 12.000 Representado por 12.000 acciones ordinarias al portador, de un peso cada una, con derecho a un voto por acción. Cierre Ejercicio: 31 de enero de cada año. Directorio: Presidente Daniel Eduardo Rosenblat. Director Suplente: Carolina Verónica Salvatierra.

Escribana - Dora Beker de Piatigorsky
Nº 47.994

OCORSA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 110 del 13/4/94, Reg. 452 Cap. Horacio Corredoyra, cas. arg. nac. 25/5/45, médico, LE 4.528.523, dom. Av. Gral. Paz 11979, Lomas del Mirador, Prov. Bs. As. y Enrique Alejandro Borges, cas. arg. nac. 29/6/47, LE 7.603.461, com. dom. Santos Vega 5852, Cap. constituyeron "OCORSA S.A.". Domicilio: Cdad de Bs. As. Duración: 99 años dde inscripción Reg. Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o de 3º y/o asociada a 3º o en participación c/3º en país o fuera de él: a) Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas de asistencia médica integral, atención de pacientes internados y/o externos, particulares o de mutuales o sistemas de medicina prepaga; b) Instalación y explotación de establecimientos geriátricos y de rehabilitación de pacientes; c) Realización de estudios y/o investigaciones científicas o tecnológicas que tengan por objeto el desarrollo de la ciencia médica; d) Compra, venta, importación y exportación de materiales, elementos e instrumentales utilizados en medicina, productos químicos, industriales y medicinales, aparatos y equipos de electromedicina para equipamiento de laboratorios y de clínicas, y toda otra materia prima elaborada o semielaborada que se relacione directa o indirectamente c/la medicina humana, industria química o alimenticia: e) Instalación y equipamiento de droguerías, farmacias, clínicas y laboratorios; provisión de insumos a hospitales; f) Prestación de todo tipo de serv. médico, especialmente en el área de medicina del trabajo, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades propias de la medicina, ya sea por sí o por 3º profesionales independientes; g) Adquirir, enajenar, gravar, locar, toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluso someterlos al régimen de prop. horizontal y sus reglament.; h) Realizar operaciones financieras c/exclusión de las comprendidas en ley de materia y toda otra que requiera concurso público; i) Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, importaciones y exportaciones. Todas las activ. mencionadas se ejercerán por medio de profesional c/título habilitante y previa autorización de autoridad competente cuando corresponda. Capital: $ 12.000, acciones ordinarias, al portador de $ 1 valor nominal c/u y 1 voto. Directorio entre 1 y 5 por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura conf. art. 284 Ley 19.550. Ejercicio social: 31/3. Presidente: Horacio Corredoyra, Director Suplente: Enrique Alejandro Borges. Sede social: Av. Díaz Vélez 3992, PB "C", Cap.

Escribana - Mariana Di Próspero
Nº 80.829

PENNY POST

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 184 del 19/4/94, Esc. Elizabeth A. Córdoba, Adscripta Reg. Notarial 453. 2) PENNY POST S.A. 3) Socios: Juan Carlos D'Aloi, argentino, casado, gestor administrativo, nacido el 10/11/57, DNI 13.302.800, domicilio: Carlos Gardel 1008, Haedo, Pcia. Bs. As. y Alejandro Enrique María Ruiz Guiñazú, argentino, soltero, empleado, nac. el 25/3/61, DNI. 14.223.796, domicilio: Libertad 1693, Cap. Fed. 4) Sede Social: Moreno 1200, Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; B) Importación y Exportación: Importación y exportación de todos los productos permitidos por las disposiciones arancelarias y aduaneras vigentes, como así también la distribución y comercialización de los productos importados; C) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales o granjas; D) Mandataria: Mediante el ejercicio del mandato por cuenta de terceros como representante y/o administradora de negocios comerciales, incluso comisiones y consignaciones; E) Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especie, a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, préstamos nacionales y del exterior a interés y financiación de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como la compra-venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Aquellas actividades que de acuerdo a las leyes o reglamentos deban ser ejercidas por personas con título habilitante, serán desarrolladas por quienes cumplan con tales requisitos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no resulten prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias al portador, de 1 voto y de $ 1 v/n. cada una. 8) Administración Representación Legal y Uso de la Firma Social: A cargo del Presidente o Vicepresidente indistintamente por 3 ejercicios. Fiscalización: A cargo de los accionistas prescindiendo de Sindicatura. 9) Ejercicio Social: 31/12. 10) Directorio: Presidente y Director Unico: Juan Carlos D'Aloi. Director Suplente: Alejandro Enrique María Ruiz Guiñazú.

Escribana - Elizabeth A. Córdoba
Nº 80.796

PRODUCTOS ORGANICOS ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 21-3-1994 se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 9-2-1994, aumentando el Capital Social en $ 488.000.- Y se modifican los artículos 4º y 15º. Capital Social: $ 500.000, el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Se requiere el voto favorable del 85 % de las acciones presentes con derecho a voto, solo para decidir por sí o por no de las utilidades a partir del ejercicio cerrado en el año 1997 siempre y cuando, en el caso de definirse en forma positiva, las disponibilidades de caja lo permitan.

Escribano - José María De Lorenzis
Nº 80.822

PROTEICAR

SOCIEDAD ANONIMA

PROTEICAR S.A.: Informa que en la publicación efectuada el 20/4/94 recibo 79.992 se deslizó un error en el apellido de los socios, donde dice Costassa, debe decir: Cortassa.

Autorizado - Carlos A. Paniagua
Nº 80.689

RECUPERACION INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura Nº 161, de fecha 18.4.94 pasada ante Escribano Alberto E. Fernández Arsuaga, Registro Nro. 42

de Avellaneda, se constituyó la siguiente sociedad: 1) Nombre: RECUPERACION INMOBILIARIA S.A., 2) Socios: Antonio Alaci, arg., casado en primeras nupcias con Elsa Eva Viegas, comerciante, DNI 1.747.440, 22.10.23 y Daniel Edgardo Alaci, arg., soltero, 21.12.63, DNI 16.580.683, comerciante, ambos con domicilio en Sarandí 921, Capital. 3) Duración: 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: compra, venta, alquiler, arrendamiento, locación, explotación, administración y construcción de inmuebles y edificios urbanos y rurales, construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles e incluso la realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la Ley de Propiedad Horizontal y sus decretos reglamentarios. Intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles, propios o de terceros y mandatos. El asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compraventa o transmisión de dominio de inmuebles a título oneroso o gratuito. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general. A tal fin la Sociedad tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. 5) Capital: $ 40.000, dividido en 400 acciones de pesos cien cada una. 6) Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. 7) Representación: Presidente. 8) Sindicatura: Se prescinde. 9) Asambleas: Rigen arts. 243 y 244 ley 19.550. 10) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Antonio Alaci, Director Suplente: Daniel Edgardo Alaci.

Escribano - Alberto E. Fernández Arsuaga
Nº 80.717

RIET

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 46, ante Reg. 101, de Lanús, Provincia de Buenos Aires, del 18/2/94, Socios: Rosanna Nélida González, arg., solt., com., nac. 12/12/69, DNI. 21.062.189, dom. S. Montevideo 69, Lanús, Pcia. de Bs. Aires, Alejandro Oscar Abdala, arg., cas., com., nac. 17/12/63, DNI. 16.854.149, dom. S. Montevideo 69, Lanús, Pcia. de Bs. Aires; Víctor Domingo Salgado arg., cas., com., nac. 1/7/56, DNI. 11.991.382, dom. S. Montevideo 69, Lanús, Pcia. de Bs. Aires; Daniel Cohen Arazi, arg., cas., com., nac. 9/2/63, DNI. 16.226.506, dom. S. Montevideo 69, Lanús, Pcia. de Bs. Aires; Ernesto Martín Pinto, arg., solt., com., nac. 17/11/62, DNI. 16.396.213, dom. S. Montevideo 69, Lanús, Pcia. de Bs. Aires; Oscar Roberto Fernández, solt., com., nac. 17/11/65, DNI. 17.503.803; dom. S. Montevideo 69, Lanús, Pcia. de Bs. Aires. Denominación: RIET S.A. Red Integral Empalmadores Telefónicos Sociedad Anónima. Domicilio Legal: Avenida Corrientes 818, Piso 17, of. 1710, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, comercialización y distribución de productos de la industria telefónica metalúrgica, textil, de cuero, de madera, electrónicos. Industrial: Fabricación, industrialización y producción de la industria de telefonía. Constructora: Ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta por cuenta propia o de terceros de toda clase de bienes inmuebles y construcción de obras y edificios. Financiera: Compra, venta, caución y/o negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y títulos de créditos. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas. De Servicios y Mandatos: Instalaciones de redes telefónicas aéreas y subterráneas, mantenimiento de redes telefónicas, instalación de equipos auxiliares de telefonía y su mantenimiento. Minera: Exploración, adquisición, explotación de minas de metales ferrosos y no ferrosos. Capital Social: Es de $ 15.000. Integración: Se efectúa en su totalidad en bienes no dinerarios. Administración: A cargo del Directorio compuesto por Presidente: Rosanna Nélida González Vicepresidente: Alejandro Oscar Abdala; Directores Titulares: Daniel Cohen Arazi, Víctor Domingo Salgado; Directores Suplentes: Ernesto Martín Pinto, Oscar Roberto Fernández. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Contador - Carlos A. Legarre
Nº 80.837

SERCAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Nº 3 del 30.11.93, protocolizada por Escr. 168 del 18.4.94, Fº 505 Reg. 512, Cap., se dispuso modificar el art. 3º ampliando el objeto social en el rubro Comerciales: la compra-venta y administración de vehículos de alquiler o de taxímetros y/o alquiler de los mismos, ya sean propios o de terceros, con o sin chofer. Asimismo, también se podrán efectuar la explotación de garages o playas de estacionamiento para todo tipo de rodados, por tiempo horario, diario o mensual; la explotación de taller de reparación y rectificación de motores, de automotores, ya sean estos a nafta, gas oil o diesel, como así también de chapa y pintura. Se añade: Servicios: la Gestoría integral del automotor, ante el Registro de la Propiedad del automotor, SACTA Sociedad Anónima, tribunal Municipal de Faltas, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Policía Federal, Policía de la Provincia de Buenos Aires, ya sea de vehículos dados en alquiler o para su administración. Asimismo se dispuso fijar el domicilio social en la calle Luis Viale 3056 de Cap. Fed.

Autorizado - Carlos E. Arroyo
Nº 47.891

SIEMBRA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Miguel Alfredo Figueroa, 44 años, casado, argentino, ingeniero agrónomo, DNI. 8.007.655, y Magdalena María Tornquist, 37 años, casada, argentina, ama de casa, DNI. 12.046.439, domiciliados Maestra Rueda 1522, Boulogne, Pcia. Bs. As. 2) 12/4/94. 3) SIEMBRA S.A. 4) Sede Social Florida 868, 6º H, Ciudad de Buenos Aires. 5) La soc. tiene por objeto: I) Agropecuaria: Explotación agrícola ganadera en todas sus formas, cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos y cabañas criadores e invernaderos, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza. Instalación, administración, arrendamiento y/o explotación de establecimientos agrícola ganaderos, forestación en general y recuperación de tierras áridas. II) Comercial: Compra, venta, importación o exportación de productos y mercaderías agrícolas, ganaderos, así como también el ejercicio o desempeño de comisiones, consignaciones y mandatos. III) Financiera: Realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de actividades financieras, concediendo préstamos y financiaciones, inversiones de dinero en operaciones propias y/o mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituir para las concertaciones de negocios realizados o a realizarse, efectuar operaciones de compra venta de acciones o títulos, debentures, quedando expresamente excluidas aquellas actividades que le estuvieren vedados por la ley de entidades financieras y demás disposiciones legales vigentes. IV) Mandataria: Ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) La administración y repr. legal estará a cargo del presidente o vicepresidente en su caso, por el término de un ejercicio siendo reelegibles. Designan Presidente: Miguel Alfredo Figueroa, Vicepresidente: Magdalena María Tornquist, Director Suplente: Daniel Roberto Elizalde, quienes aceptan sus designaciones. 10) El ejerc. social cierra el 30/6.

Escribano - Enrique J. Fernández Moujan
Nº 80.761

SOFRANCOR.

SOCIEDAD ANONIMA

SOFRANCOR. S.A. Escritura del 19/4/93, Varujan Muradian, arg., 11/2/31, casado, comerc., L.E. 4.406.074, Maure, 2126, Sylvia Tcherbatchiantz, Francesa, 25/7/38, casada, comerc., C.I. 4.396.458, Maure 2126, Piso 7º "A", Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Comerciales Mediante la compra venta, comisión, consignación, distribución y comercialización de artículos de entretenimiento, juguetería, especializada, electrónica en todas sus formas y en especial toda la línea de Hobbys terminados, sus partes conjuntos, subconjuntos, armado, parcial o total de sus partes componentes sean mecánicas, electrónicas o combinadas, así como los materiales de cualquier tipo relacionado con esta actividad. b) Industriales mediante la Fabricación completa, parcial, partes, conjuntos y sub conjuntos de los productos mencionados precedentemente, así como el envasado, Importación y Exportación. Capital Pesos Doce Mil. La Dirección y Ad. Estará compuesto de Dos a Cinco Titulares y un Suplente por Tres Años, pudiendo ser reelegidos. Rep. Presidente o Vicepresidente. La sociedad Prescinde de la Sindicatura. Cierre: 31/3. Presidente: Sylvia Tcherbatchiantz, Vicepresidente: Varujan Muradian, Director Suplente Cristina Muradian, Sede Social: Luis Sáenz Peña 250, Piso 4º, Capital Federal.

Apoderado - Domingo Mangone
Nº 80.666

SWAMI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 314, Folio Nº 2080, Registro 151 del día 20/4/1994; Socios: Claudia Cordero, argentina, soltera, de 38 años, comerciante, D.N.I. 11.985.775, domiciliada en Juan José Paso 1575, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y María Silvia Caridad Sommers Blaya de Cordero Biedma, chilena, casada, de 63 años, ama de casa, C.I. 4.232.310, P.F., domiciliada en Luis M. Campos 1710, 1º Piso "2", Capital Federal; han constituido la siguiente S.A.: Denominación: "SWAMI S.A.", Sede Social: Luis M. Campos 1710, 1º Piso "2", Capital Federal. Duración: 99 años inscr. en la Inspección General de Justicia. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o en el extranjero, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Constructora: La realización en todas sus etapas de construcciones para sí, para terceros como contratada o subcontratada, contratante o subcontratante de toda clase de inmuebles como ser casas, chalets, complejos deportivos o comerciales, garajes, galerías, shopping centers, edificios particulares, industriales o de renta, sometidos o no al Régimen de Propiedad Horizontal; reparación, refacción o reciclaje de los mismos; realización de obras de ingeniería o arquitectura; realización de anteproyectos, proyectos y dirección de obras para cualquier tipo de inmuebles. b) Decoradora: Servicios de decoración, incluyendo la provisión de materiales, complementos decorativos como: mercaderías, muebles, insumos y equipamientos, su diseño y fabricación. c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración, mantenimiento, refacción, consignación, arrendamiento, locación por sí o por terceros y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, industriales, de uso comercial o vivienda, sometidos o no al Régimen de Propiedad Horizontal. d) Comercial: Compra, venta, permuta, sesión, distribución, depósito, importación y exportación de productos, mercaderías, maquinarias, equipos y materias primas relacionadas con su objeto social. Realización de representaciones, comisiones, agencias y mandatos, referidas con productos y servicios relacionados con el objeto social. Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. e) Financiera: Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. Compra, venta, transacción o caución de títulos, acciones y otros valores mobiliarios públicos o privados, nacionales o extranjeros. En el ejercicio de este objeto social la sociedad cumplirá con las normas sobre especialización o habilitación profesional y no realizará actividad que le esté prohibida por ellas o con respecto a las cuales no reúna los requisitos exigidos por ellas. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A los fines aquí previstos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y por el presente estatuto. Capital Social: $ 12.000. Representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto por acción y $ 1.- c/u. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Miembros del Directorio: Presidente: Claudia Cordero; Vicepresidente: María Silvia Caridad Sommers Blaya de Cordero Biedma. Con mandato por un año. Sindicatura: Síndico titular: Carlos Alberto Becco; Síndico Suplente: Analía Rosa Suárez. Con mandato por un año. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento.

Apoderado - Fernando Antonio D'Antona
Nº 80.672

T.A.M.C.

SOCIEDAD ANONIMA

T.A.M.C. SOCIEDAD ANONIMA - Escritura 7-4-1994 reformó estatuto social: 7) $ 12.000.

Apoderado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 47.909

TECNORTE

SOCIEDAD ANONIMA

"TECNORTE S.A.". 1) José Roberto Chediek, arg., 40 años, casado, comerciante, DNI 10.889.010, Beiró 845, Florida (BA), y Miguel Angel Penna, arg., 44 años, casado, contador Público, LE 7.657.397, José M. Estrada 4084, La Lucila (BA). 2. TECNORTE S.A., 3) 22.3.94. 4. Av. Leandro N. Alem 661, 7º dto. 18, Cap. Fed. 5) 99 años. 6) a) Mandatos y Servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos de administración de negocios y empresas y la prestación de servicios consistentes en transportar e instalar casas industrializadas y otros servicios anexos. Sin perjuicio de las actividades precisadas, las sociedad podrá efectuar, organizar, promover, representar y asesorar en actividades comerciales e industriales de todos los servicios mencionados, transporte de cualquier tipo no incluido en la ley 12.346, adquisición, uso, manipuleo, consignación y venta de repuestos y accesorios para la industria de la construcción. b) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, reexportación, consignación, representación, permuta y distribución de casas y artículos para la construcción, equipos, soportes informáticos, materias primas y materiales y productos industrializados o no, de aplicación y/o utilización en la actividad de la construcción, así como sus partes y repuestos. Sin perjuicio de la actividad precisada podrá comercializar materias primas, artículos y productos requeridos por la industria de la construcción y afines y transportes en general, que autoricen las leyes y reglamentos sobre la materia. c) Importadora-exportadora: Mediante la importación y exportación de casas, máquinas, elementos, herramientas y accesorios y/o partes y productos en general. d) Constructora: Mediante la construcción de casas o ejecución de todo tipo de obras, sean públicas o privadas, civiles o industriales, de arquitectura o ingeniería, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y por medio de contrataciones directas o por licitaciones públicas o privadas y/o por concurso de precios. e) Inversora-financiera mediante préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capital a empresas y sociedades, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse y otorgar créditos en general, ya sea en forma de contrato de leasing o cualquier otra de las permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. f) Industriales: fabricación de todo tipo de casas, máquinas, herramientas, elementos y accesorios y/o partes de uso de la actividad en la industria de la construcción. 7) $ 12.000, representado por 12.000 acciones de $ 1. 8) Directorio: 1 a 6 titulares con mandato por 2 ejercicios. Presidente: José Roberto Chediek; Vicepresidente: Miguel Angel Penna; Director Suplente: Andrés Pablo Jacobs. Sindicatura: Prescindencia (art. 284 LS). 9) Presidente o Vicepresidente. 10) 31 de diciembre.

Abogado-Escribano - Oscar D. Cesaretti
Nº 80.753

TOMMAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Tomás Alberto Solé, 38 años, DNI 11.837.285, domiciliado en Tucumán 1567 10 P. Of. 58, comerciante; y Marcela Roxana Portaro, 27 años, DNI 18.137.825, domiciliada en República de la India 3095 P. 14 Capital, abogada. Ambos argentinos y casados. 2) Escritura pública del 19/4/94 y 22/4/94. 3) TOMMAR S.A. 4) Tucumán 1567 10 P. Of. 58 Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, sea carboníferos, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutihortícolas, forestales, minerales, vitivinícolas, cría, invernación, mestización, cruza de ganado, tambo, cultivo, acopio de granos, cereales, semillas. Industrial-Comercial: Mediante el desmonte de quebracho blanco, su industrialización en hornos de ladrillo para la obtención de carbón vegetal, su fraccionamiento, almacenamiento, depósito, distribución, comercialización, consignación, importación y exportación. Desarrollo de la industria frigorífico-genética y/o acumulación por cualquier medio de procesos productivos cuyo resultado fuere agregar valor comercial a los productos naturales o materias primas derivadas de la actividad agropecuaria. Servicios: Mediante el transporte por

vía terrestre de los productos que se relacionen directa o indirectamente con las actividades mencionadas. Actuar como comisionista y/o representante de toda operación afín al transporte de carga, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros en el ámbito nacional e internacional. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones y loteos, edificios de propiedad horizontal, y toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles que las leyes autoricen, incluso las comprendidas en la Ley 13.512. 6) 30 años. 7) $ 12.000. 8) y 9) Pte.: Tomás A. Solé. Dir. Spte.: Marcela R. Portaro por 2 ejercicios. 10) 31/12 de c/año.

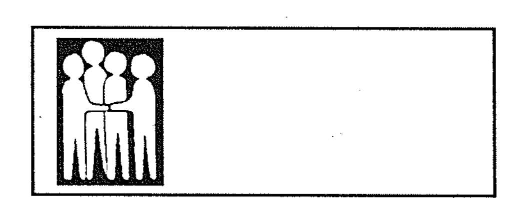
Autorizado - María T. Terean
Nº 80.844

VECINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura 156 - Registro 391 del 13-4-94. Socios: Jorge Roberto Garay, D.N.I. 4.516.882, argentino, casado, comerciante, de 49 años, Avenida La Plata 555, 16º "H" Capital Federal; Juan José Tambornini, D.N.I. 5.194.755, argentino, casado, comerciante, de 52 años, Avenida La Plata 555 - 18º "F" Capital Federal; Oscar Angel Sager, D.N.I. 10.154.272, argentino, casado, ingeniero, de 41 años, Avenida La Plata 555 - 16º "E" Capital Federal; Néstor Enrique Artigues, D.N.I. 10.041.689, argentino, casado, Ingeniero, de 42 años, Avenida La Plata 555 - 16º "B" de Capital Federal. Denominación: VECINOS S.A.; Sede: Avenida La Plata 555 "84" Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compraventa, permuta, explotación, alquiler, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso los comprendidos bajo el régimen de la ley 13.512, edificados o baldíos, fraccionamiento de campos o loteos. Capital $ 12.800, representado por 1.280 Acciones Ordinarias al Portador, un voto valor nominal $ 10 cada una. Directorio: Pres. Jorge Roberto Garay; Vicepres. Oscar Angel Sager; Director Juan José Tambornini; Director Suplente Néstor Enrique Artigues. Duración 2 años. Rep. Legal: El presidente. Se prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio 30 de setiembre.

Escribano - Jorge Alberto Lanzani
Nº 47.939



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACEBAL Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ricardo Acebal, casado, 51 años, LE. 4.400.161, Asamblea 1262, 10, Cap., Marisa Andrea Acebal, soltera, 26 años, DNI. 18.411.791, Asamblea 1262, 10, Cap., Gabriela Verónica Acebal, 23 años, DNI. 21.657.245, J.B. Pozos 6227, Cap., todos argentinos y comerciantes. 2) Escrit. del 31/1/94. 3) ACEBAL Y CIA. S. R. L. continua funcionando la sociedad constituida originariamente bajo la denominación de Acebal y Cía Comercial Industrial y Agropecuaria, Sociedad Colectiva. 4) Av. San Juan 3777, Cap. 5) La comercialización, producción, importación, exportación y distribución de artículos para el hogar, camping, ferretería, aparatos electrónicos y/o electrodomésticos. También se dedicará a la actividad agropecuaria mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos ganaderos y/o agrícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 100.000 dividido en cuotas de $ 10 VAn c/u. 8) La administración, representación legal y uso de firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. 10) 31/12 de c/año Gtes.: Ricardo Acebal, Marisa Andrea Acebal y Gabriela Verónica Acebal.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 47.983

AGROPECUARIA DEL SOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escrt. Pca. 529 del 30/12/93 los socios Daniel Mariano Vallorani y Héctor Alfredo Allo, Ceden y Transfieren a favor de Hugo Omar Gulli, argentino, nacido el 16/2/56, casado, comerciante, DNI. 12.315.449, domiciliado en Colombres 772 Dto. 3 de Haedo (Bs. As.) y Mabel Inés Tolosa, argentina, casada, domiciliada en Aquiles 429-Dto. 8 de Ramos Mejía (Bs. As.), DNI nº 12.900.361, la totalidad de sus cuotas partes que tienen en la sociedad o sean 50 cuotas c/uno de $ 4, por el precio total y convenido de $ 400, quedando en el mismo lugar grado y prelación. Los cesionarios quedan nombrados Gerentes. Art. Cuarto: el capital social es de $ 400.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 80.712

ALCARAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que según instrumento privado del 23.12.91 se resolvió lo siguiente: Néstor Ricardo Pérez vende, cede y transfiere a Guillermo Fabián Villamil (argentino, comerciante, 12.3.67, DNI 18.254.771, Laprida 1381 - Ituzaingó - P. Bs. As. -, soltero) los 2.500.000 cuotas que tenía en la sociedad y 2) se modifica la cláusula cuarta del contrato social.

Autorizada - Diana Cecilia Demaestri
Nº 80.805

ALSINA 940

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 10/3/94: a) Claudio Enrique Irigoyen cede, vende y transfiere 6 cuotas a Harold Joseph Freiman, estadounidense, soltero, de 40 años, comerciante, con CIPF Nº 11.849.862, dom. en Juan F. Seguí 4602, Pº 16, Bs. As.; y Osvaldo Norberto Faccin cede, vende y transfiere 15 cuotas a José Luis Patiño, arg., soltero, comerciante, de 30 años, DNI Nº 16.952.702, dom. en Arenales 3666, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As. b) Renuncian al cargo de gerentes los Sres. Harold Joseph Freiman y Eduardo Alfredo Nascimento. c) Se reforman las cláusulas Cuarta y Quinta, fijándose el capital social en pesos treinta mil ($ 30.000) dividido en cien cuotas de pesos trescientos ($ 300) cada una valor nominal, las cuales se encuentran totalmente integradas en dinero en efectivo, en las sig. proporciones: el Sr. Eduardo Alfredo Nascimento 27 cuotas; el Sr. Osvaldo Norberto Faccin 5 cuotas; el Sr. Claudio Enrique Irigoyen 16 cuotas; el Sr. Harold Joseph Freiman 37 cuotas y el Sr. José Luis Patiño 15 cuotas; nombrándose gerentes a los Sres. Faccin, Patiño e Irigoyen, en forma conjunta.

Autorizada - Marta A. Rodriguez
Nº 80.754

BARCODE SYSTEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 15/4/94, Bartolomé Rigo Garcías cede a favor de Mario José Padin y de Daniel Emilien Alain Aslanides, argentino, nacido 11/3/32, casado en primeras nupcias con Gioconda Ana María de Simone, comerciante, CIPF 3.327.874, domicilio Maestro Santana 244, San Isidro, Pcia. de Bs. As. 7.500 cuotas de $ 1 valor nominal cada cuota que posee de la sociedad. Presta su consentimiento del art. 1277 del Cod. Civ., Zulima Sanvito. Los cesionarios adquieren dichas cuotas: Mario José Padin: 6.000 cuotas y Daniel Emilien Alain Aslanides 1.500 cuotas, todas ellas de $ 1 valor nominal cada cuota. Renuncia a su cargo de gerente de la sociedad Bartolomé Rigo Garcías. Se modifica la cláusula 5º: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por el término de 5 ejercicios, siendo reelegibles. Se modifica la distribución del capital social: Mario José Padin 13.500 cuotas y Daniel Emilien Alain Aslanides 1.500 cuotas todas de $ 1 valor nominal cada cuota. Se designa gerente a Mario José Padin.

Abogada - Paola A. Rossetti
Nº 80.740

BAUSNES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Héctor Eduardo Pouydebat, argentino, comerciante, 17-9-54, soltero, DNI 11.338.001, Catriel 2829 Ramos Mejía; Daniel Osvaldo Pino, argentino, comerciante, 29-6-54, divorciado, DNI 11.027.738, Tinogasta 4011 Capital. 2) 13-4-94. 3) BAUSNES S. R. L. 4) Díaz Colodrero 2327 P. 11 Dpto. "F" Capital. 5) Comercialización, transferencia y/o intermediación de planes de ahorro previos o no para fines determinados adjudicados o no, así también representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en gral, pudiendo asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirecta vinculada a su objeto en el país o en el extranjero. 6) 99 años a partir fecha inscripción. 7) $ 1.200 8) y 9) Gerencia Héctor Eduardo Pouydebat y Daniel Osvaldo Pino en forma individual e indistinta. 2 ejercicios. 10) 31-12 de cada año.

Abogado - Alberto Bolpentesta
Nº 47.957

BING SEGUROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato: Acto privado del 01/12/93 entre Gerard Max Brandt, Marcelo Alejandro Baer y Ricardo Ruben Stier, únicos socios de BING SEGUROS S. R. L., resuelven: Gerard Max Brandt, cede, vende y transfiere a los restantes socios la totalidad de sus cuotas en partes iguales por el precio de u$s. 120.000. Los actuales socios deciden modificar las cláusulas cuarta y novena quedando redactadas así: 4º) Capital: $ 300 en 3.000.000 de cuotas suscriptas e integradas totalmente, en partes iguales a Marcelo Alejandro Baer y Ricardo Ruben Stier. 9º) De las utilidades líquidadas y realizadas se destinará: a) el 5 % al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 20 % del Capital Social; b) el importe que se establezca para retribución de los Gerentes; c) el remanente previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre Marcelo Alejandro Baer y Ricardo Ruben Stier en partes iguales.

Autorizado - Daniel Fuertes
Nº 80.705

BOHN HAUS PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En edicto correspondiente a recibo 0037-00047722 del 20/4/1994, se consignó erróneamente Bhon Haus Propiedades SRL, siendo la correcta denominación social BOHN HAUS PROPIEDADES SRL.

Autorizada - Marta R. Liuzzi
Nº 80.849

BOX POPULI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 1/3/93 Marcela Alejandra Fenicio, DNI 13.656.518, Carlos Alberto Ahumada LE 1.922.885 y Nélida Martha Ferranti DNI 2.123.015 vendieron y transfirieron a Víctor Francisco Patricio, cas. arg. nac. 22/5/54, DNI 11.205.005, com. dom. Suárez 855, Témperley, Prov. Bs. As. la totalidad de las cuotas sociales que tenían en "BOX POPULI S. R. L.". Como consecuencia de la cesión resultan ser únicos socios Enrique Rodolfo Ahumada y Víctor Francisco Patricio. Se designa gerente a Enrique Rodolfo Ahumada.

Apoderada - Mónica T. Radan
Nº 80.831

BOX POPULI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 1/3/93 Víctor Francisco Patricio, DNI 11.205.005, Cedió a Marcela Alejandra Fenicio, cas. arg. nac. 14/10/59, com. DNI 13.656.518, dom. Olazábal 3215 p. 13 "A", Cap. 52 cuotas sociales y Enrique Rodolfo Ahumada Cedió a Nélida Martha Ferranti, cas. arg. nac. 4/3/28, DNI 2.123.015, com. dom. Av. Corrientes 4416 6º "F" Cap. 52 cuotas sociales ambas de "BOX POPULI SRL" como consecuencia de la cesión los únicos socios son: Enrique Rodolfo Ahumada, Víctor Francisco Patricio, Marcela Alejandra Fenicio y Nélida Martha Ferranti. Se designa gerente a Enrique Rodolfo Ahumada.

Apoderada - Mónica T. Radan
Nº 80.832

CELECNOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Este aviso complementa la omisión producida en la publicación el 16/3/94 recibo Nro. 0030-00076.545.- Edad Socio Juan Carlos Carraseo, 49 años.

Contadora Pública - Elena Marina Siagas
Nº 80.730

CENTRO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR SAN MARTIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas - Aumento de Capital - Modificación: Acto privado del 4/10/93 entre Nicolás Luis Pannunzio; Héctor Antonio Acosta; Norberto Carlos Carimatto; Ricardo José Cernadas; Angel César Romano e Isidro Alegre, integrantes de la sociedad de mención, resuelven: Nicolás Luis Pannunzio, cede y transfiere, a favor de los Sres. Héctor Antonio Acosta; Norberto Carlos Carimatto; Ricardo José Cernadas; Angel César Romano e Isidro Alegre, la totalidad de 2000 cuotas de Capital Social, totalmente suscripto e integrado que tiene y le corresponde respecto del CENTRO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR SAN MARTIN S.R.L., con domicilio social en Espinosa 3696 de Capital, inscripto en la Inspección Gral. de Justicia, bajo el nº 5507 Libro 94, Tomo de S.R.L., con fecha 3-5-91; 12-7-91 y 25-7-91. La cesión se realiza en la suma de $ 100, subrogando a los cesionarios en todos sus derechos. Los cesionarios Resuelven, aceptada la cesión: 1) Aprobar el aumento de Capital a la suma de $ 5.000 y modificar el Art. 4º del Contrato, quedando redactada. Art. 4º: El capital social se fija en $ 5000, dividido en 4000 cuotas de Capital, totalmente suscriptas e integradas en dinero en efectivo, conforme al siguiente detalle: El Sr. Héctor A. Acosta: 800 cuotas; Norberto Carlos Carimatto: 800 cuotas; Ricardo J. Cernadas 800 cuotas; Angel C. Romano: 800 cuotas e Isidro Alegre: 800 cuotas. Los socios revestirán la calidad de gerentes y durarán en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. Asimismo se modifica el Art. 6º: "La administración, representación legal uso de la firma resultará en forma conjunta, recíproca e indistintamente de dos de ellos, entre los Sres. Acosta, Carimatto; Cernadas; Romano y Alegre, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. En dicha forma tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, incluye los previstos en los arts. 1881 del C. Civil y 9º del D/L 5965/63. La elección y reelección se realizará por mayoría del Capital partícipe del acuerdo. Publicación: Un día.

Socio Gerente - Héctor Antonio Acosta
Nº 47.960

CIAMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 20/4/94. 2) Alejandro Gay, argentino, casado, comerciante, nacido el 15/1/56, DNI Nº 12.632.102, con domicilio en Culpina 14, Piso 7mo. "A", de Capital Federal, y Lía Esther Grandi, argentina, casada, nacida el 5/6/66, asistente dental, DNI Nº 17.700.328, con domicilio en Quintanilla 1447 de Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. 3) CIAMI S.R.L. 4) Avda. Juan B. Alberdi 6170 de Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a estas actividades: Comercial: mediante la compra, venta, importación y/o exportación de productos químicos industriales para la construcción, y/o industria textil y/o papelera, y/o plástica, en general así como todos los productos y/o servicios derivados y/o conexos con los productos del objeto principal; Industrial: mediante la fabricación, reelaboración, transformación y/o agregados de procesos industriales especiales a los productos arriba mencionados; Servicios: mediante la prestación de servicios de

aplicación y/o asesoramiento en todas las áreas y todos los productos mencionados en el objeto principal, como así también estudios de mercado y de presupuestarias; mandatos en todo el país y en el exterior. Consignaciones y concesiones; Representaciones: mediante la intermediación para la representación, distribución y venta de todos los productos de marcas nacionales o extranjeras en todo el territorio de la República Argentina y/o en el exterior, mediante el pago y/o cobro de regalías. La sociedad podrá comprar y vender inmuebles y efectuar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por este estatuto y que se encuentren relacionados con el cumplimiento del objeto social. 7) Pesos Diez Mil ($ 10.000.-). 8) Administración y representación legal: La administración y representación de la sociedad sería ejercida por los socios Alejandro Gay y Lía Esther Grandi, en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de gerentes. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Cualquiera de los gerentes tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y el art. 9º del decr. 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales, y otras especies de representación, dentro o fuera del país, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientes. 9) 30 de abril de cada año.

Autorizado - Diego Di Fiori
Nº 47.988

CLINICA ST. MORITZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Escritura del 16/3/94, Aldo Daniel Alvarez vende, cede y transfiere a favor de Antonio Miguel Alonso, argentino, divorciado, 49 años, DNI 4.606.726, médico, Beauchef 1515, Cap., la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponde en la sociedad. Se modifica el Objeto social reformando la Cláusula 3: Prestación de asistencia médica en general, cirugía plástica, reconstructiva, cosmetológica, cirugía general, váscula, criocirugía, ginecología, patología mamaria, clínica médica y cardiológica, obesidad nutrición, psicología odontología, atención médica domiciliaria, medicina laboral y del trabajo. Explotación de clínicas médicas. Fabricación, importación, exportación y comercialización de materiales para dentistería y de resinas acrílicas para uso dental. Medicina Laboral de accidentes de trabajo. Se designa Gerentes a Julio César Albino Alvarez, Antonio Miguel Alonso y Leonardo Spataro y designan Director Médico al Dr. Antonio Miguel Alonso.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 47.986

COLUMBIA CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día se comunica su constitución: 1) Socios: Jorge Alberto Portalea, argentino de 48 años, técnico en comunicaciones, casado, L.E. 4.527.341 domiciliado en Burela 2922 de Capital; y Gladys María Elizabeth Samaja, argentina de 39 años, agrimensora, casada domiciliada en Burela 2922 de Capital, con D.N.I. 11.537.473. 2) Fecha de instrumento de Constitución: de marzo de 1994. 3) Denominación social: COLUMBIA CONSULTING S.R.L. 4) Calle Burela 2922 Capital. 5) Plazo duración 99 años a contar a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. 6) Objeto Social: Realizar por sí o por intermedio de terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o ajena en el país o en el extranjero A) Compra, venta, instalación, reparación y/o asesoramiento de centrales telefónicas, equipos de comunicación, telefonía, radio, sistemas de computación, componentes electrónicos, digitales y modem. B) Instalación y asesoramiento en lo concerniente a ingeniería en redes y cableados, y comunicación en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros. C) Locación de equipos aptos para la comunicación. D) Investigación, desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías referente a la telefonía y a la comunicación. E) Control de calidad, cantidad y precio por cuenta propia y/o de terceros. F) Representación de empresas de telefonía y comunicaciones. G) Importación y/o exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 7) Capital suscripto: Pesos $ 3.000 dividido en 3000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una integrado en un 25 % en efectivo. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de un ejercicio, siendo reelegible. 9) El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año. 10) Designan gerentes a Jorge Alberto Portalea y Gladys María Elizabeth Samaja.

Socio Gerente - Jorge Portalea
Nº 80.736

CURL DEPORTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 60 - Fº 136 del 20/4/94, Reg. 1367, CF. Nombre: "CURL DEPORTES S.R.L.". Duración: 99 años. Domicilio Legal: Lavalle 437, 3º C., C. F. Sede Comercial: Alsina 308, Quilmes, Prov. Bs. As. (y también domic. impositivo). Socios: Alberto Alejandro Ruiz, nac. el 26/4/68, DNI. 20.261.560, soltero, empleado, domic. en De Pinedo 1605, Bernal, Prov. de Bs. As. Gabriel Hernán Vizcaíno, nac. el 19/5/69, DNI. 20.913.337, soltero, empleado, domiciliado en Victorica 845, Bernal, Prov. Bs. As. Marcelo Fabián Buezas, nac. el 27/3/69, DNI. 20.666.251, cas., empleado, domic. en Victorica 805, Bernal, Prov. Bs. As. Todos de nacionalidad argentina. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, tanto en el Territorio Argentino como en el Exterior, las siguientes actividades: Industrial: Fabricación y elaboración de aparatos e implementos de gimnasia y artículos deportivos en general. Comercial: Compra, venta y distribución de indumentaria y equipamientos deportivos. El ejercicio de representaciones, consignaciones y mandatos. Capital: $ 12.000. Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: Los socios Alberto Alejandro Ruiz y Gabriel Hernán Vizcaíno, en forma indistinta, con el cargo de Gerentes, por 3 años, pudiendo ser reelectos. Cierre del ejercicio: 31 de enero de c/año.

Autorizado - José María Iglesias
Nº 80.838

DIAGRAMAS EN SALUD MENTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica aviso del 7/4/94, Nº 46.421: Donde dice "DIAGRAMAS DE SALUD MENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debe decir: "DIAGRAMAS EN SALUD MENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Autorizado - Julio J. Cipriani
Nº 47.905

DISTRIBUIDORA PODESTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 18 de abril de 1994 la Sra. Wilhelm Gladys Noemí, argentina, casada, comerciante, nacida el 1/9/1953, DNI. Nº 11.015.327, con domicilio en Soldado Caballero 9429 Pablo Podestá, y el Sr. Ramirez Rubén Carlos, argentino, casado, comerciante, nacido el 2/7/1951, DNI. Nº 8.626.242, con domicilio en Soldado Caballero 9429 Pablo Podestá. La Sociedad denominada "DISTRIBUIDORA PODESTA S.R.L." con domicilio en Cochabamba 274 P. 3º Dpto. B Cap. Federal. Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Distribución, comercialización exportación, importación, fabricación y venta de productos alimenticios y bebidas en general; el transporte de cargas en todas sus acepciones, la explotación de marcas y patentes nacionales o extranjeras y cualquier acto comercial que de tal explotación pudiere surgir. Para el cumplimiento de su objeto, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor. Su duración es de 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Diez mil ($ 10.000,00). El Sr. Ramirez Rubén Carlos en calidad de gerente en forma individual, socio o no, por el término de dos ejercicios siendo reelegible. El ejercicio cierra el 31 de julio de cada año.

Autorizada - Marcela De Lucía
Nº 80.760

EAGLE SERVICE GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 20/4/94, se modifica el Art. Cuarto del Contrato Social: "Cuarta: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, intermediación, importación y exportación de productos alimenticios, de limpieza, tocador, perfumería forestales, juguetería, librería, papelería, mueblería, repuestos y accesorios industriales y para la construcción, repuestos de automotores, elementos de alta y baja complejidad, descartables de uso medicinal, equipamiento médico o de uso medicinal, indumentaria masculina y femenina, calzado, productos electrónicos y electrodomésticos. Podrá además realizar y contratar fletes aéreos, marítimos y terrestres, nacionales e internacionales, agencia de cargas y descargas, trading, despachos de aduana, agencia de viajes y turismo. b) Mandatos y servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial y de comercio exterior, servicios de importación y exportación, servicios conexos con el transporte de carga. c) Inmobiliaria: Por la compra, venta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos o rurales. d) Financiera: Por el aporte, asociación e inversión de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones, realizada o a realizarse así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto.

Escribana - Ana María Raian
Nº 80.688

EL PARLANTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Acto privado de fecha 20/4/94. 2) Socios: Edgar Bernardo Revol Curletti, argentino, 28/8/46, soltero, comerciante, Boulogne Sur Mer 467, Capital, D.N.I. 6.656.127; Clementina Ida Curletti, argentina, 12/1/22, soltera, ama de casa, Boulogne Sur Mer 467, Capital, L.C. 2.248.972. 3) Denominación: EL PARLANTE S.R.L. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Industrial: Producción, elaboración, transformación e industrialización de instrumentos musicales y de audio, y sus complementos. Comercial: Compra, venta, distribución, consignación, comercialización, intermediación de toda clase de mercaderías y materias primas, productos de la industria química, agropecuaria, plástica, electrónica, de computación, audio, video, telefonía, maquinarias, herramientas, accesorios, repuestos e insumos. Explotación de patentes de invención y de marcas nacionales y extranjeras, de diseños y modelos industriales; la comercialización, instalación, reparación y servicios de post venta. Locación y leasing. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a personas físicas, entidades o sociedades, nacionales o extranjeras, y/u operaciones de préstamo sobre inmuebles, muebles, rodados, semovientes, valores y bienes de cualquier naturaleza; la negociación de hipotecas, prendas y otros derechos reales, y la compra venta de títulos, obligaciones, valores mobiliarios en general. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Importación-Exportación. 6) Capital: $ 2.000. 7) Administración y representación: Uno o más gerentes, socios o no. 8) Cierre ejercicio: 31/12. 9) Sede social: Boulogne Sur Mer 467, Capital. 10) Se designa gerente al Sr. Edgar Bernardo Revol Curletti.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo
Nº 80.842

ENVASES PROTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que el 11-4-94 se constituyó la Sociedad ENVASES PROTEL S.R.L.: 1) Mónica Lidia Barrios, argentina, soltera, nacida el 1-9-54, empresaria, D.N.I. 11.623.273, domiciliada en Avda. La Plata 366, Moreno, Prov. Bs. As.; Martha Haydée Martínez, argentina, viuda nacida el 20-10-25, empresaria, D.N.I. 197.899, domiciliada en Tte. Benjamín Matienzo 2438, P 1º, Depto. B, Cap. Fed.; Bernardo Mario Diner, argentino casado, nacido el 7-2-46, L.E. 7.764.851, empresario, domiciliado en Chopin 169, L. de Zamora, Prov. Bs. As.; Basilio Miguel Spataris, argentino, viudo, nacido el 14-4-51, empresario, L.E. 8.533.238, domiciliado en Migueletes 670, P. 4º, Dpto. B, Cap. Fed.; Carlos Alejandro Diner, argentino, soltero, nacido el 13-3-75, empresario, emancipado, D.N.I. 24.378.846, domiciliado en Alsina 274, Bandfield, Prov. Bs. As. 2) 30 años; 3) La Sociedad tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades, que realizará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Fabricación de cajas o envases de embalaje hechos de cartón, plásticos y afines. b) Fabricación, industrialización y elaboración de papeles, cartones, cartulinas, productos y subproductos de los mismos en todas sus ramas y formas y c) Compra, venta, distribución, importación, y exportación de elementos para negocios del ramo de confitería, restaurantes, pizzerías, bar, despacho de bebidas alcohólicas y envasados en general o cualquier otro negocio de la rama gastronómica. 4) $ 10.000. 5) 30 de junio de cada año. 6) Avda. General Mosconi 3632, Cap. Fed. 7) Gerentes: (por tres años) Bernardo Mario Diner, Mónica Lidia Barrios, y a Martha Haydée Martínez quienes actuarán en forma conjunta dos cualesquiera de ellos.

Escribana - Adriana P. Freire
Nº 80.789

ESCALERA SUPERIOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Nieva José Pablo Marcelo, casado, argentino, comerciante, nacido el 10/3/66, domicilio Calcano 113, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, D.N.I. 17.709.201; Luciani Rubén Oscar, casado, argentino, comerciante, nacido el 6/10/48, domicilio Rivero 252, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, L.E. 7.618.917; Cecchini Carlos Alfredo, casado, argentino, comerciante, nacido el 10/7/48, domicilio Arenales 2120, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, L.E. 7.796.333, y Cascardo Alberto Ricardo, casado, argentino, abogado, nacido el 15/7/50, domicilio 29 de Setiembre 1960 1º 39, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, L.E. 8.315.897. Instrumento de Constitución: Contrato privado de fecha 2-9-93 con firmas certificadas por escribano. Denominación: ESCALERA SUPERIOR S.R.L. Domicilio legal: Uruguay 660, 9º piso of. "B", Capital Federal. Plazo de duración: 50 años. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a) la fabricación y venta de escaleras de madera, plástico y aluminio. b) la importación y exportación de estos productos. c) carpintería de madera en general. Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Cinco Mil ($ 5.000.-) dividido en 100 cuotas de pesos Cincuenta ($ 50.-) cada una. Las cuotas se integran en un 25 %, el saldo dentro del plazo de ley. Administración: la ejercerán dos socios en forma conjunta con el carácter de Gerentes por dos años renovables, siendo designados los Sres. Nieva José Pablo Marcelo y Luciani Rubén Oscar. Cierre de ejercicio: 30 de junio.

Socio Gerente - Rubén Oscar Luciani
Nº 80.732

ESTABLECIMIENTO METALURGICO ALAMBRIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Esc. Nº 98 del 24/3/94 pasada ante el Esc. del Ptdo. de San Isidro, Amancio A. C. del Campo Benegas, al folio 200 del Reg. 15 a su cargo, Juan José Rovere, Marcelo Fernando Rovere y Carlos Alberto Rovere, cedieron 175 cuotas cada uno o sea 525 cuotas, que representan un capital de Australes 5.250.000.-, que son pesos 525.- del capital social de "ESTABLECIMIENTO METALURGICO ALAMBRIL S.R.L." a favor de marcos Pablo Carranza Vélez, arg., cas., LE 4.275.714, nac. 30/8/38, comerciante, domic. Martín y Omar 795, San Isidro, por el precio de $ 20.000.- En dicho acto los socios de dicha sociedad resolvieron lo siguiente: 1) Designar Gerentes a Juan José Rovere, Marcelo Fernando Rovere, Carlos Alberto Rovere y Marcos Pablo Carranza Vélez; 2) Fijar la sede social en la calle Campichuelo 244, piso 9º, dpto. D, Capital Federal; 3) Reformar el artículo quinto del contrato social que

quedará así redactado: "El capital social se fija en la suma de Pesos Dos mil cien, dividido en dos mil cien cuotas de un peso, valor nominal, cada una, totalmente suscripto e integrado de acuerdo al siguiente detalle: don Juan José Rovere, quinientas veinticinco cuotas de un peso cada una; don Marcelo Fernando Rovere, quinientas veinticinco cuotas de un peso cada una; don Carlos Alberto Rovere, quinientas veinticinco cuotas de un peso cada una; y don Marcos Pablo Carranza Vélez, quinientas veinticinco cuotas de un peso cada una.

Escribano - Mario A. Guyot Ferrari
Nº 80.807

EX EMPLEADOS DE LA CANTINA SPADAVECCHIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Acto Privado del 28-12-93. Celestino Turri, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas (146 cuotas) a Hernán José Fernández Pérez, arg., 32 años, casado, domiciliado en Arias 2539, Cap. Fed. El precio de la cesión es de $ 2.500.

Autorizada - Stella M. Cazorla
Nº 80.815

EX EMPLEADOS DE LA CANTINA SPADAVECCHIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas. Acto Privado del 11-1-94. Angel Manuel Orsolini, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas (182 cuotas) a Hernán José Fernández Pérez, arg., 32 años, casado, DNI. 14.769.206, domiciliado en Arias 2359, Cap. Fed. El precio de la cesión es de $ 6.000.- Angel Manuel Orsolini, renuncia al cargo de Gerente que detenta.

Autorizada - Stella M. Cazorla
Nº 80.816

FEDEROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 309 del 18 de abril de 1994 ante el escribano José Luis Terceño, Titular del Registro Nº 104, la sociedad FEDEROS S. R. L., por reunión de sus socios acuerdan que la sociedad tendrá su domicilio en la calle Esmeralda 582 6º P Of. 20, de esta Ciudad, quedando modificado por ello el Artículo primero.

Escribano - José Luis Terceño
Nº 80.824

FLETES BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1º) Que entre los señores Ramallo Luis Guillermo, viudo, Argentino, D.N.I. Nº: 10.085.398, nacido el 16/02/52, fletero, domiciliado en la Localidad y Partido de Lanús, calle Oyuela 1154, Provincia de Buenos Aires; Yovanetti Alberto Oscar, casado en primera nupcias con Blanca Rosa Corominas, Argentino, D.N.I. Nº: 4.819.572, nacido el 21/11/32, fletero, domiciliado en la calle Itaparú 661, de la Localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Ramallo Ruben Horacio casado en primera nupcias con María del Carmen Lopez, Argentino, D.N.I. Nº: 10.862.863, nacido el 27/06/53, fletero, domiciliado en la calle Oyuela 1229, de la Localidad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Perluzzo Juan casado en primera nupcias con Sebastina Pritez, Argentino, L.E. Nº: 4.820.210, nacido el 05/09/32, domiciliado en la calle Enrique Fernández 1076, de la Localidad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. 2º) Denominación: FLETES BUENOS AIRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 3º) Duración: 50 años. 4º) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros: A) Comercial: Fletes de corta, media y larga distancia, reparto de mercaderías, encomiendas, embalajes, estibajes, mudanzas, el ejercicio de mandatos, representaciones y consignaciones. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, obligaciones, inclusive las prescriptas por el art. 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5º del Libro II, Título X del Código de Comercio. B) Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realizaciones de obras públicas o privadas. C) Inmobiliarias: por la compra, venta y permuta; explotación, arrendamientos y urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. D) Financiera: Por la realización de operaciones financieras y de inversión, la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5º de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación, en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5º del Libro II, Título X del Código de Comercio. 5º) Capital Social: El Capital Social se fija en $ 28.000 dividido en 28.000 cuotas sociales de $ 1.00 valor nominal cada una. 6º) Administración: La Administración y representación social será ejercida en forma conjunta de a dos indistinta por los socios Ramallo Luis Guillermo, Yovanetti Alberto Oscar, Ramallo Ruben Horacio, Perluzzo Juan, los cuales quedan designados como Gerentes por todo el término de duración de la Sociedad. 7º) Cierre del Ejercicio: El ejercicio social finaliza el 31 de diciembre de cada año. 8º) Sede Social: La Sociedad tendrá su domicilio en Santa Magdalena Nº 362, Capital Federal.

Autorizado - Carlos A. Legarre
Nº 80.835

FRONTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día el siguiente edicto: Que el 6 de abril de 1994, pasada ante la Esc. Dra. Elena María Llera de Rossi, al folio 510 del Reg. 725 de su adscripción, se ha constituido "FRONTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Socios: Don Ezequiel Luis Fantinel, argentino, soltero, nacido el 24 de marzo de 1966, comerciante, DNI 17.828.549, domiciliado en Espejo 65 de Mendoza, República Argentina; y Alba Beatriz Palomo, argentina, soltera, nacida el 4 de febrero de 1938, LC 6.622.309, comerciante, domiciliada en Sucre 1403 de esta Ciudad. Duración: 99 años contado de su inscripción en el Registro respectivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: De Mandatos y Servicios: mediante representación; mandatos; agencias; comisiones; consignaciones; distribuciones; gestiones de negocios; y administraciones de bienes y capitales en general; actividades de ahorro préstamo para fines determinados. Agropecuarias: Mediante la explotación, administración contratación o subcontratación de establecimientos rurales, agrícolas, frutícolas, siembras, labore, pastoreos, desmontes, así como la cría, engorde mestización, venta, cruza de ganado de toda clase, sea de pemigrés, puras, por cruza o general y cultivos de todo tipo de cabañas, granjas, tambo, campos, estancias, chacras, potreros o montes y silos. Comerciales: Mediante la comercialización, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y/o locación, distribución de todo tipo de productos y frutos del país y toda clase de bienes agropecuarios, patentes de invención, marcas y señales. Así también intervenir en remates, subastas, licitaciones públicas o privadas relacionadas con la actividad agrícola-ganadera. Financieras: Mediante aporte o inversiones de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra, venta, de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y documentos de crédito, otorgamiento de préstamos con o sin garantía real y toda clase de financiación y negociación, con exclusión de las operaciones comprendidas por la Ley 21.256 y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación arrendamiento, construcción, permuta, loteo, fraccionamiento y administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales edificados o no. Exportación e importación de todas mercaderías y materias primas. La sociedad tiene amplia capacidad jurídica para contratar que se relacionen directa o indirectamente con el objeto mencionado. Capital social: $ 3.000, dividido en 300 cuotas de $ 10, valor nominal cada una. Cierre de ejercicio: 31 de dic de cada año. Sede social: Av. Corrientes 2589, piso 12º - 67 - Capital Federal. Gerentes: ambos socios. Bs. As., 20 de abril de 1994.

Apoderado - José Luis Saucedo
Nº 80.749

GEESE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación del Contrato Social, por instrumento privado de fecha 27/09/91, donde se resolvió modificar las siguientes cláusulas: "Primero: La sociedad se denomina GEESE S. R. L. Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Marcos Sastre 4596, 5º, Dto. B, de Capital Federal. Cuarto: La sociedad tiene por objeto la siguiente actividad: a) Constructora: construcción y ejecución de todo tipo de obras públicas y privadas, su estudio, proyecto y dirección, por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, tales como la construcción, de viviendas, edificios, plantas industriales, obras viales, de riego, acueductos, oleoductos, gasoductos y en general todas aquellas actividades que se hallen comprendidas dentro de la construcción. b) Comerciales: compraventa de maquinarias, mercaderías, materiales, etc. destinados a cualquier actividad comercial, nacionales o extranjeros, por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, su importación o exportación. Gastronómicas y toda actividad comercial destinada a lograr tal objetivo. c) Inmobiliarias: compraventa, permuta, administración y explotación en todas sus formas de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal, en forma, modalidades y plazos que los socios establezcan dentro de las normas legales vigentes o que en el futuro se dicten. Concesiones de todo tipo o actividad que se otorguen o a ser otorgados. d) Financieras: la inversión o aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizar, préstamos a interés, financiaciones en general y toda clase de operaciones a crédito, con o sin garantías de cualquier tipo, excluyendo expresamente las actividades previstas en el Art. 93 de la Ley Nº 11.672 y toda otra que requiera concurso público. Quinto: El capital social se fija en la suma de australes cinco millones (A 5.000.000), dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de un mil australes (A 1.000), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Sr. Oscar Alberto Stekar, 2.500 (dos mil quinientas) cuotas o sea australes dos millones quinientos mil (A 2.500.000) y el Sr. Alejandro Gómez Pou, 2.500 (dos mil quinientas) cuotas o sea australes dos millones quinientos mil (A 2.500.000). Las cuotas se integran en un 100% (ciento por ciento) en dinero en efectivo".

Socio - Oscar Alberto Stekar
Nº 80.818

GRAFICA UNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Nora Susana Kocanas, Cont. Púb., nac. 19-11-1951, DNI. 10.284.700, y Adriana Silvia Pancer, Psicóloga, nac. 19-8-1953, DNI. 10.921.584; ambas cas., arg., dom. Lavalle 1718, entrepiso, CF.; 2) Esc. 11-4-1994. 3) Esc. Isaac Gerszenswit. 4) Lavalle 1569, CF. 5) Servicios: Creación, elaboración y confección de originales, folletos, formatos, libros, revistas, facturas, proyectos, ilustraciones, diseños gráficos, impresiones, duplicaciones, fotoduplicaciones, por todo medio de impresión, composición laser o por computación; creación, elaboración y confección de videos de índole comercial, de arte, ciencias, didácticos, industriales, turismo, modas o publicitarios; y b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, distribución, compra, venta de computadoras, impresoras, equipos laser para composición y de computación, disketes, papeles, productos electrónicos y electromecánicos; muebles, componentes, maquinarias y herramientas relacionadas con el objeto. 6) 30 años cont. ins. R. P. Com. 7) 5.000 Pesos. 8) De cualquiera de las socias, en forma indistinta, quienes asumen el cargo de gerentes, por todo el término del contrato. 9) Las Gerentes tienen la administración, representación legal y uso de la firma social. 10) 31 de enero de c/año. Esc. Isaac Gerszenswit, Lavalle 1330, Piso 2, Of. 5, C.F.

Escribano - Isaac Gerszenswit
Nº 47.966

HILLMARK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 14/4/94 Marcelo Ariel Gil, D.N.I. 16.124.369, solt. arg. nac. 2/9/62, prof. analista de sistemas, dom. España 2664, Olivos, Bs. As.; y Carlos Gabriel Salvatico, D.N.I. 16.055.469, solt. arg. nac. 5/4/63, prof. publicitario, dom. Avda. General Paz 1316, Capital Federal; constituyen "HILLMARK S. R. L.", domicilio: ciudad de Bs. As. Duración: 99 años desde la inscrip. Reg. Pco. Com. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, en la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales e industriales: diseño, fabricación, compraventa, permuta, y distribución de carteles hechos en material plástico y afines o en cualquier otro tipo de material; comercialización de software, computadoras y accesorios, en todas sus formas y modalidades; prestación de servicios técnico y de asesoramiento en todo lo atinente a sistemas de computación como así también en lo que se refiere a equipos de procesamiento electrónico de datos; importación y exportación de artículos electrónicos y de materias primas e insumos necesarios para la producción y elaboración de los artículos a fabricar; fletes, transporte, almacenaje y servicio de remises; agente de promoción, servicios publicitarios en general, asesoramiento, creación, diseño y producción para cualquier medio gráfico, electrónico y vía pública; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras; ejercicio de representaciones y mandatos; asesoramiento integral en comercio internacional; la realización de operaciones inmobiliarias mediante la adquisición o enajenación y/o arrendamiento de bienes inmuebles, incluyendo la adquisición o transferencia de fondos de comercio; financieras: realizar operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de la materia y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 2.000, dividido en dos mil cuotas de $ 1, c/u valor nominal. Res. soc.: art. 159 1º parte Ley 19.550. Quorum y mayorías: art. 160 Ley 19.550. Cierre ejercicio social: 31 de mayo. Sede social: Av. General Paz 1316, Cap. Fed. Administración y representación legal a cargo de hasta dos Gerentes. Se designa a: Marcelo Ariel Gil por el término de tres años.

Apoderada - María Cristina Boletti
Nº 47.885

I.F.A.R.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Luis Antonio Ruocco, argentino, casado, 50 años, empresario, LE. 4.421.028, dclio. Arcos 1254 Cap. Fed., y José Eduardo Florito, argentino, casado, empresario, 54 años, LE. 5.483.792, dclio. 11 de Septiembre 1735, 15º "A", Cap. Fed. 2) 6-4-94. 3) "I.F.A.R. S. R. L.". 4) 11 de Septiembre 1735, 15º "A", Cap. Fed. 5) 99 años desde inscrip. 6) Realizar por cuenta propia, de 3ros. o asociada a 3ros., en el país o exterior, las actividades: Industriales: elaboración, fabricación e industrialización de productos biológicos de origen animal y vegetal, drogas e insumos grales. para la industria farmacéutica, veterinaria, cosmética y alimenticia. Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de los productos e insumos citados. Realización de operaciones inmobiliarias, agropecuarias, financieras (salvo las comprendidas en leyes de entidades financieras y las que requieran concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto). 7) $ 12.000, dividido en 12.000 cuotas de $ 1. Suscripción: sr. Ruocco, 6.000 cuotas; sr. Florito, 6.000. Integración: 25% en efectivo. 8) A cargo de 1 o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, por plazo social. Gerentes: Luis Antonio Ruocco y José Eduardo Florito. 9) 31-12 c/año.

Autorizado - Héctor García
Nº 80.756

IMPRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 18-4-94, Reg. 926 - Capital se constituyó "IMPRES SRL" con sede en French 3050, 1º B, Cap. Socios: Hernán Gonzalo Becco, arg., soltero, técnico superior en publicidad, 21/7/69, D.N.I. 20.911.569, Av. Santa Fe 1714, 7º "707", Cap.; Martín Javier Becco, arg., casado, comerciante, 8/10/60, D.N.I. 14.195.276, French 3050, 1º "B", Cap. Duración: 30 años desde su inscripción. Objeto: Fabricación,

comercialización, importación y exportación en forma directa o través de terceros de: a) artículos de imprenta, folletería, facturas, cajas de cartón; b) artículos promocionales: carpetas de Congresos, agendas, calculadoras, cajas de fósforos, lapiceras, bolígrafos, carteles, afiches, remeras, gorros, revistas, catálogos, blocks, fotos de productos, envases, bolsas, y regalos empresariales en general. Para su cumplimiento, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Capital: $ 5.000, dividido en 5.000 cuotas de $ 1 c/u. Administración y representación a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados por el tiempo que determine la reunión de socios. Cierre del ejercicio: 30/6 de c/año. Se designó gerentes a ambos socios constituyentes.

Escribana - Flora Mariñansky de Katz
Nº 80.737

INSTITUTO J. J. BIEDMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 18/11/92 Carlos E. de Rito cede la totalidad de sus cuotassociales a los restantes socios y renuncia al cargo de gerente. Se designa como gerente a Elena Ercilia Herrero de de Rito.

Autorizado
Nº 80.744

INTERCOMP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa su constitución: 1) Diego Ernesto Cipolla, argentino, nacido 4/8/61, DNI 14.851.598, comerciante, casado, domicilio Luis María Campos 1053, 13º "E", Cap. Fed., Luis Eduardo Mosquera, argentino, nacido 25/3/53, DNI 10.822.795, comerciante, casado, domicilio Av. San Isidro 4571, 7º "B" Cap. Fed.; José Luis Crivera, argentino, nacido 15/8/65, DNI 17.423.643, comerciante, soltero, domicilio Blanco Encalada 740, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento de Constitución: 20/4/94, folio 4498, Escritura 886. 3) INTERCOMP S. R. L. 4) Domicilio Legal: Av. Luis María Campos 1053, 13º "E". 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Mandatos: Ejercer comisiones, representaciones, consignaciones, distribuciones y mandatos. Industriales: Fabricación, armado, montaje, manipulación de a) equipos de computación, sus partes, repuestos, accesorios, herramientas y todos los elementos necesarios para tal fin; b) Impresos formularios continuos y papelería en general, c) muebles y artículos para oficina y computación de todo tipo. Servicio de Computación: Elaboración y procesamiento de datos, computación, cálculo, contabilidad, análisis, desarrollo e implantación de sistemas, asesoramiento y consultoría en instalación o uso de computadoras, investigación operativa y análisis de sistemas; desarrollo y venta de programas de computación y todo tipo de proyectos y procesos que se realicen con el uso de computadoras. Reparación, mantenimiento, alquiler y venta de equipos de computación o sus complementos y afines. Comerciales: compra, venta, permuta, consignación, distribución, cesión, asistencia técnica y comercialización de toda clase de productos y de artículos de librería, impresos, muebles y todo lo relacionado con el objeto industrial y de servicios. Importación y Exportación: Financiera: Por aporte e inversión de capitales a particulares, empresas, sociedades existentes o a constituirse, constitución de hipotecas, prendas y demás derechos reales, negociación y administración de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, aceptación de créditos en general, quedando excluidos los casos de operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras leyes para las que se requiera el Concurso Público, otorgar garantías. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: Pesos diez mil, dividido en 10.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada cuota con un voto por cuota. 8 y 9) Administración y representación legal: a cargo de todos los socios quienes quedan designados como gerentes por tres ejercicios. El uso de la firma social es en forma individual e indistinta. 10) 31/12.

Apoderada - Paola A. Rossetti
Nº 80.739

LABORATORIOS KOMAG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la publicación del 15-2-1994 con recibo Nº 41.957 se omitió consignar la fecha de nacimientos de los integrantes: Andrés Kocmur, nacido el 6 de Noviembre de 1959, y Wenceslao Onetto, nacido el 29 de Agosto de 1940. Sociedad no comprendida dentro del Art. 299.

Socio Gerente - Kocmur Andrés
Nº 80.821

LAGOMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 165 del 21/3/94. Socios: Luis Arturo Agote Robertson, 56 años, argentino, casado, médico, LE: 4.260.180, Simbrón 3866, Capital Federal; Luis Martín Agote Robertson, 28 años, argentino, casado, médico, DNI: 17.537.923, Simbrón 3866, Capital Federal; Eduardo Bernardo Laurencena, 56 años, argentino, casado, médico, LE: 5.618.657, Simbrón 3866, Capital Federal. Denominación: "LAGOMED S. R. L.". Duración: 10 años. Objeto: a) Servicio de asistencia sanitaria, médica, paramédica y emergencia médica. b) Implementación, administración y ejecución directa y/o a través de terceros de sistemas de medicina Prepaga, abiertas o cerradas. c) Servicios de rehabilitación física y/o psicofísica por medio de equipos y/o sistemas mecánicos o electrónicos, complementarios a los servicios consignados en a) y b). d) Distribución y comercialización de productos medicinales. Importación y exportación de productos medicinales y de equipos para asistencia médica, de investigación y de laboratorio y de los materiales necesarios para su funcionamiento. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Podrá, así mismo, contratar la prestación de sus servicios con organismos nacionales, provinciales, municipales, obras sociales, mutuales, sociedades, asociaciones y/o fundaciones públicas, mixtas o privadas. Capital $ 12.000. Administración: Todos los socios. Cierre de Ejercicio: 31-12. Sede social: Simbrón 3866, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 80.727

LA ORQUIDEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Instrumento privado: 18 de Abril de 1994. Constitución: Isilda Petrona Schenfeld, argentina, viuda, nacida el 02 de Diciembre de 1938, L.C.: 3.758.648, domiciliada en la calle Aizpurua Nº 3151, Capital Federal y Graciela Alicia Fernández, argentina, soltera, nacida el 21 de Marzo de 1961 D.N.I.: 14.673.267, domiciliada en Aizpurua Nº 3151, Cap. Fed. Denominación: "LA ORQUIDEA S. R. L.". Domicilio: Calle Aizpurua 3151, Capital Federal. Objeto: fabricación de pan, en todas sus formas, facturas, masas, sandwiches y todo producto propio de la actividad panaderil. Capital social: $ 3.000 (pesos tres mil), dividido en 300 (trescientas) cuotas de $ 10 (pesos diez), valor nominal cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Isilda Petrona Schenfeld, 150 cuotas y Graciela Alicia Fernández, 150 cuotas. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y representación legal: estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de marzo de cada año. Gerentes: Isilda Petrona Schenfeld y Graciela Alicia Fernández.

Apoderado - Rodríguez Roberto Osvaldo
Nº 80.699

LEPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 7/4/94. 2) José Carlos Francisco Dosisto, argentino, de 57 años, casado, comerciante, LE. 4.29P.700, domiciliado en General Artigas 1805 Cap.; Guillermo Pardo, argentino, de 48 años, casado, comerciante, LE. 4.609.983, domicilio Catamarca 2570, Piso 4º de Olivos (Bs. As.); y Eduardo Jorge Schpak, argentino, nacido el 13/3/46, casado, DNI 4.549.025, Contador Público, domiciliado en Armenia 2433 - Piso 2º Cap. Fed. 3) "LEPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Tte. Gral. Juan D. Perón 2740 Cap. Fed. 5) 50 años desde su inscripción en la IGJ. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de productos farmacológicos, drogas, artículos de perfumería, cosmetología y material sanitario, instrumental, aparatos, equipos y/o elementos de electromedicina para equipamientos hospitalarios y de productos alimenticios deshidratados y congelados. Instalación, equipamiento y administración de droguerías, farmacias, perfumerías, mandatarios, clínicas y laboratorios. b) Industriales: Mediante la industrialización de los productos a que se refiere el objeto comercial. c) Servicios: Mediante la presentación a entes e institucionales de Obra Social o similares, privados, estatales o mixtos, de servicios de provisión indirecta de los productos y elementos a los que se refiere el objeto comercial. d) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, concesiones, consignaciones y mandatos vinculados con el objeto comercial. 7) Pesos diez mil quinientos. 8) A cargo de los socios gerentes en forma indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. 9) 31 de marzo de c/año. 10) Gerentes: José Carlos Francisco Dosisto, Guillermo Pardo y Eduardo Jorge Schpak.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 80.711

LIGHTING FOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 21/4/94, Nº 80, Fº 258, Reg. 1353, los sres. Darío Jesús Orozco Acuña, arg., del 2/12/43, casado, comerciante, LE 4.425.350, dom. Avda. del Libertador 836, 3º "B", Cap.; Gustavo Horacio Daneri, arg., del 27/6/59, casado, comerciante, DNI 13.566.602, dom. Joaquín V. González 3804, 12 "24", Cap. y Martín Atorrasagasti, arg., del 20/10/71, soltero, estudiante, DNI 22.294.101, dom. Ernesto de las Carreras 55, San Isidro, Prov. Bs. As. constituyeron la soc. "LIGHTING FOOD S. R. L.". Domicilio: Joaquín V. González 3804, piso 12 "24". Cap. Duración: 10 años desde insc. Objeto: Comercialización, consignación, representación, industrialización, elaboración, importación y/o exportación de comestibles, bebidas, artículos del hogar, vestimenta, bazar, menaje, perfumería y toda otra actividad afín, que directamente se relacionen con el giro del negocio de supermercados. Capital: $ 10.000 dividido en 1000 cuotas de $ 10 v/n c/u totalmente suscriptas en la sig. prop: Sr. Orozco Acuña 333 cuotas; Sr. Daneri 334 cuotas; Sr. Atorrasagasti 333 cuotas. Integran 25 %. Administración y representación legal: 1 o más gerentes, socios o no, por término de vigencia social; indistinta. Gerente: Gustavo Horacio Daneri. Resoluciones sociales: Deberán reunirse los socios a pedido de gerentes. Decisiones por mayoría absoluta. Si un socio representa voto mayoritario, se necesita voto de otro. Cada cuota: 1 voto. Derecho de receso art. 160 y 245 de la ley. Cesión cuotas: art. 153. Cierre ejercicio: 30 de junio. Fallecimiento socio: art. 155/6. Disolución: art. 94.

Escribana - Graciela Inés Zitta
Nº 47.925

LOPEZ CASTRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 28-3-94: Guillermo Ricardo Zetzsche, cede a su consocia Mónica Susana López de Zetzsche, las 80 cuotas, por el precio total de $ 5.938,69, colocándola en su mismo lugar y grado de prelación y renuncia al cargo de gerente: Se modifica el Art. 4to., fijando el capital social en $ 240; Adm.: quedan designados gerentes los dos socios, en forma indistinta, por tiempo indeterminado, y en consecuencia se modifica el Art. 5to. en tal sentido; Garantía: $ 50.

Apoderado - Domingo Mangone
Nº 80.665

M & H ENGLISH LANGUAGE SERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Miguel Geraghty, casado, irlandés, docente, domicilio Olavarría 3452, Florida, Bs. As. C.I. 7.824.727 y Hernán Enrique Ennis, casado, argentino, comerciante, domicilio Rivarola 193 Capital Federal, L.E. 7.601.704. 2) Instrumento del 14-04-94. 3) "M & H ENGLISH LANGUAGE SERVICES S. R. L.". 4) Tucumán 834 3º Of. "F" Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto: Comercial: a) Mediante la búsqueda y selección de personal, promociones, representaciones en general. Realización de cursos y jornadas con el fin de capacitar al personal de potenciales clientes. b) Importadora y exportadora. c) Inmobiliaria. d) Constructora. e) Financieras: Mediante la realización de todas las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8) La administración y fiscalización a cargo de los dos gerentes en forma conjunta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 9) Gerentes: Miguel Geraghty y Hernán Enrique Ennis. 10) Cierre del ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Autorizado - Héctor Daniel Martín
Nº 80.759

MANAGEMENT CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 155, del 30/3/94, Fº 443, ante el Esc. Edmundo A. Scholz, Tit. Reg. 642 de Cap. Fed., se constituyó la sociedad "MANAGEMENT CONSULTING S. R. L.", por 50 años desde la fecha de inscripción en I.G.J., dom. legal en la Cdad. de Bs. As., act. Rodríguez Peña 434, 6º piso Cap. Fed. Socios: Carlo Luigi Cappelli, italiano, DNI 92.474.778, casado, empresario, nac. 17-03-1944, dom. Santos Sayas 2552, San Fernando, Prov. de Bs. As., Anna Emidia Tirabassi, italiana, CIPF 11.301.204, casada, empresaria nac. 16-3-1946, dom. Santos Sayas 2552, San Fernando, Prov. de Bs. As., Néstor Aldo Valledepaz, argentino, casado, comerciante, nac. 24-12-1941, LE 4.383.034, dom. San Martín de Tours 2836, piso 11, Cap. Fed., Ester Amanda Brussino, argentina, casada, comerciante, CIPF 10.434.559, nac. 17-4-1944, dom. San Martín de Tours 2836, piso 11, Cap. Fed., Miguel Angel Mattera, argentino, cont. púb. nac., DNI 13.566.960, nac. 7-6-1959, casado dom. Reconquista 538, 2º piso, Cap. Fed., y Luis Jorge Martínez, argentino, nac. 7-9-1959, DNI 13.653.590, casado, cont. púb. nac., dom. Yerbal 1006 piso 6, dep. 54, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Asesoramiento y Consultorías: Mediante el Asesoramiento, investigación, evaluación, planificación y marketing relacionado con la industria automotriz, repuestos, sus partes y accesorios, procedimientos de fabricación, diseños y modelos de los mismos, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social; estudios de mercado, análisis y evaluación de factibilidad de inserción en los tratados del Mercosur y Nafta, y otros creados o a crearse; al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos, investigación, proyección, realización e implementación de estudios de marketing, relaciones públicas, relaciones institucionales, además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; podrá prospectar, evaluar, planificar e implementar proyectos de administración de personal y de administración de bienes y capitales, asimismo, podrá importar, exportar, comprar y vender, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, toda clase de materias primas maquinarias, computadoras, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Capital social: Veinte mil pesos, dividido en doscientas cuotas de cien pesos, valor nominal c/una. Cierre del ejercicio: 31/3 de c/año. Administración y Representación legal: A cargo de los socios gerentes, en forma conjunta dos de ellos, su mandato será por el término de 5 ejercicios, siendo reelegibles. Gerentes: Néstor Aldo Valledepaz, Miguel Angel Mattera y Luis Jorge Martínez.

Autorizada - Silvia Fernández Pérez
Nº 47.969

MATON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: acto privado de fecha 20/4/94. 2) Socios: Edgar Bernardo Revol Curletti, argentino, 28/8/46, soltero, comerciante, Boulogne Sur Mer 467, Capital, D.N.I. 6.656.127; Clementina Ida Curletti, argentina, 12/1/22, soltera, ama de casa, Boulogne Sur Mer 467, Capital, L.C. 2.248.972. 2) Denominación: "MATON S. R. L."; 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industrial: Producción, elaboración, transformación e industrialización de artefactos de iluminación y audios. Comercial: Compra, venta, distribución, consignación, comercialización, intermediación de toda clase de mercaderías y materias primas, productos de la industria química agropecuaria, plástica, electrónica, de computación, audio, video, telefonía, maquinarias, herramientas, accesorios, repuestos, insumos. Explotación de patentes de invención y y de marcas nacionales y extranjeras, de diseños y modelos industriales; la comercialización, instalación, reparación y servicios de post. venta. Locación y leasing. Financiera: mediante inversiones o aportes de capitales a personas físicas, entidades o sociedades, nacionales o extranjeras, y/u operaciones de préstamo sobre inmuebles, muebles, rodados, semovientes, valores y bienes de cualquier naturaleza: la negociación de hipotecas, prendas y otros derechos reales, y la compra y venta de títulos, obligaciones y valores mobiliarios en general. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Importación-Exportación. 6) Capital: $ 2.000. 7) Administración y representación: uno más gerentes, socios o no. 8) Cierre ejercicio: 31/12. 9) Sede social: Boulogne Sur Mer 467, Capital. 10) Se designa gerente al Sr. Edgar Bernardo Revol Curletti.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo
Nº 80.841

MIGUEL FLUGELMAN Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, el siguiente edicto: (1) socios: Miguel Erico Daniel Flugelman, argentino, casado, 51 años, comerciante, domiciliado en Darwin Nº 209, La Lucila, Partido de Vicente López y L.E. Nº 4.583.989 y Liliana Patricia Olmeda, argentina, casada, 40 años, Licenciada en Administración, domiciliada en igual dirección y localidad que su socio y cónyuge y D.N.I. Nº 10.728.358. (2) Fecha del instrumento de constitución: 14 de marzo de 1994. (3) El nombre social: MIGUEL FLUGELMAN Y ASOCIADOS S.R.L. 4) Domicilio social: Av. del Libertador Nº 602, 5º piso, Capital Federal. (5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país las siguientes actividades: a) Consultora y de servicios: Prestación de servicios, asesoramiento integral para evaluación de negocios y empresas, estudio de mercado, desarrollo de programas, análisis de sistemas de computación, consultoría de empresas, auditorías y asistencia técnica, reclutamiento de datos, organización y atención industrial y comercial, con facultad de contratar personal especializado o profesional en los casos en que las materias de estudio así lo requieran. b) Mandatos: Mediante el desarrollo de toda clase de representación, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramiento en administración de negocios o empresas y toda otra actividad relacionada con el objeto de servicios y consultoría que ejercerá la sociedad; quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes deben ser realizadas por profesionales con título habilitante. c) Financieras: Otorgar y contratar préstamos, aportes y/o inversiones de capitales, con o sin garantía real, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y de toda otra por la que se requiera el concurso público. d) Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de todo tipo de productos, en forma directa o indirecta, en ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones o consignaciones. e) Importación y exportación: mediante la importación, exportación y comercialización de bienes de consumo en general y de capital, de servicios técnicos y profesionales que tengan relación directa con el objeto social. f) Industriales: Industrialización y/o transformación de toda clase de bienes relacionados con su objeto comercial. Por último, para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluída toda actividad que en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. (6) Plazo de duración: 30 años a partir del 14 de marzo de 1994. (7) Capital social: $ 6.000 (seis mil pesos). (8) Composición del órgano de administración: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios Miguel Flugelman y/o Liliana Olmeda, quienes podrán actuar alternada e indistintamente en el carácter de gerentes de la misma. (9) Organización de la representación legal: El uso de la firma y representación legal de la sociedad, deberá ser ejercida en idéntica forma que la indicada precedentemente. (10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Buenos Aires, abril 22 de 1994.

Autorizado - Enrique Doval
Nº 47.944

MITRE MADERAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mario Julio Mazzilli, 14/11/1945, casado, arg., comerciante, Azara 142, 7º p. "A", Cap. Fed., L.E. 4.534.799 - Juan Carlos Del'Olio, 16/7/1951, casado, arg., comerciante, Isabel la Católica 190, 1º p., Cap. Fed., D.N.I. 8.627.270; Edgardo Luis Del'Olio, 2/8/42, casado, arg., comerciante, Perú 1684, 1º p., Cap. Fed. L.E. 4.395.520 - 2) Instrumento privado 18/4/1994. 4) Cerrito 146, 5º p., Cap. Fed. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º a: A) fabricación, distribución, forestación, comercialización de toda clase de maderas, terciados, aglomerados, laminados plásticos, cortes a medida, materiales de construcción, afines y todo producto manufacturado que use como materia prima la madera. B) Importación y exportación. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 5.000. 8) Gerencia, por plazo duración. 9) Socios designados Gerentes, indistintamente. 10) 31 de diciembre.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 47.904

MODULO PALERMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 15/4/94 Registro Notarial 188 Capital Federa. La totalidad de los socios modificó Cláusula Primera en la siguiente forma: Primera: Bajo la denominación de MODULO PALERMO S.R.L. continúa funcionando la sociedad antes denominada Taller 4 Módulo Palermo S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación, dentro o fuera del país.

Escribano - Luis Correa Laguna
Nº 80.707

OLAF TOURS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 227 del 21 de marzo de 1994, ante el escribano José Luis Terceño, don Michel Claude Chame, cedió y transfirió a favor de don Héctor Domingo Badillos, Contador Público, 64 años, L.E. 4.235.962 las dos mil quinientas cuotas de capital, de valor nominal un peso cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad OLAF TOURS S.R.L., con domicilio en Avenida Santa Fe 882, 4º p. D de esta Ciudad. También deciden modificar el artículo quinto con relación a la Administración Legal y uso de la firma social. Asimismo designan gerentes a don Marcelo Guillermo Pedro Diksaitis, argentino naturalizado, soltero, 39 años, agente de viajes, D.N.I. 18.420.915 y don Héctor Domingo Badillos.

Escribano - José Luis Terceño
Nº 80.823

PAN CON MANTECA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas y modificación cláusula 10 "PAN CON MANTECA S.R.L." - Escritura 58, marzo 29 de 1994, Fº 239 Rº 634 1) Cesión de cuota: Santiago Aisenberg, cede/transfiere la totalidad cuotas que tiene en la sociedad (18 cuotas) a Paula Daniela Mulero de Lucchetti 5 cuotas de capital (valor nominal $ 1.000 c/u) total $ 5000; a Elsa Leonor Men 13 cuotas capital valor nominal = $ 1000 c/u $ 13.000. II) Modificación cláusula décima: "b) designar gerentes a las Sras. Paula Daniela Mulero de Lucchetti y a Elsa Leonor Men.

Escribana - Nora V. Alpern de Pollack
Nº 80.729

PATH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc. Púb. 6/4/94. 2) PATH S.R.L. 3) Oreste Fallik, arg., nacido 15/9/26, comerciante, D.N.I. 4.149.269, Teodoro García 2104, 4; Rolando Ariel Fallik, arg., nacido 27/6/61, comerciante, D.N.I. 14.364.189, Amenábar 950; Gerardo Adrián Fallik, arg., nacido 17/12/63, comerciante, D.N.I. 16.822.088, Teodoro García 2104, 4, todos de Cap. Fed.; 4) Plazo: 30 años; 5) Objeto: Gastronomía; 6) Capital: $ 6.000: 6.000 cuotas partes de $ 1 V.N. c/u; 7) Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año; 8) Gerentes: Oreste Fallik, Rolando Ariel Fallik y Gerardo Adrián Fallik; 9) Sede social: Lavalle 1382, 1, Cap. Fed.; 10) La Administración, Representación y uso de la firma estará a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, individual e indistintamente, por el término de 3 años.

Autorizada - Stella M. Cazorla
Nº 80.814

PROMEDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado de fecha 13 de abril de 1994. Socios: Gabriel Enrique Minotti, uruguayo, nacido 3/12/67, soltero, médico, D.N.I. 92.450.969, domiciliado en Posta de Pardo 2129, Ituzaingó, partido de Morón (Bs. As.); y Sonia Alejandra Corea, argentina, nacida el 19/1/69, comerciante, soltera, D.N.I. 20.683.127; domiciliada en El Salvador 4740, Cap. Fed. Denominación: PROMEDA S.R.L. Duración: 99 años desde inscripción en I.G.J. Objeto: realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: la comercialización de servicios médicos asistenciales. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en los arts. 1881 y concordantes del Cód. Civil, y el Art. 5º del libro 11, Título X del Cód. de Comercio. Capital: $ 1.000 dividido en 100 cuotas de valor nominal $ 10 c/u, suscriptas en su totalidad por ambos socios. Gerentes: Gabriel Minotti y Sonia Corea en forma indistinta. Cierre del ejercicio: 31 de marzo. Sede social: El Salvador Nº 4740, Cap. Fed.

Abogado - José Eduardo Fernández
Nº 80.673

ROCA LUMANI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 5/4/94: Stella Maris Orbiscay, cede a Fernando San Cristóbal, argentino, casado, de 36 años, médico, D.N.I. 13.102.256, José M. Moreno 569, piso 1º, Dpto. D, Capital, y Daniel Fabián Berger, argentino, casado, de 34 años, Contador Público D.N.I. 13.566.991, Salguero 1557, piso 2º, Capital, 250 cuotas a cada uno de ellos, por la suma total de $ 180.000, los coloca en su mismo lugar y grado de prelación y renuncia al cargo de gerente, quedando designados gerentes los socios Manuel Abraham Lotersztein y Daniel Fabián Berger, quienes actuarán de acuerdo a la cláusula 5º del contrato social. El capital social se fija en $ 1.000 y se modifica la cláusula 4º en tal sentido.

Apoderado - Domingo Mangone
Nº 80.664

S & S ASISTENCIA TECNICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación aviso publicado el 13/4/94 Recibo Nº 79.116, DONDE DICE: "S & S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". DEBE DECIR: "S & S ASISTENCIA TECNICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Autorizado - Marcelo G. Maciel Pérez
Nº 80.680

S C H

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: 1) Socios: Rodolfo Ernesto Schuster, 49 años, D.N.I. 4.607.163; Celina Mercedes Penzotti, 51 años, D.N.I. 4.296.872, ambos casados; Christian Luis Schuster, 22 años, D.N.I. 22.212.899; y Rodolfo Alejandro Schuster, 25 años, D.N.I. 20.355.626, ambos solteros y todos argentinos, comerciantes y domiciliados en Florencio Varela 1556, General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. 2) Constitución: Instrumento privado del 29/12/93. 3) Domicilio: Av. Pavón 2327, Capital Federal. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros o en participación con terceros la realización de negocios relacionados con la fabricación, producción, elaboración, transformación, fraccionamiento, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de artículos y/o materiales para la construcción, artefactos sanitarios, grifería, artículos para refrigeración y/o calefacción, artefactos eléctricos, muebles y artefactos para el hogar, mercaderías de bazar, herramientas, maquinarias, productos de ferretería, electrobombas y de todo otro producto, artículo y/o artefacto que se relacione con su objeto. Como así también la realización de todo tipo de trabajos relacionados con la construcción de pozos de bombeo, agua y cloaca, su limpieza y conservación. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: $ 6.000. 7) Administración, representación legal y uso de la firma a cargo en forma individual e indistinta de 1 o más socios como gerentes por el plazo de vigencia de la sociedad. Se designa gerente a Rodolfo Ernesto Schuster. 8) Cierre del ejercicio social: 30 de junio de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 47.922

SERVICIO INTEGRAL DE COMPUTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Héctor Daniel Fernández, nacido 8/3/63, D.N.I. 16.299.603, Wernicke 116, 1º, 5, El Palomar (Bs. As.); Gustavo Norberto Panera, nacido 2/2/71, D.N.I. 22.048.803, Juan B. Alberdi 865, P.B. "K", Cap. Fed.; argentinos, solteros, comerciantes. 2) 18/4/94. 3) SERVICIO INTEGRAL DE COMPUTACION S.R.L. 4) Ayacucho 250, Cap. Fed. 5) compraventa, permuta, arriendo, consignación, importación, exportación, representación y fabricación de computadoras y aparatos de telefonía, electrónicos y afines, sus partes, componentes, accesorios e insumos. 6) 99 años desde inscrip. R. P. Comercio. 7) $ 12.000. 8 y 9) Gerentes ambos socios, indeterminado, indistinta. 10) 31 marzo cada año.

Autorizado - Silvio de Jesús Miranda
Nº 47.976

SPORT SHOES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 29/4/93, los señores José Carlos Botava y César Oscar Montilvier, vende, ceden y transfieren al señor Rafael Agostino, italiano, comerciante, nacido el 18/8/46, C.I.P.F. 5.802.160, domiciliado en Luis Sáenz Peña 1608, Temperley, Pcia. de Bs. As., 250.000 y 375.000 cuotas respectivamente. Por contrato privado del 10/3/94 se decide modificar las cláusulas primera, tercera y quinta del contrato social las que quedarán así redactadas: Primera: La sociedad se denomina "SPORT SHOES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene su domicilio legal en la calle Iberá 3226 de Capital Federal. Tercera: El capital social es de A 2.500.000, dividido en 2.500.000 cuotas de A 1 v/n c/u. Quinta: Se designa gerente al señor César Oscar Montilvier que durará en sus funciones por el término de duración de la sociedad.

Autorizada - Alicia C. Herrera
Nº 80.836

STYLE TOURS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según Esc. 157, folio 405, Reg. 496 de Cap. Fed. Juan Pablo Scaglia Vende, cede y transfiere a Roberto Mario Scaglia, las 6.000 cuotas de capital de las que es titular; y Mabel Norma Alonso vende, cede y transfiere a Osvaldo Héctor

Scaglia, las 6.000 cuotas de capital de las que es titular; y les transfieren todos los derechos, acciones y obligaciones sin exclusión ni reserva alguna. Y los cesionarios modifican la gerencia y el art. 5 del Contrato Social: "Artículo Quinto: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos socios designados a tal efecto, quienes desde ya quedan investidos del rango de gerentes - Ejercerán sus funciones en forma indistinta cualesquiera de ellos. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los contratos y actos que se vinculen con el mismo, inclusive los que menciona el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados, dejando constancia que la enunciación no es limitativa ni taxativa. Prestarán una garantía de cien pesos cada uno de ellos en dinero en efectivo, durarán todo el tiempo de vigencia de la sociedad en sus cargos, siendo esta designación condición expresa del contrato. En consecuencia sólo podrán ser removidos mediando justa causa de acuerdo con lo que disponen los artículos 157 y 129 de la ley 19.550". Quedan designados gerentes de la sociedad Roberto Mario Scaglia y Osvaldo Héctor Scaglia quienes aceptan los cargos. Asent. conyugal: Betina Rosana Lovera, casada en 1as nupcias con Juan Pablo Scaglia, y Roberto Mario Scaglia, casado en 1as. nupcias con Mabel Norma Alonso; prestan a sus respectivos cónyuges el asent. del art. 1277 del C.C.

Escribana - Haydée R. Barcan
Nº 47.954

SURFOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Luis Cayetano Cayuela, abogado, argentino, nació 7/7/45, L.E. 4.532.866, casado, domicilio Sarmiento 1562 Pº 3º A. Cap. María Luisa Cayuela, empresaria, argentina, nació 19/3/73. D.N.I. 23.326.119, soltera, domicilio Avenida del Libertador 602, Pº 16. A, Capital. 2) 2/4/94. 3) SURFOL S.RL. 4) Sarmiento 1562, Pº 3º A Cap. 5) 1) Comercialización en todas sus formas, mediante la compra-venta, importación, exportación, locación, permuta, depósito, transporte, distribución, franchising, comercialización, e intermediación en todas sus formas, de todo tipo de productos bienes y/o mercaderías; explotación de patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales; el otorgamiento y obtención de concesiones de uso y el ejercicio de consignaciones, comisiones, representaciones y mandatos. 2) operaciones financieras en todas sus formas, mediante el aporte de capitales, financiaciones de negocios o empresas, préstamos a interés, toda clase de operaciones con valores mobiliarios títulos, debentures, acciones, warrants, obligaciones negociables y otros valores, por cuenta propia y/o terceros, con única excepción de las operaciones comprendidas en las leyes financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 5 años. 7) $ 10.000. 8) y 9) Gerente: Luis Cayetano Cayuela, queda a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social. 10) 31/3 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 80.690

TERCIADOS NAUTICOS SAN FERNANDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: 1) Socios: José Rubén Schillaci, 37 años, D.N.I. 12.191.996, domicilio Monteagudo y Castagnino, General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; y Jorge Daniel Schillaci, 31 años, D.N.I. 14.638.530, domicilio Montevideo 230, General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos, casados y comerciantes. 2) Constitución: Instrumento privado del 27/12/93. 3) Domicilio: Av. Pavón 2327, Capital Federal. 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros o en participación con terceros a la realización de negocios relacionados con maderas: la explotación industrial y comercial del rubro de carpintería mecánica y venta de maderas, mediante la fabricación, elaboración, transformación, compra y venta al por mayor y menor importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de productos que empleen como materia prima la madera o alguno derivado de la misma, tales como molduras lisas y gravadas, machimbres, revestimientos, en especial terciados, multilaminados, chapadur, listones, tirantes, aglomerados, laminados decorativos, materiales de embalajes, puertas, ventanas, cortinas de enrollar, persianas, marcos y otros elementos de carpintería de obra, parquet, perfiles de maderas, virutas, lanas de madera y los tratamientos para preservar la madera. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: $ 6.000. 7) Administración, representación legal y uso de la firma a cargo en forma individual e indistinta de 1 o más socios como Gerentes por el plazo de vigencia de la sociedad. Se designa Gerente a José Rubén Schillaci. 8) Cierre del ejercicio social: 30 de junio de cada año.

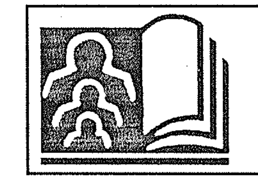
Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 47.921

VIDEOENLACES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) a Rolando Martín Reich, argentino, 48 años, divorciado, D.N.I. 4.546.722, abogado, domiciliado en Paraná 608, 3º piso 8, Capital Federal, b) María Elena D'Amico, argentina, 49 años, soltera, D.N.I. 4.971.569, docente, con domicilio en Avda. Presidente Quintana 255, 5º piso D, Capital Federal. 2) Instrumento Privado del 22 de marzo de 1994. 3) VIDEOENLACES S.R.L. 4) Bolívar 933, Capital Federal. 5) Vinculaciones Personales por video, pudiendo asociarse con terceros, o dar o tomar representación, comisiones y distribución, sea por cuenta propia o asociada a otra empresas o de terceros independientes tanto en el territorio nacional como en el extranjero. 6) 20 años. 7) $ 1.000. 8) 1 socio Gerente: La Sra. María Elena D'Amico quien ejercerá la representación legal de la sociedad y uso de la firma. 9) 31 de octubre de cada año.

Abogado - Rolando Martín Reich
Nº 47.996



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

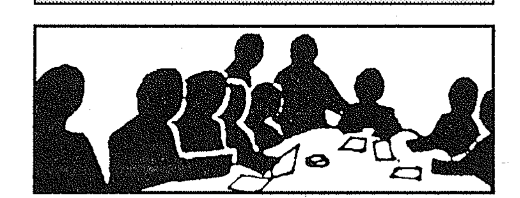
BEZANES

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

"BEZANES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" hace saber: 1) Por escritura Nº 161, Fº 404, del 7/7/88, Registro 466 de Capital Federal, los señores Abraham Cherszek Borensztejn, Marcos Gicovate y Mauricio Borensztein, cedieron la totalidad del capital comanditado y comanditario de A 3.000 a los cónyuges en 1ª nupcias Alfonso Luis Alvarez Vicente, nacido 3/9/31, comerciante, L.E. 4.666.471; y María Isabel Iturrioz de Alvarez Vicente, nacida 28/9/33, ama de casa, D.N.I. 3.235.665, ambos argentinos y con domicilio en Echeverría 2669, Capital Federal, por la suma de U$S 80.000. 2) Por escritura 162, Fº 400, del 7/7/88, Registro 466 de Capital Federal, los nuevos socios Alfonso Luis Alvarez Vicente y María Isabel Iturrioz de Alvarez Vicente aumentaron el capital y adecuaron el contrato social a la Ley 19.550, a saber: a) Domicilio legal: Continua en Avenida Corrientes 1132, 7º, Capital Federal. b) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, realización de mejoras, arrendamientos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo los regulados por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. b) Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, de granja y la forestación o reforestación en cualquier predio, de propiedad de la sociedad o no, pudiendo realizar las explotaciones para sí, para terceros o asociada a terceros. c) Financieras: Dar dinero en préstamo, con o sin garantías reales; efectuar aportes e inversiones de capital; constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales; compra, venta, permuta y cualquier otra forma de disposición de títulos, acciones y otros valores mobiliarios creados o a crearse; inversiones y otorgamiento de créditos en general, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y todas aquellas otras que requieran el concurso público. d) De Mandatos y Servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administraciones y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial y financiero en las condiciones que autoricen las leyes. c) Duración: 99 años contados desde el 1/6/65. d) Capital: A 720.000 de los cuales corresponde: Capital Comanditado: A 36.000 aportado por el socio comanditado Alfonso Luis Alvarez Vicente. Capital Comanditario: A 684.000 aportado por los socios comanditarios Alfonso Luis Alvarez Vicente y María Isabel Iturrioz de Alvarez Vicente en partes iguales, representado por 684 acciones ordinarias nominativas no endosables de A 1.000 c/u y con derecho a 1 voto por acción. e) La administración está a cargo de los socios comanditados. f) La representación legal corresponde al Presidente y en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente. g) Fiscalización: a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por 1 ejercicio. h) Cierre del ejercicio social: 30 de junio de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 47.920

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANTONIO MANENTE S.A.C.I.F.I.A.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en el local social de ANTONIO MANENTE S.A.C.I.F.I.A.C., calle Puerto Príncipe 2521 para el día 16 de mayo de 1994, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la aprobación de toda la documentación prevista en el art. 234º, inc. 1º) de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 28, cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Tratamiento del destino a dar al resultado del Ejercicio Económico cerrado el 31/12/93.
3º) Consideración de la remuneración del Directorio, aun en exceso del límite fijado por el art. 261º, de la ley 19.550.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Presidente - Antonio Manente
e. 27/4 Nº 80.538 v. 3/5/94

ARANJUEZ COUNTRY CLUB

CONVOCATORIA

Se hace saber por dos días que ARANJUEZ COUNTRY CLUB convoca para el día 8 de mayo de 1994, a las 9,30 horas en las instalaciones de ARANJUEZ COUNTRY CLUB, a la Asamblea General Extraordinaria para considerar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Copropietarios para la firma del acta.
2º) Aprobación de nuevo Reglamento Interno.
3º) Plan de Obras. La Asamblea se reunirá a la hora fijada de existir quórum. De no existir se reunirá en segunda convocatoria a las 10,30 horas cualquiera sea el número de asistentes.

Apoderado - Alberto O. Tomasso
e. 27/4 Nº 80.464 v. 28/4/94

ARUFE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ARUFE S.A. asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de mayo de 1994 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Av. Montes de Oca 856, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Francisco Crespo Proupin
Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e. 27/4 Nº 80.488 v. 3/5/94

ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES UNIVERSITARIOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 30 y 32 del estatuto y por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a los señores socios de la ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES UNIVERSITARIOS, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Pab. Nº II, Aula Nº , cita en Intendente Guiraldes s/Nº Cdad. Universitaria Nuñez Cap. Fed., el día 20 de mayo próximo, a las 12 hs.

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de 2 socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
b) Lectura del acta anterior.
c) Motivo llamado a Asamblea fuera de término.
d) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Organo de Fiscalización del ejercicio del periodo 31/8/89 al 31/8/92, y los ejercicios cerrados al 31/8/89 y 31/8/92.

Buenos Aires, 21/4/94.
Presidente - Andrés José Juan
e. 27/4 Nº 80.502 v. 27/4/94

"C"

CAMARA DEL CONFORT Y DEL COMERCIO EN ARTEFACTOS PARA EL HOGAR

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

De acuerdo a los arts. 12 y 14 de los estatutos sociales vigentes y de conformidad a lo prescripto por el art. 3ro. de la Ley 22.125, la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1994, a las 20 hs. en su sede social de Bmé. Mitre 2162, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y Consideración del acta de la última Asamblea General Ordinaria de Asociados realizada el 27 de mayo de 1993.
2º) Designación entre los presentes de dos (2) Asambleístas para la firma del Acta.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, sobre el resultado del ejercicio Nº 38 de la Entidad, iniciado el 1ro. de febrero de 1993 y finalizado el 31 de enero de 1994.
4º) Designación de tres (3) Asambleístas que formarán una Comisión Electoral, la que será encargada de la recepción de votos y del escrutinio.
5º) Elección de Presidente por un (1) año, por renuncia del Lic. Victor Sergio Naymark. Elección de autoridades por finalización de los mandatos para cubrir los siguientes cargos por dos (2) años: Vicepresidente 1ro. y 2do. en reemplazo del Sr. Antonio Calabria y Lic. Juan Carlos Lightowler Stahlberg, respectivamente. Prosecretario en reemplazo del Sr. Pablo Carlos Ilvento y Protesorero en remplazo del Sr. Ercilio Carlos Bossi. Vocales Titulares por dos (2) años, cinco (5) en reemplazo de los Señores: Héctor María Peres Picaro, Jorge Majlis, Pablo Baltaián, Atilio Mendoza y Cono Blas Gallo. Vocales Suplentes (6) seis, dos (2) Revisores de Cuentas Titulares, y uno (1) Suplente - por (1) un año de duración en sus mandatos, en reemplazo de los Señores: Rodolfo López, Adalberto Pérez, Antonio Propato, Justo José Meana, Gustavo Daniel Reig, Luis Guebel, Mario Claudio Pardo, Carlos Alberto Lausi y Manuel Romay.

Buenos Aires, abril de 1994.
Secretario General, José María Gutierrez Vicepresidente 1º en ejerc. Presidencia - Antonio Calabria
e. 27/4 Nº 80.533 v. 28/4/94

CAMBIO PERSEO S.A. BOLSA Y TURISMO

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1994 a las 18 horas en el local de la calle San Martín 386 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 inciso Primero de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Destino de los resultados.
3º) Consideración de la remuneración de los Directores y Síndico en exceso de lo establecido en el artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
4º) Designación del Síndico titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

Presidente - Carlos A. Mateu
e. 27/4 Nº 1389 v. 3/5/94

CASAL DE CATALUNYA Registro Nº 112

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el sábado 30 de abril de 1994, a las 16 horas en nuestra sede social, Chacabuco 863 Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Nombramiento de dos socios fiscalizadores del Acto Eleccionario.
3º) Elección para la renovación parcial de autoridades:
a) Consejo Directivo, por tres años:
— Secretario de Relaciones.
— Consejero de Administración.
— Consejero de Actos y Fiestas.
— Consejero de Mejoras y Reformas.
b) Consejo Directivo, por un año:
— Seis consejeros suplentes.
c) Comisión Revisora de Cuentas, por tres años:
— Un miembro titular.
4º) Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 19 de abril de 1994.
Consejero de Administración - Francisco Sallés

Art. 25: Todos los socios deberán estar al corriente del pago de sus cuotas para poder concurrir a los actos de la Asociación y hacer uso de los servicios sociales y deberán tener abonada la última cuota vencida para poder ejercer el derecho de petición.
Art. 32: Constituirá el "quórum" de la Asamblea la mitad más uno de los socios activos, con antigüedad no menor de un año y transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, podrá celebrarse con el número de socios activos presentes.

e. 27/4 Nº 80.508 v. 29/4/94

CELULOSA JUJUY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en Moreno 1257, 1º Piso Capital, el 18 de mayo de 1994 a las 15 y 16 hs. respectivamente.

ASAMBLEA ORDINARIA:

ORDEN DEL DIA:

1º) Exposición de los motivos por los que se hace llamado a Asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración documentos art. 234, Inc. 1º Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/92 y destino del resultado.
4º) Gestión de Directores y Síndicos.
5º) Remuneración de Directores y Síndicos.
6º) Elección de Directores y Síndicos.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

ORDEN DEL DIA

1º) Dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del art. Nº 21 del Estatuto Social.

Bs. Aires, 21 de abril de 1994.
Vicepresidente - Eduardo F. Kindgard
Presidente - Federico Bertil Kindgard

e. 27/4 Nº 80.588 v. 3/5/94

CLAN FELDTMANN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CLAN FELDTMANN S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 1994 a las 10 horas en Cucha Cucha 77 Planta Baja 2 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1993, distribución de utilidades y aprobación de las gestiones de Directorio y Sindicatura.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación.
4º) Designación de Síndico Titular y Suplente. En caso que la primera convocatoria no reuniera el quórum necesario, se llamará a Asamblea en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 11 horas. Se hace saber a los Señores Accionistas que en caso de hacerse representar en la Asamblea, los mandatarios deben concurrir munidos del mandato correspondiente con los requisitos expresos en el Art. 239 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.
Presidente - Guillermo J. Feldtmann
e. 27/4 Nº 80.570 v. 3/5/94

COMERCIAL SUDAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de COMERCIAL SUDAMERICANA S.A. a Asamblea General ordinaria a realizarse con fecha 16 de mayo de 1994 a las 15.00 hs. en la calle Florida 971, local 58, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Consideración de los resultados del Ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Distribución de los resultados.
5º) Remuneración a Directores.
6º) Fijación del número de Directores y de la duración del mandato.
7º) Designación de Directores titulares y suplentes.
8º) Designación de dos accionistas para firma el Acta.

Presidente - Gustavo Dreier
e. 27/4 Nº 80.548 v. 3/5/94

CONSTRUCTORA WILDE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de mayo de 1994 a las 19 hs. en primer convocatoria, y a las 20 horas en segunda convocatoria en Av. Belgrano 1915, piso 4º, Oficina "E", de esta Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1993.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Distribución de utilidades y remuneraciones a directores.
4º) Determinación del número de Directores.
5º) Elección de nuevos Directores.
6º) Aumento del capital dentro de los límites del artículo 188 de la Ley 19.550.

Presidente - Jorge Mario Barletta

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la Asamblea deberán depositar sus acciones dentro del plazo legal en la sede social de la calle Mario Bravo 1111, piso 5º, departamento 14 de esta Capital.
e. 27/4 Nº 80.492 v. 3/5/94

CONSTRUCTORA WILDE
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CONSTRUCTORA WILDE S.A. a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 16 de mayo de 1994 a las 21 horas en primera convocatoria y a las 22 horas en segunda convocatoria en Av. Belgrano 1915, piso 4º, Oficina "E" de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital por encima de la previsión del artículo 188 de la ley 19.550.
Presidente - Jorge Mario Barletta

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la Asamblea deberán depositar sus acciones dentro del plazo legal en la sede social de la calle Mario Bravo 1111, piso 5º, departamento 14 de esta Capital
e. 27/4 Nº 80.491 v. 3/5/94

CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO
S.A.F.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas por el Ejercicio Nº 30 cerrado el 31 de diciembre de 1993 para el día 20 de mayo de 1994 a las 13 hs. en el local de Cerrito 840 P.B. "B" a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 30 finalizado el 31 de diciembre de 1993 y destino del resultado;
2º) Consideración de la gestión desarrollada por los señores directores durante el ejercicio;
3º) Remuneración de los señores directores;
4º) Elección del Directorio por un nuevo período;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Jorge E. Ronderos
e. 27/4 Nº 80.526 v. 3/5/94

CUCINA BELLA
S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de mayo de 1994 a las 17.00 hs. en Cerrito 1266 Piso 7º Oficina 29 donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la presente reunión.
2º) Aumento de Capital.
Presidente - A. Ernesto Kachanoski
e. 27/4 Nº 1392 v. 3/5/94

"D"

DURLOCK
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de mayo de 1994 a las 11:00 hs. en el local social, calle Av. Santa Fe 1102, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1ro. de la ley 19.550, ejercicio cerrado el 31.12.93. Aprobación gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Destino de las utilidades.
4º) Retribución al Directorio en exceso al limite fijado por el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Reforma del artículo 5to. de los Estatutos Sociales.
6º) Fijación del número de Directores. Su designación.
7º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
Presidente - Jaime Fernando Galer

NOTA: Los Sres. accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550.
e. 27/4 Nº 80.577 v. 3/5/94

"E"

EMAIL DIAMANT
S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de mayo de 1994, a las 17 horas, en el local de la Sociedad sito en Llerena 2833 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1ro. Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993. Aprobación del Revalúo Contable del Ejercicio y la gestión del Directorio.
3º) Consideración del resultado de ejercicio y su destino; fijación de honorarios al Directorio, en exceso de las limitaciones en vigencia. Ratificación de los adelantos percibidos en tal concepto.
4º) Autorización al Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso, ad-referéndum de la Asamblea que deberá considerar el Balance al 31 de diciembre de 1994.
5º) Resolución sobre el número de Directores Titulares y su elección y duración de su mandato; designación de Directores Suplentes.
Vice Presidente - Rodolfo E. Christmann
e. 27/4 Nº 80.454 v. 3/5/94

ETERNIT ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de mayo de 1994 a las 9.00 hs. en el local social, calle Av. Santa Fe 1102, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1ro. de la ley 19.550, ejercicio cerrado el 31/12/93. Aprobación gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Destino de las utilidades.
4º) Retribución al Directorio en exceso al límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Reforma de los artículos 5to. y 8vo. de los Estatutos Sociales.
6º) Fijación del número de Directores. Su designación.
7º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
Presidente - Jaime Fernando Galer

NOTA: Los Sres. accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550.
e. 27/4 Nº 80.573 v. 3/5/94

EXPRESO LA NUEVA ERA
S.A.
IGJ Nº 20.362

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria de accionistas de EXPRESO LA NUEVA ERA S.A., para el día 24 de mayo de 1994 a las 15 horas, en la calle Mariano Acha 3743, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión de los señores Directores e informe del Organo de Fiscalización.
3º) Consideración de la Memoria; Balance General; Estado de Origen y aplicación de Fondos; Inventario y demás documentación contable de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Consideración de honorarios de Directores y Síndicos.
5º) Designación de Directores titulares; suplentes y del Consejo de Vigilancia.
6º) Cancelación de la deuda de Componentes con entrega de Material Rodante a la empresa.
Presidente - Manolo Míguez
e. 27/4 Nº 80.557 v. 3/5/94

"F"

FADEMAC FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCION
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de mayo de 1994 a las 10.00 hs. en el local social, calle Av. Santa Fe 1102, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1ro. de la ley 19.550, ejercicio cerrado el 31/12/93. Aprobación gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Ratificación de la absorción de las pérdidas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
4º) Retribución al Directorio en exceso al limite fijado por el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Reforma de los artículos 5to. y 8vo. de los Estatutos Sociales.
6º) Fijación del número de Directores. Su designación.
7º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
Presidente - Jaime Fernando Galer

NOTA: Los Sres. accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550.
e. 27/4 Nº 80.575 v. 3/5/94

FARRAN Y ZIMMERMANN
S.A.
Registro Nº 2492

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General ordinaria día 16/5/94, 15 horas, Callao 2034, Tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al 66 ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Distribución de Utilidades, comprendiendo los honorarios del Directorio y Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de dos ejercicios por terminación de mandatos.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio Social.
5º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.
Director - Tomás J. L. Bennett
e. 27/4 Nº 80.542 v. 3/5/94

"H"

HISPANO QUIMICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Artículo 12 Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1993 a las 17 horas, en Cerrito 740, Piso 17 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el punto 1º del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Nº 8 finalizado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Retribución de los Miembros del Directorio y consideración de la gestión.
4º) Designación de Autoridades para el Ejercicio que finaliza el 31 de abril de 1994.
Buenos Aires, 20 de abril de 1994.
Presidente - Francisco A. Castellucci
e. 27/4 Nº 80.451 v. 3/5/94

"I"

IGLESIA ANGLICANA DE SAN SALVADOR

CONVOCATORIA

De acuerdo al Artículo 23, Capítulo XV de los Estatutos se convoca a todos los miembros de la Institución Iglesia Anglicana de San Salvador Belgrano, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 1º de mayo de 1994 a las 12.00 horas en el salón de Actos de la Iglesia, Calle Cramer 1842, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación de la memoria del Consejo, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes del Señor Tesorero Honorario, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Nominación del Guardián del Rector por el término de un año en reemplazo del Sr. Normando Tompkins quien termina su mandato.
3º) Elección de cuatro consejeros por el término de dos años en reemplazo de la Sra. Gladys Place, Srta. Theresa de Mello, Sres. Guillermo Philpotts y Javier Olguin quien terminan sus mandatos.
4º) Elección de un consejero por el término de dos años en reemplazo de la Sra. Mary Fieth, por renuncia.
5º) Elección de un representante al Sínodo Diocesano por el término de tres años en reemplazo del Sr. Fernando Bernasconi quien termina su mandato.
6º) Designación de dos miembros de la Institución para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y uno de los Guardianes.
Secretaria - Elizabeth Schiele
Presidente - Jaime Hart
e. 27/4 Nº 79.066 v. 29/4/94

"J"

JOCKEY CLUB
A.C.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2º, 5º, 6º y 7º del Estatuto y por resolución de la Comisión Directiva del día 8 del corriente, se convoca a los señores socios del JOCKEY CLUB a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la Sede Social, Avda. Alvear Nº 1345, el día 5 de mayo próximo, a la hora 11.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Elección de diez miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los salientes, señores: D. Ignacio Ayerza Achával, D. José Luis Caldani, D. Alfredo Francisco Cantilo, D. Eduardo Alfonso Casal, D. Juan de Ganay, D. Tomás González Alzaga, D. Héctor P. Lanfranco, D. J. Jorge Orozco Echeverz, D. Bruno Quintana, y D. Diego Francisco Videla, y de cinco suplentes por un año.
3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del año anterior e Inventario. Informe de la Comisión Directiva.
4º) Consideración de la cuota de ingreso establecida para los candidatos a socios sin parentesco.
Buenos Aires, marzo de 1994.
Secretario General - Alfredo Francisco Cantilo

Artículo 8º — "Las Asambleas Generales serán convocadas para las 11 horas y se considerarán constituidas con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a esa hora no estuviese presente ese número, la Asamblea quedará constituida con el número de socios presentes a las 12 horas. Inmediatamente de leída la Convocatoria y designados por el Presidente dos socios para suscribir el acta, se pasará a cuarto intermedio hasta las 18 horas, pudiéndose votar a partir de la iniciación del cuarto intermedio y hasta las 21 horas.
Las citaciones se harán por la prensa durante tres días con transcripción del presente artículo. Una de las publicaciones deberá hacerse en el Boletín Oficial de la Nación."

e. 27/4 Nº 79.349 v. 27/4/94

JUNCAL
S.A. Rural, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, simultáneamente en Primera y Segunda Convocatoria para el 14 de mayo de 1994 a las 10.00 horas para la primera convocatoria y a las 11.00 horas para la segunda convocatoria, en Sarmiento 580, 2do. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la posibilidad de otorgar una fianza a favor de la empresa Agroital S.A., en garantía de un convenio de refinanciación de deuda a suscribirse entre ésta y el Banco de la Provincia de Córdoba por U$S 900.000.00 (Dólares Novecientos mil).
Buenos Aires, abril de 1994.
Presidente - Adolfo Miguel Herlitzka

NOTA: Los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, para concurrir a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma (art. 238 Ley 19.550).

e. 27/4 Nº 80.518 v. 3/5/94

"L"

LOS CARDALES COUNTRY CLUB
Sociedad Anónima
Nº de Registro en la IGJ: 52.325

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de mayo de 1994 a las 17.30 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, en el Salón Michel, sito en Viamonte 2851 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 18º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Destino del resultado.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1994.
Presidente - Manuel Reich

NOTA: Conforme art. 13 de los Estatutos Sociales, los Accionistas podrán hacerse representar por otro accionista, mediante instrumento privado con la firma certificada por Banco o Escribano. Ningún accionista podrá llevar más de dos poderes a las Asambleas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 18 al 22/4/94.
e. 27/4 Nº 79.457 v. 3/5/94

"M"

MAQUETEN
S.A.
En Liquidación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 de mayo de 1994, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en Salta 167, 6º "B", Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234, Inc. 1º, Ley 19.550, Ej. Nº 16, finalizado el 31/12/93 "En Liquidación".
2º) Consideración honorarios Liquidadores y Síndico, Ej. Nº 16 "En Liquidación".
3º) Aprobación gestión Liquidadores y Síndico Ej. Nº 16 "En Liquidación".
4º) Elección síndico titular y suplente.
Síndico - María A. Alvarez González
e. 27/4 Nº 80.426 v. 3/5/94

METALURGICA ONECOR
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1994, a las 19.00 horas en Paraná 446, P.B. "A", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria a Asamblea.
3º) Consideración documentos art. 234, inc. I Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 27 cerrado el 31 de diciembre de 1993 y de la gestión de directores y Síndicos.
4º) Aprobación de remuneraciones a Directores y Síndicos, art. 261, Ley 19.550.
5º) Elección de Síndicos por finalización de sus mandatos.
Presidente - Juan Carlos Mariscal
e. 27/4 Nº 80.515 v. 3/5/94

"N"

NAVENOR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 7739

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1994 a las 10 horas en Piedras 172 4º Piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc 1º de la Ley Nº 19.550 del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1993. Consideración del Resultado No Asignado del Ejercicio.
3º) Destino del Resultado No Asignado.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio.
5º) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
6º) Fijación del número de Directores y su elección por el término de 3 ejercicios.
7º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.
Buenos Aires, 19 de abril de 1994.
Presidente - José Carlos Uchitel
e. 27/4 Nº 80.578 v. 3/5/94

NICOLL ETERPLAST
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de mayo de 1994 a las 10.30 hs. en el local social, calle Av. Santa Fe 1102, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1ro. de la ley 19.550, ejercicio cerrado el 31/12/93. Aprobación gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Destino de las utilidades.
4º) Retribución al Directorio en exceso al límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Fijación del número de Directores. Su designación.
6º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
Presidente - Jaime Fernando Galer

NOTA: Los Sres. accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550.
e. 27/4 Nº 80.571 v. 3/5/94

"O"

OBRA SOCIAL DE ACEROS PARANA
S.A. y Empresas Antecesoras

CONVOCATORIA

El Directorio de la OBRA SOCIAL ACEROS PARANA S.A. Y EMPRESAS ANTECESORAS, en virtud de lo normado por los artículos 16 y 19 del estatuto social convoca a Asamblea Extraordinaria de Beneficiarios, a desarrollarse el próximo día 12 de mayo de 1994, a las 17.00 horas, en el Teatro Municipal, sito en Calle Nación Nº 346 de la ciudad de San Nicolás. Se recuerda a los señores beneficiarios que de no completarse el quórum necesario la Asamblea dará comienzo, válidamente, una hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera sea el número de beneficiarios presentes, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas quienes, conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscribirán el acta respectiva.
2º) Tratamiento y resolución de la situación planteada por ASIMRA respecto del Sr. Director Titular, representante de dicha organización sindical.
San Nicolás, 20 de abril de 1994.
Presidente - Pablo Fernando Sturiale

Para poder ingresar a la reunión y participar de las deliberaciones y votaciones, los beneficiarios deberán concurrir con su respectivo carnet habilitante.
e. 27/4 Nº 80.478 v. 27/4/94

ORO Y PLATA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ORO Y PLATA S.A. asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de mayo de 1994 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Av. Scalabrini Ortiz 2680, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por un ejercicio.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Manuel Pazos Martínez

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
e. 27/4 Nº 80.489 v. 3/5/94

"P"

PRESTADORES ASOCIADOS
S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General ordinaria para el día 26 de mayo de 1994 a las 17 horas en su sede de Hipólito Yrigoyen 636 Piso 6to. A, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de documentación Art. 234 de la Ley 19.550 - ejercicio cerrado al 31 de julio de 1993.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio Ley 19.550.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
Presidente - Oscar Fidanza
e. 27/4 Nº 80.447 v. 3/5/94

"R"

RESINAS NATURALES
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de mayo de 1994, a las 11 horas, en la sede legal de la sociedad Sarmiento 1848, piso 2º, dpto. E, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del inciso 1º, art. 234, ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración de la gestión de las autoridades de la sociedad.
4º) Consideración del resultado del Ejercicio.
5º) Determinación de los honorarios del Directorio y Sindicatura.
6º) Elección de síndicos.
Síndico Titular - Juan José Del Valle
e. 27/4 Nº 80.531 v. 3/5/94

"S"

SANTA MONICA
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 3 de mayo de 1994 a las 13 horas en la sede social Rodríguez Peña 1882 2º piso "A", a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del estatuto social.
2º) Comunicación de la venta de la cesión de las cuotas de los socios solidarios y de la totalidad del capital comanditario.
3º) Designación de los nuevos socios solidarios y/o gerentes.
Escribano - Isaac Molina
e. 27/4 Nº 80.954 v. 3/5/94

S.I.R.S.A. SAN ISIDRO REFRESCOS
S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1994, a las 17.30 horas, en la calle Reconquista 336, 3º Piso, Oficina 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/93.
2º) Consideración de los Resultados Acumulados.
3º) Asignación de honorarios al Directorio y Sindicatura por sobre los máximos fijados en el art. 261 de la Ley 19.550 y modificaciones.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Rafael G. Guida

NOTA: Se recuerdan los artículos 238 y 239 de la ley 19.550.
e. 27/4 Nº 80.456 v. 3/5/94

SUPERMERCADOS DEL PLATA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, Directores y Síndico Titular de SUPERMERCADOS DEL PLATA S.A. a llevarse a cabo en Avda. Corrientes 1257, 2º cuerpo, 7º piso, depto. 1, Capital Federal, el día 23 de mayo de 1994 a las 9 horas y las 10 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, con el objeto de dar tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y ratificación de actas anteriores.
2º) Consideración de las razones para la convocatoria fuera de los términos legales para el tratamiento del punto siguiente de este orden del día.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 relativa al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1992.
4º) Consideración de los resultados no asignados al 31 de octubre de 1992, remuneración a Síndico Titular y Directores, en su caso en exceso de los límites fijados en la Ley de Sociedades Comerciales.
5º) Consideración de la gestión de cada Director y Síndico.
6º) Elección de Directores y Síndico por el término estatutario.
Vicepresidente - Ignacio Mónaco (h.)
Aclaraciones complementarias: Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de observar en tiempo y forma los requerimientos al respecto de mandato, representación, concurrencia, etc., y en general los relativos al ejercicio de todo derecho que para el tratamiento del orden del día fuere aplicable.
Asimismo, informamos que la documentación aludida en el punto 3) estará disponible en Avda.

Corrientes 1257 2º cuerpo 7º piso depto. 1, Capital Federal, de lunes a viernes, de 10 horas a 18 horas, a partir del 6 de mayo de 1994.
e. 27/4 Nº 80.427 v. 3/5/94

"T"

TRANSPORTES AUTOMOTORES PUEYRREDON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de mayo de 1994, a las 18.00 horas, en el local de la calle San Martín 969, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1º) Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/93;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4º) Remuneración al Directorio (Art. 261, parte 3ª Ley 19.550);
5º) Tratamiento de las acciones en poder de la Empresa por rescisión de los contratos de Explotación.

Presidente - Ricardo Luis Dal Lago
e. 27/4 Nº 80.442 v. 3/5/94

"U"

UNITAN S.A.I.C.A

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea general Ordinaria para el día 17 de mayo de 1994 a las 10.30 horas en el local social de Paseo Colón 221, 10º Piso, Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 de la Ley 19.550 y de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Distribución de utilidades. Reserva legal. Reservas facultativas.
5º) Determinación del número de directores titulares y si habrá o no suplentes, elección de los mismos, así como de un síndico titular y un suplente, todos por un año.
6º) Acciones propias en cartera. Decisión acerca de las mismas.

Presidente - Julio A. López Mosquera
e. 27/4 Nº 80.448 v. 3/5/94

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Transferencia de Fondo de Comercio - Mauricio Raimundo Quer, Contador Público, con domicilio en Añasco 17, 19º "A", Capital, avisa que, en la publicación del 23/9/93 al 29/9/93 Nro 32.356, por error del Boletín Oficial, figura mal el domicilio del negocio. El correcto es: AVDA. SAN JUAN 2421, Capital. Reclamos de ley en el mismo local. Buenos Aires, 19 de abril de 1994.
e. 27/4 Nº 47.691 v. 3/5/94

"B"

Río Inmobiliaria S.A. representada por Rubén Longueira Martillero Público, Oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisa: Juan Gammutto y Juan Carlos Paz, domiciliados en Benito Juárez 2650, Capital, vende a Osvaldo Adolfo Ferrari y Néstor Jorge Roberto con domicilio en Conesa 3477, Capital, negocio de Garaje Comercial BENITO JUAREZ 2650, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 27/4 Nº 80.587 v. 3/5/94

"E"

Río Inmobiliaria S.A. representada por Rubén Longueira, Martillero Público, oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisa: "Comercial Galvez-Brusatori Estación de Servicio S.A." domiciliada en Espinosa 605, Capital vende, a "Nala S. A." (e. f.) con domicilio en Beauchef 536, Capital, negocio de Estación de Servicio y Garaje sito en ESPINOSA 605, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 27/4 Nº 80.586 v. 3/5/94

"M"

El Dr. Alejandro Fabián Jasis, abogado, con domicilio en Rawson 824, piso 2, departamento "C", Capital Federal comunica que: se aclara el edicto publicado del día 21 de marzo de 1994 al 25 de marzo de 1994; recibo Nro 76.664 de la transferencia del Fondo de comercio de bar ubicado en MARCELO T. DE ALVEAR 1228, Capital Federal donde el comprador es Juan Carlos Pacheco en vez de Piéro Suppa, reclamos de ley en mis oficinas.
e. 27/4 Nº 47.713 v. 3/5/94

"R"

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Jorge R. Aguirre martillero público, ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250 2º Capital, avisan: Hotel Mansión Parque Sociedad Responsabilidad Limitada (Dom. Rondeau 2965 Cap.) vende a Mialpar 94 S.R.L. (domic. Rondeau 2965 Cap.) playa estacionamiento anexa a albergue transitorio de RONDEAU Nº 2963 Capital Federal. Reclamos ley, nuestras oficinas.
e. 27/4 Nº 80.523 v. 3/5/94

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Jorge R. Aguirre martillero público, ofic. Pte. L. S. Peña 250 2º Capital, avisan: Mansión Parque Sociedad de Responsabilidad Limitada (dom. Rondeau 2965-Cap.) vende a Mialpar 94 S.R.L. (dom. Rondeau 2965-Cap.) el alojamiento con un total de dieciséis (16) habitaciones de RONDEAU 2965/67 Capital Federal. Reclamos ley, nuestras oficinas.
e. 27/4 Nº 80.524 v. 3/5/94

"S"

Eugenio V.A. Pazo, Escribano Público, Mat. 3906, Reg. 269 con domicilio en Tucumán 834 PB Cap. avisa que José Luis Moledo, domicilio San José 288 Cap. vende a María Angélica Rosende y Lucía Carmen Rosendo, domicilio Av. J. B. Justo 7162 Cap. el negocio de comercio minorista: despacho de pan, venta de masas y golosinas envasadas, venta de helados (sin elaboración), bombonería, despacho de comestibles envasados y venta de bebidas en general envasadas, calle SAN JOSE Nº 288 P.B. Capital. Reclamos de ley San Juan -Mena, Tucumán 834 P.B. Capital.
e. 27/4 Nº 80.439 v. 3/5/94

Rectifica publicación. Susana Graciela Centarti, abogada, dom. en Corrientes 311 7º P, Cap. rect. aviso Pub. 25/2/94 a 3/3/94, recibo 43.545, agencia sito en SCALABRINI ORTIZ 1834 7º "A": donde dice: Alicia Noemí Velarde de Gómez debe decir: Alcira Noemí Velarde de Gómez. Reclamo de Ley Corrientes 311 7º P Cap.
e. 27/4 Nº 47.476 v. 3/5/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ANBU S.A.

Escritura del 10/12/93, Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28/10/93, se resuelve determinar el número de Directores y elección de los mismos por el término de un año, recayendo a Dra. Mabel Beatriz Bello y al señor Augusto Luis Albinati, y Sta. Susana Elsa Bello, como directores Titulares por un año, y Suplente a Enrique María Mercedes Magnasco de Albinati por un año.

Autorizado - Domingo Mangone
e. 27/4 Nº 80.482 v. 27/4/94

A. V. HOLDING S.A.

Se hace saber que el Directorio de A.V. HOLDING S.A., conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio del 24 de agosto de 1992, quedó constituido por: Presidente: Mark Thomas Cox; Vicepresidente: Osvaldo Bonvin; Directores Titulares: Miguel L. Denovi Rueda, Rolland Simmons y Luis F. Iommi; Directores Suplentes: Charles Shelton, Elizabeth Martin, Alfredo M. O'Farrell, Raúl Giglio y Marcelo Figueira.

Autorizada - Isabela Pucci
e. 27/4 Nº 1390 v. 27/4/94

"B"

B.A. STUDIO S.R.L.

Comunica que por Escritura Pública Nº 89 de fecha 15 de abril de 1994, se protocolizó el Acta de reunión de socios de fecha 4 de agosto de 1993, por la cual presentan su renuncia al cargo de Gerentes de las Sras. Mariana A. de Melhem y Claudia A. Behrensen de Melhem, quedando designados en su reemplazo Miguel Alberto Melhem y Marcel Erwin Melhen.

Guillermo A. Symens
e. 27/4 Nº 80.564 v. 27/4/94

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT Sociedad Calificadora de Riesgo S.A.

BRODA, DOMINGUEZ, Econsult - Sociedad Calificadora de Riesgo S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 13 de Abril de 1994, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones por Valor Nominal Dolares Estadounidenses cuarenta y cinco millones (V. U$S N. 45.000.000), emitidas por MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. ("la Emisora"), que mantiene la categoría en "AA" lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración: La información suministrada por MOLINOS RIO DE LA PLATA fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación. Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 3,3; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como bajo. La cobertura de gastos financieros proyectada para el período Dic'93 - Dic'97, en promedio, fue igual a 4,8. Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 2. La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un item calificado como aprobado. El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria. El instrumento calificado no posee garantías adicionales al patrimonio de la Emisora y posee resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran suficientes. Calificación asignada: "AA". Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Buenos Aires, 15 de abril de 1994.

Vicepresidente - Roberto Dominguez
e. 27/4 Nº 80.535 v. 27/4/94

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT Sociedad Calificadora de Riesgo S.A.

BRODA, DOMINGUEZ ECONSULT - Sociedad Calificadora de Riesgo S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 13 de abril de 1994, se dictaminó que mantiene la categoría "BBB" respecto de las Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un total de valor nominal dólares estadounidenses dos millones (U$S 2.000.000) a emitir por BANCO EL HOGAR DE PARQUE PATRICIOS COOPERATIVO LIMITADO, lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aun cuando ellos presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital, que para aquellos calificados en categorías superiores". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

1 - Estructura de capital -	Nivel 2
2 - Estructura de liquidez -	Nivel 2
3 - Grado de rentabilidad -	Nivel 1
4 - Riesgo de Activos -	Nivel 1
4.1 - Diversificación	Nivel 1
4.2 - Composición -	Nivel 3
5 - Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos -	Nivel 1

Calificación asignada: "BBB"

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.
Calificación final: "BBB"

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Buenos Aires, 15 de abril de 1994.

Vicepresidente - . Roberto Domínguez
e. 27/4 Nº 80.537 v. 27/4/94

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT Sociedad Calificadora de Riesgo S.A.

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT - Sociedad Calificadora de Riesgo S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 13 de abril de 1994, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables no convertibles en acciones de Valor Nominal Dólares Estadounidenses sesenta millones (V. U$S N. 60.000.000), emitidas por BUENOS AIRES EMBOTELLADORA S.A. ("la Emisora"), que mantiene la calificación en categoría "AAA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración: La información suministrada por BUENOS AIRES EMBOTELLADORA S.A. fue considerada como representativa y la prueba de corte superó holgadamente el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación. Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 7,3; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como bajo. La cobertura de gastos financieros proyectada para el período dic '94 - dic'2000, en promedio, fue igual a 5,4. Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 1. La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un item calificado como aprobado. El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es

satisfactoria. El instrumento calificado no posee garantías adicionales al patrimonio de la Emisora y posee resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran suficientes. Calificación asignada: "AAA". Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Buenos Aires, 15 de abril de 1994.

Vicepresidente - Roberto Domínguez
e. 27/4 Nº 80.539 v. 27/4/94

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT
Sociedad Calificadora de Riesgo S.A.

BRODA, DOMINGUEZ ECONSULT - Sociedad Calificadora de Riesgo S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 13 de abril de 1994, se dictaminó respecto de las Obligaciones Negociables simples, con garantía común, por un total de valor nominal dólares estadounidenses cien millones (U$S 100.000.000) a ser emitidas por BANCO RIO DE LA PLATA S.A., y con respecto a las Obligaciones Negociables clase III por un total de valor nominal dólares estadounidenses ciento cincuenta millones (U$S 150.000.000) y Obligaciones Negociables clase IV, por un total de valor nominal dólares estadounidenses doscientos cincuenta millones (U$S 250.000.000) emitidas por BANCO RIO DE LA PLATA S.A., que mantiene la calificación en categoría "AAA" lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

1 - Estructura de capital -	Nivel 1
2 - Estructura de liquidez -	Nivel 1
3 - Grado de rentabilidad -	Nivel 1
4 - Riesgo de Activos -	Nivel 1
4.1 - Diversificación	Nivel 1
4.2 - Composición -	Nivel 1
5 - Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos -	Nivel 1

Calificación asignada: "AAA"

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "AAA"

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Buenos Aires, 15 de abril de 1993.

Vicepresidente - Roberto Domínguez
e. 27/4 Nº 80.540 v. 27/4/94

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT
Sociedad Calificadora de Riesgo S.A.

BRODA, DOMINGUEZ ECONSULT - Sociedad Calificadora de Riesgo S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 13 de abril de 1994, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables simples (las "Obligaciones"), no convertibles en acciones, por un valor nominal total de dólares estadounidenses quince millones (U.$.S. 15.000.000) a tasa fija del 10 % anual al vencimiento en 1994-1996 emitidas por POLLEDO S.A.I.C. Y F. ("la Emisora", que mantiene la calificación en categoría "BBB", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aun cuando ellos presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital, que para aquellos calificados en categorías superiores". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración: La información suministrada por POLLEDO S.A.I.C. y F. fue considerada como representativa y la prueba de corte superó holgadamente el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación. Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 2,68; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como alto. La cobertura de gastos financieros proyectada para el período Dic. '94- Dic. '96, en promedio, fue estimada en 3,39. Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 3. La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un item calificado como aprobado. El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria. Las Obligaciones poseen garantía común del patrimonio de la Emisora. Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora. Calificación asignada: "BBB". Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Buenos Aires, 15 de abril de 1994.

Vicepresidente - Roberto Domínguez
e. 27/4 Nº 80.541 v. 27/4/94

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT
Sociedad Calificadora de Riesgo S.A.

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT - Sociedad Calificadora de Riesgo S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/93 (T.O), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 13 de abril de 1994, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, y con garantía común por valor nominal dólares estadounidenses diez millones (U$S 10.000.000) emitidas por BANCO UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL C.L., que mantiene la calificación en categoría "A", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan un alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, aun cuando ellos son más susceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los bonos calificados en categorías más altas". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

1 - Estructura de capital -	Nivel 2
2 - Estructura de liquidez -	Nivel 2
3 - Grado de rentabilidad -	Nivel 1
4 - Riesgo de Activos -	Nivel 1
4.1 - Diversificación-	Nivel 1
4.2 - Composición -	Nivel 1
5 - Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos -	Nivel 1

Calificación asignada: "A"

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "A"

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Buenos Aires, 15 de abril de 1994.

Vicepresidente - Roberto Domínguez
e. 27/4 Nº 80.543 v. 27/4/94

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT
Sociedad Calificadora de Riesgo S.A.

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT - Sociedad Calificadora de Riesgo S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 13 de abril de 1994, se dictaminó con respecto a las obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones y con garantía común, por valor nominal dólares estadounidenses trescientos cincuenta millones (V.U$S N. 350.000.000) a emitir por YPF S.A. ("la Emisora") que mantiene la categoría en "AAA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración: La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación. Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 5,9; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio. La cobertura de gastos financieros proyectada para el período Dic'94 - Dic'98, en promedio, fue estimada en 9,07. Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 1. La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un item calificado como aprobado. El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria. El instrumento calificado posee resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran suficientes. Calificación asignada: "AAA". Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Buenos Aires, 15 de abril de 1994.

Vicepresidente - Roberto Domínguez
e. 27/4 Nº 80.544 v. 27/4/94

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT
Sociedad Calificadora de Riesgo S.A.

BRODA, DOMINGUEZ ECONSULT - Sociedad Calificadora de Riesgo S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 13 de abril de 1994, se dictaminó respecto de las Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un total de valor nominal dólares estadounidenses treinta millones (U$S 30.000.000) a emitir por ROBERTS S.A. DE INVERSIONES que mantiene la categoría en "AAA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para ganar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas. La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

1 - Estructura de capital -	Nivel 1
2 - Estructura de liquidez -	Nivel 1
3 - Grado de rentabilidad -	Nivel 1
4 - Riesgo de Activos -	Nivel 1
4.1 - Diversificación	Nivel 1
4.2 - Composición -	Nivel 1
5 - Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos -	Nivel 1

Calificación asignada: "AAA"

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "AAA"

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Buenos Aires, 15 de abril de 1993.

Vicepresidente - Roberto Domínguez
e. 27/4 Nº 80.546 v. 27/4/94

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT
Sociedad Calificadora de Riesgo S.A.

BRODA, DOMINGUEZ ECONSULT - Sociedad Calificadora de Riesgo S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 13 de abril de 1994, se dictaminó respecto a las Obligaciones Negociables Garantizadas en serie Sin Interés de hasta un importe de dólares estadounidenses ochenta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil (U$S 84.650.000.-) con vencimiento 1993-2001 emitidas por BRIDAS S.A.P.I.C. ("La Emisora"), que mantiene la calificación en categoría "AA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración: La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó holgadamente el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación. Así, la cobertura de gastos financieros alcanzó a 4,39; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio. La cobertura de gastos financieros proyectada para el período Dic'94 - Dic'97, en promedio, fue estimada en 4,63. Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 1. La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un item calificado como aprobado. El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria. El instrumento calificado posee garantías y resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran suficientes. Calificación asignada: "AA". Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Buenos Aires, 15 de abril de 1994.

Vicepresidente - Roberto Domínguez
e. 27/4 Nº 80.547 v. 27/4/94

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT
Sociedad Calificadora de Riesgo S.A.

BRODA, DOMINGUEZ, Econsult - Sociedad Calificadora de Riesgo S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 13 de abril de 1994, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones por un total de valor nominal dolares estadounidenses veinte millones (V. U$S N. 20.000.000), emitidas por BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO, que mantiene la calificación en categoría "BBB", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aun cuando ellos presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital, que para aquellos calificados en categorías superiores". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos

aspectos metodológicos tomados a consideración:

1 - Estructura de capital -	Nivel 2
2 - Estructura de liquidez -	Nivel 1
3 - Grado de rentabilidad -	Nivel 1
4 - Riesgos de Activos -	Nivel 2
4.1 - Diversificación -	Nivel 1
4.2 - Composición -	Nivel 2

5 - Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1
Calificación asignada: "BBB"
Características del instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.
Calificación final: "BBB"
Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Buenos Aires, 15 de abril de 1994.

Vicepresidente - Roberto Domínguez
e. 27/4 Nº 80.549 v. 27/4/94

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT
Sociedad Calificadora de Riesgo S.A.

BRODA, DOMINGUEZ, Econsult - Sociedad Calificadora de Riesgo S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 13 de abril de 1994, se dictaminó con respecto de las Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un total de valor nominal dólares estadounidenses cincuenta millones (U$S 50.000.000) emitidas por BANCO ROBERTS S.A., que mantiene la categoría en "AAA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

1 - Estructura de capital -	Nivel 1
2 - Estructura de liquidez -	Nivel 1
3 - Grado de rentabilidad -	Nivel 1
4 - Riesgos de Activos -	Nivel 1
4.1 - Diversificación -	Nivel 1
4.2 - Composición -	Nivel 1

5 - Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1

Calificación asignada: "AAA"
Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.
Calificación final: "AAA"
Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Buenos Aires, 15 de abril de 1994.

Vicepresidente - Roberto Dominguez
e. 27/4 Nº 80.550 v. 27/4/94

BRODA, DOMINGUEZ ECONSULT
Sociedad Calificadora de Riesgo S.A.

BRODA, DOMINGUEZ, Econsult - Sociedad Calificadora de Riesgo S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º -Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 13 de abril de 1994, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables simples, ("las Obligaciones"), no convertibles en acciones, por un valor nominal total de dolares estadounidenses cincuenta millones (V. U$S N. 50.000.000), a tasa fija del 9.5 % anual con vencimiento en 1998 emitidas por TIBSA INVERSORA S.A. ("Tibsa" o la "Emisora"), que mantiene la calificación en categoría "AA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración: La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación. Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 4,85; y el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como bajo. La cobertura de gastos financieros proyectada para el período Dic'94 - Dic'98, en promedio, fue estimada en 6,17. Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 1. La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado. El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria. Las Obligaciones poseen garantía común del patrimonio de la Emisora. Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora. Calificación asignada: "AA". Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Buenos Aires, 15 de abril de 1994.

Vicepresidente - Roberto Dominguez
e. 27/4 Nº 80.552 v. 27/4/94

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT
Sociedad Calificadora de Riesgo S.A.

BRODA, DOMINGUEZ ECONSULT - Sociedad Calificadora de Riesgo S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 13 de abril de 1994, se dictaminó con respecto a la emisión de Obligaciones Negociables simples, por un total de valor nominal dólares estadounidenses seis millones (U$S 6.000.000) emitidas por BANCO INSTITUCIONAL C.L., que mantiene la categoría en "BBB" lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aun cuando ellos presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital, que para aquellos calificados en categorías superiores". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

1 - Estructura de capital -	Nivel 2
2 - Estructura de liquidez -	Nivel 2
3 - Grado de rentabilidad -	Nivel 1
4 - Riesgo de Activos -	Nivel 2
4.1 - Diversificación	Nivel 2
4.2 - Composición -	Nivel 2

5 - Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1

Calificación asignada: "BBB"

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.
Calificación final: "BBB"

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Buenos Aires, 15 de abril de 1993.

Vicepresidente - Roberto Domínguez
e. 27/4 Nº 80.555 v. 27/4/94

"C"

CASA CANEPA
S.R.L.

Por instrumento del 18-4-94 renunciaron los gerentes Yolanda B. viuda de Cánepa y Hugo Osvaldo Repetto designándose en su lugar a Angela Canepa de Suarez.

Autorizado - Julio César Jiménez
e. 27/4 Nº 80.585 v. 27/4/94

"H"

HEC-MAR-CAR
S.R.L.

Comunica que por escritura pública Nº 15 del 4/2/1994 se dispuso la disolución anticipada de la sociedad, nombrándose liquidadores a Héctor Julio Ortiz, Mario Aníbal Cano y Juan Carlos Arturi.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 27/4 Nº 80.567 v. 27/4/94

"I"

IPAKO INDUSTRIAS PETROQUIMICAS ARGENTINAS
S.A.

ACLARACION
OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES
NO CONVERTIBLES
PAGO DE INTERESES Y AMORTIZACION

Se comunica a los señores Obligacionistas que la renta informada por este medio el 21-4-1994- (recibo 079894) del 5,5000 %, —para el pago de la quinta cuota de intereses de las Obligaciones Negociables Simples no convertibles—, se refiere al período anual, correspondiendo liquidar por el semestre 1º-11-1993/30-4-1994, el 2,7653 %.

Apoderado - Daniel D. Leonardi
e. 27/4 Nº 80.493 v. 27/4/94

"L"

LA FLOR DE LOS BARRIOS
S.R.L.

Se avisa que por documento de fecha 7/10/92, se ha producido la disolución, con efecto retroactivo al día 31/8/92, de la sociedad "LA FLOR DE LOS BARRIOS S.R.L.", con domicilio en Venezuela 1218, 1º P., C, Capital, designándose liquidadora de la misma a la Sra. Ana Carmen Algozzino viuda de Manzano.

Autorizado - Juan Oscar Aidao
e. 27/4 Nº 47.750 v. 27/4/94

LAGURA
S.A.

Sociedad constituida en la Comunidad de Las Bahamas el 11.8.93 inscripta en la Registración General de Bahamas en la misma fecha, por resolución del Directorio del 17.8.93 decidió establecer Representación Permanente en la República Argentina, protocolizando el decisorio el 23.12.93, escritura 145 pasada ante el Reg. 1622 de Capital: I) representante: Marta Susana Castagnari, argentina, casada, abogada, D.N.I.: 3.921.216, nacida el 15.1.41, América 3376, San Andrés, Bs. As. II) Domicilio: Talcahuano 464, 1º, "C", Capital. Buenos Aires, 20 de abril de 1994.

Escribano - Francisco R. Quesada
e. 27/4 Nº 47.704 v. 27/4/94

LOS ABROJOS
SCA

Por instrumento del 18-4-94 renunciaron los administradores Yolanda B. de Cánepa y María Inés Repetto designándose en su lugar a Raul Suarez.

Autorizado - Julio Cesar Jiménez
e. 27/4 Nº 80.584 v. 27/4/94

"R"

RCI ARGENTINA INC.

Por resolución social del 17 de enero de 1994 RCI ARGENTINA INC. resolvió designar al Sr. Luis Eduardo Mirabelli, argentino, casado, DNI. 17.850.833, domiciliado en Av. del Libertador 602, piso 16 Cap., como nuevo director gerente de su sucursal en la República Argentina, otorgándole Poder General con las más amplias facultades para representar a la sociedad.

Abogado - Francisco J. Chevallier-Boutell
e. 27/4 Nº 80.472 v. 27/4/94

"S"

SACASTRU
S.A.

Se informa que por resolución de Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de noviembre de 1992 en el domicilio legal de la calle 25 de Mayo 277, 6º Piso, Capital Federal, se ha procedido a nombrar Directorio de la entidad, encontrándose compuesto de la siguiente forma: Presidente: Adolfo Bioy Casares y Vicepresidente: Manuel José Campos Carlés; quienes se desempeñarán en el cargo por el término de dos años. Buenos Aires, 2 de marzo de 1994.

Presidente - Adolfo Bioy Casares
e. 27/4 Nº 80.511 v. 27/4/94

SERVICIOS SANATORIALES
S.A.

Se hace saber que por escritura de fecha 17 de enero de 1994, pasada al folio 145, del Registro Notarial 971 de la Capital Federal, a cargo del escribano Mario Carlos Warcovesky, se procedió a la protocolización de las Actas de Directorio Nº 15 del 11/10/93; de Asambleas Nº 3, del 1º/11/93, por la que se decide la disolución de SERVICIOS SANATORIALES S.A. La presente resolución fue adoptada en Asamblea General Extraordinaria Unánime.

Escribano - Mario Carlos Warcovesky
e. 27/4 Nº 80.563 v. 27/4/94

SEVEL ARGENTINA
Sociedad Anónima
Reg. IGJ Nº 5013 - Lo. 111

Hace saber por la presente que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 8 de abril de 1994, la sociedad procedió a incrementar su capital social sin reforma de estatuto y dentro de los términos del art. 188 de la ley 19.550 desde la suma de $ 89.000.000 a la de $ 112.000.000 mediante la capitalización de $ 23.000.000.- por capitalización de dividendos en acciones a distribuirse entre los accionistas de todas las clases y en proporción a sus respectivas tenencias, mediante la emisión de 230.000.000 de acciones clase C ordinarias escriturales de 1 voto por acción y de $ 0,10 de valor nominal con derecho a dividendo a partir del 1.1.94.

Abogado - Gustavo Enrique Avila
e. 27/4 Nº 80.431 v. 27/4/94

SPRINT MOVIL
S.A.

Comunícase que por Acta de Asamblea Extraordinaria Autoconvocada del 11/4/94 se resolvió por unanimidad la disolución anticipada de la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto en el art. 94 inc. 1º Ley 19.550. Fueron designados los Dres. Miguel Menegazzo Cané y Pablo Dukarevich como liquidadores de la Sociedad.

Abogado - Alexis Kook Weskott
e. 27/4 Nº 80.435 v. 27/4/94

SUDAMERICA CONSULT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por esc. 15 del 30-3-94 Carlos Oxman, DNI 4.307.037 renunció a la Gerencia.

Escribana - Emma Graciela Ilari
e. 27/4 Nº 47.716 v. 27/4/94

"T"

TAMARGO
S.A.

Escritura aclaratoria del 14-4-94; por acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 1-4-94, se ha convalidado la recomposición del Directorio en reunión del 30-3-94, el que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Juan José Tamargo; Vicepresidente: Beatriz Isabel Tamargo de Soverna; Directora Titular: Amanda Isabel Yero de Tamargo; Director Suplente: Eugenio Hugo Soverna.

Apoderado - Héctor Taverna
e. 27/4 Nº 47.685 v. 27/4/94

TECNOK
S.A.

Artículo 60 Ley 19.550. Por escritura del 30/3/1994. Primero: que se aceptan en este acto la renuncia presentada por el señor Presidente Ismael Noé De María, aprobando su gestión y dando conformidad a la misma; y Segundo: que reunidos en Asamblea General Ordinaria resuelven por unanimidad designar y distribuir los cargos del Directorio de la entidad

"TECNOK S.A." en la siguiente forma: Presidente: Osvaldo Francisco Frota. Vice-presidente: Luis Alberto Schmeigel. Director Suplente: Fernando Francisco Frota.
Apoderada - Rosa Altube
e. 27/4 Nº 80.503 v. 27/4/94

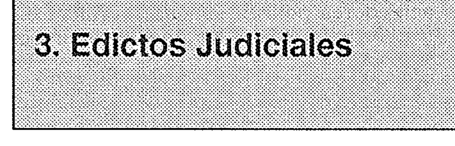
TURISMO ALPINO S.A.

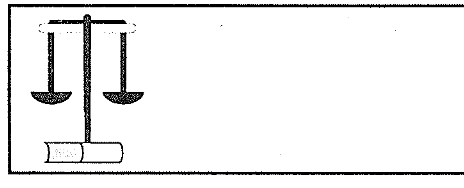
Se hace saber que en la Asamblea General Extraordinaria del 25 de octubre de 1993, se designó el siguiente Directorio de TURISMO ALPINO S.A. Presidente: Marchese, Adolfo Marcelo. Vicepresidente: Ledesma, Irma. Directora Suplente: Rivero, Marta Susana.
Presidente - Adolfo Marcelo Marchese
e. 27/4 Nº 47.687 v. 27/4/94

"W"

WEAVER POPCORN COMPANY S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de Directorio Nº 4 de WEAVER POPCORN COMPANY S.A. se resolvió otorgar un poder especial sin facultad de sustituir a favor de Sergio Ernesto Casas protocolizado por escritura pública Nº 88 del 25-2-94, pasada al Fº 316 del Registro Notarial 374 de Capital Federal.
Autorizada - Michele Santilli Luque
e. 27/4 Nº 1391 v. 27/4/94





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DONATO JULIAN MARINO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1994.
Alejandro G. Petrucci, secretario.
e. 27/4 Nº 852 v. 29/4/94

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37 de la Capital Federal, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 2º, de esta ciudad, notifica que, en los autos caratulados "GUICHON, MARIA LILIAN c/CUZZANI, ALCIRA C. y Otros s/Ejecución de Alquileres", ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 30 de marzo de 1994. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial a fin de que FABIAN ERNESTO MATUS manifieste dentro del 5to. día si es o ha sido inquilino del actor, y para que el nombrado y los codeudores FELIX JUAN VAN ACKERE y ROQUE TIRINATO, en el mismo plazo, se presenten a reconocer las firmas que se les atribuye, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas en caso de incomparencia. Carmen Helena Palacios. Juez. ". Quedan Ustedes notificados. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1994.
Gustavo Daniele, secretario.
e. 27/4 Nº 80.486 v. 29/4/94

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL EMILIO LUCERO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1994.
Patricia Barbieri, secretaria.
e. 27/4 Nº 853 v. 29/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, a cargo de la Dra. Beatriz Verón, Secretaría Unica a cargo interinamente del Dr. Marcelo Calabrese, sito en Uruguay 714, 4º Piso, Capital Federal, comunica a ISAAC MANUEL MOSQUERA y VILANOVA y PURA VILANOVA DE MOSQUERA que en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS VENEZUELA 451 c/MOSQUERA y VILANOVA, ISAAC M. y Ot. s/Cobro de Expensas", se ha resuelto lo siguiente: Buenos Aires, 13 de julio de 1992. "Y Vistos... Resuelvo: Sentenciar de trance y remate la presente, mandando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor pago íntegro del capital adeudado, con actualización e intereses que más abajo se detallan, y las costas del juicio (art. 558 del Cód. Procesal). La actualización se practicará conforme lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial en el fallo plenario dictado en autos "CONSORCIO AV. STA. FE ... c/MORRISON s/Cobro" de fecha 13/6/80, conforme al índice de precios mayoristas no agropecuarios nivel general desde la fecha de la mora en el pago de cada período y hasta el 1º de abril de 1991, con más un interés por todo concepto del 6 % anual hasta la misma fecha. A partir del 1º de abril de 1991 se aplicará el interés que percibe el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a 30 días tasa activa promedio. Regístrese y Notifíquese." Firma: Beatriz Verón. Juez. Buenos Aries, 5 de noviembre de 1993. Atento lo solicitado, manifestaciones expresadas bajo juramento y lo dispuesto por el art. 145 del Código Procesal, a los fines de notificar la sentencia dictada en autos a los codemandados ISAAC M. MOSQUERA Y VILANOVA y PURA VILANOVA DE MOSQUERA, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en El Cronista Comercial. Firma: Federico José Quinteros - Juez interino. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1993.
Marcelo G. Calabrese, secretario.
e. 27/4 Nº 80.513 v. 28/4/94

Nº 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71, cita para que se presenten a estar a derecho en el plazo de 5 días a los Sres. ALEJANDRINO GONZALEZ, MANUEL AMADOR LOPEZ, FRANCISCO ERNESTO JUAREZ, URBANO LOPEZ PENA y JOSE TOMASONE en los autos "HASSASSIAN, RUBEN EDUARDO y Otros c/TOMASONE, CARLOS ALBERTO y Otros s/División de Condominio", bajo apercibimiento en caso de no comparecer de nombrar al Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1993.
Susana A. Nóvile, secretaria.
e. 27/4 Nº 80.517 v. 28/4/94

Nº 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ISOLINA CAMARGO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1994.
María Inés Lezama, secretaria.
e. 27/4 Nº 854 v. 29/4/94

Nº 80

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 80, Secretaría Unica cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don NESTOR RUBEN FREYWALD. Publíquese por el término de tres (3) días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1994.
María Elena Ucar, secretaria.
e. 27/4 Nº 855 v. 29/4/94

Nº 85

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 85 a cargo del Dr. Gustavo Smuclir, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1212 3º Piso de esta Capital, en autos "GANDUGLIA MARIO J. Y BARRERA DE GANDUGLIA EVA ANGELICA s/Divorcio Art. 67 Bis" notifica a ELVA ANGELICA BARRERA el Juez que va a conocer. Publíquese durante dos días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1994.
Alicia Marta Rival, secretaria.
e. 27/4 Nº 80.461 v. 28/4/94

Nº 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital, en autos "MOUKARZEL S.R.L. c/DO EYO, RAUL ESTEBAN s/Cobro de Alquileres", cita y emplaza por el término de cinco días al Sr. RAUL ESTEBAN DO EYO a reconocer la firma inserta en el contrato de locación y adjunte el último recibo de alquiler que obre en su poder, bajo apercibimiento de silencio y/o incomparencia injustificada de lo dispuesto en el art. 526 C.P.C. Publíquense por dos días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1994.
María Cristina Battaini, secretaria.
e. 27/4 Nº 80.460 v. 28/4/94

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº: 5, a cargo de la Dra. Susana Córdoba, Secretaría Nº 10 a cargo de la Dra. Elida Zamora, sito en la calle Tucumán 1381, Piso 5to., Capital Federal, en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL, ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS c/ESDIPA SAIC. s/Ejecución Fiscal", cita a ESDIPA S.A.I.C., por cinco (5) días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en Juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1994.
Elida Zamora, secretaria.
e. 27/4 Nº 856 v. 28/4/94

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 6

El Juzgado Nacional de Menores Nº 6, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a contar desde la última publicación del presente, a ANGEL LUIS CARDONI, D.N.I. Nº 16.111.780, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1814/17 que se le sigue en orden al delito de Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar (art. 1º de la Ley 13.944),. bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Como recaudo se transcribe el auto que lo ordena: "Buenos Aires, 6 de abril de 1994.- ... cítese por edictos a LUIS ANGEL CARDONI, emplazando por treinta días para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (art. 150 Cód. Procesal Penal). A tales fines, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial, para que se publique por cinco días". Fdo. Adriana Laura Leiras Juez.
Roque Vásquez Mansilla, secretario.
e. 27/4 Nº 857 v. 3/5/94

JUZGADO FEDERAL DE FORMOSA

El Juzgado Federal en Formosa, Secretaría Civil, cita a JULIO CESAR LOPEZ ROLON, para que se presente a comparecer por sí o por apoderado en el juicio: "EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION c/LOPEZ ROLON JULIO CESAR s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 1123, año 1987, por el término de diez (10) días a partir de la última publicación. Publicación dos (2) días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 343, segundo párrafo del C. P. Civ.
Secretaría Civil, 7 de marzo de 1994.
Liliana E. González Costa, abogada-secretaria.
e. 27/4 Nº 858 v. 28/4/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, hace saber que en los autos:"GEBER CHEMIE S.A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", cita y emplaza a HEIDE REINHARDT para que dentro de diez días comparezca a tomar intervención en este proceso bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1993.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 27/4 Nº 859 v. 28/4/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber en los autos "TRANSPORTE AEREO RIOPLATENSE S.A. s/Quiebra", que se ha presentado en autos el proyecto de distribución de fondos. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 27/4 Nº 80.425 v. 28/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del doctor Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch, comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra de "FRIGORIFICO ALMAGRO S.A.". El Síndico designado es el Dr. Jacobo Guillermo Salem (C.P.), con domicilio en Uruguay 385, 8º piso, Dep. 804, Capital Federal, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de junio de 1994 en el domicilio antes mencionado, los días lunes y miércoles de 16 hs. a 18 hs. Señálase la audiencia del día 16 de setiembre de 1994, a las 9 horas, para que los acreedores concurran a la Junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores presentes. Intímase a la fallida, para que cumplimente los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 horas de notificada haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; b) dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; c) presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del artículo 11 de la Ley de Concursos, en tres días, y de corresponder, en igual plazo los mencionados en los incisos 1 y 7 del citado artículo; y d) se abstengan los integrantes del Directorio de la fallida de salir del país, sin previa autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 19 de abril de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 27/4 Nº 860 v. 3/5/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por un día en los autos caratulados "MINERALCO S.A.I.C. s/Quiebra s/Inc. de Calificación de Conducta" que se resolvió calificar la conducta de los Sres. MANUEL SINGERMAN Y MIGUEL ANGEL DONEDDU como fraudulenta y culpable (arts. 235 inc. 10 y 11 L.C. y art. 236 inc. 6º L.C.).
Buenos Aires, 19 de abril de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 27/4 Nº 861 v. 27/4/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, de la Capital Federal, Secretaría Nº 10, sito en Av. Pte. R. Sáenz Peña 1211, piso 8º, de Capital Federal, comunica por un día, que en los autos caratulados "CONINGE S.A.C.I.I.F. y A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", Expediente Nº 27.259, con fecha 11 de febrero de 1994, se ha resuelto a) excluir a CONINGE S.A.C.I.I.F. y A. (inscripta el 25/11/70, bajo el Nº 5519 del Libro 72 de SA) de la calificación de conducta; b) declarar casual la conducta de Gregorio Epstein (C.I. 3.571.371); c) declarar culpable y fraudulenta la conducta de sus integrantes Francisco Gentile (C.I. 541.818), Oscar Salvador Gentile (L.E. 7.823.323), Nancy Marcela Arde de Gentile (L.C. 4.473.201), Paulino Jeres (L.E. 3.906.615), María Luisa Piñero de Gentile (L.C. 5.270.200), Pedro Anguera (C.I. 4.557.205) y Marcos Schijvarg (C.I. 3.004.304).
Buenos Aires, 7 de abril de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 27/4 Nº 862 v. 27/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G.

Vassallo, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Claudio A. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de abril de 1994, se decretó la quiebra de DISTRIBUIDORA ROSALES S.R.L., en la cual se designó síndico al contador Alejandro Gelormini, con domicilio en la calle R. Scalabrini Ortiz 2714, P.B. 3º piso (804-8041), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de agosto de 1994. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 25 de agosto de 1994 y 15 de setiembre de 1994, respectivamente. Fíjase audiencia para la celebración de la junta de acreedores el día 6 de octubre de 1994 a las 10,00 hs., en la sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (L.C. 96:2). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos exigidos por el L.C. 11:2 y 5 en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 art. cit.; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs.; c) constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (L.C. 95:7); d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C. 107). Se prohibe los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 20 de 1994.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 27/4 Nº 863 v. 3/5/94

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, de Capital Federal, en autos caratulados: "SED S.A.C.I.F.I. y A. s/Quiebra" (Expte. Nº 48.083), hace saber que la sindicatura ha presentado un Proyecto de Distribución (art. 214, Ley Nº 19.551), el que se aprobará si no es objetado válidamente dentro de los diez días de la última publicación del presente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 8 de abril de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 27/4 Nº 864 v. 28/4/94

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de: "FRANCIVA S.A.", habiendo resultado designado síndico el contador Carlos Alberto Lesta, con domicilio constituido en Sarmiento 1674, 2º piso "F", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 7 de julio de 1994. Señálase audiencia para el día 23 de setiembre de 1994 a las 11,00 hs. a fin que los acreedores cualquiera sea su número consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 10 de agosto y 2 de setiembre de 1994 respectivamente. Los integrantes del directorio de la fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 18 de abril de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 27/4 Nº 865 v. 3/5/94

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de: "INDUSTRIAS KINTEX S.R.L." siendo el síndico designado el contador Julio César Capovilla con domicilio constituido en Francisco Acuña de Figueroa 296, piso 4º "C", Capital Federal. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos. Los eventuales acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo podrán requerir verificación por vía incidental (art. 196 y 303 L.C.) pudiendo dentro de los 10 días posteriores a que haya quedado firme la sentencia verificatoria, impugnar los créditos anteriores a la presentación en concurso. Los integrantes del directorio de la fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 19 de abril de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 27/4 Nº 866 v. 3/5/94

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber que en los autos caratulados "COSMETOL S.A. s/Quiebra - Incidente de Calificación de Conducta", se dictó sentencia disponiendo no calificar la conducta de la fallida, calificando como fraudulenta y culpable en los términos de los arts. 235, inc. 11º y 236, incs. 5º y 8º de la Ley 19.551, la de sus directores Isabel Dreyer, María Esther Longe y Enrique Julio Ibarra y excluyendo de la calificación a los Sres. Guillermo Humberto Fernández, María Luján Casco de Almerighi y Aurelio Almerighi. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 5 de abril de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 27/4 Nº 867 v. 27/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, del suscripto, sito en la Avenida Callao 635, piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de Alberto Héctor Rolandi, L.E. Nº 7.608.347; en autos caratulados: "ROLANDI, ALBERTO HECTOR s/Concurso Preventivo", habiendo sido designado síndico del concurso el Dr. Pablo R. Di Iorio, con domicilio en Pacheco de Melo 2949, piso 3º Dto. "A" de Capital Federal, lugar donde los acreedores deben verificar sus créditos hasta el día 20 de mayo de 1994. La Junta de Acreedores se celebrará el día 12 de agosto de 1994 a las 10 horas en la sede del Juzgado (Callao 635 piso 2º) o donde allí se indique, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 15 de abril de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 27/4 Nº 47.695 v. 3/5/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, en autos caratulados "MATADERO Y FRIGORIFICO REGIONAL DE AZUL S. A. G. I. y C. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. Nº 56.863, llama a mejorar al oferta por la adquisición en block de la planta industrial de Matadero y Frigorífico Regional de Azul S. A. G. I. y C., sita en Prolongación Norte de calle Las Flores, Azul, Pcia. de Buenos Aires, que incluye los bienes inmuebles asentados sobre una superficie de 34,43 has., nomenclatura catastral: C II, S: A, chacra uno y dos; cuyo primer testimonio luce agregado a fs. 11 y ss., comprende la totalidad de lo edificado construido y plantado sobre el mismo, tratándose de una planta integralmente equipada con destino a la faena de ganado bovino, que cuenta con pista de aterrizaje para aviones livianos, vivienda de cuatro dormitorios, con todas las comodidades, quincho, garaje y oficinas administrativas totalmente equipadas. El sector industrial cuenta con calles de circulación, tanque de agua de hormigón armado, caldera, lavadero de camiones, balanza para los mismos, vestuarios, comedor de personal, enfermería, veterinaria, laboratorio, corrales y necropsia, cámaras de frío, de enfriado y túneles de congelamiento. Asimismo se incluye la totalidad de las maquinarias y demás bienes muebles y útiles que se encuentran en el establecimiento, cuyo inventario obra agregado a fs. 36/56 y los derechos que le puedan corresponder al establecimiento respecto de la "Cuota Hilton". La oferta a mejorar: consiste en u$s 1.102.000.- (Dólares estadounidenses un millón ciento dos mil), I. V. A. incluido sobre el 60 % del precio, pagaderos: la suma de u$s 250.000.- (Dólares estadounidenses doscientos cincuenta mil) dentro de los 30 (treinta) días de la adjudicación y la suma de u$s 852.000.- (Dólares estadounidenses ochocientos cincuenta y dos mil) dentro de los 120 (ciento veinte) días siguientes, con opción a extender el plazo 60 (sesenta) días más; en este último caso, se pagará un interés mensual del 1 % (uno por ciento). Garantía de la oferta: un mínimo del 5 % del precio total ofrecido, pudiendo integrarse en dinero efectivo, garantía bancaria o seguro de caución. Garantía Saldo de Precio: a) Seguro contra riesgo de incendio, robo, hurto, daños y accesorios con las cláusulas adicionales que el Tribunal estime corresponder. b) Prenda con registro a favor de la quiebra sobre el 60 % del monto de la oferta sobre los bienes inventariados. c) Hipoteca en Primer Grado a favor de la quiebra por el saldo de precio correspondiente a inmueble. d) Seguro de caución a favor de la masa de acreedores por un monto equivalente al saldo de precio, garantizando la conservación y tenencia de los bienes objeto del presente llamado. Visitas a la Planta: de lunes a viernes de 9 a 17 hs. Presentación de ofertas: ante el Juzgado sito en Av. Callao 635 Piso 2º, Capital, bajo sobre cerrado hasta el lunes 9 de mayo de 1994 a las 10.00 hs., la que deberá contener carátula del expediente, escrita a máquina, por triplicado con nombre y documento del oferente; quien podrá actuar por sí o por apoderado, en cuyo caso se deberá acompañar poder; el domicilio real y el que constituye en jurisdicción del Tribunal y constancia de la garantía de la oferta. Las sociedades deberán presentar contrato social inscripto, nómina de los órganos de administración, fiscalización y accionistas, último balance general, decisión social de presentar la oferta y acreditación de inscripciones impositivas. Apertura de sobres: el 9 de mayo de 1994 a las 10.30 hs. Aclaraciones: Por escrito ante el Tribunal hasta 5 días posteriores a la última publicación en Boletín Oficial y/o en oficinas del síndico, Cr. Norberto Markel, Tucumán 1567, piso 7º Of. 40, Capital, Te. 372-7271/8210 de 10 a 15 hs. Las restantes condiciones del presente llamado se encuentran especificadas in extenso a fs. 458/470 y concordantes de las presentes actuaciones. La presentación de oferta importa la aceptación de todas las condiciones indicadas en autos.

Buenos Aires, 21 de abril de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 27/4 Nº 883 v. 28/4/94

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, en los autos caratulados: "INDURTEL S.A. s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días, que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma INDURTEL SOCIEDAD ANONIMA. Asimismo, que se ha designado Síndico del concurso al Contador Jorge Omar Inafuku, con domicilio en Santa Fe 960, 7º 23, de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 29 de junio de 1994. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 2 de agosto de 1994 y 24 de agosto del mismo año respectivamente. Que se ha señalado el día 15 de setiembre de 1994, a las 9,30 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá la propuesta de acuerdo preventivo y que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal, sita en el 1º piso de Av. Callao 635, la que se llevará a cabo con los acreedores que asistan.

Buenos Aires, 14 de abril de 1994.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 27/4 Nº 80.530 v. 3/5/94

Nº 20

Juzgado Nac. 1ª Instancia Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Sec. Nº 40, sito en Talcahuano 550, 7º p. Capital, comunica que con fecha 25/3/94 se ha decretado la quiebra de OSCAR ALBERTO DE BUONO, disponiéndose la entrega a la síndica, de los bienes que estén en poder de la fallida o de terceros, decretándose la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces, intimándose a la deudora a cumplir con el art. 93 LC y para que en 24 horas entregue a la síndica la documentación relacionada con la contabilidad, debiendo constituir domicilio en 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (conf. item 14). La Síndica es la Dra. Rosa Mirta Muchenik, con domicilio en Arenales 3147, 9º, "B", TE 824-6351. La verificación de créditos podrá efectuarse hasta el 14/6/94, de lunes a viernes de 14 a 18 horas, o previa cita telefónica con la síndica. Informe art. 35 para el 6/7/94. Art. 40 para el 10/8/94. Junta designada para el 1/9/94 a las 10,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de abril de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 27/4 Nº 868 v. 3/5/94

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7º, de esta ciudad, hace saber que con fecha 4 de abril de 1994, se ha decretado la quiebra de "GENDELMAN CECILIA", con domicilio en Billinghurst 2035 - PB "1", Capital Federal, habiendo sido designado Síndico el contador Juan Roque Treppo, con oficinas en Víctor Martínez Nº 224-7º-A, Capital Federal, habiéndose fijado el 2 de agosto de 1994, como plazo hasta el cual los acreedores podrán solicitar verificación, el 23 de agosto de 1994 a los fines de la presentación del informe individual de créditos y el 3 de setiembre de 1994 a los fines de la presentación del informe general. Fecha de Junta en caso de corresponder, el 8 de octubre de 1994, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase al fallido ponga sus bienes a disposición del Síndico y entregue a éste los Libros de Comercio y demás documentación en el plazo de 24 horas. Prohíbese hacer pagos al fallido, debiendo los terceros entregar los bienes al Síndico. Intímase al fallido a constituir domicilio, en el plazo de 48 horas dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de abril de 1994.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 27/4 Nº 869 v. 3/5/94

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo del Dr. Rómulo Eliseo Di Iorio, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta capital, comunica por cinco días la quiebra de DEPORAL S.R.L. s/Quiebra. Decretada el día 8/4/94, cuyo síndico actuante es Fiorda, Raúl Humberto, con domicilio en Carbajal 3993, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 30/6/94. El art. 35 LC. vence en fecha 4/8/94 y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 26/8/94. De corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará en fecha 16/9/94 a las 9,00 hs. en el lugar que se indique oportunamente y con la previsión que se realizará con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlo a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de abril de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 27/4 Nº 870 v. 3/5/94

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal).

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

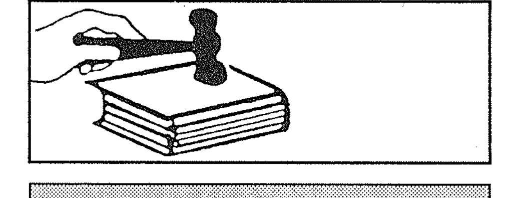
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/04/94 - Vence: 29/04/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Marcelo Gallo Tagle	14-04-94	ZULEMA LAURENZANO vda. de SALVIA	47.617
3	5	Marcela L. Alessandro	12-04-94	HECTOR SANTIAGO SANTA COLOMA y NELIDA VALENZUELA vda. de SANTA COLOMA	47.643
3	5	Marcela L. Alessandro	28-03-94	LEONOR GELSOMINA vda. de LOVIZIO	47.627
6		Juan Luis Arito	14-04-94	ADELAIDA IBAÑEZ vda. de CAMACHO	47.584
6	UNICA	Juan Luis Arito	05-04-94	JOSE EDUARDO GUZMAN	47.558
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	14-04-94	ALONSO MARIA CONCEPCION	47.601
14		Eduardo Daniel Gottardi	28-02-94	LAVARRA FELISA	80.391
17		Raquel Elena Rizzo	18-04-94	CESAR ORLANDO CASTRO	47.586
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	11-04-94	CONCEPCION DE RANGO o CONCEPCION DE RANGO DE DOMECQ	47.572
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	22-03-94	HIPOLITA ELISA TULIAN	47.556
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	14-04-94	NESTOR ARMANDO DE DONATO	47.583
21	41	Luis Guillermo Köhler	03-03-94	CRISTINA MARIA DI PIETRO DE PATERNOSTER	47.620
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	12-04-94	VICENTA FAGGIANO	47.588
22	UNICA	Fernando L. Spano	14-04-94	JULIO EDUARDO ELSUSI MOSQUERA	47.632
27	UNICA	Roberto Parrilli	30-03-94	PEDRO ARNALDO BORDA	47.600
31		Ricardo Adolfo Leyba	21-03-94	JOSE GRANDE	80.311
31		Ricardo Adolfo Leyba	14-03-94	JOSE MARIA VAZQUEZ SANCHEZ	47.621
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	13-04-94	ALBA RAMONA VILLALBA	47.613
33	UNICA	Clementina Ma. del Valle	15-04-94	EDUARDO LORENZO BILLINGHURST	47.576
34	UNICA	José María Pérez	14-04-94	MARIA VIRGINIA ARCE y MANUEL JUAN ANTONIO ARAOZ	47.623
34		Elena Stiro de Montarce	06-04-94	BRUNO BERNARDO CADRINELLI	47.577
36	UNICA	Guillermo Valentini	11-04-94	SARA AZUCENA ARGERICH	47.629
37	UNICA	Gustavo Daniele	14-04-94	JUANA MARIA FLEMAN, MARIA ENRIQUETA FLEMAN y LUISA ADELA FLEMAN	47.614
37	UNICA	Gustavo Daniele	28-03-94	OLGA DELLA VALLE	47.609
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	11-04-94	CADINA AVAYU DE MANTEL	47.592
40		Carlos E. Antonelli	13-04-94	ERMELINDA ALVAREZ DE PEREZ	80.318
41	71	José Antonio Charlin	09-03-94	ESTEBAN MIGUEL TESTA	47.642
41	UNICA	José Antonio Charlin	22-03-94	ANA LAPASSET	47.557
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	19-04-94	ELIAS JOAQUIN y BAHIA DRIJA	47.605
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	29-03-94	BENJAMIN SCHEVELOFF	47.587
44	UNICA	Fernando O. Galán	16-03-94	ARMANDO LUCAS ENCINA	47.566
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	30-03-94	JORGE RAUL ITOVICH DONN	100
47	UNICA	Silvia R. Rey	18-04-94	NESTOR JOSE SANTISO	47.649
49		Virginia Simari de Landó	14-04-94	ENRIQUE LORENZO CELEMIN	47.622
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	04-04-94	JOSE SPANO	47.575
50	UNICA	Juan C. Insúa	14-04-94	CARLOS JULIO GERMAN BORRELLI y MARIA DEL CARMEN ESTHER LOPEZ	80.309
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	12-04-94	EDUARDO PRADO	47.598
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	15-04-94	ANGEL ANTONIO OLDANI	47.596
58	88	Viviana Fernández Seoane	09-03-94	BENITO DEL CARMEN GOMEZ	47.589
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	14-04-94	DOMINGA OLGA GRAEL	47.551
60		María Delia E. de Osores	14-04-94	DAMACIA ERMELINDA DEHEZA	47.593
61	UNICA	Eduardo José Gorris	15-04-94	LUNA ELABOS	47.612
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	30-03-94	GAULE ARZ MUNDO	47.634
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	03-03-94	MARIA CAROLINA MONTANARI	80.317
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	11-04-94	LUIS AUFIERI	47.641
68		Patricia Barbieri	13-04-94	SALOMON KURC	47.618
71		Susana A. Nóvile	06-04-94	HECTOR NICOLINI	47.578
71	UNICA	Susana A. Nóvile	22-03-94	BENJAMIN ALVAREZ y MANUELA GONZALEZ	47.571
72		Daniel H. Russo	08-04-94	HUGO ARNOLDO PALMA	47.602
75	UNICA	María Inés Lezama	15-04-94	JOSE OSCAR PONTA	47.594
78		Isabel E. Núñez	14-04-94	CARLOS MARCELINO POSSE	47.574
79		José Luis López Castiñeira	15-04-94	BERNARDO SCHNITMAN y SOFIA KRITZ	47.603
91	UNICA	Alberto Ugarte	13-04-94	EUFEMIO FORTUNATO OLIVERA	47.610
91	UNICA	Alberto Ugarte	14-04-94	EMILIA RAMONA GAUTO	47.579
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	07-04-94	SARA ESTHER MARTINA BILLINO	47.599
96		Ricardo A. Busto	19-04-94	PABLO DOMINGO VILLAVERDE	80.332
98		José Luis González	15-02-94	GELSIMINA PARRILLA	47.628
99		Marta N. Coccia	14-11-93	LUISA DORADO	47.552
100	UNICA	María Cristina Battaini	14-04-94	SACUR FEDERICO	47.522
101		Juan Carlos Benincasa	11-02-94	ANA MARIA GIMENEZ DE LAMAS	47.568
105	UNICA	Daniel Ricardo López	13-04-94	MARIA ISABEL EUSEBIA CONCEPCION vda. DE CORRECH	47.636
105	UNICA	Daniel Ricardo López	13-04-94	AGUSTIN NATALIO CANAVESI	47.569
107		Eduardo A. Maggiora	11-04-94	HECTOR ANGEL LEVALLE	47.646
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	08-04-94	JOSE ANTONIO ALVAREZ	47.635
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	12-10-93	JOSE LOPEZ	47.590
108		Daniel Rubén Tachella	15-04-94	ERISTA NICOLASA SAYAGO y SALVADOR GLORIOSO	47.554
109	UNICA	José Luis Bournissen	11-04-94	MARCELA IZQUIERDO	47.607
110		María Clara Lagache	11-04-94	MARIA CRISTINA VILLAGRA	47.567
110	UNICA	María Clara Lagache	30-03-94	IRMA MARIA PARODI	47.553

e. 27/4 Nº 70 v. 29/4/94



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, a cargo del Doctor Claudio Ramos Feijoo, Secretaría Unica Nº 3 del autorizante, comunica por 3 días en el juicio "GONZALEZ HIGINIO MANUEL c/MEDINA MANUEL JORGE y Otro s/Ejecución Hipotecaria", expediente reservado 54.037/93, que el martillero Celso F. Sarli subastará públicamente el 9 de mayo a las 11 horas en Presidente Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Gaboto 3323, entre Avda. Rosales y Manuel Castro, Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, que mide s/título: lote 3, Manzana 9, 8,66 m de frente por 30 m de fondo, lo que hace una superficie de 259,80 m² y linda por su frente Sudeste con calle Gaboto, al Sudoeste con lote 4, al Nordoeste con fondos del 24 y al Nordeste con el lote 2 y fondos del 29. Nom. Catastral: Circunscripción I, Sección Y, manzana 1b, parcela 8. Consta de dos dormitorios, amplia cocina y comedor diario, baño, pasillo. En buen estado físico. Ocupado por la esposa del demandado Sra. Norma Nélida Alem y dos hijos, uno menor de edad. Deudas: Alumbrado y Limpieza (fs. 59) $ 900,16. Impuesto Inmobiliario (fs. 56) $ 348,89. Base de venta: U$S 23.205. Seña 8 %. Comisión 3 %. El inmueble se vista los días 5 y 6 de mayo en el horario de 11 a 13 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y el saldo de precio se integrará dentro de los 5 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial).

Buenos Aires, 20 de abril de 1994.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.

e. 27/4 Nº 47.662 v. 29/4/94

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29 sito en Talcahuano 490 Piso 4 Capital, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO SUCRE 2313/15 c/MUGA MARGARITA s/Ejecutivo" Exp. 6433, que el Martillero Jorge Enrique Vaca rematará el día 5 de mayo de 1994 a las 10 hs en el salón de la calle Pte. Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal, un inmueble ubicado en la calle M. Sucre Nº 2313/15 Piso 1ero. Dpto. "A" de Capital, U.F. Nº 4, Matrícula 16-1667/4, Circuns. 16, Sec. 25, Manz. 2, Parcela 17 "b", ocupado por el Sr. Manuel A. Muga. Consta de un living-comedor, dos dormitorios, un baño completo, cocina, entrada principal y de servicio, con una línea telefónica, con una superficie cubierta propia de 82 m², habitación y baño de servicio, con balcón corrido, en regular estado de conservación, manchas de humedad en algunas paredes, rotura de techo en la cocina y falta de pintura en general. Porcent.: 7,718 %. Base: $ 43.000, Venta al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Saldo de Precio: Según art. 580 y conc. del C. Procesal. Comisión: 4 %. Sellado: s/Ley. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Deudas existentes: expensas (fs. 1026): $ 1.298,55 a valores nominales hasta 11/91. OSN (fs. 1019/20): $ 1.309,96 sujeto a verific.- Municip. (fs. 1024/5):

$ 1.125,01 sujeto a ajuste. Días de exhibición: 3 y 4 de mayo de 1994, de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 21 de abril de 1994.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.
e. 27/4 Nº 80.536 v. 28/4/94

Nº 42

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 42, a cargo de la Dra. Beatriz T. Bonora, Secretaría Unica, Uruguay 714, piso 2º, comunica por 2 días, en autos "CONS. PROP. SAN MARTIN DE TOURS Nº 3195 c/RODRIGUEZ LARRETA JUAN s/Ejec. de Expensas - Ejecutivo", Expte. 34.243/92, que el martillero Martín J. Ortelli, rematará el día 2 de mayo de 1994, a las 10 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, la Unidad Funcional Nº Uno, letra "B", del inmueble ubicado en esta ciudad, calle San Martín de Tours Nº 3195/97, esquina Juez Tedín Nº 3196 y 3198, con entrada común por la calle J. Tedín 3198, desarrollada en Planta Baja y Planta Sótano, con una superficie total de 396,34 m², discriminados de la forma siguiente: en P. Baja Sup. cubierta 179,99 m²; semicub. 47,78 m²; descub. 42,69 m². Total del piso 270,46 m² y consta de palier principal; living; sala de estar, comedor; pasillo de distribución; toilette de recepción; un baño; un dormitorio en suite con baño completo; otro dormitorio; un office; cocina, lavadero y dos cuartos de servicio con un baño; jardín al frente y pequeña piscina. En Planta sótano tiene una superficie cubierta de 108,19 m²; semicubierta 0,55 m²; descub. 16,12 m²; superpuesta exterior escalera a unidad y común 0,83 m² 0,19 dm². Total del piso 125,88 m² y consta de 3 dormitorios; 2 baños; 1 play room y baulera y 2 cocheras fijas, todo construido e instalado con materiales de categoría y en buen estado de conservación. Porcentual 12,51 %. Matrícula 18/12031/1. La unidad se encuentra ocupada en su totalidad por el Sr. Jorge Horacio Herrera y familia quien no ha acreditado título legal alguno que justifique la ocupación. Adeuda en concepto de impuestos: M.C.B.A. $ 27.108,55 fs. 126/7; O.S.N. $ 5.033,24 fs. 131/2. Expensas a junio de 1993 $ 43.496,99, incluyéndose en esa suma $ 900,16 por gastos causídicos, con más las actualizaciones correspondientes. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 220.800. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de la subasta, caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Visitas: 28, 29 y 30 de abril de 14 a 18 horas.
Buenos Aires, 21 de abril de 1994.
Jorge E. Beade, secretario.
e. 27/4 Nº 80.559 v. 28/4/94

Nº 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, Secretaría Nº 85 a cargo de la suscripta hace saber por 3 días en autos: "TRANCHIDA, JOSE c/VARONE, ANGEL AURELIO s/Cobro Ejecutivo de Alquileres", expte. Nº 222.799/85, que el martillero público Alfredo Ezequiel Bollón con domicilio en Montevideo 184 4º B, rematará el 3 de mayo de 1994 a las 11.00 hs. en la Corporación de Rematadores, Perón 1233 Capital Federal, el chalet ubicado en la calle Pedro Goyena 2752 entre los Nºs 2738 y 2766 y entre las calles Ricardo Gutiérrez y Alberdi de Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, desarrollado en 2 plantas y compuesto por living comedor, 3 dormitorios, dependencias, jardines c/pileta de natación y cochera para 2 autos, en el estado, condiciones de uso y ocupación que constan en autos. Datos catastrales: Circ. I, Secc. B, Manzana 21, Parcela 4 (fs. 523). El comprador se hará cargo de la totalidad de las deudas existentes: OSN y/o Aguas Argentinas S.A. $ 840,69 al 19/6/92 (fs. 520), Municipalidad de Vicente López $ 3.395,11 al 9/6/92 (fs. 524) y Rentas de la pcia. de Buenos Aires $ 5.035,25 al 29/5/92 (fs. 517). Base: $ 54.537. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley. Todo en dinero efectivo. El saldo deberá depositarse en autos dentro de los 10 días de realizada la subasta. Podrá visitarse los días 29 y 30 de abril de 10.00 a 12.00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de abril de 1994.
Olga M. Schelotto, secretaria.
e. 27/4 Nº 80.710 v. 29/4/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 1º, Capital, comunica por cinco días en los autos "PIÑEIRO, ANA MARIA s/Quiebra", Expte. 56.453, que el martillero Martín Saráchaga rematará el día 6 de mayo de 1994 a las 12 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Piso 2º, Capital, el 50 % indiviso del inmueble ubicado en el Partido de Gral. Madariaga, paraje denominado Villa Gesell, hoy Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, que es parte del lote "k" de la fracción 49 y se designa en el plano que cita su título como lote 6a de la manzana 34, calle 304 entre Alamedas 206 y 207 - Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. A, Manz. 34, Parc. 6a - Matrícula 1527 (125) - Partida Nº 2132 - Ant. dominial Fº 799/963 Gral. Madariaga D.H. Fº 9946/979. Superficie terreno 696,50 m² "ad-corpus". La casa se encuentra equipada, es decir con su mobiliario instalado el cual no se incluye en la venta; la señora Ana María Piñeiro manifestó que la familia la usa en época de veraneo. Conforme constatación obrante en autos se trata de una casa con living comedor, salita de estar, 3 dormitorios, 2 baños y cocina. En el exterior se ubican la casa de huéspedes con dormitorio, kitchinette y baño; pegada a ésta, ambiente utilizado como depósito y/o lavadero; finalmente quincho y parrilla. La casa principal de ladrillo a la vista y techo de tejas francesas con postigos de madera en sus ventanas y veredas exteriores de lajas. En buen estado de conservación. Hay una línea telefónica Nº (0255) 6-0487. Cuenta con los servicios de luz, alumbrado público, agua corriente y cloacas, carece de gas natural. Condiciones: al contado y mejor postor. Base $ 10.000. Seña 30 % - Comisión 3 % - Sellado 0,5 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el comprador deberá abonarlo dentro del quinto día, contado a partir de la notificación por Ministerio de Ley del auto de aprobación del remate, mediante depósito en autos, en la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, sin necesidad de requerimiento específico o intimación. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Autorízase la presentación de ofertas bajo sobre en los términos del art. 206 de la Ley de Concursos. Exhibición: días 29 y 30 de abril de 1994 de 11 a 14 horas.
Buenos Aires, 14 de abril de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 27/4 Nº 871 v. 3/5/94

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 6º p., Capital Federal, comunica por 5 días en los autos SOUTIENS S.A. s/Quiebra - Exp. Nº 49.484, que el martillero Alfredo R. Battilana Bollini rematará el día 12 de mayo de 1994, a las 14 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: el Inmueble propiedad de la fallida, desocupado, sito en Av. Benito Lynch 2950 (ex 954), entre las de Pío Díaz y Ricardo Frías, de la localidad de Sáenz Peña, Ptdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, edificado s/Título sobre Lote 21 de Manzana 106, que mide 8,66 mts. de frente al NE por 34,64 mts. de fondo. Superficie: 299,98 m². N/Catastral: Circ. V; Secc. G; manz. 25; Parc. 6. Matrícula 13.749. Partida 14.223. Lo edificado se compone de una casa con doble acceso, peatonal y vehículos, a patio apto para carga y descarga de mercadería; con 5 ambientes y anexo a la misma en su fondo, amplio galpón de aproximadamente 8,66 x 15 m., de construcción más moderna, con vestuarios y baños para ambos sexos; todo en buen estado general de conservación, con detalles de humedad, pintura y deterioros propios de su falta de ocupación. La venta se efectúa en el estado en que se encuentra, al contado y "ad corpus" - Base $ 43.000. Seña 30 % - Comisión 3 % - Sellado 0,50 %, en el acto del remate y dinero efectivo, debiendo el comprador acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento por el art. 41 y 133 C.P. y 301 L.C.- Saldo de Precio a depositar antes del 5º día de la fecha de aprobación de la subasta art. 580/4 C.P., debiendo indicar nombre de su comitente - art. 571 C.P. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a plazo fijo a 30 días renovables automáticamente, a la orden de autos. Serán admitidas Ofertas bajo Sobre en los términos del art. 570 C.P. y 104.6 del R.J.C., hasta 48 horas antes de la subasta, las que serán abiertas en audiencia establecida para el día 11/5/94 a las 12 horas. Deudas: Rentas fs. 199; Municipal fs. 262/272; O.S.N. fs. 253. Exhibición: los días 9, 10 y 11 de mayo/94 de 15 a 17 horas. Más informes: Martillero, Tucumán 1535, 1º p. D 2º Cpo., 40-3860/ 821-8446 / 825-3882 y lugar de remate.
Buenos Aires, 20 de abril de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 27/4 Nº 80.595 v. 3/5/94

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, de Capital Federal (Avda. Callao 635, 2do. piso), comunica por un día en autos: "CITIBANK N.A. c. ARANA, JOSE JOAQUIN y Otra s. Ejecutivo - Expte. Nº 61.128" que el martillero Jorge Mario Glezerman, subastará el día 3 de mayo de 1994, a las 12.00 horas, en el local sito en Humberto 1º Nº 2042, de Capital Federal, donde se exhiben de lunes a viernes en el horario de 9,00 a 12,00 y de 15,00 a 17,00 horas, los siguientes bienes: Un televisor color marca Kenia Shard Pinkwas 28, sin número visible, modelo C2800, con control remoto deteriorado, usado; una video casetera marca Serie Dorado, modelo Nº GHV-1241A Nº 660399, usado con control remoto; un convertidor multinorma, Televises Argentina Nº 891006081, usado; un horno a microondas marca BGH Sitton, usado, modelo 1435, sin accesorio; un satélite receives, marca Unidem, VST 2200; Nº 99500391, usado, como se encuentran sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de abril de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 27/4 Nº 80.596 v. 27/4/94

Nº 18

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 18, de la Capital Federal, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, comunica por cinco días en autos: "OCCIDENTE SA DE SEGUROS s/Liquidación Judicial s/Inc. de Realización" Exp. Nº 20.004, que los martilleros Adela Clara Palacio de Martiré, Alberto E. Bieule, Mario Jorge Sackmann, Ricardo Oliveri de la Riega e Isaac Joaquín, rematarán el día 6 de mayo de 1994, a las 13,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: 1º) Departamento piso 10º "B" unidad funcional Nº 22 y unidad complementaria V del piso 10º del edificio sito en la Av. de Mayo Nº 601/605, con entrada por el 605, esquina Perú 27, Capital Federal. Superficie propia: 66,19 m². Porcentual: 1,82 %. Unidad complementaria V: sup. cub. y total: 3,51 m². Porcentual: 0,7 ‰, Matrícula: 13-1502/22. Se trata de una oficina a la calle, con baño. Base: $ 38.667. 2º) Departamento unidad funcional 18 del piso 2º del edificio sito en la calle Maipú Nº 470/480, con entrada por el Nº 474, entre Corrientes y Lavalle, Capital Federal. Superficie propia: 106,4 m². Porcentual: 2,37 %. Matrícula: 14-1349/18. Se trata de una oficina con doble entrada, siete ambientes, (dos a la calle), moquette, y cuatro líneas telefónicas (322-0765/ 3857/2749 y 393-7248) (ver fs. 246 y 274 vta.). Base: $ 50.000. 3º) Inmueble sito en la Provincia de Tucumán, Bella Vista, Departamento de Leales (antes Famaillá), señalado en el plano de división respectivo como Fracción "B", compuesto de una superficie de 10 hs. Matrícula de dominio: F-00734. Inscripto en la Dirección de Catastro en el Padrón Nº 277714 Orden Nº 187 Matrícula 15.876 Circ. II, Secc. F, Manzana o lámina 152 Parcela 540 K- Se trata de un inmueble ubicado a 30 Km. de la Capital de la Provincia, sobre la ruta provincial Nº 157 y consta de dos galpones sin techo y una receptoría, todo en estado de abandono (fs. 206) Base: $ 7.332. 4º) 15 lotes de terreno ubicados en el Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aries, Nom. Catastral: Circ. I, Secc. H, Manz. 516, Parcelas: A) 5c (448,56 m²), Base: $ 6.666. B) 5d (719,94 m²), Base: $ 6.666. C) 6c (448,56 m²), Base: $ 8.000. D) 6d (448,56 m²) Base: $ 8.000. E) 7c (329,94 m²) Base: $ 4.000. F) 7d (346,76 m²) Base: $ 4.000. G) 8e (553,20 m²), Base: $ 8.000. H) 8d (322,08 m²), Base: $ 4.000. I) 9e (409,20 m²), Base: $ 5.332, J) 9d (409,20 m²), Base: $ 5.332. K) 10c (453,12 m²), Base: $ 5.332. L) 10d (449,04 m²), Base: $ 5.332. M) 11c (593,4 m²), Base: $ 8.000, N) 12 b (593,4 m²), Base: $ 8.000. O) 13 b (593,4 m²), Base: $ 8.000. Matrícula: 11.564 (72). Se trata de lotes de terreno con pavimento, luz eléctrica, alumbrado público y agua corriente, ubicados con frentes a las calles Jujuy, San José y Salta. Los lotes "5c" y "5d" se encuentran edificados y ocupados por familias que no exhibieron título alguno que acredite la ocupación. 5º) Fracción de terreno sito en la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con frente al Camino Puente de la Noria (hoy calle Brigadier Gral. Juan Manuel de Rosas). Superficie: 1 ha. 86 a. 27 ca. Nom. Catastral: Circ. X, Secc. A, Manz. 5, Parcela 1g. Matrícula: 16.205. Se trata de un lote con 200,27 mtrs. de frente sobre el camino de Puente de la Noria. Base: $ 47.333. Condiciones de Venta comunes a todos los inmuebles: Ad Corpus. Al contado y mejor postor. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley en los casos que corresponda. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Arg. Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, sin necesidad de intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del C. Proc.- Se aceptarán ofertas bajo sobre de conformidad con lo dispuesto por el art. 206 LC, 570 C Proc. y 104.6 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13/12/89). Las ofertas deberán reunir los recaudos señalados por la última norma citada y serán admitidas hasta el día 5 de mayo de 1994, a las 12 horas en la Secretaría del Juzgado y abiertas el día 5 de mayo de 1994, a las 12,30 horas, y servirán como base en el acto del remate para recibir nuevas posturas, en caso de igualdad de ofertas bajo sobre, prevalecerá la presentada con antelación. Los inmuebles se venden desocupados y en el estado en que se encuentran y exhiben. 6º) Automotor marca Fiat Spazio 147 TRD año 1986 diesel, Dominio: C 1.317.683. El bien será transmitido al adquirente por medio de inscripción por "tracto abreviado" (fs. 455 vta.) Base: $ 3.200. 7º) Automotor marca Fiat 128 Dominio: B-1.380.924, año 1975. Base: $ 1.200. 8º) Lote de papel que se exhibe en Av. de Mayo Nº 605 10º "B", Cap. Fed.- Sin Base. 9º) Bienes muebles inventariados a fs. 484 de este incidente. Sin Base. Condiciones de venta comunes a los automotores y bienes muebles: Seña: 30 % Comisión: 10 %. Los bienes se entregan en el estado en que se encuentran y exhiben y no se admitirán reclamos posteriores de ninguna especie. Condiciones comunes a todos los bienes: No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: Los días 2, 3 y 4 de mayo de 1994 en el horario de 14 a 16 horas, los departamentos mencionados en 1º y 2º, los bienes muebles y el lote de papel. Los automotores se exhiben los mismos días en el horario de 9 a 11 horas, en la calle Combate de los Pozos 557, Cap. Fed.- Los inmuebles de Tucumán, Merlo y Lomas de Zamora se exhiben en forma libre, atento sus características. Más información: Ver el expediente o en las oficinas de los martilleros.
Buenos Aires, abril de 1994.
Jorge L. Medici, secretario.
e. 27/4 Nº 80.597 v. 3/5/94

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 28

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo Nº 28, comunica por un día en los autos caratulados "TRAVNIK GUSTAVO ENRIQUE c/ETIQUETAS SAN LUIS S.A. s/Despido" exp. 48.764/90 que el martillero Mariano Moscatelli rematará el día 6 de mayo de 1994 a las 15 hs. en el Local de Ventas de la calle Humberto Iº 2042, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y mejor postor una cortadora de papel marca "Ibirama" Nº 481 - "Dafferner y Mosumer, funcionando. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se exhibe en calle Pedernera Nº 436 de esta Capital los días 2 y 3 de mayo de 14 a 15 hs.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Venta sujeta a aprobación judicial. A cargo del comprador esta el desmonte y traslado del bien, del lugar en que se encuentra.
Buenos Aires, 20 de abril de 1994.
Ricardo Oscar González (h.), secretario.
e. 27/4 Nº 80.519 v. 27/4/94

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Por disposición del Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Luis Miguel Vila, que hace saber por dos días en autos: "A.D.O.S. c/LUBEKO S.R.L. s/Ejecutivo" (Expediente Nº 15.559), que el Martillero Público Sr. Francisco Oscar Toruñan, rematará el día 30 de abril de 1994 a las 11 horas, en calle Italia 825 de esta ciudad, una fotocopiadora marca Develop-22 s/número a la vista, una calculadora marca Casio D.R. - 1211 eléctrica s/número visible; un armario de fórmica color marrón de cuatro puertas de dos metros de alto por 1.50 mts. de largo por 0.80 mts. de ancho. La venta será sin base al contado y mejor postor seña a cuenta de precio 10 % y el 10 % de comisión a cargo de los compradores.
Comodoro Rivadavia, 22 de marzo de 1994.
Graciela Mercedes García secretaria federal.
e. 27/4 Nº 80.494 v. 28/4/94

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

DIRECCION NACIONAL DE SUMARIOS: Competencia —Requisitos — SUMARIO ADMINISTRATIVO — Hechos — Conexidad — Funcionario: jerarquía habilitante — Imputado — Declaración en sede de origen — Procedencia — Hechos nuevos — Ampliación — Instructor: funciones.

CONFLICTO INTERADMINISTRATIVO: Organismo nacional — Entidades regidas por el Derecho Privado — Competencia — Personalidad — Régimen: alcance — Personas públicas estatales — Competencia: diferente ámbito — Subordinación — Ausencia — Régimen: finalidad — Ambito de aplicación — Multa penal: excepción — Planteo formal: requisitos — Instancia: apertura — Dictamen previo — Monto de la controversia — Resolución — Competencia: determinación — Valor nominal: improcedencia Actualización — Entidades interestaduales — Aplicación — ARGENTINA TELEVISORA COLOR-LS 82 canal 7 — Naturaleza jurídica — Conflicto interadministrativo — ENTIDAD INTERESTADUAL — Participación estatal mayoritaria — Naturaleza jurídica — Conflicto interadministrativo — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Funcionarios autorizados a requerirlos.

CONFLICTO INTERADMINISTRATIVO: Providencia interlocutoria o de mero trámite — Recursos: improcedencia — Procuración del Tesoro — Dictamen — Acto preparatorio — Revisión: improcedencia.

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA: Subsidio por fallecimiento — Alcance - Otorgamiento — Improcedencia — Procuración del Tesoro — Aplicación supletoria — LEY — Interpretación — Voluntad del legislador — Beneficio previsional — Alcance.

TRATADO INTERNACIONAL: Convención sobre el ejercicio de profesiones liberales — Interpretación — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Competencia — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen previo.

DIRECCION NACIONAL DE SUMARIOS — Competencia — Requisitos — SUMARIO ADMINISTRATIVO — Hechos — Conexidad — Funcionario: jerarquía habilitante — Imputado — Declaración en sede de origen — Procedencia — Hechos nuevos — Ampliación — Instructor: funciones.

Dictamen 171/93

24-11-93

La intervención de la Dirección Nacional de Sumarios de la Procuración del Tesoro se condiciona, dado el carácter excepcional de su competencia, al cumplimiento de dos requisitos: la reunión, a través de los servicios jurídicos pertinentes, de los elementos de convicción que permitan aseverar, aunque no con certeza apodíctica, la realidad del hecho o hechos investigados; y la indicación de las piezas probatorias que permitan atribuir responsabilidad al funcionario imputado en los términos del artículo 40 del Reglamento de Investigaciones, aprobado por decreto 1798/80 (conf. Dict. 202:99).

Cuando se trata de un sumario cuyo objeto es múltiple, por integrarse con varios hechos independientes, la relación circunstanciada de los hechos deviene absolutamente imprescindible ya que la mera conexidad entre ellos resulta ineficaz para ampliar la competencia de la Dirección Nacional de Sumarios, cuyo ámbito —desde el punto de vista subjetivo— se restringe a la indispensable jerarquía que debe revestir el funcionario imputado para habilitar su competencia (conf. Dict. 171:277; 198:235).

La declaración de un imputado correspondiente a una de las dos máximas categorías escalafonarias, en los términos del artículo 40 segundo párrafo del Reglamento de Investigaciones, podrá recibirse en la sede del Organismo de origen, dado que de esa forma no se superaría el límite fijado para la competencia de la Dirección Nacional de Sumarios por el artículo 2º del Reglamento de Investigaciones.

La actividad del instructor en un sumario se debe circunscribir a esclarecer el hecho o hechos cuya investigación dispuso la autoridad competente, por lo cual ante el conocimiento de nuevos hechos o la ampliación de la denuncia corresponde anoticiar a la autoridad competente, quien en ejercicio de facultades de carácter discrecional, a ella exclusivamente deferidas, podrá disponer la ampliación del objeto del sumario (conf. Dict. 197:25; 206:212).

Dict. nº 171/93, noviembre 24 de 1993. Expte. 977/93. Secretaría de Medios de Comunicación.

Expediente nº 977/93
con dos anexos
Secretaría de Medios de
Comunicación

Buenos Aires, 24 Nov. 1993

Señor Secretario
de Medios de Comunicación:

I. Se remiten las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación a fin de que la Dirección Nacional de Sumarios de este organismo tome la intervención que le compete en relación a un funcionario con cargo de Director General.

II. Surgen de los obrados del epígrafe los siguientes antecedentes de mayor relevancia de la cuestión planteada.

1. Por medio de la resolución 89/93 del Secretario de Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación —que en copia autenticada corre agregada a fojas 30— se procedió a designar instructor sumariante y secretario de actuación "...para efectuar el pertinente sumario administrativo que debe tener lugar respecto a los hechos sucedidos en relación a la administración de ... de la localidad de ... dependiente de esta Secretaría, de los que diera cuenta la información sumaria mencionada en los considerandos.", referencia esta última relativa a las constancias de fojas 27 y 28.

2. En el informe de la instructora sumariante acompañado en copia certificada a fojas 212/216 se expresa que el sumario así ordenado tuvo "...el objeto de deslindar responsabilidades y establecer el perjuicio fiscal que hubiere podido producirse, por los hechos acaecidos en relación a la administración del señor ..."

"El pedido de investigación tiene origen en los siguientes ilícitos: Falsificación de firma en instrumento privado (recibos de haberes), inversiones no autorizadas, cobros indebidos de facturas de publicidad" (ver fojas 212).

3. En otra parte de este escrito se asevera "...la existencia de irregularidades durante la intervención del Sr... en ..., consistentes en abonar sueldos a personas que —según sus propios dichos— no tenían vinculación con la emisora, existencias de firmas falsas en recibos de haberes, uso indebido de subsidios, inversión en construcción de un quincho para asados, que no hace a la operativa de la empresa, compra no autorizada de una camioneta ... desprolija y deficitaria administración" (ver fojas 214 "in fine" y vuelta).

4. También se dice más adelante, en el informe al que me vengo refiriendo, que "Es responsabilidad primaria de la Dirección General, conforme Decreto Nº 2622/92 (B.O. 27.01.93), la de administrar los recursos asignados a las emisoras comerciales dependientes de la Secretaría de Medios de Comunicación y confeccionar y gestionar el presupuesto de la misma; siendo sus principales acciones las de relevar, procesar y elevar al organismo competente las necesidades presupuestarias de la Secretaría; registrar y controlar los bienes patrimoniales asignados a la Secretaría; gestionar ante la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación los subsidios correspondientes a las emisoras comerciales dependientes de la Secretaría y efectuar la rendición pertinente ante el Tribunal de Cuentas de la Nación (Actualmente la SIGEN); realizar auditorías contables y operativas de las emisoras, organismos y empresas de la Secretaría" (ver fojas 215 vuelta).

5. Por último, en las conclusiones del informe de marras se expresa que "...atento la situación de revista del Sr. ..., quien se encuentra en la máxima categoría escalafonaria, y que en ejercicio de sus funciones específicas de Director General de Coordinación Administrativa tiene a su cargo la fiscalización y el control de gestión de la emisora involucrada, correspondería que la Superioridad disponga remitir copia certificada de las presentes a la Dirección Nacional de Sumarios de la Procuración del Tesoro de la Nación, otorgándole la intervención que le compete, para la radicación en dicho ámbito, en actuaciones separadas de las presentes, del pertinente sumario." (ver fojas 216 vuelta).

6. Consiguientemente, a fojas 218 el señor Secretario de Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación remitió a esta Procuración del Tesoro copia certificada del expediente Nº 977/93 y de dos anexos con antecedentes y documentación.

III. 1. Reseñado sintéticamente como antecede el contenido de estos autos que se vincula con su remisión a este organismo, es preciso señalar liminarmente que "Es doctrina reiterada de esta Procuración del Tesoro que la intervención de la Dirección Nacional de Sumarios se condicione, dado el carácter excepcional de su competencia, al cumplimiento de dos requisitos:"

"1) La reunión, a través de los servicios jurídicos pertinentes, de los elementos de convicción que permitan aseverar, aunque no con certeza apodíctica, la realidad del hecho o hechos investigados."

"2) La indicación de las piezas probatorias que permiten atribuir responsabilidad al funcionario imputado en los términos del artículo 40 del Reglamento de Investigaciones, aprobado por decreto 1798/80 (Dictámenes 165:181; 176:79; 192:105 y 199:122, entre otros)". (Dictámenes 202:99).

2. Pues bien, en la especie esta tarea no se halla, hasta el momento, estrictamente cumplida, habida cuenta de que mientras de la lectura del expediente de la referencia surge que el objeto del sumario se integra por varios hechos independientes, en el informe de fojas 212/216 sólo se realiza un mero relato de las diligencias practicadas, para luego arribarse a la ya transcripta conclusión referida a la existencia de irregularidades durante la Intervención del señor ... en ....

De tal suerte, en ningún momento se ha efectuado la relación circunstanciada de los hechos investigados que exige el inciso a) del artículo 83 del Reglamento de Investigaciones aprobado por el decreto 1798/80 (B. O. 8.IX.80), ni se ha puntualizado para cada uno de ellos las piezas probatorias que los acreditan.

3. Tales exigencias resultan necesarias no sólo para determinar el ámbito objeto de pesquisa, sino también para la habilitación de la competencia de la Dirección Nacional de Sumarios, toda vez que "... cuando se trata de un sumario cuyo objeto es múltiple, por integrarse con varios hechos independientes, tal delimitación deviene absolutamente imprescindible ya que la mera conexidad entre ellos resulta ineficaz para ampliar la competencia de la Dirección Nacional de Sumarios, cuyo ámbito —desde el punto de vista subjetivo— se restringe a la indispensable jerarquía que debe revestir el funcionario imputado (Dictámenes 135:280; 136:272;171:277 y 198:235, entre otros). De allí que, ante episodios que resultan natural y jurídicamente separables, aquélla únicamente conoce en el evento relacionado con el funcionario cuya jerarquía habilita su competencia (Dictámenes 166:244; 170:440; 187:120 y 199:122, entre otros)" (Dictámenes 202:99).

4. Por otra parte, la simple descripción de la responsabilidad primaria de la Dirección General de Coordinación Administrativa realizada en el informe de fojas 212/216 tampoco implica precisar los indicios que permitirían endilgarle responsabilidad a su Director, máxime si previamente no se han descripto los hechos que se le atribuirían.

IV. 1. Maguer lo precedentemente expresado —y sin que importe emitir juicio sobre la existencia o no de las irregularidades en cuestión con relación al Director General de Coordinación Administrativa, y su consiguiente responsabilidad disciplinaria—, creo conveniente formular algunas apreciaciones sobre la tarea a practicarse.

2. Como ya lo destacara en la relación de antecedentes de este dictamen, la resolución que ordenara el presente sumario tuvo en cuenta el informe de fojas 27 —ver fojas 28—, en el cual se hizo referencia, entre otros episodios, al denunciado por el doctor ... ante la Justicia Penal, consistente en la falsificación de su firma en recibos de sueldos nunca percibidos por el denunciante (ver copia de fojas 32).

Toda vez que tales eventos habrían ocurrido en ... durante la gestión del ex Delegado Interventor ... —a quien el gerente administrativo, señor ..., sindicó en su declaración como el encargado de la liquidación de haberes (ver copia de fojas 36)—, se impone determinar las funciones y, por ende, las facultades de aquel agente en esa "... empresa comercial atípica de propiedad estatal con personería propia y que se desenvuelve en el ámbito de la Administración Pública como un organismo descentralizado ..." (ver dictamen añadido en copia a fojas 321/322 del anexo agregado a fojas 206 vuelta), para esclarecer el grado de autonomía de la administración de ... .

3. También será menester que se oiga a aquellas personas a las cuales se les giraba dinero mediante transferencia bancaria a la ciudad de Buenos Aires —a cuyo fin deberán cotejarse los instrumentos de cuya agregación se da cuenta en la copia de fojas 198—, para que aclaren todo lo vinculado con su relación laboral y el cobro de las sumas transferidas.

Ello podrá posibilitar un conocimiento acabado de lo sucedido, pues emergería de las constancias del expediente (ver fojas 87) que el ex interventor ... sería quien determinaba la necesidad de nombramientos, como puede verse en la pieza incorporada a fojas 93, en la que solicitara la designación del señor ... al Director General de Coordinación Administrativa.

4. La realización de estas diligencias, sin perjuicio de las demás que la instructora estime conveniente, permitirán precisar los hechos atribuibles al funcionario cuya jerarquía habilita la competencia de la Dirección Nacional de Sumarios.

5. En este orden de ideas, cabe recordar que esta Procuración del Tesoro de la Nación ha señalado que "La actividad del instructor en un sumario se debe circunscribir a esclarecer el hecho o hechos cuya investigación dispuso la autoridad competente (arg. arts. 1, 25 y 27 del Reglamento de Investigaciones aprobado por decreto 1798/80), por lo cual ante el conocimiento de nuevos hechos o la ampliación de la denuncia, corresponde anoticiar a la autoridad competente, quien en ejercicio de facultades de carácter discrecional, a ella exclusivamente deferidas (Dictámenes 161-364; 176-150 y 204), podrá disponer la ampliación de objeto del sumario." (Dictámenes 197:25 y 206:212, entre otros).

6. También es del caso indicar que conforme a reiterada doctrina de este organismo, no existe obstáculo para recibir en la sede de origen la declaración de un imputado correspondiente a una de las dos máximas categorías escalafonarias en los términos del artículo 40, párrafo segundo, del Reglamento de Investigaciones, dado que de esa forma no se superaría el límite fijado para la competencia de la Dirección Nacional de Sumarios por el artículo 2º del Reglamento de Investigaciones (ver Dictámenes 179:152, 197:9 y 206:212, entre otros).

V. Por las razones que anteceden, devuelvo al señor Secretario de Medios de Comunicación estas actuaciones a sus efectos.

Dictamen Nº 171

Dr. MARTIN LOPEZ OLACIREGUI,
Subprocurador del Tesoro de la Nación

CONFLICTO INTERADMINISTRATIVO: Organismo nacional — Entidades regidas por el Derecho Privado — Competencia — Personalidad — Régimen: alcance — Personas públicas estatales — Competencia: diferente ámbito — Subordinación — Ausencia — Régimen: finalidad - Ambito de aplicación — Multa penal: excepción — Planteo formal: requisitos — Instancia: apertura — Dictamen previo — Monto de la controversia — Resolución — Competencia: determinación — Valor nominal: improcedencia Actualización — Entidades interestaduales — Aplicación — ARGENTINA TELEVISORA COLOR-LS 82 canal 7 — Naturaleza jurídica — Conflicto interadministrativo — ENTIDAD INTERESTADUAL — Participación estatal mayoritaria — Naturaleza jurídica — Conflicto interadministrativo — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Funcionarios autorizados a requerirlos.

Los reclamos pecuniarios entre dos entidades regidas por el Derecho Privado, que permanecen dentro de la esfera estatal, por pequeña que fuera la participación societaria de un municipio en una de ellas, (uno por ciento del paquete accionario) y la ausencia de injerencia en la dirección y control de la misma, debe ser sustanciada con arreglo a las normas de procedimiento para la resolución de los conflictos interadministrativos que contiene la ley 19.983.

No obstante que Argentina Televisora Color LS 82 Canal 7 es una sociedad anónima y el proceso de liquidación al que actualmente se encuentra sometida, continúa integrando la Administración Pública Nacional — concretamente en jurisdicción de la Secretaría de Medios de Comunicación dependiente de la Presidencia de la Nación—, y por ende es un ente estatal sometido a la ley 19.983.

La abrumadora prevalencia del Estado Nacional en la propiedad de una entidad interestadual, autoriza a someterla al régimen legal que rigen los conflictos interadministrativos en el ámbito nacional.

Cuando se trata de entidades del Estado constituidas bajo la forma jurídica privada se impone la superación de la personalidad del ente frente a la realidad estatal de la propiedad, el gobierno y dirección de la entidad, (conf. Dict. 171:60; 206:117; 159/93).

En el supuesto de relaciones entre personas públicas estatales correspondientes a distintas esferas de competencia constitucional no existe subordinación ni supremacía de una entidad respecto de otra y por lo tanto no se da la posibilidad de que se ejerzan prerrogativas de poder público, a excepción de las que autoriza la Constitución Nacional. (conf. Dict. 206:207).

El propósito de la ley 19.983 fue el de sustraer a la majestad de la Justicia, los diferendos entre los distintos organismos del Estado, con el objetivo de mantener dentro de la Administración las diferencias que se produzcan entre los mismos, (conf. Dict. 193:56; 199:97; 205:95 bis; 205:96; 206:117).

El Estado más allá de toda disquisición relativa a su organización administrativa y descentralización, sea orgánica o funcional, debe ser rigurosamente entendido como una unidad institucional, teleológica y ética. Por ello no es posible que se contraponga a sí mismo en un juicio, pues no puede existir un proceso contencioso judicial con una sola parte, (conf. Dict. 190:103; 206:117).

La esfera de aplicación de la ley 19.983 alcanza a toda clase de reclamaciones pecuniarias entre entidades u organismos estatales sin limitación, con la única salvedad de la imposición de multas de naturaleza penal, excepción que reconoce su fundamento en el ejercicio del derecho constitucional de defensa en juicio, especialmente estricto en esa materia. (conf. Fallos 298:180; 301:1163 y 1167; 302:273 y Dict. 175:56; 177:40; 205:96).

Para el planteo formal del conflicto interadministrativo se requiere que la decisión de efectuar la reclamación de una suma de dinero por parte del ente presuntamente acreedor se encuentre suscripta por el funcionario de más alta jerarquía del mismo, como también que la negativa del pago surja de manifestación expresa de la autoridad superior del ente emplazado. (conf. Dict. 168:128; 205:95 bis; 206:117, 172 y 177).

Constituye un extremo indispensable para abrir la instancia de la Ley de Conflictos Interadministrativos que las asesorías jurídicas de las entidades involucradas produzcan previamente dictamen sobre la cuestión planteada. (conf. Dict. 174:126; 192:119; 205:95 bis; 206:117, 172 y 177).

En el procedimiento de la ley 19.983 el importe objeto de la reclamación fijado al momento de la apertura de la instancia, es el que determina la admisibilidad de aquélla, por un lado, y, por el otro, si la competencia decisoria es del resorte de este organismo o del Poder Ejecutivo. (conf. Dict. 170:275 y 285; 197:1; 206:117 y 172).

Las normas de actualización de montos, que determinan los valores mínimos y máximos vigentes para la procedencia de las reclamaciones interadministrativas regidas por la ley 19.983, son aplicables aun a los reclamos de causa anterior a su vigencia. Es improcedente computar como importe del reclamo la suma nominal resultante de una liquidación pretérita, sino que, por el contrario, debe reajustársela a su valor actual por medio de las normas legales y reglamentarias que rigen la actualización de los créditos y las deudas en el ámbito administrativo. (conf. Dict. 140:301; 170:394; 206:117).

Las controversias que se susciten entre entidades predominantemente regidas por el derecho privado, deben encontrar solución, en tanto permanezcan en la esfera estatal, a través del procedimiento previsto en la Ley de Conflictos Interadministrativos 19.983.

Es improcedente el pedido de dictamen de la Procuración del Tesoro por un Fiscal Federal, pues sólo pueden requerirlo el señor Presidente de la Nación, los señores Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y Directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado, ello de conformidad con la normativa de aplicación en vigencia, ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y su decreto reglamentario 34.952/47. (conf. Dict. 189:3; 197:51).

Dict. Nº 172/93, noviembre 25 de 1993. Expte. 143/91. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9.

Expediente nº 2143/91
con cuaderno de prueba actora
Juzgado Nacional de Primera
Instancia en lo Civil y
Comercial Federal Nº 9

Buenos Aires, 25 Nov. 1993

Señor Juez a cargo del
Juzgado Nacional de Primera Instancia
en lo Civil y Comercial Federal Nº 9:

I. 1. Se remiten a esta Procuración del Tesoro del Tesoro de la Nación los presentes autos judiciales, en los que se sustancia la demanda por cobro de pesos promovida por ... contra la empresa ..., radicada por ante la Secretaría Nº 18 de ese Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9.

2. La intervención de este organismo asesor responde a la vista que le fuera conferida por el señor Juez actuante, con motivo de la excepción de incompetencia introducida por la firma accionada con fundamento en la Ley de Conflictos Interadministrativos 19.983 (B. O. 5.XII.72).

II. De los obrados recepcionados surgen los siguientes antecedentes de la cuestión planteada.

1. A fojas 86/87 corre agregada la demanda interpuesta por ... por cobro de la suma de nueve mil quinientos ochenta y tres pesos con sesenta y cinco centavos, fundada en la falta de pago del precio de diversas programaciones televisivas que habría adquirido la entidad demandada para transmitir en su canal de televisión.

En esa presentación inicial la actora alegó que la competencia de la Justicia para dirimir la contienda deviene del carácter privado de la actividad industrial y comercial que desarrolla, de acuerdo con las normas que la estructuraron como una sociedad del Estado regida por las previsiones de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 (B. O. 25.IV.72).

2. Habiendo el "a quo" dispuesto la previa intervención de la señora Fiscal Federal (ver fojas 89), esta funcionaria opinó que correspondía al señor Juez declarar su competencia, en razón de que la controversia se originó en una relación jurídica regida por normas del Derecho común (ver fojas 90).

3. Al contestar el traslado de la demanda, la accionada opuso las excepciones de litis pendencia y de defecto legal (ver fojas 110), las que fueron desestimadas a fojas 117. Posteriormente, se le tuvo por decaído el derecho a contestar la demanda por no haberlo hecho en tiempo procesal oportuno (ver fojas 124).

4. En una presentación posterior (ver fojas 143/144), ... argumentó que en el caso se configuraba un conflicto interadministrativo en razón del carácter estatal de las partes litigantes.

Al respecto expresó que su índole es la de una sociedad anónima cuyo capital pertenece en un noventa y nueve por ciento a la referida universidad, y el uno por ciento restante a la ... .

Considerando a la actora también como una entidad estatal, la demandada arguyó que la Justicia carece de competencia para proseguir actuando, por cuanto en tales términos el pleito queda subsumido en el régimen de la ley 19.983.

5. Luego de correr traslado de esta objeción a la accionante (ver fojas 145) —que ésta contestó a tenor de su escrito de fojas 146/147—, el magistrado actuante pasó nuevamente los autos a la señora Fiscal Federal, quien en su manifestación de fojas 148 aconsejó que previo a su dictamen se diera vista a esta Procuración del Tesoro de la Nación, lo que así fue dispuesto a fojas 148 vuelta.

6. En estas condiciones paso a emitir mi opinión.

III. 1. Así resumidos los antecedentes de la presente causa, corresponde que advierta liminarmente que en la especie me expediré de modo excepcional y a título de colaboración, habida cuenta de que según tradicional criterio de este organismo asesor su dictamen sólo puede serle requerido por el señor Presidente de la Nación, los señores Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y Directores de los Servicios Jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado, ello de conformidad con la normativa de aplicación en vigencia —Ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 (B. O. 10.III.47) y su decreto reglamentario 34.952/47 (B. O. 13.XI.47)— (ver Dictámenes 189:3 y 197:51, entre muchísimos otros).

2. El apartamiento de este principio en el presente asunto se justifica a partir de estar en juego la determinación de la competencia en un caso en el que podría corresponder a esta Procuración del Tesoro o al Poder Ejecutivo Nacional —según cual sea el monto del reclamo—, en virtud de las disposiciones de la ley 19.983.

IV. 1. Hecha esta aclaración previa —y abocándome ahora a la cuestión de competencia planteada—, cuadra indicar que lo que aquí fundamentalmente se debate es si las empresas que son parte en los autos judiciales de la referencia se encuentran o no comprendidas en los alcances del artículo 1º de la ley "supra" mencionada.

2. Para ello estimo conveniente recordar previamente que el primer párrafo de dicho artículo ordena que "No habrá lugar a reclamación pecuniaria de cualquier naturaleza o causa entre organismos administrativos del Estado Nacional centralizados o descentralizados, incluidas las entidades autárquicas, empresas del Estado y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, cuando el monto de la reclamación no sea mayor de ... Cuando exceda de esta cantidad hasta la suma de ... y no haya acuerdo entre los organismos interesados, la cuestión se someterá a la decisión definitiva e irrecurrible del Procurador del Tesoro de la Nación; la decisión será tomada por el Poder Ejecutivo cuando supere el monto antes indicado".

3. Advertido ello, adelanto desde ya mi opinión en el sentido de que las dos entidades que disputan en este expediente judicial permanecen dentro de la esfera estatal, de modo tal que, en tanto subsista esta situación, las controversias de carácter pecuniario que se produzcan entre ellas deben encontrar su solución a través del procedimiento previsto en la ley citada.

4. Así, en cuanto a ... es dable constatar que maguer su calidad de sociedad anónima y el proceso de liquidación al que actualmente se encuentra sometida (ver decretos 544/92, B. O. 3.IV.92, y 2727/92, B. O. 15.I.93), continúa inserta en la Administración Pública Nacional, concretamente en jurisdicción de la Secretaría de Medios de Comunicación, dependiente de la Presidencia de la Nación (ver artículo 5º del decreto 349/91 —B. O. 8.III.91— y dictamen Nº 159/93 de esta Procuración del Tesoro).

5. En lo concerniente a la demandada, según se desprende de sus estatutos —agregados en autos a fojas 134/142— ha sido constituida como una sociedad anónima cuyo capital pertenece en un noventa y nueve por ciento a la ..., circunstancia esta de la que es forzoso concluir que más allá de su ropaje jurídico debe ser tenida como una entidad estatal, con arreglo a la doctrina de esta Procuración del Tesoro recaída en casos análogos.

6. En efecto, he confirmado en pronunciamientos recientes que "... aun las controversias que se susciten entre entidades predominantemente regidas por el Derecho privado deben encontrar su solución, en tanto permanezcan en la esfera estatal, a través del procedimiento previsto en la ley referida, " —esto es, la Ley de Conflictos Interadministrativos 19.983— "toda vez que son ... de aplicación a su respecto ciertas normas y principios de derecho público no incompatibles con las finalidades de su creación. Es que —aun con el más amplio grado de descentralización— en última instancia integran la organización administrativa del Estado ... **cuando se trata de entidades del Estado constituidas bajo forma jurídica privada ... se impone la superación de la personalidad del ente frente a la realidad estatal de la propiedad, el gobierno y dirección de la entidad ...**'" (Dictámenes 171:60, 206:117 y dictamen Nº 159/93; el destacado en negrilla está en el original).

En el mismo orden de ideas ha sido sostenido por la doctrina administrativista que en las sociedades anónimas cuyo capital es en su totalidad del Estado, "La aplicación del derecho público se singulariza en lo atinente a la dirección y control que sobre esas sociedades ejerce la Administración Pública proyectándose al deber que ellas tienen de observar las directivas generales y particulares que se impartan y, específicamente, a la naturaleza vinculante que posee en este caso el planeamiento estatal en la programación de sus actividades." (Juan Carlos Cassagne, "Derecho Administrativo", editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1983, tomo I, páginas 451/452).

En igual sentido se ha afirmado, también respecto de las sociedades anónimas, que "... si el Estado adquiere la totalidad de las acciones, la transforma en una entidad estatal ..." (Agustín A. Gordillo, "Empresas del Estado", editorial Macchi, Buenos Aires 1966, página 53).

V. 1. Lo antedicho bastaría para concluir que ... es un ente estatal nacional sometido a la ley 19.983.

Empero, no puedo dejar de tratar la situación que plantea el hecho de que el uno por ciento de su paquete accionario se encuentra en poder de la ..., circunstancia esta que la definiría como una entidad interestadual y, como tal, excluida de los alcances de la potestad de los poderes nacionales.

2. Ello así por cuanto respecto de este tipo de personas jurídicas públicas esta Procuración del Tesoro ha extendido analógicamente al ámbito de los conflictos interadministrativos su propia doctrina que preconiza que "... por su naturaleza jurídica los actos de las entidades interestaduales 'no autorizan, en el ámbito administrativo el ejercicio de una facultad de revisión por aporte del Poder Ejecutivo Nacional mediante la vía del recurso jerárquico ... ni, por lógica consecuencia, la realización de un control de legitimidad que requiere la preexistencia de aquella vía' (conf. Gordillo, Procedimientos y Recursos Administrativos, 1971, 2a. edición p. 463, con expresa referencia a la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires)." (Dictámenes 142:302 y 206:207; ver, en igual sentido, Dictámenes 146:278 y 182:137).

"Y esto es así porque, como enseña Cassagne, en el supuesto de relaciones entre personas públicas estatales correspondientes a distintas esferas de competencia constitucional, es patente y obvio que no existe subordinación ni supremacía de una entidad respecto de otra y por lo tanto no se da la posibilidad de que se ejerzan prerrogativas de poder público, a excepción de las que autoriza la Constitución Nacional (ver Juan Carlos Cassagne, 'El Acto Administrativo', editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1974, página 118)." (Dictámenes 206:207).

Sobre la base de estas reflexiones, este organismo asesor juzgó inaplicable el régimen de la ley 19.983 a un conflicto suscitado entre la entonces ... y la entidad pública interestadual ... (ver Dictámenes 182:137), e igual criterio adoptó cuando hubo de analizar un diferendo entre la empresa ... y el Estado Mayor General del Ejército Argentino, teniendo para ello en cuenta que la primera es una sociedad estatal integrada en partes iguales por la ... y la Provincia de Buenos Aires (ver Dictámenes 206:207).

3. De seguirse estricta y rígidamente esta tesitura habría que arribar a la conclusión que en el "sub examine" la empresa demandada no podría verse sometida al procedimiento instituido por la ley 19.983.

Empero, el ínfimo porcentaje del capital de la sociedad accionada que posee la ..., me conduce a la convicción de que su situación debe asimilarse a la de una sociedad anónima íntegramente de propiedad del Estado Nacional, dada la irrelevancia para la vida societaria de la titularidad de esa minúscula proporción accionaria por parte de la susodicha ...

Es que esa circunstancia no posee virtualidad —en mi criterio— para torcer lo anteriormente expuesto en este dictamen respecto de los sujetos alcanzados por la Ley de Conflictos Interadministrativos, puesto que la pequeñísima participación del ente provincial —y su correlativa ausencia de injerencia en la dirección y control de la sociedad— permiten establecer que aun cuando a otros efectos la sociedad demandada pueda ser considerada como una entidad interestadual, a los fines de la aplicación a su respecto de la ley 19.983 no es posible ignorar su esencial carácter de organismo nacional.

Ciertamente abona esta postura el comentario que efectúa Hutchinson al actualmente derogado artículo 98 bis del Reglamento de la Ley de Procedimientos Administrativos aprobado por el decreto 1759/72 (B. O. 27.IV.72). Expresa el autor nombrado que en los supuestos de sociedades anónimas con participación estatal nacional mayoritaria y minoritaria de otros entes públicos no nacionales "... si la participación mayoritaria legal pertenece a la Nación, pensamos que el artículo que estudiamos pudo razonable y válidamente incorporarlas al concepto de Administración Pública nacional a los efectos de la procedencia del recurso de alzada. En estos casos, si bien estaríamos en un supuesto en que la minería de capital provincial o municipal, quedaría sometida a la tutela administrativa del Estado nacional, consideramos que esta preeminencia nacional no lesiona la base asociativa de la entidad, pues precisamente la figura jurídica elegida le da siempre supremacía como socio al Estado nacional." (Tomás Hutchinson, "Ley nacional de procedimientos administrativos", editorial Astrea, Buenos Aires 1988, tomo 2, páginas 486/487).

Pues bien, acudiendo al mismo método analógico utilizado por esta Procuración del Tesoro para excluir de la aplicación de la ley 19.983 a las entidades interestaduales en los casos rememorados en este asesoramiento, estimo válido aplicar por la misma vía las transcriptas consideraciones de Hutchinson sobre temas procedimentales para sostener ahora que ante una cuota tan mínima como la que se da en la especie es dable afirmar que la abrumadora prevalencia del Estado Nacional en la propiedad de la entidad autoriza a someter a ésta al régimen legal que rige los conflictos interadministrativos en el ámbito nacional.

4. Por otra parte, una solución diferente a la recién propuesta podría tener como consecuencia que las empresas nacionales enfrentadas en estos autos deban ver juzgadas sus diferencias en sede judicial.

Si así fuera, se estaría contrariando otra doctrina ya consagrada por esta Procuración del Tesoro, de acuerdo a la cual "... no deja de lastimar la lógica y el buen sentido jurídicos el ver a una porción del Estado Nacional —aun descentralizada— llevando ante los estrados de la Justicia al mismo Estado al que pertenece y del que depende." (Dictámenes 193:56, 199:97, 205:95 bis, 205:96 y 206:117).

Es que —como se reflexionó en los asesoramientos recién citados— el propósito de la ley 19.983 no fue otro que "... el de sustraer a la majestad de la Justicia los diferendos entre las distintas parcelas del Estado...", objetivo que también animara a normas como los artículos 4º y 5º de la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549 (B. O. 27.IV.72), igualmente impregnadas "... de la filosofía de mantener dentro de la Administración las diferencias que se produzcan entre sus organismos".

Toda vez que una elemental regla de Derecho Procesal indica que "No cabe concebir la existencia de un proceso contencioso con una sola parte..." (Lino Enrique Palacio, "Derecho Procesal Civil", editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1970, tomo III, página 13), no es admisible que el Estado se contraponga a sí mismo en un juicio, dado que "... más allá de toda disquisición relativa a su organización administrativa y descentralización, sea orgánica o funcional, debe ser rigurosamente entendido como una unidad institucional, teleológica y ética ..." (Dictámenes 190:103 y 206:117).

Un ilustre jurista ha reafirmado estos pensamientos al exponer que "El recto criterio rechaza la posibilidad de un 'pleito' entre dos entes públicos nacionales, y con mayor razón entre la Nación y uno de sus entes autárquicos, pues esto último en definitiva, equivale a litigar consigo mismo..." (Miguel S. Marienhoff, "Tratado de Derecho Administrativo", editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1965, tomo I, página 427).

VI. Sentado lo que antecede, debo aclarar que tampoco me pasa inadvertida la circunstancia de que la pretensión que motiva esta discordancia —cobro de ventas de programación— reconoce su origen en una relación jurídica gobernada por normas de Derecho común, pero ello no modifica el temperamento que vengo sosteniendo, pues "... no puede perderse de vista que tanto la Corte Suprema de Justicia de la Nación como esta Procuración del Tesoro han expresado en reiteradas oportunidades que la esfera de aplicación de la ley 19.983 alcanza a toda clase de reclamaciones pecuniarias entre entidades u organismos estatales, sin limitación (ver Fallos 295:651, 272:299 y 276:321, entre otros; y Dictámenes 141:283 y 175:56, entre muchos otros), con la única salvedad de la imposición de multas de naturaleza penal, excepción que reconoce su fundamento en el ejercicio del derecho constitucional de defensa en juicio, especialmente estricto en esa materia (ver Fallos 298:180, 301:1163 y 1167 y 302:273; y Dictámenes 175:56 y 177:40)." (Dictámenes 205:96).

VII. 1. Opino, en definitiva y en conclusión, que la pretensión pecuniaria promovida en autos debe ser sustanciada con arreglo a las normas de procedimiento para la resolución de los conflictos interadministrativos que contiene la ley 19.983.

2. A fin de que la controversia de autos sea correctamente encauzada por esa vía, creo conveniente reproducir "in extenso" determinadas parte del reciente dictamen Nº 159/93 de esta Procuración del Tesoro.

Se expuso en dicho pronunciamiento que "... constituye doctrina constante de este organismo asesor que para el planteo formal del conflicto interadministrativo se requiere que la decisión de efectuar la reclamación de una suma de dinero por parte del ente presuntamente acreedor se encuentre suscripta por el funcionario de más alta jerarquía del mismo, como también que la negativa del pago surja de manifestación expresa de la autoridad superior del ente emplazado (ver Dictámenes 168:525; 174:128; 205:95 bis; 206:117, 172 y 177; entre muchos otros)."

"Estas exigencias se fundan en que tanto el reclamo como el rechazo deben emerger de una ponderación de las circunstancias del caso —que incluye la evaluación de razones de oportunidad, mérito y conveniencia—, que necesariamente atañe a las máximas jerarquías de los organismos, no pudiendo tenerse por cumplido este requisito con la actuación de un apoderado, sin perjuicio de que pueda éste luego continuar la tramitación (ver Dictámenes 191:30; 205:95 bis; 206:117, 172 y 177; entre muchos otros).

3. Se añadió que "También constituye un extremo indispensable para abrir la instancia de la Ley de Conflictos Interadministrativos que las asesorías jurídicas de las entidades involucradas produzcan previamente dictamen sobre la cuestión planteada (ver Dictámenes 174:126; 192:119; 205:95 bis; 206:117, 172 y 177; entre muchos otros)".

4. Asimismo, que "Es igualmente necesario —de conformidad con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario 112/82 (B. O. 21.I.82)— que el organismo reclamante practique, al expresar su pretensión, una liquidación que incluya los rubros que integran el monto de su acreencia."

"A propósito de este recaudo tiene dicho esta Procuración del Tesoro que en el procedimiento de la ley 19.983 el importe objeto de la reclamación fijado al momento de la apertura de la instancia es el que determina la admisibilidad de aquélla, por un lado, y, por el otro, si la competencia decisoria es del resorte de este organismo o del Poder Ejecutivo (ver Dictámenes 170:275 y 285; 197:1; 206:117 y 172; entre otros)".

"Cabe destacar, al respecto, que en la actualidad rige la resolución 10/91 del ex Ministerio de Educación y Justicia (B. O. 21.I.91), por la cual los valores mínimos y máximos vigentes para la procedencia de las reclamaciones interadministrativas regidas por la ley 19.983 —y, consecuentemente, para la habilitación de la competencia de esta Procuración del Tesoro—, ascienden, respectivamente, a las sumas de trescientos noventa y ocho pesos con cuarenta y un centavos y diecinueve mil novecientos veinte pesos con setenta y siete centavos (ver Dictámenes 206:117 y 172)."

"Por lo demás, es criterio de este organismo asesor que las normas de actualización de montos como la citada 'supra' son aplicables aun a los reclamos de causa anterior a su vigencia (ver Dictámenes 140:301, 170:394 y 206:117; entre otros), pero ello no significa que sea procedente computar como importe del reclamo la suma nominal resultante de una liquidación pretérita, sino que, por el contrario, debe reajustársela a su valor actual por medio de las normas legales y reglamentarias que rigen la actualización monetaria de los créditos y las deudas en el ámbito administrativo, esto es, el decreto 1652/86 (B. O. 31.X.86) hasta el 1º de abril de 1991, adicionándose a partir de esa fecha los intereses que prevé la Ley de Convertibilidad 23.928 (B. O. 28.III.91) y sus normas reglamentarias (ver Dictámenes 206:117)".

VIII. Con lo hasta aquí expuesto dejo sentada mi opinión y evacuada la vista otorgada a esta Procuración del Tesoro de la Nación.

DICTAMEN Nº 172

Dr. MARTIN LOPEZ OLACIREGUI
Subprocurador del Tesoro de la Nación.

CONFLICTO INTERADMINISTRATIVO — Providencia interlocutoria o de mero trámite — Recursos: improcedencia — Procuración del Tesoro — Dictamen — Acto preparatorio — Revisión: improcedencia.

Providencia 38/93

26/11/93

Las providencias interlocutorias o de mero trámite, que se dicten en el curso del procedimiento de solución de conflictos interadministrativos, no son susceptibles de recurso, ya que la ley 19.983 carece de normativa alguna que los habilite. Esta ausencia de regulación permite interpretar que el legislador ha querido sustraer a esa clase de resoluciones del ámbito recursivo.

En los conflictos sometidos a la decisión del Poder Ejecutivo; tanto el dictamen de la Procuración del Tesoro, como las providencias que lo anteceden reúnen las notas características de los denominados "actos preparatorios" de una decisión administrativa, cuya revisibilidad veda el artículo 80 del reglamento aprobado por el decreto 1759/72.

Prov. Nº 38/93, noviembre 26 de 1993. Expte. 197.016/86. Instituto de Servicios Sociales Bancarios.

Expte. Nº 197.016/86 c/agreg.
2063-350.111-87
Instituto de Servicios
Sociales Bancarios c/ Banco
Nacional de Desarrollo.

Buenos Aires, 20 Nov. 1993

I. — El Instituto de Servicios Sociales Bancarios interpuso recurso de reconsideración contra la providencia Nº 32/93, dictada por esta Dirección Nacional de Dictámenes.

II. — 1. El acto recurrido dispuso correr traslado de estos obrados, por el término de treinta días, al Banco de La Nación Argentina, a fin de que, en ejercicio de las facultades que le competen como liquidador del Banco Nacional de Desarrollo, se expidiera sobre la procedencia del reclamo de autos, con intervención previa de sus servicios de asesoramiento de las áreas jurídica y contable (v. fs. 223/224).

2. — La peticionante se agravió, al fundar el recurso, de que el acto impugnado haya ordenado correr traslado a la entidad liquidadora del Banco Nacional de Desarrollo para que se expida sobre el fondo del reclamo, destacando a ese respecto que esa instancia del procedimiento ya había sido cumplida por la entidad reclamada, la cual oportunamente contestó la acción promovida en su contra y ofreció la prueba pertinente a su derecho. La medida cuestionada, a su criterio, conduciría a la reapertura de una etapa procesal ya precluida.

3. — Atendiendo a la presentación de dicho recurso se requirió, mediante la providencia 34/93, la devolución de las actuaciones al Banco de la Nación Argentina, y se dispuso, asimismo, la suspensión de los plazos del procedimiento (fs. 236).

4. — A requerimiento de esta Dirección Nacional la Dirección de Asuntos Económicos y Conflictos Interadministrativos dictaminó sobre la procedencia del recurso (fs. 240/242).

5. — Posteriormente el Instituto de Servicios Sociales Bancarios remitió, a esta Procuración del Tesoro, el expediente 2063-350-111/87, a fin de complementar los antecedentes del caso.

III. — 1. En cuanto a la impugnación intentada, desde el punto de vista formal corresponde destacar que la ley 19.983 carece de disposición normativa alguna que autorice a habilitar la presentación de recursos contra las providencias interlocutorias, o de mero trámite, que se dicten en el curso del procedimiento de solución de conflictos que ella arbitra.

Esta ausencia de regulación permite interpretar que el legislador ha querido sustraer a esa clase de resoluciones del ámbito recursivo; criterio que se encuentra corroborado por el artículo 1º de la ley mencionada, al prescribir que las decisiones finales que dicten el Poder Ejecutivo, o en su caso el Procurador del Tesoro de la Nación, sobre la controversias traídas a su consideración, participan de la doble calidad de definitivas e irrecurribles.

2. — A mayor abundamiento es del caso advertir que, en razón del monto del reclamo, la competencia para resolver en este diferendo le corresponde al Poder Ejecutivo, circunscribiéndose así la actuación de esta Procuración del Tesoro a la sustanciación de las pretensiones introducidas por las partes y a la recolección de aquellos elementos necesarios para emitir su dictamen sobre la controversia de que se trate, que tiene carácter previo a la decisión del Primer Magistrado.

En virtud de lo anterior, resulta forzoso concluir que tanto el mencionado asesoramiento previo, como la providencias que lo anteceden reúnen las notas características de los denominados "actos preparatorios" de una decisión administrativa, cuya revisibilidad veda el artículo 80 del reglamento aprobado por el decreto 1759/72, aplicable por vía de interpretación analógica al caso que nos ocupa.

3. — Desestimada la procedencia formal del recurso, no cabe analizar los argumentos de fondo ensayados por la impugnante para descalificar la legitimidad del traslado conferido al Banco de la Nación Argentina, sin perjuicio de lo cual señalo que comparto las consideraciones expuestas al respecto por la Dirección de Asuntos Económicos y Conflictos Interadministrativos.

IV. — Por todo lo expuesto corresponde:

1) Declarar inadmisible la vía recursiva intentada en las presentes actuaciones por el Instituto de Servicios Sociales Bancarios.

2) Agregar al presente, por cuerda, el expediente 2063-350.111/87.

3) Remitir los actuados al Banco de la Nación Argentina a fin de que de cumplimiento a lo dispuesto por la providencia 32/93, expidiéndose, asimismo, sobre las actuaciones agregadas, a cuyo efecto se fija un nuevo plazo de treinta días.

4) Notificar a las partes, mediante remisión de copia fiel de la presente.

PROVIDENCIA Nº 038

EUGENIO LUIS PALAZZO
Director Nacional de Dictámenes

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA — Subsidio por fallecimiento — Alcance — Otorgamiento — Improcedencia — Procedimiento Administrativo — Aplicación supletoria — LEY — Interpretación — Voluntad del legislador — Beneficio previsional — Alcance.

Dictamen 173/93
26/11/93

El otorgamiento del subsidio previsto en el artículo 2º de la ley 20.281 a la viuda de un Oficial Principal de la Prefectura Naval Argentina, no corresponde ya que las acciones desempeñadas por el ex-oficial al momento de su fallecimiento no revisten el carácter de "específicas de seguridad propias y permanentes contra terceros" con el alcance que a esos términos acuerda el texto legal y además que, no todo acto de servicio constituye una acción específica contra terceros.

Cuando en el artículo 2º de la ley 20.281 se hace referencia específicamente a los "terceros", es porque se ha querido aludir a una acción que excede a la actividad "de seguridad propia y permanente" y supone para el agente que la ejecuta mayores riesgos.

Sin desconocer la virtualidad jurídica de la norma del artículo 1º de la ley 19.549, que excluye de su aplicación a los organismos militares y de defensa y seguridad, se acepta en distintos casos vinculados con tales organismos, la remisión al precitado cuerpo normativo, aunque fuera en forma supletoria. Ello así, con fundamento en la naturaleza de las cuestiones en debate, en tanto no se hallaren directamente vinculadas con las tareas específicas de esos organismos o por tratarse de actos dictados o de procedimientos a sustanciar fuera del ámbito de aquéllos (conf. Dict. 174: 19 y 28: 199: 427 y 205: 113).

La primera fuente de interpretación de la ley es su letra y cuando la ley emplea varios términos sucesivos es la regla más segura de interpretación la de que esos términos no son superfluos, sino que han sido empleados con algún propósito, por cuanto, en definitiva, el fin primordial del intérprete es dar pleno efecto a la voluntad del legislador (conf. Dict. 165: 276 y Fallos 299: 167).

Las normas que acuerdan privilegios o beneficios previsionales de excepción deben ser interpretadas con criterio estricto y riguroso (conf. Dict. 204: 224 y Fallos 311: 1945 y 2782).

Dict. Nº 173/93, noviembre 26 de 1993. Expte. 9547/93. Prefectura Naval Argentina.

Expte. Nº 9.547/93 C.I.J.
1.732/92 c/agreg. s/acumular
Expte. 1.650/91 Prefectura
Naval Argentina (fotocop.)
Ministerio de Defensa

Buenos Aires, 26 nov. 1993

Señor Subsecretario de Asuntos Institucionales
del Ministerio de Defensa:

I. — Se solicita dictamen de esta Procuración del Tesoro con relación al recurso jerárquico interpuesto por la señora ..., viuda del Oficial Principal de la Prefectura Nava Argentina ..., contra la disposición de esa Institución PERS.PU9 Nº 01-p/992, de fecha 3 de febrero de 1992, que denegó el subsidio previsto en el artículo 2º de la ley 20.281.

II. — Son antecedentes del caso los siguientes:

1. — El 31 de marzo de 1991, en momentos en que se encontraba de guardia y en patrullaje por la zona portuaria de esta ciudad, perdió la vida el Oficial Principal ... (v. fs. 3 y 10).

Conforme surge del Sumario 292 C/1991 —agregado en fotocopias sin acumular (fs. 90)—, el patrullaje se efectuaba en un automotor de la Prefectura Naval Argentina que era conducido por el Cabo Primero ... . Por circunstancias no del todo esclarecidas —y cuando, a raíz de una indisposición de dicho suboficial, ... había tomado el volante—, el vehículo se precipitó a las aguas del Río de la Plata en la Dársena "C" del Puerto de Buenos Aries. En el episodio fue rescatado con vida el suboficial, pero resultó muerto el cónyuge de la recurrente (v. fs. 28/29 y 56/57 del sumario mencionado).

Con motivo de las investigaciones pertinentes, con fecha 7 de junio de 1991, el Prefecto Nacional Naval resolvió declarar el fallecimiento del ex-Oficial Principal ... como ocurrido en actos del servicio (v. disposición PERS.PS9 Nº 49/91 "C", fs. 27).

2. — Con sustento en la opinión del Asesor Jurídico de la Prefectura Naval Argentina (v. fs. 40), que, a su vez, se basó en la copia del auto de sobreseimiento provisional dictado en las actuaciones penales labradas con motivo del fallecimiento de marras (v. fs. 33/34), el Prefecto Nacional Naval dictó la disposición recurrida, por la que resolvió "... que en la especie no es de aplicación lo normado por el artículo 2º de la Ley 20.281, toda vez que de las constancias de autos y del análisis de la resolución judicial acompañada no surge que el fallecimiento del causante se haya producido en circunstancias en que se encontraba empeñado en acciones específicas de seguridad propias y permanentes contra terceros, requisitos exigidos por la mencionada Ley para el pago del subsidio allí establecido" (v. fs. 41).

3. — Notificada la interesada el 18 de marzo de 1992 de tal decisión (v. fs. 42), interpuso recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio con fecha 1º de abril del mismo año (v. fs. 43/45).

La reconsideración fue desestimada con fecha 14 de mayo de 1992, por Disposición PERS.PU9 Nº 35-p/992 (v. fs. 49/50), elevándose las actuaciones a ese Ministerio de Defensa, para el tratamiento del recurso jerárquico subsidiariamente incoado (v. fs. 52).

4. — La Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, al emitir su opinión sobre el tema, expresó que, mientras una interpretación estricta del artículo 2º de la ley 20.281 llevaría a considerar comprendidos en el ámbito de dicha norma sólo a aquellos supuestos en que la incapacidad se produzca como consecuencia del ejercicio de funciones de seguridad, en acción directa contra terceros, una interpretación amplia incluiría también el ejercicio de una función de seguridad mediata o preventiva, como sería el patrullaje que estaba efectuando ... al momento de su muerte.

Señaló, asimismo, la aparente contradicción en que se incurriría al calificar al hecho de autos como ocurrido en actos del servicio y, luego, no reconocer a sus deudos el derecho al subsidio en cuestión.

Concluyó, entonces, "... que podría entenderse que en el caso resulta aplicable el artículo 2do. de la ley Nº 20.281". Además, en atención a lo complejo del asunto y al encontrarse comprometido el interés fiscal, aconsejó requerir dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación (v. fs. 91/97).

5. — En este estado, se solicitó la opinión de este organismo asesor (v. fs. 98).

III. — 1. En lo que atañe al aspecto formal, corresponde señalar que, en virtud de lo dispuesto por los artículos 84 y 88 del Reglamento de Procedimientos Administrativos-Decreto 1759/72, T.O. 1991 aprobado por Decreto 1883/91- dado la fecha de notificación de la resolución recurrida —18/3/92 (v. fs. 42)—, el recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio —interpuesto con fecha 1/4/92 (v. fs. 43/45)— fue presentado en término.

La aplicación en autos de la ley 19.549 y su decreto reglamentario es procedente, no obstante la excepción que determina el primer párrafo del artículo 1º de aquélla respecto de su ámbito de aplicación y el carácter de fuerza de seguridad de la Prefectura Naval Argentina, conforme el artículo 1º de la ley 18.398 (B.O. 28/X/69).

En tal sentido, cabe destacar que esta Procuración del Tesoro, sin desconocer —en general— la virtualidad jurídica de la norma del artículo 1º de la ley 19.549, que excluye de su aplicación a los organismos militares y de defensa y seguridad, ha aceptado en distintos casos vinculados con tales organismos, la remisión al precitado cuerpo normativo, aunque fuera en forma supletoria.

Ello así, con fundamento en la naturaleza de las cuestiones en debate, en tanto no se hallaren directamente vinculadas con las tareas específicas de esos organismos (v. Dictámenes 174: 19 y 28 y precedentes allí citados) o por tratarse de actos dictados o de procedimientos a sustanciar fuera del ámbito de aquéllos (v. Dictámenes 199: 427 y 205: 113 y sus citas).

2. La cuestión sometida a dictamen consiste en determinar si el fallecimiento del ex-Oficial ... se produjo dentro de las circunstancias requeridas por el artículo 2º de la ley 20.281 (B.O. 27/IV/73) para la concesión del subsidio de que se trata. Ello así, a efectos del otorgamiento a la viuda del causante, del referido beneficio.

La norma precitada, en lo pertinente, establece:

"El personal de la Prefectura Naval Argentina en actividad, tendrá derecho a un subsidio por inutilización absoluta y permanente para el trabajo en la vida civil como consecuencia de lesiones graves contraídas encontrándose empeñado en acciones específicas de seguridad propias y permanentes contra terceros... En caso de fallecimiento del causante, sin que hubiere percibido

dicho subsidio, el mismo será acordado a sus deudos con derecho a pensión" (el subrayado me pertenece).

Sobre el tema en análisis, anticipo desde ya mi opinión, adversa a la pretensión de la peticionaria, por entender que las acciones desempeñadas por el ex-Oficial ... al momento de su fallecimiento no revisten el carácter de "específicas de seguridad propias y permanentes contra terceros", con el alcance que a estos términos acuerda el texto legal.

2.1. Estimo pertinente recordar que, según lo dispuesto por la ley 18.398 (B. O. 28/X/69), modificada por su similar 23.028 (B. O. 15/XII/83), la Prefectura Naval Argentina es una "fuerza de seguridad" (art. 1º) que tiene, entre otras funciones, las de "garantizar la seguridad interna de los puertos" y "prevenir la comisión de delitos y contravenciones" (art. 5, inc. "c" apart. 2. y 3.).

En virtud de lo preceptuado en las normas precedentemente referidas, puede válidamente afirmarse que, según surge de los antecedentes agregados en autos (v. "supra", acápite II, pto. 1) al momento de su deceso, el causante se encontraba desempeñando acciones propias del cometido específico de esa fuerza.

En tal sentido se pronunció, precisamente, esa Prefectura, al declarar que el fallecimiento del ex-Oficial ... se produjo "en actos del servicio" (v. "supra", acápite II, punto 1).

2.2. Ahora bien, tal condición reconocida a las acciones en cuestión, no autoriza a atribuirles, simultáneamente el carácter de "específicas contra terceros", de acuerdo a la tipificación que establece la norma en examen.

A este respecto, cabe señalar, en primer lugar, que si bien toda "acción de seguridad" es siempre ejercida en función de terceros que —aun cuando sean sólo potenciales o eventuales— puedan atentar contra esa seguridad, estimo que la acepción que debe otorgarse a los términos empleados en la norma va más allá de tal significado, amplio y general.

En dicho orden de ideas, considero que la existencia real y concreta de terceros y de una "acción específica" contra éstos es lo que caracteriza el concepto de legislador.

De no ser ello así, debería entenderse que los términos "específicas de seguridad propias y permanentes contra terceros" utilizados por el autor de la norma sólo suponen una reiteración innecesaria, lo que desde un punto de vista hermenéutico no es admisible presumir.

En este sentido, es razonable interpretar que, si en el texto que se comenta se ha mencionado específicamente a los "terceros", es porque se ha querido aludir a una acción que excede a la actividad "de seguridad propia y permanente" y supone para el agente que la ejecuta, mayores riesgos.

En definitiva, la tipificación del legislador, para conceder el subsidio de que se trata, se limita a que el evento dañoso emane de una acción específica contra terceros, dentro del ámbito genérico de las acciones de seguridad propias y permanentes de la fuerza.

2.3. Por las razones apuntadas precedentemente, tampoco cabe —como propicia la interpretación formulada por el servicio jurídico de ese Ministerio— asimilar la acción tipificada en la norma al llamado "acto de servicio", al que hacen referencia diversas disposiciones del ordenamiento de que se trata (v. art. 11, aps. "a" y "b" y art. 22, aps. "b", "d" y "e", ley 12.992 modificada por la ley 20.281); como así tampoco cabe encuadrarla en el "acto heroico o de arrojo" previsto en el apartado 1.3. del inciso a) del artículo 11 de la norma de aplicación.

Cabe advertir que, si el legislador hubiera querido condicionar el otorgamiento del subsidio al desempeño, por parte del agente, de un mero "acto de servicio", hubiera empleado dichos términos como lo hizo cuando lo consideró necesario.

A este respecto, parece innecesario resaltar que no todo "acto de servicio" constituye una "acción específica contra terceros".

2.4. La interpretación realizada "supra" se funda en principios de hermenéutica jurídica elaborados tanto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación como por esta Procuración del Tesoro.

A este respecto, se ha sostenido que "Es misión del intérprete indagar el verdadero sentido y alcance de la ley mediante un examen atento y profundo de sus términos que consulte la realidad del precepto y la voluntad del legislador" (Fallos 308:2246) y es un principio de recta interpretación que las leyes deben ser interpretadas computando la totalidad de las disposiciones que las integran (Dictámenes 119:289).

Asimismo se ha señalado que: "... la primera fuente de interpretación de la ley es su letra y que cuando la ley emplea varios términos sucesivos es la regla más segura de interpretación la de que esos términos no son superfluos, sino que han sido empleados con algún propósito, por cuanto, en definitiva, el fin primordial del intérprete es dar pleno efecto a la voluntad del legislador" (Fallos 299:167 y Dictamenes 165:276).

2.5. Por último, considero pertinente recordar que la interpretación que se realiza concuerda con la naturaleza de excepción del beneficio de que se trata.

Conviene tener presente que el término "subsidio" significa socorro, ayuda o auxilio extraordinario de carácter económico para atender situaciones tales como maternidad, desempleo, enfermedad, vejez, etc. (v. "Diccionario de la Lengua Española", Real Academia Española, Ed. Espasa-Calpe, Madrid 1984, vigésima edición, Tº II, pág. 1226; José Alberto Garrone, "Diccionario Jurídico Abeledo Perrot", Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires 1987, Tº III, pág. 465).

En este sentido, cabe destacar que tanto la Corte Suprema de Justicia de la Nación como esta Procuración del Tesoro han sostenido reiteradamente que las normas que acuerdan privilegios o beneficios previsionales de excepción deben ser interpretadas con criterio estricto y riguroso (v. Fallos 311:1945 y 2782, Dictámenes 204:224, entre otros) y este principio interpretativo resulta, en mi opinión, también aplicable al precepto que otorga el subsidio que nos ocupa.

IV. — Por las consideraciones expuestas precedentemente, considero que el recurso en trámite debe ser rechazado, denegándose el subsidio solicitado por la interesada.

DICTAMEN Nº 173

Dr. FERNANDO R. GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

TRATADO INTERNACIONAL. Convención sobre el ejercicio de profesiones liberales. Interpretación. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Competencia. PROCURACION DEL TESORO. Dictamen previo.

Corresponde que con carácter previo a la intervención de la Procuración del Tesoro, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, organismo competente para interpretar tratados internacionales, se expida con respecto a la aplicación de la Convención sobre el ejercicio de profesiones liberales, suscripta en Montevideo el 4 de agosto de 1939, aprobada mediante decreto-ley 468/63 y a la unificación de criterios respecto de la vigencia del decreto 19.256/53.

Dict. Nº 174/93, noviembre 29 de 1993. Expte. 27.940-7/92. Ministerio de Cultura y Educación.

Expte. Nº 27.940-7/92
Ministerio de Cultura
y Educación

Buenos Aires, 29 Nov. 1993

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION UNIVERSITARIA:

I. — En las presentes actuaciones se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación en relación a la solicitud de convalidación del título de Doctor en Medicina y Cirugía otorgado por la Universidad Nacional de Asunción —República del Paraguay— presentada por la señora ... y a los efectos de poder ejercer legalmente la medicina en la República Argentina.

II. — Surgen del expediente del epígrafe los siguientes antecedentes vinculados a la cuestión planteada:

1. — Por nota de fecha 16 de octubre de 1992 la señora ... solicita a la oficina de Coordinación Nacional de Asuntos Universitarios dependiente del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación la convalidación de su título de Doctor en Medicina y Cirugía otorgado por la Universidad Nacional de Asunción (Paraguay) a los efectos de poder ejercer legalmente la medicina en la República Argentina (ver fs. 8).

2. — A tal fin adjunta la documentación que a continuación se detalla:

a) Copia legalizada del Certificado de Estudios (fs. 1/2).

b) Copia certificada del título de Doctor en Medicina y Cirugía otorgado por la Universidad Nacional de Asunción —Paraguay— (fs. 3/4).

c) Constancia de fecha 30 de abril de 1992, emitida por el ... dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, donde se informa que la interesada fue aceptada para realizar una pasantía en la Sección Vestibular de la División Otorrinolaringología del citado nosocomio.

3. — A fojas 9 la oficina de Coordinación de Asuntos Universitarios expresa que: "Conforme a la Ley de Ministerios (Art. 21 incisos 10 y 11) y en atención a las particularidades del caso corresponde reconocer el título de Doctor en Medicina y Cirugía, expedido por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION...a favor de la Señora ..., al solo efecto académico y para su matriculación en cursos o establecimientos de perfeccionamiento y especialización en el país...", elevando, asimismo, el pertinente proyecto de resolución en tal sentido.

4. — Por su parte, con fecha 8 de junio de 1993, el señor Subsecretario de Coordinación Universitaria sostiene que el fundamento legal de la solicitud presentada por la interesada se encuentra en la Convención sobre Ejercicio de Profesiones Liberales, suscripta por la República Argentina en Montevideo el 4 de agosto de 1939 (aprobada por decreto ley 468/63 y en vigor desde el 29.III.63).

Asimismo añadió que sobre el particular se había expedido la Procuración del Tesoro de la Nación mediante dictamen Nº 414 de fecha 5 de diciembre de 1990, en el cual consideró que el decreto Nº 19.256/53 —sobre validez de los estudios y títulos profesionales de la República del Paraguay— se encontraba derogado a partir de la sanción del ya citado decreto ley Nº 468/63 que aprobara la Convención mencionada en el párrafo precedente.

5. — A fojas 12 luce el dictamen Nº III-615 producido por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Cultura y Educación, en el cual no se señalaron objeciones de naturaleza legal que formular al proyecto de resolución que reconocía el título de doctor a la señora ..., "...al solo efecto de la matrícula en cursos o establecimientos de perfeccionamiento y especialización en nuestro país". Sostuvo, además, que el acto proyectado poseía sustento en el decreto-ley Nº 468/63.

6. — A su vez, el señor Coordinador de Asesoramiento Técnico de la Subsecretaría de Coordinación Universitaria expresó ciertas dudas respecto de la congruencia entre la medida a adoptar (convalidación de título a fin de proseguir estudios) y su sustento normativo.

Al respecto tuvo en cuenta que la convalidación que otorga el Ministerio de Cultura y Educación para el caso de los títulos paraguayos está limitada desde el año 1963 a los efectos de proseguir estudios en nuestro país. Según la opinión del citado funcionario, dicho límite en el otorgamiento de convalidaciones habría sido puesto en práctica a partir del año 1991, en virtud del dictamen producido por la Procuración del Tesoro, y que fuera mencionado con anterioridad.

Asimismo agregó que la Convención de Montevideo del año 1939 está referida al ejercicio profesional —motivo por el cual no podría ser sustento de un reconocimiento para la prosecución de estudios— y que sólo contempla la figura de reválida, siendo las universidades nacionales las que poseen atribución para otorgarla.

Por último, dicha Coordinación concluyó que dependiendo de la interpretación y alcances que se le otorguen a la Convención cabían distintas aplicaciones de la misma.

7. — Mediante dictamen Nº I 1016 de fecha 13 de octubre de 1993 la Dirección Nacional de Asuntos Legales formuló nuevas consideraciones y estimó que la Convención de Montevideo de 1939 "...se refiere al ejercicio de profesiones liberales y el decreto Nº 19.256/53, de compartirse la postura jurídica de la Procuración del Tesoro de la Nación, habría sido derogado por la ratificación del Tratado según Decreto Ley 468/63, conservaría aquél no obstante vigencia respecto a todo lo no concerniente al ejercicio de profesiones liberales, lo que permitiría dictar la norma auspiciada con ese respaldo jurídico, limitando la validez nacional al solo efecto de la prosecución de estudios en nuestro país" (fs. 24).

8. — El Subsecretario de Coordinación Universitaria, en una nueva intervención, manifestó que atento los conceptos vertidos por la Dirección General de Asuntos Legales no resultaba necesario efectuar nueva consulta a la Procuración del Tesoro de la Nación, opinando, en consecuencia, que se debería suscribir la resolución de autos (fs. 28).

9. — Sin embargo, por disposición del Secretario de Política Universitaria, el Subsecretario citado en el párrafo precedente, procedió, con fecha 5 de noviembre del presente año, a remitir las actuaciones labradas a los efectos que este organismo estimare correspondiera.

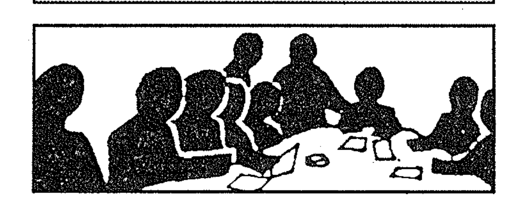
III. — De la relación de hechos efectuada se desprende que el tema en consulta se ciñe a un problema de interpretación respecto a la aplicación de la Convención sobre ejercicio de profesiones liberales, suscripta en Montevideo el 4 de agosto de 1939, la cual fuera aprobada mediante decreto ley Nº 468 de fecha 18 de enero de 1963 (B. O. 26.I.63) y a la unificación de criterios respecto de la vigencia del decreto Nº 19.256/53 (B. O. 28.X.53).

En consecuencia, en atención a que el artículo 2º, inciso 5) de la Ley de Ministerios 24.190 (B. O. 13.I.93) establece que será competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto lo atinente a la interpretación de tratados internacionales corresponde que con carácter previo a la intervención definitiva de este organismo asesor se remitan los presentes actuados al Departamento de Estado citado en último término.

DICTAMEN Nº 174

Dr. FERNANDO R. GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADISI
S. A. I. F. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 16 de mayo de 1994, a las 15.00 horas, en Cerrito 1266 Piso 11 - Oficina 45 - Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 42, cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Distribución de utilidades. Remuneración al Directorio.
4º) Determinación número y elección Directores titulares y suplentes por el término de un año. Elección de Síndico titular y suplente por el mismo término.
Buenos Aires, 15 de abril de 1994.
Presidente - Antonio M. Ferro
e. 25/4 Nº 80.155 v. 29/4/94

ALGAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de mayo de 1994, a las 11 horas, en su sede social, Sánchez de Bustamante Nº 68, 5º piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la operación de venta de Acciones del Banco Florencia.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1º del Artículo 234 de la Ley 19.550, Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Retribución al Directorio y a la Sindicatura, artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Fijación del número de directores, titulares y suplentes y su elección por un año.
6º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión Fiscalizadora por un año.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Manuel Brunet

NOTA: Depósito del artículo 238 de la Ley 19.550, en la sede social, de lunes a viernes, de 9 a 13 y de 14 a 18 horas, hasta el 16 de Mayo de 1994, a las 18 horas.
e. 25/4 Nº 80.145 v. 29/4/94

AZUL
Sociedad Anónima de Transporte Automotor

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1994, a las 19,00 horas, en Roque Pérez 3187, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos art. 234, inciso 1º, Ley nº 19.550, por el 37º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Tratamiento de resultados no asignados.
4º) Aprobación gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
5º) Elección Directores titulares y suplentes, conforme Art. 8º de los Estatutos, y el Art. 234, inciso 2º, y 255 Ley 19.550.
6º) Elección miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora o Consejo de Vigilancia, conforme Art. 234, inciso 2º, Ley 19.550.
Presidente - Demetrio F. Marchegiani
e. 25/4 Nº 80.212 v. 29/4/94

AMAGI
S.C.A. (En liquidación)
Nº de Registro I.G.J.: 9016

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el 13 de mayo de 1994 a las 8.30 hs. en la calle Ricardo Gutiérrez 3461 PB "A" de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de Convocatoria a Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, e Informe del Síndico correspondiente al 25 Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 1993.
3º) Consideración de la propuesta de distribución de utilidades.
4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Liquidador - Manuel Gicovate

NOTA: En caso de no reunirse el Quórum necesario la Asamblea se cita en Segunda Convocatoria a las 9 hs., la que se celebrará cualquiera sea el Capital Representado.
e. 26/4 Nº 80.288 v. 2/5/94

ANTHONY BLANK & CIA.
S.A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de mayo de 1994 a las 18 hs., en 25 de Mayo 749 Piso 3º Dpto. 10 de esta Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración puntos art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1993.
2º) Determinar el número de integrantes del Directorio y su elección.
3º) Elección Síndico titular y suplente.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 20 de abril de 1994.
Director - Cesáreo Renato
e. 26/4 Nº 80.408 v. 2/5/94

ARGENGRAF
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, de Accionistas para el día 13 de mayo de 1994 a las 14 hs., en Pillado 976 Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico Nº 16 cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Considerar la remuneración de los Directores y Síndico en exceso art. 261 Ley 19.550.
4º) Considerar el destino de las utilidades.
Presidente - Víctor Adrián Rodríguez
Vice-Presidente - Gustavo Adolfo M. Rodríguez

NOTA: Los accionistas deberán depositar las acciones en el local social Pillado 976 Cap. con tres días de anticipación (art. 238 Ley 19.550).
e. 26/4 Nº 80.378 v. 2/5/94

ARGENGRAF
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, de Accionistas para el día 13 de mayo de 1994 a las 15 y 30 horas, en Pillado 976 Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Considerar la reestructuración accionaria por perdida del "affetio Societatis" entre los accionistas.
Presidente - Víctor Adrián Rodríguez
Vice-Presidente - Gustavo Adolfo M. Rodríguez
e. 26/4 Nº 80.375 v. 2/5/94

"B"

BOMAR
S.A.I.C. y C.F. y de SERVICIOS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 18 de mayo de 1994 a las 18 hs. en el domicilio legal Cerrito 512 2º piso Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos que establece el art. 234.1) de la ley 19.550 y de la gestión de los directores correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/93.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Retribución al directorio en exceso a los limites fijados por el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un año.
Presidente - José M. Borre
e. 26/4 Nº 80.292 v. 2/5/94

"C"

CABAÑA HOTEL
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1994 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Sarmiento Nº 1652 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y demás documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 correspondiente al período cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Destino del Resultado del Período.
3º) Retribución al Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Elección del Directorio Titular y Suplente.
5º) Elección del Consejo de Vigilancia Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 12 horas.
e. 21/4 Nº 79.940 v. 27/4/94

CERVANTES II
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 14-05-94 a las 09.00 hs. en primera convocatoria y a las 09.30 hs. en segunda, en Tte. Juan Domingo Perón 1883 de esta Capital, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Cambio de las características de las acciones de nominativas no endosables al portador. Delegación en el Directorio la forma, emisión y canje de los títulos.
3º) Aclaración de las causas de la convocatoria a la Asamblea fuera de término.
4º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes a los Estados Contables cerrados al 30/04/93.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Designación de miembros del Directorio.
7º) Designación integrantes del Consejo de Vigilancia.
8º) Inclusión en el objeto de la actividad inmobiliaria, y reforma del artículo tercero del estatuto social.
Las acciones o su certificado de depósito, a los efectos previstos por el art. 238 Ley 19.550, deberán ser presentadas en el mismo domicilio donde se realizará.
El Presidente
e. 21/4 Nº 1379 v. 27/4/94

CACCIOLA
S. A. C. I. I.

CONVOCATORIA

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el 9 de mayo de 1994, a las 19 horas, en el local de Florida 520, Piso 1, Of. 113, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
2º) Considerar documentos Art. 234-Ley 19.550 del Ejercicio al 31 de diciembre de 1993.
3º) Resolver sobre Honorarios Directorio y Síndico.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Elección de dos asambleistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1994.
El Directorio
e. 22/4 Nº 80.010 v. 28/4/94

CITROMAX
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 9 de mayo de 1994, en primera convocatoria a las 10,00 horas, y en el caso que no llegare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 11,00 horas, en Av. Julio A. Roca 733, 2º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1) del artículo 234 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la remuneración al Directorio en exceso del porcentaje fijado por el art. 261 de la Ley Nº 19.550.
5º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
El Presidente
e. 22/4 Nº 79.985 v. 28/4/94

COMPAÑIA GENERAL DE NEGOCIOS BURSATILES
S. A.
Nº de Registro en I.G.J. 5605

CONVOCATORIA

De acuerdo a las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 17 de mayo de 1994 en la sede social de la calle Esmeralda 130 —7mo. piso A— Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexo I, Notas Complementarias e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Gestión de los Señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora de conformidad con los artículos 275 y 298 de la ley 19.550.
4º) Destino de los Resultados del Ejercicio.
5º) Honorarios a los Señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de Directores y designación de Directores Titulares y Directores Suplentes.
7º) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora.

El Directorio

Conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Sociedades, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para su inscripción el libro de asistencia hasta el día 11 de mayo de 1994 inclusive.

e. 22/4 Nº 80.089 v. 28/4/94

CORDONSED ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

1ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 9 de mayo de 1994, a las 17 hs., en nuestra sede social, sita en Tinogasta 5242, Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 35 finalizado el 31 de diciembre de 1993, y aprobación de la gestión del directorio.
2º) Elección de los miembros del directorio todos por el término de un año.
3º) Consideración de la remuneración a los directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas.
4º) Consideración del destino a dar al Resultado del Ejercicio por $ 308.475.-
5º) Tratamiento a dar a las acciones adquiridas por la sociedad en función al Derecho de Receso establecido por el art. 245 de la ley de Sociedades Comerciales. (*)
6º) Modificación del art. 5º del Estatuto Social en función a lo que se resuelva en el punto 5º del orden del día. (*)
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio

(*) A tratar en asamblea extraordinaria.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar constancia de titularidad expedido por la Caja de Valores S.A., en nuestra sede social, Tinogasta 5242 Bs. As., los días hábiles de 9 a 13 hs., venciendo dicho plazo el 2/5/94.

e. 22/4 Nº 80.056 v. 28/4/94

CERRO CHAMPAQUI
Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 1994, a las 10 horas en primera convocatoria y para las 11 hs. en Segunda Convocatoria, en el domicilio de Avda. Corrientes Nº 848 - 10º piso - Of. 1007 - Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ampliación del número de directores y designación de las nuevas autoridades.
3º) Consideración art. 234 inciso 1º Ley 19.550 - Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.

Presidente - Ariel Retta

e. 25/4 Nº 80.249 v. 29/4/94

CLUB CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El CLUB CIUDAD DE BUENOS AIRES, convoca a los socios Activos, Vitalicios y Treintañales (inc. b y c) hasta el Nº 145.046 inclusive, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1994, a las 9 horas, en el Salón de Actos del Campo de Deportes, Avda. del Libertador 7501.

ORDEN DEL DIA:

1º) Autorización de apertura del comicio, que funcionará de 10 a 18 horas en el Campo de Deportes, para conforme a los artículos 20, 21, 22, 23 y 24 del Estatuto, elegir:
Para integrar la Comisión Directiva
a) Por cuatro años: (1º de junio de 1994 hasta el 31 de mayo de 1998) Presidente y siete miembros titulares, sin indicación de cargos, en reemplazo de igual número de titulares que cesan en su mandato.
b) Por dos años: (1º de junio de 1994 hasta el 31 de mayo de 1996) Ocho miembros suplentes, en reemplazo de igual número de suplentes que cesan en su mandato.
Para integrar el Organo de Fiscalización
c) Por dos años: (1º de junio de 1994 hasta el 31 de mayo de 1996) Tres titulares y dos suplentes por terminación de mandato.
2º) Reconsideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y demás documentación correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1992 e Informe del Organo de Fiscalización.
3º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y demás documentación correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1993 e Informe del Organo de Fiscalización.
4º) Apelación medida disciplinaria de expulsión, socio Nº 130. 727, Lic. Carlos A. Hermida, categoría Activo.
5º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
6º) Cuarto intermedio (Art. 49º del Estatuto Social).
7º) 18:30 horas: Reanudación de la Asamblea.
a) Informe de la Junta Electoral sobre el resultado del comicio.
b) Proclamación de los electos, con lo cual se dará término al acto.

Presidente - Salvador J. Enacam
Secretaria General - Aurora N. C. de Rincón

e. 25/4 Nº 80.101 v. 27/4/94

CIPUC
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de CIPUC S.A. a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 18 de mayo de 1994 a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. del mismo día en segunda convocatoria en Esmeralda 155 2do. 11 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración del aumento de Capital Social a la suma de $ 300.750,30 conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29/12/93. Suscripción de las acciones respectivas.
3º) Reforma del artículo 4º del estatuto social.

Presidente - Gustavo Trossero

NOTA: Se previene a los sres. accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en Esmeralda 155 2do 11 Capital Federal de lunes a viernes y en el horario de 10 a 17 hs. sus acciones o certificados de depósito emitidos por un banco o institución autorizada que especifique clase de acciones, su numeración, y la de los títulos, hasta tres días antes del fijado para la reunión. El vencimiento del plazo opera el día 13 de mayo de 1994 a las 17 hs. (art. 238 Ley 19.550). Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria (art. 239 Ley 19.550).

e. 26/4 Nº 80.362 v. 2/5/94

"D"

DAYTON
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Nº 37 para el día 13 de mayo de 1994 a las 7 horas y 30 minutos, en Paraguay 1148, 7º A Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Llamado fuera de término.
3º) Consideración de los documentos incluidos en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1993.
4º) Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio

e. 21/4 Nº 79.973 v. 27/4/94

DI PAOLO HNOS.
S.A.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de DI PAOLO HNOS. S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1994, a las 15 horas, en la sede social de Tucumán 315 - 4º piso - Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones de la demora en la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
5º) Consideración de las remuneraciones del Directorio por la realización de tareas técnico-administrativas de la Comisión Fiscalizadora y del Contador Dictaminante, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1992.
6º) Ratificación del Directorio designado el 12-07-92 y el 23-12-92.
7º) Ratificación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Ratificación del Contador Certificante.
Buenos Aires, 15 de abril de 1994.

El Directorio

NOTA: Para poder participar en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la sede social - calle Tucumán 315 - 4º Piso - Capital Federal - de lunes a viernes de 12 a 18 horas. El plazo para efectuar el depósito vence el día 6 de mayo de 1994 a las 18 horas.

e. 21/4 Nº 79.962 v. 27/4/94

DI PAOLO HNOS.
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de DI PAOLO HNOS. S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1994, a las 16 horas, en la sede social de Tucumán 315 4º Piso Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración de la absorción de los Resultados no Asignados con la cuenta Ajuste de Capital.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
5º) Consideración de las remuneraciones del Directorio por la realización de tareas técnico-administrativas de la Comisión Fiscalizadora y del Contador Dictaminante, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1993.
6º) Determinación del número de integrantes del Directorio —titulares y suplentes— y su elección.
7º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación del Contador Certificante.
Buenos Aires, 15 de abril de 1994.

El Directorio

NOTA: Para poder participar en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la sede social - calle Tucumán 315 - 4º Piso - Capital Federal - de lunes a viernes de 12 a 18 horas. El plazo para efectuar el depósito vence el día 6 de mayo de 1994 a las 18 horas.

e. 21/4 Nº 79.963 v. 27/4/94

DHL INTERNACIONAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

"Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas el día 12 de mayo de 1994 a las 18.30 horas en la sede social, Hipólito Yrigoyen 448, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio en exceso del art. 261 de la ley 19.550 en mérito al desempeño de sus miembros en funciones técnico administrativas.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores.
5º) Destino de las utilidades acumuladas.
6º) Modificación del artículo décimo segundo de los estatutos sociales para posibilitar la simultaneidad de la primera y la segunda convocatoria de las asambleas de la sociedad. Para asistir a la asamblea, los titulares de las acciones nominativas, cuyo registro es llevado por la sociedad, deberá cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del término prescripto en el art. 238 de la ley 19.550.

El Directorio

e. 22/4 Nº 80.094 v. 28/4/94

DAKOTA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 1994 en la sede social de DAKOTA S.A.C.I.I. y A., sita en la calle Bernardo de Irigoyen 546 Piso 9, Capital Federal a las 10 hs., con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del síndico.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Reinaldo Niella

e. 25/4 Nº 1385 v. 29/4/94

DIAMANT BOART ARGENTINA
S. A. C. I. F. I. M. y de S.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de mayo de 1994 a las 17 horas en el local social de la calle Bartolomé Mitre 841 1º Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Síndico y Anexos correspondientes al 26º Ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1993.
2º) Elección de directores titulares y suplentes por el término de 2 (dos) años en reemplazo de los que finalizan sus mandatos.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
4º) Consideración de honorarios al Directorio y Sindicatura.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Jorge T. Klein

e. 25/4 Nº 80.198 v. 29/4/94

DISCO
S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de mayo de 1994, a las 17.00 horas, en José María Moreno 378 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1), de la Ley Nro. 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 29, cerrado el 31 de diciembre de 1993. Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por el término de un año.
Buenos Aires, 14 de abril de 1994.
Vice-Presidente - Lidia E. Cobe
e. 25/4 Nº 80.130 v. 29/4/94

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1994 a las 18.00 horas, en Olazábal 2877, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1o., de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico durante el ejercicio.
4º) Autorización a Directores y Síndicos a efectos del art. 273 de la ley 19.550.
5º) Consideración de los resultados no asignados. Remuneración del Directorio y Síndico.
6º) Determinación del número de Directores. Nombramiento de Directores y Síndicos.
Vicepresidente - Francisco Eugenio Moresco
e. 25/4 Nº 80.221 v. 29/4/94

DAKOTA
S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de mayo de 1994 en la sede social de DAKOTA S.A.C.I.I. y A., sita en la calle Bernardo de Irigoyen 546 Piso 9, Capital Federal a las 10 hs., con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación arts. 1º y 9º del Estatuto Social.
2º) Designación del síndico.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Reinaldo Niella
e. 26/4 Nº 80.346 v. 2/5/94

DATABASE
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas, de acuerdo a lo determinado por el Estatuto y disposiciones legales vigentes, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 13 de mayo de 1994 a las 18 horas en primera Convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en la Av. Córdoba 3515 1er Piso "C" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas por las cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
2º) Consideración de documentos art. 234 inc. 1) de la ley 19.550, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1993.
3º) Consideración de los Resultados del ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Federico Meyer Nemerovsky
26/4 Nº 80.324 v. 2/5/94

DATABASE
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará acabo el día 20 de mayo de 1994 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria en la Av. Córdoba 3515 - 1º C - Capital Federal - para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la presentación en concurso Preventivo de la Sociedad y decisión de continuar con los trámites del mismo art. 6 de la ley 19.551.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Federico Meyer Nemerovsky
e. 26/4 Nº 80.330 v. 2/5/94

"E"

EDITORIAL PAIDOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 1994 a las 17.00 horas en la sede social Defensa 599 1er Piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234, Inc. 1º de la ley 19.550, ejercicio 31 de diciembre de 1993.
2º) Retribución Directores.
3º) Distribución de Resultados Acumulados.
4º) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 21/4 Nº 79.957 v. 27/4/94

EUROAMERICA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de EUROAMERICA S.A. a Asamblea Ordinaria para el 19 de mayo de 1994, a las 14 horas, en el local sito en Tacuarí 147, piso 6º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración del informe presentado por KPMG conforme a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria celebrada el 10 de setiembre de 1993;
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1993. Consideración de los resultados del ejercicio;
4º) Tratamiento de la gestión de Directorio y de la Sindicatura;
5º) Honorarios de Directores correspondientes a los ejercicios 1992 y 1993 (artículo 261, Ley 19.550);
6º) Honorarios de Síndicos (artículo 261, Ley 19.550);
7º) Fijación del número de los miembros del Directorio y su elección;
8º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente;
9º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
El Directorio
e. 21/4 Nº 1377 v. 27/4/94

EL MESIAS
Sociedad Anónima (En liquidación)

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio Liquidador y conforme a las disposiciones Estatutarias, se convoca a los Señores Accionistas para Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 9 de mayo de 1994, a las 12 horas, en el domicilio de la Sociedad, San Martín 617 3º C, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la disolución, balance final y cancelación registral.
2º) Designación depositaria de la documentación y Libros.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, abril 12 de 1994.
El Presidente Liquidador
e. 22/4 Nº 80.053 v. 28/4/94

EMPRESA DE TRANSPORTES EL LITORAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 18 de mayo de 1994, a las 18:00 horas, en el local de la calle San Martín 969, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1º) Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/93;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Organo de Fiscalización;
4º) Elección del Directorio y del Organo de Fiscalización por dos ejercicios.
El Directorio
e. 22/4 Nº 80.081 v. 28/4/94

E.F.O.I.— EMPRESA DE FUNDACIONES Y OBRAS DE INGENIERIA
S. A.
Registro Nº 68.728

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1994, a las nueve horas, en la sede social, Avenida Juan B. Justo 4970 - Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. Nº 234 inc. 1º a) de la Ley Nº 19.550. Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndico.
4º) Consideración del criterio a seguir respecto de la distribución de utilidades y honorarios del Directorio y Síndico del ejercicio económico del año 1980.
5º) Consideración del destino de los resultados acumulados.
6º) Designación del Directorio y Síndico, Titular y Suplente. Depósito de Acciones: según el Art. Nº 238 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 19 de abril de 1994.
Presidente - Enrique A. Riquelme
e. 25/4 Nº 80.234 v. 29/4/94

EMPRESA CENTRAL EL RAPIDO
S. A. de T.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1994 a las 16,00 horas en Estados Unidos 3340 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993 y tratamiento de los resultados acumulados.
3º) Consideración remuneraciones al Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Elección de Directores y distribución de cargos.
5º) Elección del Consejo de Vigilancia.
Presidente - José Antonio Lareo
e. 25/4 Nº 80.112 v. 29/4/94

EVARSA EVALUACION DE RECURSOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1994, a las 17 hs., en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria en la sede social Moreno 1140 - 2do Piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General, Anexos y demás documentación correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/1993.
3º) Aprobación de todo lo actuado por Directorio.
4º) Retribución en concepto de honorarios de Directores y síndicos.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio.
6º) Elección de síndicos titular y suplente.
Presidente - Ricardo M. Casanova
e. 25/4 Nº 80.157 v. 29/4/94

EMPRESA GENERAL PUEYRREDON
S.A.T.C.I.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de la EMPRESA GENERAL PUEYRREDON S.A.T.C.I., a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de mayo de 1994 a las 18,00 horas, en la sede social sita en García del Río 4216 de Capital Federal, en primera convocatoria a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta anterior.
2º) Consideración de los documentos citados por el artículo 234, inciso 1ro de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Elección de cuatro directores titulares y un suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Jorge Fernández

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia de acuerdo a lo previsto por el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 26/4 Nº 80.366 v. 2/5/94

ESPACIO
S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de ESPACIO S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de mayo de 1994 en la sede social Viamonte 773, 3er Piso, Capital Federal a las 15:30 horas para hablar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que establece el Art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Distribución de utilidades y consideración de los honorarios al Directorio y Síndico.
4º) Designación del nuevo Directorio, del Síndico Titular y suplente por el término de un año.
Presidente - Jorge A. Correa
e. 26/4 Nº 80.394 v. 2/5/94

"F"

F. A. I. P. "FABRICA AMERICANA INDUSTRIALIZADORA DE PAPELES"
S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19/5/94, a las 10 horas en Argerich 5756/60, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 22 de la Sociedad.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Distribución de utilidades.

5º) Aprobación de las remuneraciones percibidas por los Directores en función de las tareas permanentes técnicas y administrativas.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos en mandato por un año.
El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea debe tenerse presente lo establecido por el Artículo 238 de la Ley 19.550.
e. 22/4 Nº 80.031 v. 28/4/94

FILSAN ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo Décimo Segundo de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 10 de mayo de 1994 a las 18 horas en Avda. Córdoba 1351 - 10º Piso - Capital Federal, domicilio de la Empresa para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 18 cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Consideración de la gestión de Directores y Síndico.
3º) Consideración de la remuneración a los Directores y Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Elección de dos accionista para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1994.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar con tres días de antelación, en las oficinas de la Sociedad, las acciones de su pertenencia para su depósito y registración en el libro de Asistencia a Asambleas.
e. 22/4 Nº 1380 v. 28/4/94

FRECUENCIA ESPECIAL FM Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FRECUENCIA ESPECIAL FM SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 1994 a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social, Manuel Artigas 5952, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1o. de la ley 19550, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 4 finalizado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Tratamiento del resultado del Ejercicio mencionado.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y del Revisor de Cuentas por el Ejercicio mencionado.
5º) Remuneración al Directorio y al Revisor de Cuentas por el Ejercicio mencionado.
6º) Determinación del número de Directores, elección de los mismos y del revisor de cuentas.
Presidente - Frecuencia Especial F. M. S.A.

NOTA: a efectos de su concurrencia, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550.
e. 25/4 Nº 80.228 v. 29/4/94

FAMAGRO S.A.I.C.A.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de mayo de 1994 en la sede social de la calle Australia 1779, Capital Federal, a las 18 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración del Revalúo Contable de la Ley 19.742 y sus modificaciones al 31 de diciembre de 1993 y su inclusión en el Balance del Ejercicio correspondiente.
3º) Consideración de la documentación a la que se refiere el Artículo 234 Inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Consideración de la gestión de los Señores Directores y del Señor Síndico Titular.
6º) Elección de cuatro (4) directores, un (1) síndico titular y suplente.
Director Apoderado - Edgardo Morales
e. 26/4 Nº 80.365 v. 2/5/94

FONTANA HNOS. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de mayo de 1994, a las 15.00 horas, en Paraguay 776, 3er piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Aumento del capital social. Emisión de acciones;
Presidente - Héctor R. Trevisan
e. 26/4 Nº 80.293 v. 2/5/94

"G"

GRAFEAR S.A.F.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de mayo de 1994 a las 18 horas en Esmeralda 1386, 2º Piso, Departamento "B", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentación art. 234 inciso Iº Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31/12/93.
3º) Remuneración Señores Directores y Síndico Titular.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el próximo ejercicio.
El Presidente

NOTA: Los Señores Accionistas deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 en Reconquista 1056, Piso 11, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 18 horas.
e. 21/4 Nº 79.958 v. 27/4/94

GOLAGO S. A.

CONVOCATORIA

Se hace saber por el término de cinco días que se resolvió convocar a Asamblea Ordinaria el día 19 de mayo de 1994 a las 20.30 horas en el local sito en Avda. Tornquist 6385, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19550, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Elección de miembros del Directorio. Designación de Síndico titular y suplente.
Presidente - Jorge Luis Gury
e. 25/4 Nº 80.156 v. 29/4/94

GUIDO Y JUNIN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de mayo de 1994 a las 12:00 horas en Roberto M. Ortiz 1805, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Retribución al Directorio en exceso del art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Miguel Grincajger
e. 25/4 Nº 80.176 v. 29/4/94

GEREMAR S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de mayo de 1994 a las 16:00 horas, en San Martín 299, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993;
2º) Consideración resultado del ejercicio;
3º) Remuneración a los miembros del directorio y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
4º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
5º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Franklin G. Williams
e. 26/4 Nº 47.626 v. 2/5/94

"H"

HOLDER S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1994 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en Sarmiento Nº 1652 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y demás documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 por el período cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Destino del Resultado del Período.
3º) Retribución al Directorio y Síndicos.
4º) Elección del Directorio.
5º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 12 horas.
e. 21/4 Nº 79.941 v. 27/4/94

HOTEL NAPOLEON S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1994, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1364 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inciso 1ro. de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración del destino de los resultados acumulados.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Fijación del número de Directores y su elección por el término de un año.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 22/4 Nº 80.098 v. 28/4/94

"I"

IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 12 de mayo de 1994, a las dieciocho horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 442, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
2º) Consideración del Aumento del Capital Social mediante aportes en efectivo, conforme resolución del Directorio del 15/4/94. Emisión de Acciones. Reforma del Art. 5º del Estatuto.
3º) Ratificación de la garantía de la sociedad propuesta según Reunión de Directorio del 15/4/94 en relación a la integración según nuevo valor nominal unitario, respecto de los eventuales accionistas fraccionarios.
El Directorio

NOTAS: 1º) De acuerdo con el Art. 238 primer párrafo de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea de Accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, o un certificado de depósito, librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, con no menos de tres (3) días de anticipación al fijado para la Asamblea.
2º) Se recuerda a los señores accionistas que la Asamblea reviste el carácter de Ordinaria y Extraordinaria por lo que respecto de esta última se requiere el quórum previsto en el Art. 244, primer párrafo, Ley 19.550.
e. 21/4 Nº 79.972 v. 27/4/94

INVERFE Sociedad Anónima Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión Nº de Inscripción en la I.G.J.: 41.288

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en los términos del artículo 234 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, para el día 19 de mayo de 1994, a las 15:00 horas, en Reconquista 314 7º Piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la reunión;
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Documentación anexa e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993; (Art. 234 Ley 19.550).
3º) Consideración de la gestión realizada por los Señores Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora; (Art. 275 Ley 19.550).
4º) Distribución de utilidades.
5º) Remuneración a los Señores Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora; (Art. 261 Ley 19.550).
6º) Determinación de número de Directores y elección de los mismos con mandato por un año. Determinar la garantía que prestarán los mismos;
7º) Designación de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora, con mandato por un año;
El Directorio

NOTA: Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días hábiles antes de la Asamblea en la caja de la Sociedad.
e. 21/4 Nº 79.952 v. 27/4/94

INFLEX S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de INFLEX S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 1994 a las 9 horas en la calle Cuenca 2271 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del motivo de la realización de la Asamblea fuera de término.

2º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y Cuadros Complementarios, Informe de Auditoría y del Síndico y la Memoria correspondiente al Ejercicio Económico Nº 27 cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Tratamiento de la Actualización Contable Ley 19.742.
4º) Tratamiento de la Gestión de los Directores y Síndico.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Señores miembros del Directorio y Síndico (Art. 261 in fine de la ley 19550) y propuesta de distribución incluida en la Memoria.
6º) Elección de Directores titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - González Carlos Alberto

NOTA: Para tomar parte de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar los títulos o bien los certificados bancarios que acrediten su depósito, en Cuenca 2271 Capital Federal en horario de 9 a 12 hasta el día 11 de mayo de 1994.
e. 25/4 Nº 80.183 v. 29/4/94

"K"

KEMATEN
S.A.
Nº de Registro I.G.J.: 91.854

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de mayo de 1994, a las 10 horas, en Viamonte Nº 1167, piso 10, oficina 39, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales la asamblea se celebra fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1º de la ley Nº 19.550 por el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1993.
3º) Destino de los Resultados del Ejercicio.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 21/4 Nº 79.849 v. 27/4/94

KORA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo a las doce horas, en Av. Rivadavia 1902 de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta juntamente con el presidente.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 28 finalizado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración de la gestión del directorio y la sindicatura.
4º) Destino de las utilidades.
5º) Honorarios al directorio en exceso de lo dispuesto por Ley 19.550.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
7º) Elección de síndico titular y suplente.
Presidente - Eduardo Thwaites Lastra
e. 25/4 Nº 80.259 v. 29/4/94

KRITERION
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de mayo de 1994 en Junín 627, Capital Federal, a las 18 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del artículo 231, inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones con respecto al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Destino de las utilidades.
5º) Fijación del número y elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.
Presidente - Fermín B. Fevre
e. 26/4 Nº 80.286 v. 2/5/94

"L"

LA CARRERA DE AVILA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1994 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en Sarmiento Nº 1652 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance conjuntamente con la documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 por el período cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Destino del Resultado del Período.
3º) Retribución al último Directorio y Sindicatura.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 12 horas.
e. 21/4 Nº 79.939 v. 27/4/94

LACROZE Y CABILDO
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1994 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en Sarmiento Nº 1652 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y demás documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 por el período cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Destino del Resultado del Período.
3º) Retribución al Directorio y Sindicatura.
4º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 12 horas.
e. 21/4 Nº 79.945 v. 27/4/94

LA GERMINADORA
S. A. A. I. y C. F. e I.
Registro Nº 8250

CONVOCATORIA

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de mayo de 1994 a las 17:00 horas en su sede social Avda. F. D. Roosevelt 5459 - Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el inc. 1º del art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, relativa al ejercicio Nº 38 cerrado el 31 de diciembre de 1993;
2º) Consideración del resultado del ejercicio que se trata y su imputación;
3º) Consideración de los honorarios a Directores y Síndicos, aun cuando excedan los máximos de Ley;
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplentes
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 22/4 Nº 80.039 v. 28/4/94

LA NUEVA METROPOL
SATACI

CONVOCATORIA

Convoca a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de mayo de 1994, hora 10 en Perú 1700 Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos del artículo 234, inciso 1ro. de Ley 19.550 y resultados acumulados ejercicio al 31/12/93.
2º) Consideración Gestión del Directorio.
3º) Consideración Gestión Consejo de Vigilancia.
4º) Consideración acciones del artículo 220 inc. 3ro. Ley 19.550.
5º) Consideración Honorarios Directores.
6º) Elección de Directores.
7º) Elección del Consejo de Vigilancia.
8º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio
e. 22/4 Nº 80.055 v. 28/4/94

LA CENTRAL DE VICENTE LOPEZ
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1994, a las 19,00 horas en el local de la calle Ramón Freire Nº 3152, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/93;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes y del Organo de Fiscalización.
Presidente - Oscar Ricardo Varela
e. 25/4 Nº 80.236 v. 29/4/94

LA FRATERNIDAD
Sociedad de Personal Ferroviario de Locomotoras

CONVOCATORIA A LA 70ª ASAMBLEA
GENERAL DE DELEGADOS

La Comisión Directiva en su reunión del día 15/4/94 resolvió convocar a la 70ª Asamblea General Ordinaria para los días 14, 15 y 16 de junio de 1994, de acuerdo a lo que establecen los artículos 25, inciso e) y 45 del Estatuto Social. La Asamblea se llevará a cabo en nuestra Colonia de Vacaciones de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, iniciándose a las 8,00 horas del primer día antes mencionado, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de la Comisión de Poderes.
2º) Consideración del Despacho de la Comisión de Poderes.
3º) Reglamento de Asamblea.
4º) Reglamento de discusión.
5º) Designación del Presidente de la Asamblea.
6º) Nombramiento de dos (2) delegados para firmar el acta.
7º) Nombramientos de las Comisiones que establece el Reglamento.
8º) Consideración de la Memoria, Balances e Inventarios correspondientes al ejercicio 1 de julio de 1992 al 30 de junio de 1993 de "La Fraternidad".
9º) Consideración del Balance de Ahorro y Préstamos del ejercicio 1 de julio de 1992 al 30 de junio de 1993.
10º) Proposiciones de las secciones.
11º) Consideración del Anteproyecto del Estatuto Social, de acuerdo al mandato dejado por la Asamblea General Extraordinaria de Delegados, el que consta dentro de la Memoria y Balance.
12º) Elección de tres (3) Revisores de Cuentas con mandato por el ejercicio 1993/1994.
13º) Clausura de la Asamblea.
Buenos Aires, 15 de abril de 1994.
Presidente - Omar A. Maturano
Secretario Gerente - Juan Carlos Duhalde
e. 25/4 Nº 86.153 v. 27/4/94

LA INTERNACIONAL EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
S.A.C.I.I.F.

CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas en segunda convocatoria para el 6 de mayo de 1994 a las 15 horas, en la sede social de la Av. L. N. Alem 896 1er piso, Capital Federal por haber fracasado la Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º) Reforma del Estatuto Social modificándose el órgano de fiscalización actual que es el Consejo de Vigilancia por una sindicatura plural;
3º) Designación de síndicos.
Presidente - Jorge Luis Diez
e. 25/4 Nº 80.269 v. 27/4/94

LOS 36 BILLARES
S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de LOS 36 BILLARES S.R.L. a Asamblea de Socios para el día 14 del mes de mayo de 1994, a las 9 hs. en Avda. de Mayo 1271, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Tratar la venta del fondo de comercio del negocio que explota la sociedad (art. 6 Contrato Social).
Gerente - Teodoro Camarero
Gerente - Emilio Cernuda
e. 26/4 Nº 80.295 v. 2/5/94

"M"

MARZOA, YEBRA Y CIA.
S.A.M. y C.
Expte. 24.412

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 9 de mayo de 1994, a las 14 hs. en 1ra. citación y 15 hs. en 2da. citación en Maipú 859 8º piso, of. 22 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al 27º Ejercicio Social cerrado el 31-12-1993.
3º) Remuneraciones Directores y Síndico.
4º) Consideración del resultado y su destino.
5º) Los accionistas para concurrir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia dentro del término de Ley (Art. 238 Ley 19.550) en Maipú 859, 8º piso, Capital en el horario de 12 a 16 hs.
El Directorio
e. 21/4 Nº 79.839 v. 27/4/94

MECANOPLASTICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de mayo de 1994, a las 11 horas en la sede de la Sociedad, Av. del Libertador 5360, 3º Piso, Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550.
2º) Consideración de los resultados del Ejercicio.

3º) Elección de los Directores Titulares y Suplentes.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Presidente
e. 22/4 Nº 80.077 v. 28/4/94

MAX COMUNICACION
S.A.
Nº 1.516.738

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de MAX COMUNICACION S.A. para el día 13 de mayo de 1994, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en el local de la sede social, sito en la calle Rivadavia 755, 2º piso "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inciso 1) de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 5, cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Asignación de honorarios a Directores y expreso acuerdo de la Asamblea si dichos honorarios excedieran los límites del art. 261 de la ley 19.550. Destino del saldo de las utilidades.

Presidente - Eduardo Tomás Martínez
e. 25/4 Nº 80.268 v. 29/4/94

MICROOMNIBUS Nº 246
S.A.C.eI.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de mayo de 1994, a realizarse en Juan Bautista Alberdi 3180, Capital Federal, a las 16 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea.
2º) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550, Balance al 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración de los resultados acumulados.
4º) Consideración honorarios Directores.
5º) Consideración de la Gestión del Directorio.
6º) Consideración de la Gestión del Consejo de Vigilancia.
7º) Elección del Directorio.
8º) Elección del Consejo de Vigilancia.
Buenos Aires, 19 de abril de 1994.

Presidente - Fernando C. Orlandi
e. 26/4 Nº 80.287 v. 2/5/94

MOSAICOS ASSALI
S.A.I.C.I.F.
Registro Nº 42.809

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1994 a las 18 hs. en Av. Eva Perón (Ex del Trabajo) 4443, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1993. Consideración del Resultado No Asignado del Ejercicio.
3º) Honorarios Directorio y Sindicatura según Art. 261 Ley 19.550.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio.
5º) Consideración de la Gestión de la Sindicatura.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.
Buenos Aires, 15 de abril de 1994.

Presidente - Clelia Teresa Assali
e. 26/4 Nº 80.349 v. 2/5/94

"N"

NAVA
S. A. C. I. I. F. A.
Registro Nº 39.442

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de mayo de 1994 a las 11 hs. en Cerrito 286, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 Ley 19.550 ejercicio al 31/12/93.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4º) Canje de las aciones en circulación nominativas no endosables por títulos ordinarios al portador.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente del Directorio
e. 22/4 Nº 80.005 v. 28/4/94

NEOSOL
S.A.C.I.
Nº de Registro I.G.J. 23.660

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 20 de mayo de 1994 a las 20 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en Membrillar 350 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.
4º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
5º) Elección del Síndico titular y del suplente.
Buenos Aires, 19 de abril de 1994.

Presidente - Alberto Acilu
e. 25/4 Nº 80.275 v. 29/4/94

"O"

ORAMA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ORAMA S.A. asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de mayo de 1994 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle 734, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1o de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por un ejercicio.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Nicolás Kyrgiannis

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e. 25/4 Nº 80.272 v. 29/4/94

OTTO GARDE Y CIA.
S.A.I.C.F. e I.
Registro Nº 6169

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de mayo de 1994, a las 18.00 horas, a realizarse en 25 de Mayo 350. Piso 9º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 42º ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1993.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Carlos Eduardo García Badaracco
e. 25/4 Nº 80.149 v. 29/4/94

"P"

PERFIL SERVICIOS PARA LA EMPRESA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 9 de mayo próximo a las 18 hs. en Perú 263, 6to. Piso, Capital Federal, en 1ra. convocatoria. Y a las 19 hs. en 2da. convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, anexos, cuadros complementarios y dictamen del auditor del ejercicio Nº 16 cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Distribución del saldo del resultado.
4º) Remuneración del Directorio (Art. 261 - Ley 19.550).
5º) Elección de Directores por el término de un año.

El Presidente
e. 21/4 Nº 1374 v. 27/4/94

PLAYAS DEL FARO
S.A.I.
Nº de Inscripción General de Justicia 44.132

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 17 de mayo de 1994 a las 17 horas en el Círculo Italiano, calle Libertad 1264, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Ratificación de lo resuelto por el Directorio en su reunión del día 14 de abril de 1994, con relación a los dos temas a que se refiere la nota informativa del día 4 de ese mes, enviada a los accionistas.

Para el supuesto de falta de quórum, se fija como fecha de segunda convocatoria, el mismo día 17 de mayo de 1994 a las 18 horas, en el mismo lugar. A partir del día 28 del mes de abril de 1994, dentro del horario de 9.30 a 13 horas, se podrá retirar de la sede de la calle Uruguay 1061, piso 2º, oficina 46, Buenos Aires, copia de la documentación mencionada.

Buenos Aires, 15 de abril de 1994.

Presidente - Jorge N. Videla
e. 25/4 Nº 80.173 v. 29/4/94

POL, AMBROSIO Y CIA.
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de mayo de 1994 a las 17 horas, en Reconquista 458, piso 12º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 (t.o. 1984) y resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/93. Aprobación gestión Directorio y Sindicatura.
2º) Remuneraciones Directorio y Sindicatura (Art. 261 Ley 19.550 t.o. 1984).
3º) Renuncia del Directorio. Determinación del número de sus integrantes. Elección de nuevos miembros para completar el periodo hasta la Asamblea que trate el Ejercicio que cierre el 31/12/95.
4º) Elección de Síndicos titular y Suplente por un Ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Director - Rafael Angel Peloso

Para asistir, los accionistas deberán comunicarlo a la Sociedad para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. La comunicación se efectuará en la sede social, Reconquista 458, 12º Capital Federal de 10 a 18 horas.

e. 25/4 Nº 80.205 v. 29/4/94

PRIMER HOSPITAL PRIVADO DE OJOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo a las trece horas en primera convocatoria y a las catorce horas en segunda convocatoria, en Av. Rivadavia 1902 de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta juntamente con el presidente.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 15 finalizado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración de la gestión del directorio y la sindicatura.
4º) Destino de las utilidades.
5º) Honorarios al directorio en exceso de lo dispuesto por Ley 19.550.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
7º) Elección de síndico titular y suplente.

Presidente - Eduardo Thwaites Lastra
e. 25/4 Nº 80.258 v. 29/4/94

PROYECTOS DE INGENIERIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1994, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria en Bernardo de Irigoyen 972, 5to. Piso "B" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General, Anexos y demás documentación correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/1993.
3º) Aprobación de todo lo actuado por Directorio.
4º) Retribución en concepto de honorarios de Directores y Síndicos.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio.
6º) Elección de Síndicos titular y suplentes.

Director - Háctor Raúl Reynal
e. 25/4 Nº 80.266 v. 29/4/94

PETROQUIMICA CUYO
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PETROQUIMICA CUYO S.A.I.C., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de mayo de 1994, a las 18 horas, en Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 646 p. 8º, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º, de la Ley de Sociedades e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1993;
3º) Honorarios del Directorio;
4º) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora;
5º) Aprobación actuación de Directores, Gerentes y Miembros de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Elección del Presidente y Vicepresidente;
7º) Fijación del número de Directores titulares y Suplentes y elección de los mismos;
8º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Presidente - Oscar A. Vicente
e. 26/4 Nº 1387 v. 2/5/94

PROGRAMA DE SALUD
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase, en primera convocatoria, a los accionistas de PROGRAMA DE SALUD S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de mayo de 1994 a las 20 horas en Cerrito 1266, 10º "43" Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al 16 Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Distribución de utilidades y retribución de los Directores y Síndico en exceso, de acuerdo con lo previsto en el art. 261 de la Ley 19.550 último párrafo.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por dos ejercicios.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Ernesto Katz
e. 26/4 Nº 80.354 v. 28/4/94

PROGRAMA DE SALUD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase, en primera convocatoria, a los accionistas de PROGRAMA DE SALUD S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 16 de mayo de 1994 a las 22 horas en Cerrito 1266, 10º "43", Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los artículos CUARTO, NOVENO y DUODECIMO de los Estatutos de la Sociedad.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Ernesto Katz
e. 26/4 Nº 80.352 v. 2/5/94

"R"

REINO DE BURGOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1994 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Sarmiento Nº 1652 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y demás documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la ley 19.550 correspondiente al período cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Destino del Resultado del Período.
3º) Retribución al Directorio y Sindicatura.
4º) Elección del Directorio Titular y Suplente.
5º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 12 horas.
e. 21/4 Nº 79.943 v. 27/4/94

ROTCIV S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1994 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Sarmiento Nº 1652 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y demás documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la ley 19.550 por el período finalizado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Destino del Resultado del Período.
3º) Retribución al Directorio y Síndicos.
4º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 12 horas.
e. 21/4 Nº 79.942 v. 27/4/94

RIAS BAIXAS S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de RIAS BAIXAS S.A.C.I.F.I. a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de mayo de 1994, a las 9 hs. en Avda. de Mayo 1271, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Renovación de directores y consejo de vigilancia por vencimiento de mandato.
3º) Tratar la venta de inmueble social (Art. 10 Estatuto). Designación de funcionarios para firmar Boleto de Compraventa y Escritura.
Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Alvaro Campos
e. 26/4 Nº 80.296 v. 2/5/94

"S"

SERVICIOS SATELITALES S.A.

CONVOCATORIA

Por cinco días SERVICIOS SATELITALES S.A. Se convoca a los sres. accionistas de SERVICIOS SATELITALES S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en forma simultánea en primera y segunda convocatoria, en la calle Jujuy Nº 1956 de Capital Federal el día 19 de mayo de 1994, en primera convocatoria para las 12 hs. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Fijación del número de Directores y Designación de Directores.
3º) Designación de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Cambio de la denominación social. Modificación de los estatutos sociales Artículo 1º).
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

De acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Estatuto Social la Asamblea será celebrada en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, en el mismo lugar y fecha una hora después de fracasada la primera. Los accionistas podrán cumplir con lo establecido en el artículo 238 de la ley 19.550 hasta el día 13 de mayo de 1994 a las 18 hs., en la sede de Jujuy 1956 de Capital Federal.
e. 21/4 Nº 79.946 v. 27/4/94

SISTEMAS NEFROLOGICOS INTEGRALES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los sres. Accionistas de SISTEMAS NEFROLOGICOS INTEGRALES S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en Pte. Perón 1730 3º 45 de esta Capital Federal para el día 9 de mayo de 1994 a las 16:00 hs. a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Aprobación de los instrumentos mencionados en el art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/92.
4º) Destino de los resultados.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio, su remuneración por sobre el monto mencionado en el art. 261 de la ley 19.550.
6º) Elección de Directores y fijación de su número.
7º) Modificación del Estatuto Social y aumento de capital.
8º) Consideración por la Asamblea de las explicaciones que deberá dar el Directorio sobre tratamientos dialíticos prestados por la Sociedad, no cobrados y de difícil facturación a pacientes de PAMI.
9º) Consideración por la Asamblea de la compra de máquinas Gambro contrariando lo resuelto por el Directorio con anterioridad a cuyo fin el Directorio deberá justificar ante la Asamblea la significativa variación en su precio y tecnología.
10º) Consideración por la Asamblea de las explicaciones que deberá dar el Directorio respecto de la prórroga del interinato en la Jefatura del Servicio.

El Presidente
e. 21/4 Nº 79.905 v. 27/4/94

SULZER ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 19 de mayo de 1994, a las 11.00 horas, en Av. Belgrano 865, 2º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º), de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993;
3º) Consideración de las remuneraciones de los directores (art. 261, Ley Nº 19.550) y del síndico;
4º) Destino de los resultados;
5º) Aprobación de la gestión de los directores y síndico;
6º) Elección de Directores, en el número que fije la Asamblea, y de síndicos.
Los accionistas deberan comunicar su asistencia en los términos del artículo 238 de la Ley Nº 19.550.
Buenos Aires, 19 de abril de 1994.

El Directorio
e. 21/4 Nº 79.974 v. 27/4/94

SAN JUAN EL PRECURSOR Sociedad Anónima Educacional Registro Nº 8031

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria simultánea en Viamonte 783, piso 5º, Capital Federal, a realizarse el 23 de mayo de 1994, a las 18 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después de fracasada la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1993 y destino de los resultados.
3º) Aprobación de la gestión de los directores y del síndico.
4º) Elección de directores y síndicos, titular y suplente.

Por disposición del art. 238 de la Ley Nº 19.550 para asistir a la Asamblea los titulares de acciones nominativas deben cursar aviso a la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, a los efectos que se los inscriba en el libro de asistencia.

Presidente - Matías González Victorica
e. 25/4 Nº 80.218 v. 29/4/94

SCHERING-PLOUGH S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de SCHERING-PLOUGH S.A. a Asamblea Ordinaria para el día veintitrés de mayo de 1994, a las 10,00 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 887, piso 3, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1993. Consideración de los resultados del ejercicio;
3º) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Sindicatura;
4º) Remuneración de Directores y Síndicos (art. 261, Ley 19.550);
5º) Fijación del número de los miembros del Directorio y su elección. Designación de Síndicos Titular y Suplente;
6º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - César Ricardo Siedlarek
e. 25/4 Nº 1376 v. 29/4/94

SCHERING-PLOUGH S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SCHERING-PLOUGH S.A. a Asamblea Extraordinaria para el día veintitrés de mayo de 1994, a las 11,00 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 887, piso 3, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Reforma de los artículos 3, 6, y 11 de los estatutos sociales;
3º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - César Ricardo Siedlarek
e. 25/4 Nº 1378 v. 29/4/94

SASSOON Y CIA. S.A.I.C. Nº de Registro en la IG. de J.: 12.077

CONVOCATORIA
BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1993

Se convoca a Asamblea Ordinaria en la Sede Social, Francisco Acuña de Figueroa 1030, Capital, para el 14 de mayo de 1994 a las 9,30 horas, en primera convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Razones Convocatoria Asamblea fuera del plazo legal.
3º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º, Ley de Sociedades Comerciales, Ejercicio 30-09-93. Distribución de Utilidades.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura, y en su caso, remoción, fijación de su número y elección de Directores Titulares y Suplentes, y Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación y remuneración del Contador Certificante, Ejercicio 30-09-94.
6º) Remuneración de los Síndicos, Ejercicios 30-09-93 y 30-09-94.
7º) Remuneración a los Directores, Ejercicio 30-09-93 y 94 (art. 261 ley citada).

Presidente - Alberto Edmundo Sassoon
e. 26/4 Nº 80.351 v. 2/5/94

S.A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN TAMET

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Cítase a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 13 de mayo de 1994, a las 8.00 horas, en la sala de reuniones sita en Carlos María Della Paolera, 226, Piso 1º, Capital Federal, que no constituye su sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la continuidad de la actividad de la sociedad.

Presidente - Jorge Nicolás Videla (h)

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a Carlos María Della Paolera, en el horario de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, hasta el día 9 de Mayo de 1994 a las 14:00 horas. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el art. 237 de la Ley 19.550, se informa que la presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario La Prensa.
e. 26/4 Nº 80.416 v. 2/5/94

SEA EAGLE
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13/5/94 a las 17 hs. en Esmeralda 847, piso 6º A, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Consideración Memoria y Balance del Ejercicio cerrado 31/12/93, resultado del mismo. Aprobación de lo actuado por Directorio saliente, de su renuncia. Elección nuevo Directorio. Designación 2 accionistas para firmar el acta. Y convócase para Asamblea General Extraordinaria para el día 13/5/94 a las 19 hs. en Esmeralda 847, piso 6º A, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Recomposición de la Sociedad o disolución de la misma.

Presidente - Horacio Brinkmann
e. 26/4 Nº 80.348 v. 2/5/94

"T"

TELEVISION INTEGRAL
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de mayo de 1994, a las 10.00 hs., en la Sede Social, Independencia 2014 piso 2º "A" - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 8 cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Elección de los integrantes del Directorio para los próximos dos ejercicios.
5º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para los próximos dos ejercicios.
6º) Remuneración del Directorio.
7º) Distribución de utilidades.
Buenos Aires, 14 de abril de 1994.

El Directorio

NOTA: En caso de no obtenerse el Quórum necesario se cita en segunda convocatoria para el mismo día, a las 11.00 hs. y con idéntico orden del día.

e. 22/4 Nº 47.370 v. 28/4/94

TEXTIL PUNILLA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de TEXTIL PUNILLA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de mayo de 1994, en primera y segunda convocatoria a las 10 y 11 hs. respectivamente, en la Sede Social sita en Anchorena 364, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de Capital por integración en efectivo.
3º) Reforma del Art. 4to. del Estatuto Social.
4º) Reducción del número mínimo de Directores Titulares.
5º) Reforma del Art. 9no. del Estatuto Social.
6º) Prescindencia de la Sindicatura de acuerdo a lo establecido por el Art. 284 Ley 19.550.
7º) Reforma del Art. 12mo. del Estatuto Social.
8º) Designación de nuevas Autoridades.

Presidente - Textil Punilla S.A.
e. 25/4 Nº 80.168 v. 29/4/94

TRANSGAS
S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1994, a las 11 horas, en la sede social, Sánchez de Bustamante 68, 5º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del punto 1. del art. 234 de la Ley Número 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Ratificación de las retribuciones de directores en exceso del límite del art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Fijación de los honorarios del Síndico.
5º) Fijación del número de directores titulares, su elección por un año y designación de presidente y vicepresidente.
6º) Elección de Síndicos, titular y suplente por un año.

Presidente - Alberto Brunet

NOTA: Se recuerda los Artículos 238 y 239 de la Ley 19.550.

e. 25/4 Nº 80.146 v. 29/4/94

TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA
S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de mayo de 1994, a las 18.30 horas, en el local sito en Dr. Ramón Carrillo —Ex Barracas— 256, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1o., Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Tratamiento de Resultados Acumulados.
4º) Ratificación remuneraciones percibidas por Directores en función ejecutiva.
5º) Aprobación gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.

Vice-presidente - Nicolás Cirigliano
e. 25/4 Nº 80.204 v. 29/4/94

TRANSPORTES AUTOMOTORES TERRESTRES ARGENTINOS
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1994 a las 17,00 horas en Estados Unidos 3340 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración documentos del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993 y tratamiento de los resultados acumulados.
3º) Consideración remuneraciones al Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Elección de Directores y distribución de cargos.
5º) Elección del Consejo de Vigilancia.

Presidente - José Antonio Lareo
e. 25/4 Nº 80.111 v. 29/4/94

TEMPRA
S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de TEMPRA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 13 de mayo de 1994 a las 18.00 hs. en primera convocatoria, y a las 19.00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Viamonte 577, 3ᵉʳ piso, of. 46, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aceptación de las renuncias de directores.
3º) Ampliación del número de directores titulares y suplente.
4º) Designación de nuevos directores titulares y suplentes.
5º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo (artículo cuarto del estatuto social)

Presidente - Fernando Ferrer
e. 26/4 Nº 80.376 v. 2/5/94

TRYTOP
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de mayo de 1994, a las 10:00 horas, en Río Cuarto 1242, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Celebración fuera de término.
2º) Consideración de la documentación contenida en el art. 234 de la Ley 19.550, al 30 de noviembre de 1993.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Destino del Resultado del Ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Graciela Nélida Hermida
e. 26/4 Nº 80.429 v. 2/5/94

TRYTOP
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1994, a las 11:00 horas, en Río Cuarto 1242-Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del Estatuto.

Presidente - Graciela Nélida Hermida
e. 26/4 Nº 80.430 v. 2/5/94

"V"

VORTEX ARGENTINA
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas y socios de VORTEX S.C.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de mayo de 1994 en el domicilio de calle Riglos 855 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas del mismo día y lugar para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del Art. Sexto del Estatuto Social. Designación de Administradores.
3º) Ratificación del compromiso de escisión/fusión suscripto por el órgano administrador.

Socio Comanditado - José Villanueva
e. 25/4 Nº 80.235 v. 29/4/94

"W"

WEXSELBLATT HNOS.
S.A.I.C.F.I. y de C.
Nº 23.112

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de mayo de 1994 a las 19 horas, en el local de la calle San José 151, piso 4º, Capital Federal (Escribanía Chiocci Siri), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico número 28, cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Consideración de los resultados de ejercicio y su destino.
3º) Consideración de la gestión de las autoridades de la sociedad y su desempeño en forma individual.
4º) Fijación de los honorarios del directorio y sindicatura (art. 261 de la ley de sociedades).
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un ejercicio.
6º) Determinación del monto de la garantía que deberán depositar los directores titulares electos, previo a la aceptación del cargo.
7º) Elección del síndico titular y suplente por un ejercicio.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

NOTA I: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 237 de la ley 19.550, esta convocatoria implica el llamado a una segunda convocatoria, una hora después de la primera, en caso de no realizarse esta.

NOTA II: Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar las acciones en la calle Acevedo 889, piso 1, departamento "3", Capital Federal, de 10 a 11,30 horas, en el plazo del artículo 238, de la ley 19.550.

El Directorio
e. 21/4 Nº 47.235 v. 27/4/94

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

El Escribano Marcelo Manuel Bubis, Matrícula 3174, domicilio Uruguay 660 4º "D", Capital Federal, avisa que Gabriel Paz domiciliado en Viamonte 2037, P.B. "B", Capital Federal, vendió a Lorenzo Oscar Contreras domiciliado en Santa Fe 2245, 8º 33 Capital Federal, la mitad indivisa de comercio minorista de libros y revistas, denominado "Librofilm", sito en la AVENIDA CORRIENTES 1145, Local 13 de esta Capital Federal. Reclamos de Ley Uruguay 660 4º "D" Capital Federal.

e. 21/4 Nº 79.871 v. 27/4/94

"Génesis Negocios S.A.", representada por Martillero Público María del Carmen Tornari con domicilio en Av. Córdoba 1889, Capital Federal, avisa que "Emicas S.R.L." con domicilio en Av. Emilio Castro 7541, Capital Federal, vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio de "Estación de Servicio" Marca Esso, ubicado en AV. EMILIO CASTRO 7541, Capital Federal a Pablo Daniel Rial, Néstor Raúl García, Juan Félix Aquino, Carlos Manuel Antico y Herman Omar Aguilera, quienes compran "en comisión", con domicilio en Tierra del Fuego 2560, Capital Federal, libre de toda deuda y con personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 22/4 Nº 80.121 v. 28/4/94

Gustavo A. De Ferrari, Abogado Tº 47 Fº 99 CPACF, oficinas Av. Mosconi 2826, Cap. Fed. avisa: Se ha rescindido la transferencia del fondo de comercio que Lucía Díaz dda. Emilio Lamarca 5090, Cap. Fed. hiciera a Esteban Calomino y Elida Garone, ddos. en Av. Mosconi 3073, Cap. Fed., del negocio de almacén sito en AV. JOSE FAGNANO 3616, Cap. Fed. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 22/4 Nº 47.431 v. 28/4/94

Pedro Muñiz & Cía. Martilleros y Corredores Inmobiliarios, representados por el martillero público Pedro Muñiz, con oficinas en la calle Libertad 174, Piso 4º, Oficina 8, de esta Capital Federal. Avisa: que de común acuerdo entre las partes contratantes queda nulo y sin efecto alguno la Compra-Venta del Bar sito en la AV. CORRIENTES 2450 Local 18 y 19 de esta Capital publicado del 6-1-94 a 12-1-94 bajo el Nº 72.411. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 25/4 Nº 80.246 v. 29/4/94

"B"

Mascia Libera, domiciliada en la calle Berón de Astrada 6526 de esta Capital avisa que transfiere a Mascia José con domicilio en calle Berón de Astrada 6526 Capital el local sito en BERON DE ASTRADA 6526 con el rubro de venta de productos de granja, comercio minorista: Reclamos de Ley, domicilio del local.

e. 25/4 Nº 80.129 v. 29/4/94

Hijos de Manuel González Mogo S.A., representado por José Manuel González, Martillero Público, con oficinas en la calle: Virrey Cevallos 215, piso 1º, Capital Federal, avisa que: los Sres. Jorge Tadeo Romano y Alicia Inés Abad de Romano, domiciliados en la calle: Wenceslao Villafañe Nº 1584, Piso 1º, "B", Capital Federal, vende a: María Laura Pérez Arias, domiciliada en

la calle: Pasaje Soria Nº 4952, Capital Federal, su negocio de hotel (sin servicio de comida), sito en la calle: BONPLAND Nº 1785, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

e. 25/4 Nº 80.165 v. 29/4/94

Messina Inmobiliaria S.R.L., representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero Público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: que José Antonio Reppin domiciliado en Sarandi 17 3º "A" Capital vende a Raúl Eduardo Díaz domiciliado en Constitución 2950 San Justo Pcia. de Bs. As. su negocio de bar sito en BARTOLOME MITRE 2071 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 21/4 Nº 79.830 v. 27/4/94

Cerisola & Cía. S.A., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap. avisan que Silvia Raquel Santana, con dom. en Bmé. Mitre 4460, Cap. vende el 50 % que posee a su condómina, María Cristina Panzarini, con dom. en Mansilla 2410, Cap., negocio de Comercio Minorista: Despacho de Pan, despacho de masas, bombones, sandwiches (sin elaboración); sito en BULNES 493, Cap. domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.

e. 22/4 Nº 80.022 v. 28/4/94

"C"

Cerisola & Cía. S.A., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ. México 1220, cap. avisan que Jorge Luis Rey y Teresa Isabel Uribe, con dom. en San José 340, Cap., venden a Olga Haydeé Pedraza, con dom. en Av. Gaona 4223, Cap. negocio de Comerico Minorista: Despacho de Pan, y Productos afines, masas, Bombones, sandwiches (sin elaboración); sito en COMBATE DE LOS POZOS Nº 620, Pta. Bja., Cap. Reclamos Ley n/oficinas.

e. 22/4 Nº 80.024 v. 28/4/94

Jorge Alberto Bueri, Contador Público, con domicilio en la Av. Pte. Quintana 282, 2º Piso, "F", de la Capital Federal, avisa que "Tonani y Pérez S.R.L.", con domicilio en la calle Carlos Encina 518, de la Cap. Fed. vende al Sr. Raholin, Raúl Omar, con domicilio en la calle Nicaragua 5956, Cap. Fed., su negocio de "Fábrica de Artículos Plásticos; Anexo Taller Mecánico, matricería, soldadura eléctrica y estampado de metales", sito en la calle CARLOS ENCINA 518, de la Cap. Fed. Reclamos de Ley, Carlos Encina 518, de la Capital Federal.

e. 25/4 Nº 80.193 v. 29/4/94

Avisa Don Gustavo Eduardo Braghiroli, Contador Público con matrícula C.P.C.E.C.F. Tº 182 Fº 91, y oficina en la calle José Cubas Nº 3666 Piso 2º Dto. A. de esta Capital Federal, con Nº de teléfono 501-2811, que por su intermedio el Señor Alberto René Bentaberry (L.E. 5.287.424) y la Señora Blanca Lili Luján de Bentaberry (L.C. 1.719.040) ambos domiciliados en la calle Yerbal Nº 596 Piso 5º Dto. B de esta Capital Federal, venden a la Señora Mirta Sánchez (L.C. 5.243.610), domiciliada en el Barrio Gral. San Martín Edificio 21 Piso 2º Dto. E, de esta Capital Federal el negocio de Despacho de Pan y Despensa, ubicado en la calle CONDARCO 5881 de esta Capital Federal, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de ley a disposición en mi oficina.

e. 25/4 Nº 80.188 v. 29/4/94

Hijos de Manuel González Mogo S.A., representado por José Manuel González, Martillero Público, con oficinas en la calle: Virrey Cevallos 215, Piso 1º, Capital Federal, avisa que: Héctor Oscar Rodriguez, domiciliado en la calle: Catulo Castillo 2679, Capital Federal, vende a: Servando Martínez y/o Martínez Tajes, domiciliado en la calle: Asamblea 945, Capital Federal, su negocio de hotel (sin servicio de comida), sito en la calle: CONSTITUCION Nº 1881, P.B., Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 25/4 Nº 80.164 v. 29/4/94

"E"

Cerisola & Cía. S.A., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap. avisan que Lidia Domínguez, con dom. en H. Yrigoyen 910, 4º, Cap., vende a Gustavo Heriberto Ricoy, con dom. en Olazábal 2347, Cap., negocio de Comercio Minorista: Despacho de Pan y Productos afines, masas, bombones, sandwiches (sin elaboración), venta de golosinas envasadas, quiosco y todo lo comprendido ordenanza 33.266 (6010400), sito en ECHEVERRIA 3087, Cap. Reclamos Ley nuestas oficinas.

e. 22/4 Nº 80.023 v. 28/4/94

"F"

"Organización Lois y Mato SRL" (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas Av. Las Heras 3345 2 "8", Cap., avisan que rectifican edicto Nºs 78.033 publicado del 5-4-94 al 11-4-94, en cuanto a la firma compradora del negocio sito en FALCON RAMON L. CNEL. 2396 PB PU 2400 PTA: ST, Capital, debiendo leerse: Ricardo Angel Abad y Elena González, dom. Av. Las Heras 3345 2do "8" Cap. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 25/4 Nº 80.140 v. 29/4/94

"I"

La escribana Mónica Aguerregaray con oficinas en Perú 359 5º "509" Capital, avisa: Romano Spotti C.I. 4.063.139 domic. Deheza 1687 Depto. "2" Cap. Fed., vende a Caroflor SRL insc. 2/2/94 Nº 562 Lº 99 SRL, domic. Montañeses 2273 Cap. Fed., el lavadero autoservicio sito en IBERA 2375 Cap. Fed. Oposiciones: Perú 359 5º "509" Cap. Fed. 342-5626.

e. 26/4 Nº 80.299 v. 2/5/94

"J"

"Génesis Negocios S.A.", representada por Martillero Público María del Carmen Tornari con domicilio en Av. Córdoba 1889, Capital Federal, avisa que Mario Alfredo Favaloro con domicilio en Jean Jaures 285, Capital Federal, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de "Hotel sin servicio de comida" ubicado en JEAN JAURES Nº 285, Capital Federal, a Mario del Valle Roldán, con domicilio en Belgrano 2594 Piso 5 "B", Capital Federal, libre de toda deuda y sin personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 22/4 Nº 80.120 v. 28/4/94

Cecchini-Paladino, represento̲s por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Manuel Silva y Ulises Darío Acosta, domicilio: Juramento 4853, Capital, venden a Juan Carlos Quinteros, domicilio: Pinto 4101 Capital, su negocio de Elaboración de masas, postres, sandwiches y productos similares (hasta 50m2. y 2 oper.). Comercio Minorista: Despacho de pan y facturas, venta de masas, postres, pasteles, bombones, tortas y sandwiches, sito en la calle JURAMENTO Nº 4853/55, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 22/4 Nº 80.067 v. 28/4/94

"M"

José Antonio Bautista Ferrazzano con domicilio en Murguiondo 1460, Capital Federal, transfiere el taller de Artes Gráficas ubicado en calle MURGUIONDO 1460/62, Capital, a Juan José Ferrazzano con domicilio en Murguiondo 1460, Capital. Reclamos de Ley en domicilio comercial.

e. 25/4 Nº 80.217 v. 29/4/94

"N"

Jorge Osvaldo López, abogado, con domicilio en Tucumán 716 3º Piso Cap. comunica que Di Risio Juan José s/sucesión que tramita en Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 Secretaria Unica representada por su cónyuge supérstite María Teresita Abalovich y sus herederos Andrea Vanesa Di Risio y Juan José Alfonso Di Risio todos domiciliados en la calle Argerich Nº 680 Cap. Fed. venden la tercera parte indivisa del negocio de "Panadería, Elaboración y Expendio de Productos de Graham, Centeno y Similares, Confitería Elaboración y Venta de Sandwiches" sito en la calle NAHUEL HUAPI Nº 5292/5300 Cap. Federal a Ramón Agraso Romero con domicilio en Blanco Encalada Nº 2777 6º B Cap. Fed. y Juan Carlos Giusto con domicilio en la calle 113 nº 956 Partido de Gral. San Martín Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de ley y constituyen domicilios en Tucumán 716 3er. piso Capital Federal.

e. 21/4 Nº 79.851 v. 27/4/94

Se avisa que: El Sr. Ovidio Arango con domicilio en la calle Nicolás Vila Nº 418, P.B., Cap. Fed., vende su negocio de Comercio Minorista de Helados (sin elaboración) (601050), Restaurant Cantina (602000), Casa de Lunch (602010), Café Bar (602020), Despacho de Bebidas, Whisky, Cerveza (602030) y Confitería (602070), sito en la calle NICOLAS VILA Nº 418, P.B., Capital Federal, al Sr. José Rodriguez Lorenzo con domicilio en la calle Venancio Flores Nº 3909, Capital Federal. Reclamos de Ley Venancio Flores Nº 3909, Capital Federal.

e. 25/4 Nº 80.196 v. 29/4/94

"P"

Se hace saber que Materolo S.R.L. con domicilio en Pampa 789, Capital, transfirió a Shell Compañía Argentina de Petróleo S.A. con domicilio en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, Capital el establecimiento de estación de servicio ubicado en la calle PILAR 4033, Capital. Domicilio de ley Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788, Piso 2º, Of. 217, Capital Federal. Buenos Aires, 12 de abril de 1994.

e. 22/4 Nº 80.034 v. 28/4/94

Jorge Orsetti, domiciliado en Frias 445 Capital Federal vende a Juan Vaccaro, domiciliado en 14 de Julio 192 Capital Federal su quiosco sito en PARAGUAY 3758-Capital Federal. Oposiciones: Paraguay 3758 - Capital Federal.

e. 26/4 Nº 47.645 v. 2/5/94

"R"

El Contador Roberto Germán Hermida con domicilio en Belgrano 1705 6º L Cap. Fed. Comunica que el Sr. Lista José Vicente Alejandro con domicilio en la calle Rivadavia 7315 Cap. compra el 50 % indiviso al Sr. Presta Héctor Francisco, con domicilio en la calle Avellaneda 2490 Cap. del negocio de panificación elaboración y venta de masas, emparedados, productos de graham, centeno y similares, venta de helados sin elaboración, elaboración y venta de prepizza, bebidas y alimentos envasados. Reclamos de ley en Belgrano 1705 6º L. Capital Federal. Negocio ubicado en RIVADAVIA 7315 Capital Federal.

e. 21/4 Nº 79.895 v. 27/4/94

Arturo Alberto Amado, Escribano, con domicilio en Maipú 350, P. 8º, Of. A y D, Captial Federal, avisa que "Reconquista 650 S.R.L.", con domicilio en Reconquista 650, Capital Federal, vende al Sr. Fernando Tilve, con domicilio en Díaz Vélez 5199, P. 2º "A", Capital Federal, negocio de bar, café, casa de lunch y despacho de bebidas, sito en RECONQUISTA 650 Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes n/oficinas.

e. 22/4 Nº 80.041 v. 28/4/94

"S"

Messina Inmobiliaria S.R.L., representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero Público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: que "Suipacha 495/97 S.R.L.", domiciliada en Córdoba 2924 Martínez Pica. de Bs. As., vende a Piero Suppa domiciliado en Alvear 509 Ramos Mejía Pcia. de Bs. As. y a Bruno Battisti domiciliado en Aráoz 1361 P.B. "3" Capital su negocio de bar sito en SUIPACHA 497 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 21/4 Nº 79.832 v. 27/4/94

E.J.I. representado en este acto por el Dr. José Raúl Pérez, con oficinas en Av. de Mayo 1360, E.P. Dto. C. Capital, avisa que Humberto Alejandro Calzon, domiciliado en la calle Catamarca 2290, 1er Piso, Dto. 2, Capital y Rubén Aníbal Massip, domiciliado en la calle Quirno 265, Capital, venden el negocio de (604011) Agencia Taximetros y Remises y/o Cargas Livianas (sin vehículos en espera) 18.50 m², Zona E-3, sito en la calle (20.038) SAN JOSE 1589, P.B. (Zonas E-3), Exp. Nº 067467/93 al señor Alberto Antonio Herrera, domiciliado en la calle Juan D. Garay 1437, Capital. Reclamos Ley 11.867 en nuestras oficinas.

e. 25/4 Nº 80.277 v. 29/4/94

Ernesto L. Pelacini, Contador Público, con domicilio en Manuel N. Savio 450 Piso 1 Of. 4 de Capital. Avisa por el término de 5 días que la Sra. María Rosa Pedraza con domicilio en Martín Haedo 2364 Florida Pcia. de Buenos Aires le transfiere el establecimiento geriátrico sito en la calle SOLER 6083 de Capital, a la firma Arbol Azul S.A. con domicilio en Florida 520 P. 3 Of. 306 de Capital. Oposiciones de Ley en el domicilio del contador. Buenos Aires, 14 de abril de 1994.

e. 25/4 Nº 47.467 v. 29/4/94

"T"

El Contador Público Alejandro H. Bajarlia, con domicilio en Vera 42 7º "A" Capital, informa que Alicia Haydee Garello con domicilio en Av. San Martín 1425 3º "A", Capital, vende a Ada Gloria Frechoso con domicilio en Cuba 2337, Capital, quien compra para sí y/o en comisión el fondo de comercio del lavadero autoservicio sito en TTE. GRAL. JUAN D. PERON 3592, Capital, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley en Vera 42 7º "A", Capital.

e. 26/4 Nº 80.358 v. 2/5/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"E"

ESTANCIA SAN ERNESTO S.C.A.

Escisión. Se comunica que el presente es complementario del edicto publicado los días 18, 19 y 20 de enero de 1994 (Recibo Nº 0030-00073269). Anterior a la escisión: Total activo: $ 1.438.510,01.- Total pasivo: $ 971.137,96.- Balance posterior a la escisión: Total activo: $ 36.420,89.- Total pasivo: $ 33.968,97.

Presidente - Elena C. Geoghegane

e. 25/4 Nº 80.229 v. 27/4/94

"H"

HUASAN CHICO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Comunica que por Asamblea Ext. del 31/3/94, se resolvió: reducir el cap. social de $ 5.875 a $ 3.415.-; monto de la reducción: $ 2.460.- Composición del capital actual: comanditado: $ 2.- Comanditario: 3.415 acciones ordinarias, al portador de valor nominal $ 1 y un voto por acción.

Escribano - Hernan de Los Heros

e. 25/4 Nº 47.537 v. 27/4/94

"I"

ISLA NEGRA Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria y Financiera

Hace saber por 3 días con domicilio en Esmeralda 923 4º p., G, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 19/10/78, bajo el Nº 3884, del Lº 88 Tº "A" de Estatutos de S.A. Nacionales. Comunica que por Asamblea del 4/3/93 resolvió escindirse al 31/12/92 destinando parte de su patrimonio: activo: $ 572.725,82. Pasivo: $ 15.975,23 para la creación de Anmacas S.A. $ 120.000 domicilio Peña 3069, 1º p. "B", Capital. Palo Seco S.A. $ 160.000 domicilio Avda. Corrientes 2221, Capital. Cerri S.A. $ 340.000 domicilio Teodoro García 1811, Capital. Oposición y reclamos de Ley Esmeralda 923, 4º piso "G", Capital Federal.

Apoderado - Carlos M. Paulero

e. 25/4 Nº 47.527 v. 27/4/94

"M"

MARIO PARODI & ASOCIADOS Sociedad Anónima

Aumento de Capital. Por 3 días. MARIO PARODI & ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Santa Fe 951, piso 5º, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17 de febrero de 1994 decidió: a) Aumentar el

Capital Social hasta la suma de ciento cuarenta y cuatro ochocientos noventa y seis pesos, mediante la emisión de nueve millones de acciones de un centavo valor nominal cada una, de igual clase que las ya en circulación, que totalizan noventa mil pesos a suscribir e integrar, dentro de los treinta días de vencido el plazo para el ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer, en dinero efectivo o mediante la aplicación de saldos en cuenta corriente. b) Modificar el art. 4 de los estatutos que, en lo sucesivo, quedará redactado así: "Artículo cuarto: El Capital Social es de ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos, representado por catorce millones cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientas acciones de un centavo valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 19.550". Asimismo se hace saber a los accionistas que podrán ejercer el derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones a emitir, así como el de acrecer que igualmente les corresponde, dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación de este aviso. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Else F. H. de Jong

e. 26/4 Nº 47.560 v. 28/4/94

"P"

PRODUFARMA S.A.

JANSSEN FARMACEUTICA S.A.

CILAG FARMACEUTICA S.A.

FUSION POR ABSORCION

A los fines del art. 83 inc. 3 de la ley 19.550, se informa: 1) Sociedad absorbente: PRODUFARMA S.A. (en adelante PRODUFARMA), la que modifica su denominación social por PHARMA ARGENTINA S.A. y que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires (en adelante "RPC") el 14/7/83 al Nº 4511 del Lº 98 Tº A de Estatutos Nacionales; 2) Sociedades absorbidas: a) CILAG FARMACEUTICA S.A. (en adelante CILAG): inscripta en el RPC el 8/6/81 al Nº 2911, Lº 97 Tº A de S.A. y b) JANSSEN FARMACEUTICA S.A. (en adelante JANSSEN), inscripta en el RPC el 8/6/81 al Nº 2919, Lº 97 Tº A de S.A. Tanto la absorbente como las absorbidas tienen domicilio legal en Mendoza 1259, Capital Federal; 3) PRODUFARMA aumenta el capital social de $ 20.000 a $ 66.398; 4) Valuación del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de las sociedades fusionadas al 31.12.93: PRODUFARMA: $ 11.100.200,43 (Activo); $ 3.962.522,03 (Pasivo) y $ 7.137.678,40 (Patrimonio Neto); CILAG $ 4.934.612,86 (Activo), $ 2.207.430,71 (Pasivo) y $ 2.727.182,15 (Patrimonio Neto); JANSSEN: $ 22.830.304,88 (Activo), $ 8.998.766,97 (Pasivo) y $ 13.831.537,91 (Patrimonio Neto); 5) PRODUFARMA es la sociedad absorbente y CILAG y JANSSEN son las sociedades absorbidas que se disuelven sin liquidarse. 6) El compromiso previo de fusión fue suscripto por los respectivos representantes legales el 30/3/94 y aprobado por las respectivas Asambleas 18/4/94. 7) Denominación social de la sociedad absorbente: PRODUFARMA S.A., la que modificara su denominación por PHARMA ARGENTINA S.A. 8) Se modificaron los artículos Nos. 1, 4 y 8 de PRODUFARMA del siguiente modo: ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina PHARMA ARGENTINA S.A. y fue inscripta bajo el nombre de PRODUFARMA S.A. en el RPC de la ciudad de Buenos Aires el 14 de julio de 1983 al Nº 4511 del Lº 98 Tº A de Estatutos Nacionales, habiendo absorbido por fusión a CILAG FARMACEUTICA S.A., sociedad que fuera inscripta en el RPC de la ciudad de Buenos Aires el 8 de junio de 1981 al Nº 2911, Lº 97 Tº A de S.A. y a JANSSEN FARMACEUTICA S.A., sociedad que fuera inscripta en el RPC con fecha 8 de junio de 1981 al Nº 2919, Lº 97 Tº A de S.A. La sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. ARTICULO CUARTO: El capital social es de $ 66.398 se divide en 66.398 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada una y de valor nominal un peso cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. ARTICULO OCTAVO: La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 15 con mandato por dos años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y uno o más Vicepresidentes, estos últimos reemplazan al primero en el orden de su elección, en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Reclamos de ley: Mendoza 1259, Capital Federal.

Presidente - Miguel Angel Larroca
Presidente - Roberto Lavalle
Presidente - Osvaldo V. Paluci

e. 25/4 Nº 80.475 v. 27/4/94

"S"

SAN PELAYO S. C. A.

ESCISION - REDUCCION DE CAPITAL - AUMENTO DE CAPITAL

SAN PELAYO S.C.A., con domicilio legal en la Av. Santa Fe 995 - piso 3º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de agosto de 1965, bajo el Nº 889 del Libro 239 de Contratos Públicos comunica:

1 - Que su activo al 31 de diciembre de 1993 es de $ 1.222.364,15; su pasivo es de $ 355.487,14 y su patrimonio neto es de $ 866.877,01 (Capital $ 100, Ajuste de Capital $ 266.871,10, Reserva Legal $ 0,26 Reserva Especial $ 202.703,60, Resultados no Asignados $ 170.018,55).

2 - Que el patrimonio escindido para la constitución de "EL TREBEJO S.A." a esa misma fecha es de Activo $ 223.134,14; Pasivo $ ... y Patrimonio Neto $ 223.134,14 (Capital $ 25,74; Ajuste de Capital $ 266.871,10; Reserva Legal $ 0,07; Resultados no Asignados $ 43.762,77).

3 - Que el patrimonio de San Pelayo S.C.A. resultante es, Activo $ 999.230,01; Pasivo $ 355.487,14 y Patrimonio Neto $ 643.742,87 (Capital $ 74,26; Ajuste de Capital $ 567.220,60; Reserva Legal $ 0,19; Resultados no Asignados $ 126.255,78).

4 - Que por el mismo acto San Pelayo S.C.A. redujo su capital por $ 25,74; la cuenta "Ajuste de Capital" por $ 266.871,10 y la cuenta Reserva Legal por $ 0,07 y la cuenta "Resultados no Asignados" en $ (43.762,77).

5 - En la misma asamblea aumentó el capital social de $ 74.26 a $ 12.000 en acciones ordinarias al portador por 10.000 y por capital comanditado por $ 2.000, habiendo emitido las acciones respectivas.

6 - Las respectivas resoluciones sociales son de fecha 25 de marzo de 1993.

7 - Los acreedores tendrán el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación que por tres (3) días se publica el presente aviso (arts. 87 y 88 Ley 19.550).

Socio Comanditado - Oscar R. Rodríguez Bauzá

e. 25/4 Nº 80.208 v. 27/4/94

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 85

El Juzg. Nac. Primera Instancia en lo Civil Nº 85, Secretaría Unica, Lavalle 1212 Pº 3º Capital, cita y emplaza a PIZZO, MONICA LUZ para que dentro de quince días, comparezca a tomar intervención en autos "HENDEL, ARNOLDO JUAN c/PIZZO, MONICA LUZ s/Separación Personal" bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Publíquense edictos por dos días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1994.
Alicia Marta Rival, secretaria.

e. 26/4 Nº 47.637 v. 27/4/94

Nº 103

El Juzgado Civil Nº 103, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ADELIA URQUIOLA de DUFOURQ. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1993.
Luis José Carballido, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 15 al 19/10/93.

e. 25/4 Nº 34.081 v. 27/4/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 de la Dra. María del Milagro Paz Posse, con asiento en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9no., Capital Federal, en autos "POLIMEROS ARGENTINOS S.A. s/Cancelación" (Expte. 62.355) ha dispuesto la publicación de la siguiente resolución: "Buenos Aires, febrero 16 de 1994. Atento lo solicitado y estado de autos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 y sigts. del decreto-ley 5965/63 dispónese la cancelación de los pagarés Nros. 002174-3276; 002178-3286; 002194-3310 y 002803-3318, librados por la suma de pesos diez mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con cuarenta centavos ($ 10.454,40); pesos treinta y cinco mil setecientos veintiséis con cuarenta centavos ($ 35.726,40); pesos veinte mil novecientos ocho con ochenta centavos ($ 20.908,80); y pesos dos mil seiscientos trece con sesenta centavos ($ 2.613,60) respectivamente, con vencimiento el día 12 de noviembre de 1993 los dos primeros y el día 19 y 23 de noviembre de 1993 los dos restantes respectivamente, por Electrodomésticos Aurora S.A. a favor de Polimeros Argentinos S.A., ambos con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, a cuyo efecto hágase saber a las partes interesadas. Notifíquese. Publíquense edictos en los términos del art. 89 citado en el Boletín Oficial por término de 15 días, transcurridos los 60 días después de la última publicación sin verificarse oposición autorízase el pago directo del mismo, debiendo en caso contrario, estarse a lo que se decida en el juicio de consignación entre las partes involucradas, en trámite por ante este Tribunal ... Miguel F. Bargalló, Juez". Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 19/4 Nº 79.517 v. 9/5/94

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550 7º Piso, hace saber en los autos caratulados: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/BAKMAN CLAUDIO ENRIQUE y Otros s/Ejecutivo", que cita y emplaza a los Sres. CARLOS DANIEL TAJER y GRACIELA NORA BAKMAN de TAJER para que dentro de los cinco días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar para que los represente al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1994.
German Páez Castañeda, secretario interino.

e. 25/4 Nº 80.189 v. 29/4/94

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 3

Juzgado Nacional de Menores Nº 3, Secretaría Nº 7. Cita a CRISTIAN CESAR CASERES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2143/7 que se le sigue por el delito de robo en grado de tentativa. "Buenos Aires, 7 de abril de 1994.- ... por desconocerse el domicilio de CRISTIAN CESAR CASERES, citeselo por edictos (art. 150 del C.P.P.) por el término legal, para que se presente dentro del lapso de 5 días de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde."

Buenos Aires, 7 de abril de 1994.
Federico M. Fernández, secretario.

e. 26/4 Nº 838 v. 2/4/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. José Luis Ortega, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a PABLO ZANABRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1994.
José Luis Ortega, secretario federal.

e. 26/4 Nº 839 v. 2/5/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 4

Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría 113, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO VALENZUELA NUÑEZ y ARMIN SEPULVEDA GALLARDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de abril de 1994.
Fernando Bosch, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18 al 22/4/94.

e. 25/4 Nº 833 v. 29/4/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3. Encontrándose reunidos los extremos del art. 294 del C.P.P.N. respecto de SERGIO OMAR VILLALBA PAEZ y JORGE VICENTE DENJEAN, cíteselos a prestar declaración indagatoria por edictos, los que deberán ser publicados por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo normado por el art. 150 del C.P.P.N. Esta medida se lleva a cabo por haberse agotado todas las diligencias tendientes a dar con el paradero de los nombrados. Debe dejarse constancia en los mismos, que los nombrados deben presentarse, a los fines de la audiencia, dentro del tercer día de notificados, y que en caso de no concurrir serán declarados rebeldes.

Luisa Albamonte, secretaria.

e. 25/4 Nº 834 v. 29/4/94

Nº 4

Atento la incomparecencia de NORMA LAZARTE, cítese por edicto a la nombrada, a fin de recibirle declaración indagatoria el pxmo. 4 de mayo a las 10 horas, bajo apercibimiento de ordenar su rebeldía. Fdo.: Jorge Pisarenco, Juez. Ante mí Celia Arrastia Heredia, Secretaria.

Buenos Aires, 7 de abril de 1994.
Celia Arrastia Heredia, secretaria.

e. 25/4 Nº 835 v. 29/4/94

JUZGADOS CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

"Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, notifica a ROBERTO CESAR GOMEZ, alias "Pecho", que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa Nº 360 en la que se investigan infracciones a la ley 23.737, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde".

San Isidro, 11 de abril de 1994.
Diego María Olmedo, secretario.

e. 22/4 Nº 799 v. 28/4/94

Nº 9

El Dr. Juan José Galeano, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 18 del Dr. José Luis Ortega, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a JORGE COCCO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 135 caratulada "BAISBURD, GERMAN DARIO (auditor de la D.G.I.) s/Dcia." que por ante este Tribunal tramita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y

ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1994.
José Luis Ortega, secretario federal.
e. 25/4 Nº 814 v. 29/4/94

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Penal Nº 7. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GALUN JUAN y GALUN ROBERTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 23.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 24 de marzo de 1994.
Alberto Ramón Durán, juez federal.
e. 25/4 Nº 815 v. 29/4/94

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5 del Dr. Fernando Moras Mom, en la causa Nº 105 caratulada "DELEGACION SAN MARTIN DE LA P.F.A. su prevención p/Infracción Decreto Ley 6582/58" cita y emplaza por el término de cinco días (conforme art. 150 del C.P.P.N.) a JUAN CARLOS BARROS, para que se presente dentro de los cinco días de enterado, en razón de estar imputado por infracción al art. 35 del Decreto Ley 6582/58, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
San Martín, 12 de abril de 1994.
Fernando M. Moras Mom, secretario.
e. 25/4 Nº 816 v. 29/4/94

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5 del Dr. Fernando Moras Mom en la causa Nº 191 caratulada "TRANSPORTES LINEA 304 S.A. p/Infrac. a la ley 23.771", cita y emplaza por el término de cinco días conforme art. 150 del C.P.P.N. a SEGUNDO BONCINI, para que se presente dentro de los cinco días de enterado, en razón de estar imputado por infracción a la ley 23.771, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, 11 de abril de 1994.
Fernando M. Moras Mom, secretario.
e. 25/4 Nº 817 v. 29/4/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Días de Citación	Causa
3	110	Carlos A. Haiek	04.03.94	DIAZ ALEJANDRO	3	Nº 55985 DEFRAUDACION
4	113	Fernando Bosch	11.04.94	SR. PRESIDENTE DE LA LIGA ARGENTINA DE AJEDREZ POR CORRESPONDENCIA	3	INVESTIGAR DELITO DE FALSIFICACION
6	118	Domingo Montanaro	28.03.94	ANA GRACIELA DUARTE	3	ESTAFA
6	118	Domingo Montanaro	20.4.94	DAVID GERMAN CORVALAN	3	Nº 54.846 ROBO EN POBLADO Y EN BANDA Y ROBO CON ARMAS
7	121	Gabriel O. Ghirlanda	04.04.94	CARLOS TORRES DURAN, MARTIN TORRES, LUCAS TORRES	3	DELITO DE ESTAFA ART. 172 C.P.
9	118	Carlos A. Haiek	05.04.94	GERARDO MARCELO GUTIERREZ	3	AMENAZAS
14	143	Claudia P. Alarcón	25.03.94	CRISTINA PODESTA	7	DEFRAUDACION
15	146	Rodolfo C. Cresseri	28.03.94	MERCEDES LIDIA ZACARIAS	10	DEFRAUDACION
17	153	Silvia S. López Crespo	18.03.94	MAXIMILIANO MARTIN BUCKLER	5	Nº 36266 DEFRAUDACION
19	159	Eduardo A. d'Empaire	06.04.94	JUAN CARLOS MONTENEGRO	2	DELITO DE ESTAFA ART. 172 C.P.
22	148	Raúl E. Jurado	07.04.94	SUSANA BURGOS	3	AMENAZAS Y LESIONES
22	148	Raúl E. Jurado	07.04.94	MARTA ISABEL AMSTUTZ	1	ESTAFA
22	148	Raúl E. Jurado	13.04.94	ALFREDO TOBIAS	1	DELITO DE ESTAFA
24	112	Gabriel M. Presa	11.04.94	ISIDORO ACUÑA	3	HOMICIDIO
25	145	Carlos E. Parga	11.04.94	MARIA EUGENIA CAMPOS DE VAZQUEZ	30	DELITO DE HURTO CALIFICADO
29	136	Jorge A. de Santo	12.04.94	MARIA RITA ALBERON	3	ESTAFA
33	169	Gustavo R. Núñez	06.04.94	ALBERTO LABBATE	30	DAÑO Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL
33	169	Gustavo R. Núñez	24.03.94	HECTOR RAUL VILLARUEL	30	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA (ART. 173 C.P.)
33	170	Gustavo R. Núñez	09.03.94	DANIEL RICARDO CASTRO	5	ESTAFA (ART. 172 C. PENAL

e. 25/4 Nº 31 v. 29/4/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de CURE JORGE ALBERTO, síndico designado el Dr. Raúl Adrián Vergara con domicilio constituido en Montevideo 604, piso 4º de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de mayo de 1994. Se fija como fecha para la celebración de la Junta de acreedores, en caso de corresponder, el día 17 de agosto de 1994 a las 12.00 hs., en la sede de este Juzgado. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndosele hacer pagos y entregas de los mismos, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 97, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 8 de abril de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 26/4 Nº 841 v. 2/5/94

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, con asiento en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "SUPERMERCADOS CORDIEZ S.A. s/Concurso preventivo", que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SUPERMERCADOS CORDIEZ S.A. con domicilio en la calle Avenida Rivadavia 9848 de la Capital Federal, Síndico designado Dr. Esteban Folino, con domicilio en la calle Riglos 1249, de la Capital Federal, fijándose plazo hasta el 21.06.94 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Se fijan como fechas para que el Síndico presente los informes previstos en el art. 35 y 40 de la LC los días 1-8-94 y 23-8-94 respectivamente. Fíjase audiencia para el día 13 de setiembre de 1994 a las 10:00 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 13 de abril de 1994.
Agustín Bosch, secretario.
e. 22/4 Nº 47.413 v. 28/4/94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de TIPO LITO S.R.L. En dichos autos se ha fijado un plazo para verificar los créditos a los señores acreedores hasta el 27/6/94; habiéndose fijado el día 25/7/94 para que el Síndico Reynaldo Alberto Casagrande, con domicilio en la calle Franco 3240, cumpla con el informe del art. 35 de la Ley 19.551, y el día 16/8/94 para que presente el informe del art. 40. La junta de acreedores para deliberar y votar la propuesta de acuerdo que presente la concursada se ha fijado para el día 7/9/94 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de abril de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 25/4 Nº 80.274 v. 29/4/94

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "TRINIDAD, MARGARITA IRIS s/Quiebra", que por auto del 3 de marzo de 1994 se ha decretado la quiebra de MARGARITA IRIS TRINIDAD (C.I. 8.824.785, D.N.I. 13.995.516), habiendo sido designado Síndico el Contador Miguel R. Lecman, con domicilio en Callao 2050, 7º piso "C", ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 9 de junio de 1994. Los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C. se presentarán los días 4 de julio y 8 de agosto de 1994, respectivamente. Se ha fijado fecha para la Junta de Acreedores en caso de corresponder para el día 30 de agosto de 1994, a las 10,00 hs., que se llevará a cabo en la Sala del Tribunal. Intímese a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentar los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11, ley 19.551, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs. c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado. d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por cinco días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1994.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 21/4 Nº 782 v. 27/4/94

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9, Cap. Federal, declaró en estado de quiebra a EXCIVI SOCIEDAD ANONIMA, a quien se intima para que dé cumplimiento a los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico; a) los libros, documentación y bienes que tuviera en su poder, dentro del plazo de 24 horas, b) se abstengan los integrantes de la fallida de salir del país, sin previa autorización —expresa— en cada caso por el Tribunal, c) constituya en autos domicilio procesal dentro del término de 48 horas, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, d) presente los requisitos dispuestos en los inc. 2 a 5 del art. 11, ley 19.551 y de corresponder los mencionados en los incs. 1 y 7 del mismo dentro del plazo de 3 días. se intima a cuantos tengan en su poder papeles o bienes de la fallida, a ponerlos a disposición del síndico designado dentro del plazo de cinco días, haciéndose saber que se encuentra prohibido hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. se hace saber que se mantiene la designación del Síndico interviniente Contador Público Marcos Urwicz, con domicilio en la calle Sunchales 520, Capital Federal. De conformidad con la norma contenida en el art. 196 L.C., se hace saber que no se fija fecha para nueva verificación de créditos, y que tampoco el Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C.
Buenos Aires, 14 de abril de 1994.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 22/4 Nº 800 v. 28/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera (sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 9º Piso), Secretaría Nº 5, del Dr. Jorge Fargas, comunica por cinco días que con fecha 14 de marzo de 1994 se le decretó la quiebra a "MARCEL DE LEUW S.A.", habiendo sido designado síndico la Cdora. Cecilia M. Rapp, con domicilio constituido en Av. Córdoba 873, Piso 6º "A", Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 17 de junio de 1994. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 7 de setiembre de 1994, a las 10 hs. la que se celebrará en la sede del Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 26 de julio y 16 de agosto de 1994, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 93 y 95 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1994.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 22/4 Nº 801 v. 28/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "GRANDA, JUAN CARLOS s/Quiebra" se ha declarado en estado de quiebra con fecha 14 de marzo de 1994 al Sr. JUAN CARLOS GRANDA, L.E. 0.365.482, y C.I. 3.212.400 con domicilio en la calle Corrientes 1243, de esta ciudad. Síndico designado: Cdor. Juan Carlos Caro con domicilio constituido en la Avda. Corrientes 456, 2º piso, Dto. "24", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17 de junio de 1994. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará el día 1 de setiembre de 1994 a las 10.00 hs. Asimismo, se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 6 de julio y 10 de agosto de 1994 respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 19.551, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; b) entrega al Síndico de sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 hs.; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del tribunal; d) se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del tribunal. Se ha resuelto prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces; e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1994.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 26/4 Nº 842 v. 2/5/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Francisco M. Bosch, con asiento en la Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso primero, comunica por cinco días que el 29 de marzo de 1994 se ha decretado la quiebra de BEL JUF S.A. El síndico designado es el Dr. Alfredo Luis Palacio, con domicilio en Montevideo 368, piso 3º, departamento "K" de esta Capital, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de junio de 1994 en el domicilio indicado, los días martes, miércoles y jueves, de 15 a 18. La sindicatura presentará los informes establecidos en los arts. 35 y 40 de la ley de Concursos los días 29 de junio de 1994 y el 3 de agosto de 1994. Señálase la audiencia del día 26 de agosto de 1994 a las 9 horas, para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado y con los acreedores presentes. Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 horas de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes y libros y papeles de su negocio, y/o informe el lugar de ubicación de los mismos; b) dentro de las 48 horas, la fallida y sus administradores, constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del artículo 11 de la Ley 19.551, dentro del tercer día, y, de corresponder, en igual plazo los mencionados en los incisos 1 y 7 del citado artículo; y d) se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Quedan prohibidos los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma a que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 14 de abril de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 25/4 Nº 827 v. 29/4/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo (sito en Av. Diag. Roque S. Peña 1211 8º piso) Secretaría Nº 10 del Dr. Fernando M. Rossi, cita por cinco días en autos caratulados: "CREACIONES FERPA S.R.L. s/Quiebra", a los administradores de la fallida a fin de que dentro del término del quinto día constituyan domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de abril de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 22/4 Nº 802 v. 28/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, Piso 5º de la Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de "OVE-LAN S.R.L.". Dispuesta el día 7 de octubre de 1993. Fíjase hasta el día 15 de junio de 1994 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos, sin perjuicio de los que ya se hubieren insinuado mediante presentación ante este Tribunal que no deberán suplicar su pedido, ante el Síndico Contador Horacio López Santiso, con domicilio legal en Sarmiento 624, Capital Federal, T.E. 326-4046. Se ha fijado los días 7 de julio de 1994 y 11 de agosto de 1994, respectivamente para que el Señor Síndico presente los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. La junta de acreedores se celebrará el día 1 de setiembre de 1994 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal y con los acreedores que concurran. Publíquense nuevos edictos por el término de cinco días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 25/4 Nº 47.496 v. 29/4/94

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, comunica por cinco días en autos "ROSTEIN ELIAS s/Quiebra", que con fecha 18 de marzo de 1994 se decretó la quiebra de ELIAS ADOLFO ROSTEIN. Se fijó plazo hasta el 5 de julio de 1994 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Américo Despuy, con domicilio en Av. Corrientes 456, piso 19º "192". Se fijó audiencia para la celebración de la Junta de acreedores en caso de corresponder, para el día 21 de setiembre de 1994 a las 8,30 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Se intima a la deudora para que dentro de los tres días cumpla lo previsto por el art. 11 incs. 3/5 de la ley 19.551; para que entregue al Síndico sus libros, papeles y demás bienes que tuviera en su poder dentro de las 24 hs., se abstenga de salir del país el fallido. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. proceda a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 L.C., serán presentados los días 9 y 31 de agosto de 1994, respectivamente.

Buenos Aires, 14 de abril de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 21/4 Nº 785 v. 27/4/94

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días en el juicio "I.E.S. s/Quiebra s/Incidente de Liquidación del Activo (venta de inmuebles y maquinarias) Expte. Nº 51.387, que por resolución de fecha 29/11/93, de fs. 2128/29, se ha designado audiencia para que los interesados mejoren la oferta de compra presentada a fs. 2087, respecto del siguiente inmueble propiedad de la fallida: edificio industrial ubicado en Av. Gral. Paz 13.869/81 Lomas del Mirador, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, con salida a las 4 calles que integran la manzana con 5 entradas para camiones y 2 peatonales. Comprende varios galpones de diferentes alturas y amplias oficinas en dos plantas. Cuenta con fuerza motriz, gas natural y 9 líneas telefónicas con servicio suspendido. Construido sobre la parcela 3ª Manz. 24, Secc. A, de la Circ. III que tiene una superficie de 4.715,71 m². Superficie de 4.715,71 m². Se entregará desocupado con todas las demás especificaciones, títulos y antecedentes agregados al expediente, en el estado en que se encuentra. Se hace saber que a fs. 2087 obra una propuesta de compra por la suma total pagadera al contado de $ 300.000, habiéndose depositado (fs. 2086) la suma de $ 15.000 a cuenta de precio y como garantía. Los interesados en mejorar esta propuesta deberán presentar la propia en Secretaría en sobre cerrado, con ajuste a lo normado por la Acordada de fecha 13/12/89 de la Cámara Comercial punto IV, en lo que sea compatible con el llamado a mejora hasta las 13,30 hs. del lunes 2 de mayo de 1994, habiéndose designado la audiencia del día 3 de mayo de 1994 a las 11 hs., para la apertura de los sobres presentados, en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, pudiendo en ese acto quienes intervinieron en la presentación de ofertas y se encuentren presentes en la audiencia formular nuevas mejoras, así hasta concluir la puja, dictando resolución el Juzgado, acto seguido. En todos los casos las mejoras de oferta deberán ser acompañadas con un depósito judicial de 5 % del monto ofertado, que en caso de no ser aceptada la oferta será reintegrado inmediatamente de dictada la resolución sobre adjudicación. Los interesados podrán visitar el inmueble en el horario de 9 a 16 hs., de lunes a viernes inclusive.

Buenos Aires, 11 de abril de 1994.
Francisco M. Giardinieri, secretario.
e. 21/4 Nº 47.337 v. 27/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 del Sr. Francisco A. Giardinieri, con asiento en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, comunica por (5) días que con fecha 28 de marzo de 1994 fue declarada la quiebra de KADAN S.R.L., con domicilio en calle Gral. Juan Gregorio Lemos 327/331 de esta Capital. Intímase a los administradores de la fallida para que cumplan con los requisitos del art. 93 ley 19.551 y entreguen al Síndico Cont. Eduardo J. González Bergerot, con domicilio en Tucumán 1484, 2º piso, "C", Capital Federal, dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y títulos de propiedad que tuvieran en su poder. Se prohíben los pagos y/o entregas de bienes de la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes o documentación de la quebrada para que dentro de las 48 horas los pongan a disposición del Síndico. Se hace saber a los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso de la fallida, 2 de agosto de 1993, que deberán procurar la verificación y graduación de sus créditos mediante el procedimiento previsto por el art. 196 de la ley 19.551. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 22/4 Nº 804 v. 28/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, en autos: "GASPARIN CARLOS c. SALTZER HUGO s/ Ejecutivo", cita y emplaza a HUGO SALTZER a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 25/4 Nº 47.498 v. 27/4/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Roque Sáenz Peña 1211 pis 7º, comunica por cinco días la quiebra de MOSCOVITZ NORBERTO, habiéndose designado Síndico al Contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en la calle Sarmiento 1674 piso 2º "F", Capital Federal, donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos hasta el día 21 de junio de 1994. Se señala el día 7 de setiembre de 1994 a las 9:00 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º Capital Federal. Fíjase la fecha de presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 19.551 el 26 de julio de 1994 y para el previsto por el art. 40 de la ley citada el 16 de agosto de 1994. Intímase al fallido a dar cumplimiento en lo pertinente a los arts. 11, 93 y 95 de la ley 19.551. Asimismo, intímase al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su actividad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones para el día 15 de junio de 1994 a las 11,00 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de abril de 1994.
Julián De Mendieta, secretario.
e. 22/4 Nº 805 v. 28/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, comunica por cinco días el concurso civil liquidatorio del Sr. PEKER MAURICIO con domicilio en la calle Federico Lacroze 2520 piso 1ero. "C" Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico, Dr. Insausti Víctor Rubén con domicilio en la calle Ayacucho 183 Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 31 de mayo de 1994, debiendo el funcionario judicial presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 23 de junio y 28 de julio de 1994 respectivamente. Designar el día 19 de agosto de 1994 a las 9.00 hs. para la celebración de la Junta de acreedores, que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 7º piso de Capital Federal. Citar al concursado a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 6 de julio de 1994 a las 11.00 horas a la que deberá concurrir el síndico. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley concursal. Intímase al fallido y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los papeles y restante documentación relacionada con la actividad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 14 de abril de 1994.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 25/4 Nº 829 v. 29/4/94

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "FABRI CLAUDIO FABIAN" con fecha 29 de marzo de 1994, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 5 de julio de 1994 ante el Síndico Cdor. Capovilla Julio César, con domicilio en la calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 296, 4º piso "C", sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores se celebrará el día 21 de setiembre de 1994, a las 9.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, de esta Capital Federal. Dicha audiencia se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "FABRI CLAUDIO FABIAN s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 11 de abril de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 25/4 Nº 830 v. 29/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "SITT MARIO SANTIAGO" con fecha 25 de marzo de 1994, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 1º de julio de 1994 ante el Síndico Cdor. Kogan Norberto Jorge, con domicilio en la calle Tucumán 811 piso 1º "B",

sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores se celebrará el día 19 de setiembre de 1994, a las 9.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, de esta Capital Federal. Dicha audiencia se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SITT MARIO SANTIAGO s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 11 de abril de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 25/4 Nº 831 v. 29/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por dos días en los autos caratulados "KLIER OSCAR s/Quiebra" que en los mismos se dispuso llamar a mejorar la oferta de compra existente en autos, por valor de seis mil quinientos dólares estadounidenses (U$S 6.500), por el veinticinco por ciento (25 %) proindiviso del inmueble de la calle Julián Alvarez 247, planta baja, "B", de la Ciudad de Buenos Aires. La mejora podrá hacerse dentro de los diez días de la última publicación edictal.

Buenos Aires, 13 de abril de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 26/4 Nº 80.377 v. 27/4/94

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría Nº 24, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, Pº 4º, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de INDUSTRIA PLASTICA AIZMA S.A., con domicilio en Bogotá 1648/52 de Capital Federal, fíjase plazo hasta el 4 de julio de 1994, intimándose a los acreedores para que presenten los pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos al Síndico Antonio Pino, con domicilio en Av. Callao 220, 4º piso de Capital Federal. Señálase la audiencia para el día 21 de setiembre de 1994, a las 10 horas a los efectos de la celebración de la Junta de Acreedores, que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo la que se realizará con los acreedores que concurran con dos horas de antelación a la prefijada en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se deja constancia que la concursada es importadora y exportadora. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, de abril de 1994.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 21/4 Nº 79.874 v. 27/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 12, a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Av. Callao 635, 4º piso, Capital Federal, en el Expediente caratulado "CARBALLO Y CIA. S.A.C.I.F.I.A. s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes" comunica por dos días el llamado a licitación pública nacional e internacional para la venta en conjunto de los bienes que integran el establecimiento de la fallida dedicado a la fabricación de máquinas para plantas embotelladoras. Inmuebles: Planta 1. Ubicada en Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Calle William Morris 563, Superficie Total: 6.904 m². Planta 2. Ubicada en la misma localidad, Calle Benjamín Franklin 589, Superficie Total: 1013 m². Sin personal, y con todas las maquinarias equipos e instalaciones, muebles y útiles, marcas y patentes que se describen en el inventario que forma parte del pliego. Base Total: U$S 2.966.617.- (Incluyendo I.V.A.). Si la propuesta incluyera parte del precio total en forma diferida serán consideradas aquellas que ofrezcan como mínimo: Abonar el 25 % del precio ofertado dentro del plazo de 10 días de notificada la adjudicación. Facilidades hasta el 75 % del precio en 5 semestres con 10 % anual de interés sobre saldos. Junto con la presentación de la propuesta deberá adjuntarse constancia de haber efectivizado el depósito (a integrar según condiciones de pliego) del 5 % del precio total ofertado como garantía de mantenimiento de oferta con vigencia durante 120 días hábiles judiciales. Adquisición de pliegos en estudio del Síndico Dr. Daniel Edgardo Sadofschi en Riobamba 496, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 hs. Tel. 953-6701 / 476-4184 (combinar visitas a plantas). Valor del Pliego: $ 700. Recepción de ofertas hasta el 10 de mayo de 1994 a las 13.30 horas (plazo improrrogable, no hay 2 primeras horas día siguiente). Apertura de sobres: 13 de mayo de 1994, 10.00 hs. Ambos actos en la sede del Tribunal.

Víctor A. Vivono, secretario.

e. 26/4 Nº 80.424 v. 27/4/94

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días el estado de quiebra de ALFREDO KESZTI (L.E. Nº 7.823.847). Ha sido designado Síndico el Contador Público Pedro León Steinhardt, con domicilio en la Avenida de Mayo 1370, piso 1º "A" de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos hasta el día 24 de junio de 1994, señalándose los días 29 de julio de 1994 y 22 de agosto de 1994 como fechas de presentación de los informes de que dan cuenta los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551. Fíjase el día 12 de setiembre de 1994 a las 10.30 horas para la celebración, en caso de corresponder, de la junta de acreedores, la que se celebrará con aquellos que concurran, en la sala de audiencias del Tribunal, sito en Avenida Callao 635, piso 1º. Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 11 de abril de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 25/4 Nº 832 v. 29/4/94

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Caceres Cano, Secretaría Nº 31, a cargo de la Dra. Nelly Rosa Fernández, sito en Av. Callao 635, 3º piso, Capital Federal, comunica, por cinco días, que con fecha marzo 11 de 1994, se ha decretado la quiebra de PAPELERA TRESEME S.A. La síndico de la quiebra es la Dra. Sara Irene Sacca, con domicilio en Riobamba 1234, 9º D, Capital Federal. Se hace saber que se ha fijado plazo hasta el día 13 de junio de 1994 para que los acreedores soliciten verificación y presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos. Se fija audiencia para la junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 31 de agosto de 1994, a las 8,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se prohíbe hacer pagos y entregas de bienes a la quebrada so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Se intima a la fallida y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la ley concursal, en cinco días, y en igual plazo, de corresponder, los contemplados en los inc. 1 y 7 del mismo artículo; b) constituya en autos domicilio legal dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados del Juzgado; c) Ponga a disposición del Tribunal en forma apta los bienes sujetos a desapoderamiento para que el funcionario de la quiebra pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos (art. 93 L.C.).

Buenos Aires, 5 de abril de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 21/4 Nº 788 v. 27/4/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber que en los autos caratulados "VISCOSUD S.A. s/quiebra", Expediente Nº 22.629, se ha decretado el día 28 de marzo de 1994, la quiebra de VISCOSUD S.A. con domicilio en Ecuador 584, Capital Federal. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Sergio Alberto Rapaport, con domicilio en Rodríguez Peña 434, piso 1º "A" Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 15 de junio de 1994. Convócaselos para que concurran a la junta de acreedores que tendrá lugar el día 2 de setiembre de 1994, a las 10,30 horas, la que se llevará a cabo con el número de acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Cap. Fed. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la Ley de Concursos los días 7 de julio de 1994 y 11 de agosto de 1994 respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 22/4 Nº 808 v. 28/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Federico C. Carreró, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica que con fecha 28 de marzo de 1994 se ha decretado la quiebra en los autos "HEFFES ISAAC s/Quiebra", y hace saber durante cinco días que se intima a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días de la documentación exigida a fin de dar cumplimiento a los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3, 4, y 5 de la ley 19.551. b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (ley 19.551 art. 95 inc. 4). c) Abstención de salir del país a ISAAC HEFFES D.N.I. 4.703.217, sin previa autorización del Tribunal (art. 107 Ley 19.551. d) Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico dentro del plazo de cinco días. e) Intimar a la fallida, sus administradores y en su caso el síndico para que dentro de las 48 horas de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado. f) Dentro de los cuarenta días corridos de la fecha del presente, la Sindicatura informará inexcusablemente sobre la posibilidad de continuación de la empresa. g) Fijar el plazo hasta el 7 de julio de 1994 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico designado en autos, contador Armando Stolkiner, con domicilio en 11 de Setiembre 1740, Piso 2º, Capital Federal. h) El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 11 de agosto de 1994 y 2 de setiembre de 1994, respectivamente. h) Fijar audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración, para el día 23 de setiembre de 1994 a las 10.30 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran (L.C. 96, inc. 2º).

Buenos Aires, 18 de abril de 1994.
Federico C. Carreró, secretario.

e. 26/4 Nº 846 v. 2/5/94

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 42, de Capital Federal, Talcahuano 550 - 7º piso, comunica por el plazo de cinco días que en los autos caratulados "ZABLOSTKI, JOSE ENRIQUE s/Quiebra" (Expte. 19.753) se han fijado nuevas fechas para dar cumplimiento 1) Lo dispuesto por el Art. 33 de la Ley de Quiebras - Presentación al Síndico Dr. Hugo Díaz Walker - con domicilio en la calle Lavalle 1523, 4º piso Of. 43, los títulos justificativos de los créditos hasta el 23 de junio de 1994; 2) Presentación por la Sindicatura del informe que establece el Art. 35 de la Ley 19.551 el día 4 de agosto de 1994; 3) Presentación por la Sindicatura del informe que establece el Art. 40 de la Ley de Quiebras el 26 de agosto de 1994. 4) La Junta de Acreedores para discutir y votar el concordato resolutorio en caso de ser propuesto por el deudor, se fijó para el día 20 de setiembre de 1994, a las 10 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran.

Buenos Aires, 8 de abril de 1994.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 21/4 Nº 789 v. 27/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 Secretaría Nº 42 comunica por cinco días la quiebra de PAINT DE CORDOVANA CELIA, L.C. Nº 4.934.764, casada con Héctor Hugo Cordovana, Síndico Dra. María Elena Ques con domicilio en la calle Montevideo 666 piso 2 of. 203 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 27 de junio de 1994. Fíjase la audiencia para que tenga lugar la junta de acreedores, la que en caso de corresponder se celebrará el 26 de setiembre de 1994 a las 10 horas, en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Prohíbese hacer pagos a la fallida y hacese saber a quienes tengan bienes de ella que deberán ponerlos a disposición del Síndico.

Buenos Aires, 8 de abril de 1994.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 22/4 Nº 809 v. 28/4/94

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital comunica por cinco días que con fecha 22-3-94 fue decretada la quiebra de BORPOMA S.R.L., cuyo síndico actuante es el contador Jacobo Alfredo Shalum con domicilio en Lavalle 1672, 5º "29", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 16 de junio de 1994. El art. 35 LC. vence en fecha 8 de julio y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 12 de agosto de 1994. De corresponder, la junta de acreedores se celebrará en fecha 5 de setiembre de 1994 a las 9:00 hs. En el lugar que se indique oportunamente y con la previsión que se realizará con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerárselos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de abril de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 22/4 Nº 810 v. 28/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "COMPAÑIA AZUCARERA DEL NORTE S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Bienes por Licitación" (Expte. 18.796), se ha dispuesto la venta mediante Licitación Nacional (art. 199 inc. 3 y sgtes. de la ley 19.551 y sus modificatorias) del complejo fabril sito en la localidad de Leales, Provincia de Tucumán, denominado "Ingenio Leales", compuesto por dos fincas de 1669 has. y 490 has. aproximadamente cada una de ellas; edificios industriales y viviendas; Ingenio Azucarero; Destilería de Alcoholes; Fábrica de Celulosa y Papel; herramientas, repuestos de maquinarias; elementos de laboratorio y carros cañeros, quedando exceptuados los testados en color verde del inventario, instrumento que conjuntamente con otras disposiciones de interés se encuentran incorporadas en el proceso precitado, donde podrá ser consultado por los requirentes. Base: U$S 4.333.695. Forma de pago: 40 % a los diez días de la adjudicación y el 60 % restante en diez cuotas semestrales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los seis meses de la adjudicación. Los saldos adeudados devengarán un interés del 12 % anual calculado desde la fecha de adjudicación hasta la de cada pago. Las visitas al establecimiento deberán ser previamente combinadas con la síndica después de adquirir el pliego que es obligatorio para participar en la licitación. Venta de pliegos por valor de U$S 5.000 en Tacuarí 1455, P.B. "A", Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 18 horas. Síndico Dra. Eva Rodríguez. Presentación de ofertas hasta el 9 de mayo de 1994 a las 13,30 horas, en sede del Juzgado. Apertura de sobres en el Despacho del Sr. Juez el 9 de mayo de 1994 a las 13,30 horas. Publíquense edictos por dos días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 26/4 Nº 847 v. 27/4/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 29 de marzo de 1994 se ha decretado la quiebra de LUBRI FIL S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia el 25 de febrero de 1983, al Tomo Libro 83 de S.R.L., Folio Nº 479, intimándose a los acreedores para que hasta el día 10 de junio de 1994 presenten al síndico Guaita Jorge Alberto, con domicilio en Carlos Calvo 839, P.B. Depto. "C", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 1 de setiembre de 1994, a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores María Zulema Gontage, Omar Luis Giacchino, Humberto Juan Landeyro, Juan Carlos Larcamon. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por

mandato de SS en los autos caratulados "LUBRI FIL S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 13 de abril de 1994.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 21/4 Nº 790 v. 27/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 29 de marzo de 1994 se ha decretado la quiebra de INDUTELA SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 19 de junio de 1980, al Tomo A ESAN Libro 92 Folio Nº 2488, intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de junio de 1994 presenten al síndico Arbillaga Eduardo Luis, con domicilio en Carlos Pellegrini 739, piso 7º sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 29 de agosto de 1994, a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Oszer Gelman (D.N.I. 12.154.879), Jaime Gelman (L.E. 8.274.925) Judith Alfie (D.N.I. 92.167.957 - uruguaya). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "INDUTELA SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 13 de abril de 1994.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 21/4 Nº 791 v. 27/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Horacio Robledo, ubicado en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de CERRO CASTILLO S.A., con domicilio en la calle Avda. de Mayo 676, piso 3º, Capital Federal. Señálase hasta el día 26 de agosto de 1994 para que los acreedores presenten ante el síndico, contador Héctor Juan Kaiser, con domicilio en la calle Riobamba 496, piso 2º, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 16 de setiembre y 7 de octubre de 1994, respectivamente, para que el Sr. síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. Desígnase el día 2 de noviembre de 1994, a las 11,00 hs., para que tenga lugar la junta de acreedores, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la Sala de audiencias del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 24, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, debiendo los acreedores y el síndico concurrir a justificar su personería a partir de las 9,00 hs. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 21/4 Nº 79.950 v. 27/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría "ad hoc" a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días la quiebra de SIDERAL S.A., siendo el síndico el Contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en Sarmiento 1674 piso 2º "F" Capital Federal. Se designa como fecha de realización de Junta de Acreedores, para el caso de que esta se lleve a cabo el día 9 de junio de 1994 a las 10 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Talcahuano 550 piso 8º con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que cumpla con los siguientes recaudos: a) dé satisfacción a los requisitos exigidos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso incs. 1, 6 y 7 (art. 97); b) entregue al síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuviese en su poder o informe el lugar de su ubicación (art. 93) y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevase (art. 95 inc. 4º); c) constituya domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intimar a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (art. 95 incs. 3 y 5). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1994.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 22/4 Nº 811 v. 28/4/94

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en la calle Talcahuano Nº 550, 8º piso, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de ELECTRO FLORES S.A. En dichos autos se ha fijado un plazo para verificar los créditos a los señores acreedores hasta el 25/7/94; habiéndose fijado el día 16/8/94 para que el Síndico Miguel Angel Loustau, con domicilio en la calle Viamonte 993, piso 9º "A", cumpla con el informe del art. 35 de la Ley 19.551, y el día 6/9/94 para que presente el informe del art. 40. La junta de acreedores para deliberar y votar la propuesta de acuerdo que presente la concursada se ha fijado para el día 28/9/94 a las 9,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de abril de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 21/4 Nº 47.255 v. 27/4/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de COMIFER S.A., con domicilio registrado en la Inspección General de Justicia en Cachi 577, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 22 de agosto de 1994 ante el síndico Héctor Linares, quien constituye domicilio en Bernardo de Irigoyen 330 4º piso, Capital Federal, quien presentará el informe individual de créditos el día 12 de setiembre de 1994 y el informe general el día 3 de octubre de 1994. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635 1º piso, Capital Federal, el día 25 de octubre de 1994 a las 11 horas. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas, constituyan domicilio procesal (art. 97 ley 19.551).
Buenos Aires, 12 de abril de 1994.
Damián Burgio, secretario.
e. 26/4 Nº 848 v. 2/5/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 25/4/94 - Vence: 27/4/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	06.04.94	VIRGINIA GONZALEZ	47.357
2		Gustavo Enrique Toledo	24.03.94	MARIA ROSA USET	47.145
3	UNICA	Marcelo L. Alessandro	12.04.94	NORA ELSA CASTRO	47.385
6	UNICA	Juan Luis Arito	11.04.94	JOSE DOMINGO CARANDO	47.379
11	UNICA	María Isabel Benavente	04.03.94	AMERICA INGENITO	47.411
11	UNICA	María Isabel Benavente	11.04.94	ALICIA SULTANI vda. de ZERBI	47.395
11		María Isabel Benavente	18.02.94	AMERICO JUAN SPALLINA	47.372
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	30.03.94	ADOLFO OTON WERNER BURGHARDT o ADOLFO OTTO WERNER BURGHARDT	80.001
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	13.04.94	ERITA IMPERIA BOLOGNA DE MASSINELLI	47.368
18		Iris A. Pini de Fusoni	29.03.94	JUAN CARLOS ZABALLA	47.383
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	06.04.94	GUILLERMO SEBASTIAN ETCHEGOIN	47.360
21		Luis Guillermo Köhler	30.03.94	LORENZA PAZOS	47.359
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	13.04.94	ANUNCIACION MEDURGA	47.369
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	12.04.94	LUIS CONRADO ROGGERO	47.386
36	UNICA	Guillermo Valentini	08.04.94	OSVALDO ERNESTO DARDANO	47.386
36	UNICA	Guillermo Valentini	13.04.94	PRADO ALCIRA	47.433
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	14.04.94	VALLET ALFREDO MARIO	80.116
44		Fernando O. Galán	08.04.94	AGUEDA PEREZ	47.390
47	UNICA	Silvia R. Rey	12.04.94	MARCELO JORGE LANUSSE	80.087
47	UNICA	Silvia R. Rey	17.03.94	NICOLAS ALBERTO ROSETTI	47.419
48	UNICA	Ana María Himschoot	07.03.94	OSCAR LAITON	47.420
48	UNICA	Ana María Himschoot	07.04.94	FELIX RIZZO	47.387
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	12.04.94	ENRIQUE NAJERA	47.378
54		Paula I. Stanislavsky	11.04.94	RICARDO FRANCISCO BORGHELLI	80.109
55		Olga M. Schelotto	14.04.94	ERCOLINA VANOLI	47.403
61	UNICA	Eduardo José Gorris	25.03.94	FLORINDA FIGUEROA	47.430
63		Gabriela Paradiso Fabbri	28.02.94	ANGELICA ELENA COBARRUBIA	80.096
63		Eduardo José Gorris	12.04.94	JOSE MARIA ALBERTO CASAL	80.027
64		Liliana E. Abreut de Begher	12.04.94	HERMELINDA ANA BIMBI o HERMELINDA ANA BIMBI o HERMELINDA ANA BIMBI de CRUDELLI	47.414
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	13.04.94	MARIA ANTONIA RIZZO y FRANCISCO ROCCO	47.384
66	UNICA	Juan José Caprín	04.06.93	HECTOR JOSE VAZQUEZ	80.032
67		Julio M. A. Ramos Varde	18.03.94	ROCA JOSE	47.358
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	11.04.94	AIZIK KORENHENDLER y BINIA GITLA SZAPIRO de KORENHENDLER	47.356
73	UNICA	Dolores Miguens	29.03.94	LUIS PERAZZO	80.107
75		María Inés Lezama	11.04.94	JOSE SAID	47.432
78		Isabel E. Núñez	23.03.94	RICARDO GALIMBERTI	80.091
78		Isabel E. Núñez	23.03.94	NELIDA SARA PAPARATO	80.092
89		Damián Ignacio Font	14.04.94	ANGELA LUISA TOMO	47.393
98		José Luis González	29.03.94	STUART ROBERTO LIVINGSTONE	80.117
100	UNICA	María Cristina Battaini	06.04.94	ANTONIA MOSQUERA	47.392
101	UNICA	Eduardo A. Maggiora	13.04.94	ABEL PADIN	80.099
103	UNICA	Luis José Carballido	30.03.94	ALICIA MARIA SANTOS de BACIGALUPE	47.397
108		Daniel Rubén Tachella	08.04.94	LEON KAZAROFF y DORA SATUCHNE	80.051
110	UNICA	María Clara Lagache	08.04.94	JOSE GRAZIANO	47.380
110	UNICA	María Clara Lagache	08.04.94	CARMEN JULIA ETCHEVARNE de FERNANDEZ QUIROGA	47.363

e. 25/4 Nº 68 v. 27/4/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

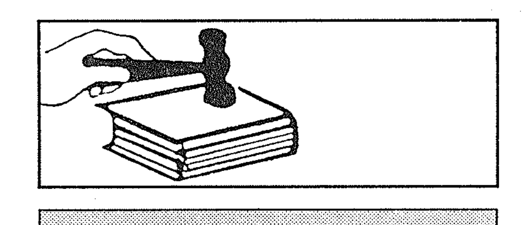
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres dias a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta dias comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/04/94 - Vence: 28/04/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2		Gustavo Enrique Toledo	13-04-94	HERMENEGILDO LOPES RITO	80.243
6		Juan Luis Arito	11-04-94	ELSA MATILDE PESCE DE VENEZIALE	47.479
6	UNICA	Juan Luis Arito	30-03-94	JOSE OSCAR COSENTINO	47.445
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	14-04-94	LINA DANIELA CORREA	47.475
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	16-03-94	VENTURO JOSE RAFAEL	47.438
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	11-04-94	MANUEL JOSE PERDIZ ADAN	47.465
15	UNICA	Graciela R. Melgar	14-04-94	MARIA LUISA RODRIGUEZ DE GISSARA	47.513
19	37	Alejandro G. Petrucci	14-04-94	JULIO CESAR FERNANDEZ	47.536
19		Alejandro G. Petrucci	28-03-94	CATALINA IANNUCCI	47.439
27		Roberto Parrilli	11-04-94	DANIEL CHIMENTI	47.462
29		Juan Pablo Rodriguez	11-04-94	AGUSTIN DE MARCHI	47.486
32	UNICA	Omar Luis Diaz Solimine	13-04-94	JUAN CARLOS PREZZAVENTO	47.504
36		Guillermo Valentini	13-04-94	MARIA MODESTA NEIRA	47.539
36	UNICA	Guillermo Valentini	16-11-93	MIGUEL SROCZYÑSKI	47.497
36	UNICA	Guillermo Valentini	30-03-94	TROTTA ROSARIO JOAQUIN	47.435
37	UNICA	Gustavo Daniele	14-04-94	ESTEBAN LOMBARDI	47.540
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	12-04-94	GREGORIO BOCHIAN	47.456
40		Carlos E. Antonelli	30-03-94	DOLORES SOLEDAD BENAVENTE	47.529
41		José Antonio Charlín	07-04-94	OSCAR EDUARDO BERDULLAS	47.510
45	UNICA	Juan D. Gestner	03-04-94	MIGUEL KUROKAWA	80.245
47	UNICA	Silvia R. Rey	12-04-94	JULIAN PERES y LAUREANA LEONIDES COSTA	47.474
55	UNICA	Olga M. Schelotto	14-04-94	NATALIA CAVANNA	47.459
55	85	Olga M. Schelotto	14-04-94	MARIA JOSEFA LOVECHIA	47.455
58	UNICA	Viviana Fernandez Seoane	08-04-94	EMILIA DE PASCALE	47.508
58	88	Viviana Fernandez Seoane	18-04-94	JORGE JOAQUIN VARELA	47.487
60	UNICA	Maria Delia E. de Osores	14-04-94	SILVESTRE FICHERA	47.505
60	90	Enrique C. Virto	07-04-94	JUAN CARLOS GABRIELE	47.485
61	UNICA	Eduardo José Gorris	15-04-94	FRANCISCA CALEFATO	47.500
61		Eduardo José Gorris	14-04-94	ATILIO LEONARDO PERNISCO	47.482
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	29-03-94	GREGORIO PERCKIS y ZLATA ROSA SAPIR	47.494
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	29-03-94	ANGELINA MARTIN y JULIO AMBROSIO ARCE	47.448
64		Liliana E. Abreut de Begher	14-04-94	MELLUCCI RODOLFO HECTOR	47.436
65		Ruben D. Orlandi	11-04-94	SALVADOR BIONDI	47.463
70		Julio Alfredo Auliel	04-04-94	WALLY WAGNER y ENRIQUE MUNZ	47.503
72	UNICA	Daniel H. Russo	18-04-94	CONCEPCION CATALDO de FORTUNATO	80.195
73		Dolores Miguens	12-04-94	GLADIS EDITH GENOVEVA OLGIATI	47.447
74	UNICA	Juan A. Casas	22-03-94	ROQUE CARICATO	47.461
74	UNICA	Juan A. Casas	11-04-94	OSVALDO ESTANISLAO LUPO	47.457
78	UNICA	Isabel E. Nuñez	11-04-94	MANUEL FELIX ABELIANSKY	47.544
79		José Luis Lopez Castiñeira	13-04-94	ARMANDO FELIX JOSE MACARIO	47.473
79	109	José Luis Lopez Castiñeira	13-04-94	ADRIANA PEREZ	47.444
89	UNICA	Damián Ignacio Font	21-03-94	ERSILIA PETRA EMILIANA COLETTA	47.514
93		Marta Susana Gastaldi	04-04-94	JUANA BAULEO	80.144
95	21	Gustavo Caramelo	05-04-94	CELINA CASTELUCCIO	47.512
96	UNICA	Ricardo A. Busto	11-04-94	EDUARDO RESCIA	47.478
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	14-04-94	RAFAEL CERDA BORRAS	47.446
98	UNICA	José Luis Gonzalez	07-04-94	REBECA ENGUELCHIK	47.477
101	UNICA	Eduardo A. Maggiora	15-04-94	DOSINDA VAZQUEZ RIVERA DE CARBONE	47.530
103	39	Luis José Carballido	30-03-94	ALBERTO CASAL	46.871
103	39	Luis José Carballido	22-03-94	JAIME SALJAYI	47.528
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	12-04-94	JESUS FERNANDEZ	80.170
105		Daniel Ricardo Lopez	04-04-94	TIGNANELLI MARIA ELENA y TIGNANELLI ANTONIO VICENTE	47.533
107		Eduardo A. Maggiora	10-12-93	CARLOS ALBERTO DE LEON	47.511
108		Daniel Rubén Tachella	24-03-94	ENRIQUE JAIME MITJANS	47.495
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	12-04-94	MARIA GRACIA MACRI DE GAPRIDO	47.492

e. 26 /4 Nº 69 v. 28/4/94



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 15 a cargo del Dr. Arturo R. Yungano, secretaría única, (Bmé. Mitre 718, 4º piso) comunica por dos días en autos "MUÑOS OVANDO DE TEVERE OLGA ISABEL Y OTROS c/LAVEZZOLI s/Ejec. hip. Incidente de ejecución de honorarios del Dr. Guillermo T. Rojo" Expte. nº: 072.465/89 que el martillero Patricio González Janzen procederá a rematar el día 4 de mayo de 1994, a las 10.00 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: Un Lote de Terreno ubicado en la localidad de Ituzaingó, partido de Morón, provincia de Buenos Aires situada en esquina de calle Olivera y Villegas, entre los nºs 985 de Villegas y 2127 de Olivera- NC Cir II Sec D Mz. 279 parcela 8 Dominio 1605 año 1958, designado como lote 8 de la Manzana "N" del cuartel 2º; mide 7,75 mts. al NO sobre Villegas; 15,93 mts. al SO sobre Olivera; 11,99 mts. al SE a lotes 9 y 20; 20,21 mts. al NE a lote 7; superficie total: 233,70 mts2 -partida 48.284- Se trata de un terreno desocupado. Base $ 3.500.- Seña 30% Comisión 3% Sellado 0,5%. Deudas Imp. Inmob. $ 1.479,52 (fs. 502) Rentas $ 175,81 (fs. 507) noviembre año 93. Se deja establecido que en caso de no alcanzar con el monto de la subasta el crédito del Dr. Rojo se procederá a la venta del siguiente inmueble: Fracción de terreno: ubicada en la localidad de Navarro, partido de Navarro provincia de Bs. As. NC Cir I Sec B Quinta 31 Mz. 31 c parcela 18 partida 6545-plano 75-35-57- Mide: 35 mts. frente por 70 mts. fondo. Superficie: 2.450 mts2- Linderos: al SO calle s/nombre; al NO lote 19 y fondos 22-23-24 y 25; al NE lote 4; al SE a lote 17 y fondos 11/12/13 y 14. Mat: 698 de Navarro. Se trata de una fracción de terreno donde se encuentra una antigua casa de dos habitaciones en regular estado, ocupada por un cuidador. Dicha fracción se encuentra sobre calle de tierra. Base $ 6.000.- Seña 30% Comisión 3% Sellado 0,5%. Deudas Imp. Inmob. $ 697,85 (fs. 506) y Municipalidad $ 498,16 (fs. 512) hasta noviembre año 93. En ambos casos el o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma dispuesta por el art. 133 C. P. y deberán integrar el saldo de precio dentro de los cinco días se aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina sucursal Tribunales. Exhibición; para los dos inmuebles libremente.

Buenos Aires, a los 19 días del mes de abril de 1994.

Graciela R. Melgar, secretaria int.

e. 26/4 Nº 80.424 v. 27/4/94

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Unica, sito en la calle Bmé. Mitre 718, Piso 7mo. de Capital Federal, en autos: "RUIZ SANTA GALIOPA y Otros c/ROBINET ENRIQUE JORGE y Otros s/Ejecución de Sentencia (Exhorto)", Expte. Nº 81.591/93, comunica por tres días que el martillero Roberto A. Di Pietro (67-1985) rematará el día 5 de mayo de 1994 a las 11.30 hs., en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Tres Arroyos 1474/1478, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 59, Manzana 113, Parcela 10, Matrícula Nº FR. 15-22881, de Capital Federal. Consta de: un pasillo en Planta Baja al cual se comunica el local que da a la calle con un baño, el garage, con un pequeño pasillo y baño; una escalera al primer piso que da al frente, compuesto de un pequeño hall de entrada con una habitación y en el segundo piso consta de dos habitaciones baño y terraza. Continuando por el pasillo de Pta.Baja ya mencionado, nos encontramos con un living-comedor en desnivel, cocina, habitación, baño y dos patios descubiertos, con una escalera que comunica por otro primer piso (que da al fondo), con dos habitaciones, un baño y una de ellas en suite, y en el segundo piso un dormitorio con baño y terraza. Tiene asimismo dos líneas telefónicas. Toda la casa está en buen estado de conservación, según constatación de Fs. 24. Ocupado por el demandado quien manifestó ser propietario y un hijo del mismo, según constatación de Fs. 14. Superficie 272,79 m². Base Pesos trece mil ciento Veintinueve, con ocho centavos ($ 13.129,08) a Fs. 40. Seña 10 %, Comisión 1,5 % a cada parte. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Deudas, con OSN a Fs. 5 $ 345,38 al 22/4/93, con MCBA a Fs. 8 $ 522,04 al 15/4/93. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 2 y 3 de mayo de 1994 de 16 a 19 hs.

Buenos Aires, 14 de abril de 1994.

Raquel Elena Rizzo, secretaria ad-hoc.

e. 25/4 Nº 47.484 v. 27/4/94

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, Secretaría 74, sito en calle Para-

guay Nº 1457, piso 2º, hace saber por dos días en los autos "JUAREZ HORACIO ERNESTO c/PESCI GLORIA FELISA, s/Ejec. hipotecaria", Expediente Nº 86.925/92, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día jueves 5 de mayo de 1994, a las 11.30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 65, Departamento G, Piso 9º, del inmueble calle Lavalle Nº 695, esquina Garibaldi, de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Consta de Living-comedor, dormitorio, baño, cocina y lavadero, el que se encuentra desocupado. Posee una superficie cubierta y total de 37,76 m2. Porcentual 0,84%. Nomenclatura Catastral: Circuns. I, Sec. L, Manz. 60, Parcela 6 a, Sub Parcela 75, Polígono 09-07. Partida 223.307. Matrícula 29.445/75. Base U$S 20.609,59 al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate y en dólares estadounidenses al 30% de seña, el 3% de comisión más IVA y el 1% de sellado y deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Asimismo, deberá pagar el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate. Adeuda por Imp. Municipales fs. 51 al 6/4/93 $ 204,3221; Sev. Sanitario fs. 56 al 13/5/93 $ 1.165,42; Imp. Inmobiliario fs. 39 al 30/4/93 $ 60,11 y Expensas al 31/3/93 $ 3.042,10. El bien se exhibirá los días 2 y 3 de mayo de 10.00 a 12.00 horas.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1994.
Dr. Fernando D. Galán, secretario.

e. 26/4 Nº 80.387 v. 27/4/94

Nº 49

Juzgado en lo Civil nº 49 a cargo del Dr. Eduardo José Coll, Secretaría única, sito en la calle Uruguay 714, 7mo. piso, comunica por dos días, en el expediente número 75.155/93 (Reservado), que el martillero José María Rubianes rematará el día 6 de mayo de 1994 a las 10.00 horas en Talcahuano 479, Capital, la unidad funcional número uno -Local de Negocio- entre piso de material y subsuelo, del edificio sito en la zona norte de esta Ciudad, Parroquia del Socorro, con frente a la Avda. Santa Fe nos. 946/50/52/54/58 con entrada exclusiva por el no. 946, entre las de Carlos Pellegrini y Suipacha, con superficie en propiedad exclusiva de 192,41 mts2. en planta baja; 144,67 mts2 en subsuelo, y 43,37 mts2 en entrepiso sobre Planta baja; o sea una superficie total de 380,45 mts2., y el uso exclusivo de patio de superficie común al subsuelo, y porcentual de 7,400 milésimas por ciento partes indivisas de los bienes comunes del inmueble, incluso del terreno donde se levanta el edificio principal. Ad corpus. Inscripto el dominio en matrícula: 20-969/1 todo según título de fs. 145/49. Conforme constatación en autos, la unidad funcional tiene entrada por el no. 946 con vidrieras, y consta de planta baja. entrepiso por escalera de material de dos ambientes, subsuelo con tres baños y patio a la altura de éste; servicio de agua caliente y calefacción central. Existen dos líneas telefónicas. Según se manifestó se encuentra ocupada por la firma demandada en carácter de propietaria siendo su estado de conservación bueno. Deudas: MCBA $ 43.727,23. fs. 164/65; Aguas Argentinas SA $ 1.384,34 fs. 167; OSN $ 11.773,54 fs. 169, todas al 07.03.94; Expensas comunes de febrero de 1992 a febrero de 1994 $ 2.897,69, fs. 170. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base: u$s 564.000.- Seña: 40%; Comisión: 4% en efectivo a la firma del Boleto. El saldo deberá depositarse en el Banco Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en Caja de Ahorro en dólares estadounidenses dentro del 5to. día de aprobada la subasta (arts. 580 y 584 CPC). El bien se exhibirá los días 2, 3, y 4 de mayo de 15 a 17 horas. Más informes en expediente, lugar de remate y al Te. 805-6670.

Buenos Aires, 20 de abril de 1994.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 26/4 Nº 80.423 v. 27/4/94

Nº 65

El Juzgado Nacional 1ra. Inst. Civil 65, Sec. Unica, Bmé. Mitre 718, 5º, Capital Federal comunica por 2 día autos "TAQUINI S. A. CIA FIN. (liq. BCRA) c/FERNANDEZ, BEATRIZ ANTONIA s/Ej. Hipot. s/Inc. Ejec. Honor." (Exp. 27.224) que el Martillero Gustavo A. Meyer rematará el 4 de mayo de 1994 a las 12 horas en Talcahuano 479, Capital la finca sita en Monte Grande, Ptdo. E. Echeverría, Provincia de Buenos Aires, fte. calle Lisandro de la Torre s/nº entre Amat y Salta, edificada s/título sobre lote 7, Manz. 28-m, de 12 mts. de fte. al SE por 46,5 mts. de fdo., sup. total 558 m2 y sobre lote 8 contiguo, Manz. 28-m, de 12 mts. de fte. al SE por 46,5 mts. de fdo. sup. total 558 m2. Sup. total ambos lotes 1116 m2. Según constatación fs. 202 el inmueble está ocupado por Sra. Clara Raquel Bringas DNI 16.544.121, sin título alguno. Se compone de pileta natación al fte., rectangular grande de material, pileta chica de material, 9 caniles p/cría perros, bombeador agua, construcción al fdo. consta de cocina, baño, 2 dormitorios, quincho de material y techo tejas, todo en regular estado. Nom. Catast.: Circ. I, Sec. C., Manz. 28-m, Chacra 28, Parc. unificada 7-a, dominio 2281/80, Zona VI. Toda deuda p/impuestos, tasas y contribuciones será a cargo comprador venta contado y mejor postor. Base $ 24.000.- Seña 20%; Comisión 3%; Sellado Boleto 0,5%, efectivo momento remate. El adquirente deberá integrar precio dentro quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento art. 580. CPCC, fijando domicilio en Capital Federal. Visitar 2 y 3 de mayo de 11 a 16 horas.

Buenos Aires, abril 19 de 1994.
Rubén D. Orlandi, secretario.

e. 26/4 Nº 47.581 v. 27/4/94

Nº 95

Judicial, Casa s/Eva Perón, ex Del Trabajo; El Señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 95, Secretaría Nº 21, Talcahuano 550 6º, hace saber por tres días en autos VAZQUEZ J. c/MASSONEAU DE GAMBOA N. s/ Ejecutivo (exp. 99.737/90) (fs. 117) que el martillero Carlos Olmi subastará al contado y al mejor postor la propiedad ubicada en calle Monte 4372, entre Medina y Ameghino, Capital Federal; s/Catastro Circ. I sec. 54, manz. 66, parc. 20; s/título, lote 20, manz. 66 (fs. 110) que mide 8,67 mts. de frente al NO, 30,50 en su costado NE, 29,95 en su otro costado SO y 8,66 de fondo, con una superficie total de mts² 260, ocupada por sus propietarios Antonio Accorinti, su esposa Rosa Pavigliatti, sus hijos menores Brian Maximiliano y Axel Lionel (fs. 88/92); y que consta de living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, lavadero, otro baño pequeño, fondo con parrilla y techo parcial de acrílico, entrada para coches, verja de hierro, jardincito; termotanque y teléfono; antigüedad aparente, 40 años, bien mantenido. Deudas: OSN a fs. 88, $ 59,18; municip. a fs. 92 A 613.936,56 (fs. exc. 1992) Base $ 36.000.- (treinta y seis mil pesos) comisión 3 %, seña 8 %, en efectivo; el martes 3 de mayo de 1994 a las 10.30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233; visitarse viernes 29 de abril y lunes 2 de mayo, de 10 a 13 hs.; el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate (art. 580 CPC) y si fuere en comisión, deberá denunciar nombre y domicilio del comitente dentro del tercer día de la subasta. Si fracasare el remate por falta de postores, se dispondrá otro, reduciendo base en 25 %; y si tampoco hubiere postores, se ordenará la venta sin limitación de precio (art. 585 CPC). Las escrituras, cuando VS lo disponga. Inform: 322-9054.

Buenos Aires, 14 de abril de 1994.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 25/4 Nº 80.280 v. 27/4/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial "1", Secretaría "2", sito en Av. R. Sáenz Peña 1211, piso 5, comunica por cinco días en el juicio "VALMARCO S.A. s/Quiebra s/Incidente de subasta" (Expte. 54.481) que los martilleros Alberto E. Bieule, Martín Saráchaga, Sergio Millán, y Alejandro Sorondo Ovando, rematarán el día lunes 2 de mayo de 1994 a las 12,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1) planta industrial con frente a la calle M. Rodríguez 1654 de la ciudad de San Miguel, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. II, secc. B, Mza. 18, lote 22e, sup. 3.743,48 m², ocupado por RECIFE S.A. quien deberá desocupar a los 45 días de la subasta según surge de autos, con los bienes muebles que surgen del inventario agregado en autos y el 30 % indiviso de la planta de tratamiento de aguas ubicada en Av. Mitre esq. M. Rodríguez, Nom. Cat. Circ. II, sec. B, Mza. 18, lote 20, sup. 678,45 m², base u$s 387.825.-, correspondiendo u$s 350.325.- al inmueble y u$s 37.500.- a los muebles, debiendo tributarse por estos últimos el importe correspondiente al IVA; 2) Lotes de terreno, Nom. Cat. Circ. II, Sec. B, Mza. 25, lotes 34, 35 y 36 Sup. 1.260 m², cada uno, desocupados, ubicados sobre la calle Balcarce (ex Recife), sin base, al contado; 3) lote de terreno ubicado sobre la calle España esq. Balcarce, Nom. Cat. Circ. II, sec. B, Mza. 25, lote 38, superficie 667,50 m², sin base, al contado; y 4) lote de terreno ubicado sobre la calle España (ex-Pernambuco) esq. Balcarce (ex-Recife), Nom. Cat. Circ. II, Sec. B, Mza. 24, lote 16, ambos desocupados, superficie 745,58 m², sin base y al contado. El 20 % del precio de compra deberá abonarse como seña en el acto del remate al firmarse el boleto, en dólares estadounidenses o en cheque certificado sobre Banco de esta plaza a la orden de la Caja Nacional de Ahorro y Seguros por los pesos equivalentes a dicha moneda según su cotización del día hábil inmediato anterior a la subasta en el mercado libre de cambio del Banco de la Nación Argentina para el billete vendedor. Comisión 3 % más IVA que corresponda, y sellado de ley 5 por mil, todo lo cual deberá ser pagado en efectivo en el momento de la subasta. El saldo de precio, exclusivamente en el caso de la planta industrial, podrá pagarse: a) totalmente, el 30 % dentro de los 10 días de aprobada la subasta, y el 50 % restante conjuntamente con la escrituración del bien ante el Escribano que oportunamente designará el Juzgado; y b) el 30 % dentro de los 10 días de aprobada la subasta, y el 50 % restante, la mitad a un año y la otra mitad a dos años de plazo, con más de un interés anual del 8 %, pagadero mensualmente y a partir de la fecha de aprobación de la subasta, en ambos casos. En caso de que el comprador elija pagar a plazo, deberá constituir hipoteca en primer grado sobre el inmueble por el saldo de precio pendiente en la fecha de la escrituración, en la cual se establecerá que no puede vender el bien sin previa cancelación de la deuda hipotecaria, ni gravarlo ni alquilarlo sin previa autorización del Juzgado. Asimismo, hasta tanto no haya cancelado, la totalidad del precio, el comprador deberá mantener vigentes seguros equivalentes al precio de venta ajustado sobre el bien que se transfiere, contra todo riesgo (incendio, robo, daños a terceros, etc.) con endoso a favor de la quiebra. La falta de pago en término de los intereses hará adicionar un interés punitorio por día de mora calculado en el 1 % diario, pudiendo dar lugar al Tribunal para aplicar analógicamente lo previsto en el último párrafo del inc. 9, art. 199 L.C. y en el C.P.C. 584 y se podrá ejecutar inmediatamente los importes adeudados. Todos los pagos correspondientes al precio de venta, con excepción de la seña, deberán hacerse efectivos en dólares estadounidenses, y se depositarán en la Caja Nacional de Ahorro y Seguros a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Deberán estar acreditados en la cuenta de autos en las fechas que corresponda, de acuerdo con la forma de pago elegida, lo que hace extensivo al pago de los intereses —para el caso de haber optado por la venta a plazo— y ser informados y justificados en el expediente el primer día hábil posterior a su realización. Los gastos, impuestos, tasas y honorarios de ventas, escrituración y constitución de hipoteca, en su caso serán exclusivamente a cargo del comprador, como así también los gastos de transferencia de líneas telefónicas y demás servicios. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs. del penúltimo día hábil anterior al de la subasta en las condiciones que establece el art. 104 inc. 6 del Regl. del Fuero, pudiendo ampliar la información en las oficinas de los Martilleros o en el Juzgado. La resolución de aprobación de la subasta y toda resolución vinculada con la venta decretada en autos se tendrá por notificada "Ministerio Legis" los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente por su solo transcurso. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Para el caso de que el adquirente de los bienes fuese quien eventualmente plantease la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo, el cual será rechazado "in limine" ante la sola comprobación de la falta de tal recaudo. Los inmuebles adeudan impuestos inmobiliarios que surgen de fs. 1338 a fs. 1377, y los Impuestos Municipales que surgen de fs. 1273 a fs. 1290. Los compradores en todos los casos deberán constituir domicilio en la Capital Federal. La planta industrial sita en M. Rodríguez 1654 se podrá visitar los días 27, 28 y 29 de abril de 1994 de 16 a 18 hs., y los lotes de terreno se exhiben libremente. Mayores informes y catálogos en la sala de Remate y oficinas de los Martilleros a fs. 6625 del expediente principal se encuentra agregado el informe municipal de donde surge la habilitación municipal que corresponde a la zona donde se encuentran los inmuebles.

Buenos Aires, 15 de abril de 1994.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 21/4 Nº 80.124 v. 27/4/94

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del doctor Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 43, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "GUTIERREZ, EDUARDO y/o SIEIRO DE GUTIERREZ, MIRTA GRACIELA s/Quiebra" en el Expte. Nº 14.843/89, que el martillero Gustavo Luciano Pernice rematará el día 12 de mayo de 1994, a las 11:00 hs., en el salón de remates sito en la calle Talcahuano 479 de esta Capital Federal, el siguiente bien: un departamento sito en Av. Directorio Nros 2135/39/43/47/51/58, unidad Nº 93, del piso (15) quince, identificada con la letra "C" en Capital Federal. Consta de: living comedor con balcón tipo francés, tres (3) dormitorios con placard, baño completo, un toilette sin artefactos, pasillo de doble circulación, cocina con entrada de servicio y lavadero techado con vista al exterior. Desocupado y en regular estado de conservación debido a su abandono. Sup. total: 93 M² con 20 Dm². Nomenclatura catastral: Circ. 5, Secc. 48, Mzana. 132, Parcela 30 B. Deudas: O.S.N. fs. 486/487; M.C.B.A. fs. 526. Expensas comunes: fs. 331. Horario de visita: los días 3, 5 y 10 de mayo de 1994 de 15 a 17 hs.Base: $ 60.000,00.- Venta al contado y al mejor postor. Seña: 30 %; Comisión: 3 %. Todas las medidas son Ad-Corpus. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13:30 hs. del día anterior a la subastar, en la forma y condiciones ordenadas a fs. 577 de los autos de quiebra, quedando los mismos a disposición de los interesados. Asimismo se aclara que con respecto a los impuestos, tasas y deudas que pesan sobre el inmueble a subasta, deberá ajustarse a las constancias de autos. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declarársele postor remiso. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de abril de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 22/4 Nº 837 v. 28/4/94

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

Impreso por LA LEY S.A. Editora e Impresora